

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON DIECINUEVE MINUTOS DEL **DÍA SIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR EL **C. DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ**, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: SERGIO ARELLANO BALDERAS, KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA, LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, JORGE ALAN BLANCO DURÁN, ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA, ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUÍA, OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, JOSÉ LUIS GARZA OCHOA, EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA, EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ, MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ, COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, ROSALVA LLANES RIVERA, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL, MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, EUGENIO MONTIEL AMOROSO, SERGIO PÉREZ DÍAZ, GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ, LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, HERNÁN SALINAS WOLBERG, EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN, JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, LILIANA TIJERINA CANTÚ, GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR, ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA Y ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ. **DIPUTADO AUSENTE POR MOTIVOS DE SALUD: GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ.**

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA LA C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 38 DIPUTADOS PRESENTES.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

C. PRESIDENTE: “SI, SOLAMENTE DEJAR EL ACTA ASENTADO QUE EL DIPUTADO GABRIEL, HA NOTIFICADO SU INASISTENCIA POR MOTIVOS DE SALUD E INFORMÁNDOLES RESPECTO A LA CONSULTA QUE ALGUNOS COMPAÑEROS ME HICIERON DEL HORARIO DEL DÍA DE HOY, HOY. FUE UN CASO ESPECÍFICO SEÑALADO EL MIÉRCOLES POR EL EVENTO QUE TENÍAN NUESTRAS COMPAÑERAS DIPUTADAS, PRESENTANDO UN EVENTO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, ESPECÍFICAMENTE EN EL MUSEO DE HISTORIA, EN EL METROPOLITANO. LAS SESIONES CONTINUARÁN A LAS 10:00 DE LA MAÑANA, PERO COMO QUIERA AL FINAL LO SEÑALARÉ”.

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 29 DE FEBRERO Y 1 Y 2 DE MARZO DE 2016.
5. ASUNTOS EN CARTERA.
6. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO, PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS.
7. INFORME DE COMISIONES.
8. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
9. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
10. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EL C. PRESIDENTE CONTINUÓ CON ORDEN EL DÍA, Y EN VIRTUD DE QUE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 29 DE FEBRERO, 01 Y 02 DE MARZO DE 2016 FUERON CIRCULADAS CON TODA OPORTUNIDAD,

PROPUSO AL PLENO LA DISPENSA DE SU LECTURA, SOLICITANDO MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

APROBADO QUE FUE LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LAS MISMAS LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN A LAS ACTAS CELEBRADAS LOS DÍAS 29 DE FEBRERO, 01 Y 02 DE MARZO DE 2016, EL C. PRESIDENTE **SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, EL CONTENIDO DE LAS MISMAS, FUERON APROBADAS POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

ACTA NÚM. 069 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA VEINTINUEVE DE FEBRERO DE 2016, DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENCIA DEL
C. DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON NUEVE MINUTOS DEL DÍA 29 DE FEBRERO DE 2016, CON LA ASISTENCIA DE 41 LEGISLADORES Y 1 AUSENTE CON AVISO. EL PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN. SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.

ENSEGUIDA, EL PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 22, 23 Y 24 DE FEBRERO DE 2016, EN VIRTUD DE QUE FUERON CIRCULADAS CON ANTERIORIDAD, MISMAS QUE FUERON APROBADAS SU DISPENSA POR UNANIMIDAD; Y AL NO HABER MODIFICACIONES A LAS MISMAS, LAS PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO. *SIENDO APROBADAS POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

ASUNTOS EN CARTERA

SE RECIBIERON **12** ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. **(SE ANEXA LISTA)**. EL DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, SOLICITÓ UNA COPIA REFERENTE AL ASUNTO NÚMERO 6. EL PRESIDENTE INSTRUYÓ A LA OFICIALÍA MAYOR DAR COPIA DE LO SOLICITADO.

EL **DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO**, CONVOCÓ A LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, LA CUAL SE ENCUENTRA EN PERMANENTE, A SESIONAR EN CONJUNTO CON LA SESIÓN ORDINARIA A LAS 10:30 HORAS EN LA SALA DE PREVIAS DE PAN A LAS 10:30 PARA CONCLUIR EL ANÁLISIS DE LA LEY HACENDARIA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS

EL **DIP. SERGIO PÉREZ DÍAZ**, PRESENTÓ UNA INICIATIVA MEDIANTE LA CUAL SE EXPIDE LA LEY DE ESTACIONAMIENTOS DE VEHÍCULOS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN; LA CUAL CONSTA DE IX CAPÍTULOS, 70 ARTÍCULOS Y 5 TRANSITORIOS. **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

EL **DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA**, PRESENTÓ UNA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN AL ARTÍCULO 209 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO; CON LA FINALIDAD DE ELIMINAR EL COBRO POR EL USO DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO QUE HACEN LOS CENTROS COMERCIALES. **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.** INTERVINIERON EL **DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, EL **DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN**, EL **DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ** Y EL **DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ**, SOLICITANDO SUSCRIBIRSE A LA PRESENTE INICIATIVA, SIENDO ACEPTADO POR EL DIPUTADO PROMOVENTE.

EL **DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ**, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 1, MODIFICACIÓN DE LA FRACCIÓN XII Y SE DEROGA LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 3, DEROGACIÓN DE LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 4, MODIFICACIÓN DEL PRIMERO Y SEGUNDO PÁRRAFOS Y DEROGACIÓN DEL TERCERO, CUARTO Y QUINTO PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 5, DE LA LEY QUE CREA EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; A FIN DE DESTINAR LOS RECURSOS OBTENIDOS POR PAGO DE REFRENDO O TENENCIA AL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS Y EVITAR ENDEUDAMIENTO QUE NO SE REGISTRA EN EL GOBIERNO CENTRAL. **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

INFORME DE COMISIONES

EL **DIP. SERGIO PÉREZ DÍAZ**, SOLICITÓ AL PRESIDENTE SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA DISPENSA DE DIVERSOS DICTÁMENES A TRATAR EN LA SESIÓN DE HOY PARA QUE SE DÉ LECTURA ÚNICAMENTE A LOS PROEMIOS Y RESOLUTIVOS DE LOS MISMOS, **SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

LA **DIP. ROSALVA LLANES RIVERA**, SOLICITÓ SOMETER AL PLENO EL QUE EN VIRTUD DE QUE LOS DICTÁMENES EXP. 9348/LXXIII, 9388/LXXIII, 9401/LXXIII, 9407/LXXIII, 9414/LXXIII, 9458/LXXIII Y 9485/LXXIII TODOS DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, TIENEN EL SENTIDO DE NO HA LUGAR, SEAN LEÍDOS LOS PROEMIOS Y RESOLUTIVOS PARA POSTERIORMENTE SE REALICE UNA SOLA VOTACIÓN. **LO CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

EL **DIP. SERGIO PÉREZ DÍAZ**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. **9348/LXXIII** QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDANDO DE NO HA LUGAR.

EL **DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. **9388/LXXIII** QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN. ACORDANDO DE NO HA LUGAR.

EL **DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. **9401/LXXIII** QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDANDO DE NO HA LUGAR.

EL **DIP. GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. **9407/LXXIII** QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A DIVERSOS ARTÍCULOS, RELATIVOS A LA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS LOTES SIN EDIFICAR. ACORDANDO DE NO HA LUGAR.

LA **DIP. MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. **9414/LXXIII** QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN AL PÁRRAFO SEGUNDO DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDANDO DE NO HA LUGAR.

EL **DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. **9458/LXXIII** QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 244 SEGUNDO PÁRRAFO Y MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 360 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDANDO DE NO HA LUGAR.

EL **DIP. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. **9485/LXXIII** QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 209; 282 Y 283 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; EN RELACIÓN A ELIMINAR EL COBRO EN ESTACIONAMIENTOS DE PLAZAS Y CENTROS COMERCIALES. ACORDANDO DE NO HA LUGAR.

INTERVINO A FAVOR DE LOS DICTÁMENES ANTERIORMENTE LEÍDOS EL **DIP. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA**.

DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO ANTERIORMENTE APROBADO, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LOS DICTÁMENES EXP. 9348/LXXIII, 9388/LXXIII, 9401/LXXIII, 9407/LXXIII, 9414/LXXIII, 9458/LXXIII Y 9485/LXXIII. **FUERON APROBADOS LOS DICTÁMENES POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS.**

EL **DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. **8103/LXXIII** QUE CONTIENE SOLICITUD DE EXHORTO AL ENTONCES GOBERNADOR DEL ESTADO, PARA QUE EN EL PROYECTO DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL 2014, SE INCLUYA UNA PARTIDA ETIQUETADA HASTA POR 400 MILLONES DE PESOS. ACORDANDO QUE QUEDA SIN MATERIA. INTERVINIERON A FAVOR LA DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA Y EL DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 40 VOTOS.**

EL PRESIDENTE INFORMÓ A LA ASAMBLEA QUE LA DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, SUFRIÓ ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO, POR LO CUAL, NO ASISTIRÁ DURANTE ALGUNOS DÍAS.

EL **DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. **9457/LXXIV** QUE CONTIENE SOLICITUD PARA QUE SE RECOMIENDE A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO LA CANCELACIÓN DEL CALENDARIO DE EVALUACIONES INEE 2015 DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE, EN ESTA LOCALIDAD; ASÍ MISMO SOLICITAN SE REFORME EL ARTÍCULO 3 CONSTITUCIONAL LOCAL Y FEDERAL. ACORDANDO QUE QUEDA SIN MATERIA. INTERVINIERON A FAVOR EL DIP. ROSALVA LLANES RIVERA, EL DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ Y EL DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS.**

LA **DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. **9527/LXXIV** QUE CONTIENE SOLICITUD DE EXHORTO AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE SE REVOQUE EL ACUERDO DEL R. AYUNTAMIENTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN NUEVO CONTRATO DE COMODATO CON EL PATRONATO DEL MUSEO DE GUADALUPE. ACORDANDO QUE QUEDA SIN MATERIA. INTERVINO EN CONTRA LA DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ. INTERVINO A FAVOR EL DIP. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 32 VOTOS A FAVOR, 3 VOTOS EN CONTRA Y 2 VOTOS EN ABSTENCIÓN.**

EL **DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. **8589/LXXIII** QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA SIN VIOLENCIA. ACORDANDO QUE SE DA POR ATENDIDA. INTERVINIERON A FAVOR EL DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS, EL DIP. ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA Y EL DIP. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS.**

EL DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. **8898/LXXIII** QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 294 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. DE CONFORMIDAD AL PROCESO LEGISLATIVO, EL DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, RESERVÓ EL ARTÍCULO 294 BIS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR. PROSIGUIENDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, INTERVINIERON EN LO GENERAL A FAVOR EL DIP. ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA, EL DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES Y EL DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ. **FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS.** CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, SE DISCUTIÓ LA RESERVA DEL ARTÍCULO 294 BIS. SE SOMETIÓ LA RESERVA A VOTACIÓN, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS. **FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR. GIRÁNDOSE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.**

EL DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. **9181/LXXIII** QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE QUEDA SIN MATERIA. INTERVINIERON A FAVOR EL DIP. ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA Y EL DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS.**

LA DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. **9488/LXXIV** QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO, EN RELACIÓN AL DELITO DE ABANDONO DE FAMILIA. ACORDANDO QUE QUEDA SIN MATERIA. INTERVINO A FAVOR EL DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUÍA. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS.**

EL DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. **9363/LXXIII** QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 47 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS PARA SER DIPUTADO. ACORDANDO DE NO HA LUGAR. INTERVINIERON A FAVOR LA DIP. EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ Y EL DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS.**

EL DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. **9406/LXXIII** QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 82 FRACCIONES I, III, IV, VII Y XI; 83, 85 FRACCIONES II TERCER Y CUARTO PÁRRAFO Y 86 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTOS Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA. ACORDANDO DE NO HA LUGAR. INTERVINIERON A FAVOR LA DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA Y LA DIP.

LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS.**

EL **DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. **9496/LXXIV** QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, PARA ADICIONAR UN CAPÍTULO RELATIVO AL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN. ACORDANDO DE NO HA LUGAR. INTERVINIERON A FAVOR EL DIP. ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA Y EL DIP. OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS.**

EL **DIP. GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. **8373/LXXIII** QUE CONTIENE SOLICITUD DE EXHORTO AL ALCALDE DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEÓN, UGO RUIZ CORTES, PARA QUE REMITA EL INVENTARIO Y UBICACIÓN DE LAS CÁMARAS CONTRATADAS EN OCTUBRE DE 2011. ACORDANDO QUE QUEDA SIN MATERIA. INTERVINO A FAVOR LA DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS.**

LA PRESIDENTE EN FUNCIONES DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL AMPLIAR EL TÉRMINO DE LA SESIÓN HASTA AGOTAR EL ORDEN DEL DÍA. **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

EL **DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. **9106/LXXIII** QUE CONTIENE SOLICITUD DEL R. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, GIRE UN EXHORTO A ESTA SOBERANÍA, A FIN DE QUE SE RECONSIDERE LA RESTRUCTURACIÓN DE LA DEUDA BANCARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2014. ACORDANDO QUEDA SIN MATERIA. INTERVINO A FAVOR EL DIP. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS.**

LA **DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. **9279/LXXIII** QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN NUEVO ARTÍCULO 25 BIS DE LA LEY ESTATAL DE SALUD. ACORDANDO QUE SE DA POR ATENDIDA. INTERVINIERON A FAVOR LA DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, EL DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS Y LA DIP. ROSALVA LLANES RIVERA. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS.**

EL **DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. **9306/LXXIII** QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN AL ARTÍCULO 5 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, Y AL NO HABER DIPUTADOS QUE DESEEN RESERVAR ARTÍCULOS EN LO PARTICULAR.

INTERVINIERON EN LO GENERAL A FAVOR EL DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, LA DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA, LA DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA Y EL DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ. **FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS. FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR. GIRÁNDOSE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.**

LA DIP. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. **5586/LXXII** Y ANEXO QUE CONTIENE CUENTA PÚBLICA 2007 DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. INTERVINIERON A FAVOR LA DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ Y EL DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 32 VOTOS A FAVOR, 2 VOTOS EN CONTRA Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN.**

EL PRESIDENTE DIO LA BIENVENIDA A ALGUNOS ALCALDES DE LOS MUNICIPIOS DE HIGUERAS, ZUAZUA, BUSTAMANTE, LOS HERRERA, BUSTAMANTE, GENERAL BRAVO, ANÁHUAC, SABINAS HIDALGO, PARÁS, LOS ALDAMA, ABASOLO, EL CARMEN, MELCHOR OCAMPO, MARÍN, HUALAHUISES, LOS RAMONES, VILLALDAMA, AGUALEGUAS, VALLECILLO Y LAMPAZOS DE NARANJO Y MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN; QUE SE ENCUENTRAN EN LA GALERÍA DEL RECINTO.

EL DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO SOLICITÓ SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, EL DAR LECTURA ÍNTEGRA AL DICTAMEN EXP. 9915/LXXIV, ASÍ COMO LA OMISIÓN DE LA LECTURA DE LOS CUADROS Y TABLAS QUE CONTIENE EL MISMO. **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

EL DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, DIO LECTURA ÍNTEGRA AL DICTAMEN **EXP. 9915/LXXIV** QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. DE CONFORMIDAD AL PROCESO LEGISLATIVO, EL DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA RESERVÓ EL PÁRRAFO PRIMERO Y ÚLTIMO DEL ARTÍCULO 31 PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR. PROSIGUIENDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, INTERVINIERON EN LO GENERAL A FAVOR LA DIP. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN, EL DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUÍA Y EL DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN A DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES, LA CUAL SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINIERON A FAVOR EL DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, EL DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS, EL DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, EL DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO, EL DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, EL DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN Y EL DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ. **FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE 40 VOTOS.** CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, SE DISCUTIÓ LAS RESERVAS DEL PÁRRAFO PRIMERO Y ÚLTIMO DEL ARTÍCULO 31.

INTERVINO EL DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO CON PROPUESTA DE MODIFICACIÓN, LO CUAL FUE ACEPTADO POR EL DIPUTADO PROMOVENTE. INTERVINIERON EL DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA Y EL DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO. SE SOMETIERON LAS RESERVAS A VOTACIÓN, SIENDO APROBADAS POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS. **FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR. GIRÁNDOSE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.**

ASUNTOS GENERALES

EL DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA ENVÍA UN ATENTO EXHORTO A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, PARA QUE BRINDE A ESTA SOBERANÍA INFORMACIÓN ACERCA DE LAS CONTRATACIONES DE EISA REYNOSO CANTÚ, DIRECTORA DE EVALUACIÓN EDUCATIVA Y ESPOSA DE SU SECRETARIO PARTICULAR, JULIO PUENTE QUINTANILLA, Y HÉCTOR OSORIO CALDERÓN COMO DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, HERMANO DEL DIRECTOR DE LA OFICINA DE LA SECRETARÍA, JESÚS OSORIO CALDERÓN. ASIMISMO, SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CONTRALORÍA DEL ESTADO, A FIN DE QUE DE LA REVISIÓN DE LOS CASOS DE NEPOTISMO PRESENTADOS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, APLIQUE LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES; Y EN CASO DE PROCEDER, INHABILITE A LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

LA DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, PRESENTÓ UN POSICIONAMIENTO EN RELACIÓN A LA DEUDA ESTATAL, LA FALTA DE UN PLAN DE DESARROLLO URBANO Y LOS COMPADRAZGOS EN LA NÓMINA DEL GOBIERNO ESTATAL. ES POR ELLO, QUE LOS DIPUTADOS LOCALES DEL PAN EXIGEN QUE SE ABRA URGENTEMENTE UNA INVESTIGACIÓN EN TORNO A ESTE CASO POR PARTE DE LA SUBPROCURADURÍA ANTICORRUPCIÓN Y LA CONTRALORÍA DEL ESTADO, QUE SE SEPRE A LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS Y QUE SE PROCEDA EN CONSECUENCIA HASTA RESARCIR EL DAÑO AL ERARIO.

EL DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO, PRESENTÓ UN PUNTO POR EL QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA ENVÍA UN ATENTO EXHORTO AL GOBERNADOR DEL ESTADO PARA QUE INSTRUYA A LOS TITULARES DE LA SUBPROCURADURÍA ANTICORRUPCIÓN Y A LA CONTRALORÍA DEL ESTADO, PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES PRIORICE Y DEN CELERIDAD A LOS TRABAJOS DE INTEGRACIÓN, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE DEL CASO KIA, PARA QUE PUEDAN SER RESUELTOS LO ANTES POSIBLE, YA QUE POR LA AMPLIA DIFUSIÓN QUE DIVERSOS FUNCIONARIOS ESTATALES LE HAN DADO A DICHO CASO A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SE PODRÍA

ESTAR PROPICIANDO QUE LAS POTENCIALES INVERSIONES EXTRANJERAS DIRECTAS NO LLEGUEN A NUEVO LEÓN. ASIMISMO, PARA QUE SE INSTRUYA AL TODAVÍA SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO PARA QUE ELABORE Y ENVÍE A LA BREVEDAD POSIBLE A ESTA SOBERANÍA UN REPORTE DE LOS AVANCES DE INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA QUE LA DEPENDENCIA A SU CARGO HAYA LOGRADO ACORDAR DURANTE LOS DOS PRIMEROS MESES DE 2016, ASÍ COMO LAS QUE HAYAN LLEGADO A LA ENTIDAD EN EL ÚLTIMO TRIMESTRE DE 2015. DE IGUAL FORMA TAMBIÉN COMUNICAR A ESTE PODER LEGISLATIVO SOBRE LAS METAS QUE ESA SECRETARÍA SE PROPONE ALCANZAR DURANTE EL PRESENTE AÑO EN INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA A NUEVO LEÓN, PUES CREEMOS QUE ES TIEMPO SUFICIENTE PARA PODER ESTABLECER UN COMPROMISO AL RESPECTO Y ASÍ PODER EVALUAR LA EFICIENCIA Y EFICACIA DE DICHA ÁREA. . SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

LA DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, SOLICITÓ EL APOYO DE LOS MEDIOS AUDIOVISUALES PARA LA PRESENTACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE APODACA, NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE TOMÉ LAS MEDIDAS PERTINENTES, REALICE O GESTIONE A LA BREVEDAD POSIBLE LO NECESARIO PARA BRINDAR EL TRANSITO SEGURO A LOS PEATONES Y A LOS CONDUCTORES QUE UTILIZAN LA AVENIDA CONCORDIA, EN EL TRAMO QUE COMPRENDE, DE MIGUEL ALEMÁN A LA CARRETERA LAREDO, YA QUE NO EXISTEN EN SU MAYORÍA BANQUETAS; SE LE SOLICITA TAMBIÉN, RETIRAR O REUBICAR LOS ANUNCIOS QUE SE ENCUENTRAN COLOCADOS EN LA ORILLA, FRANJA O VEREDA QUE SE HA VENIDO FORMANDO A LO LARGO DE LA AVENIDA YA CITADA, QUE OBSTRUYEN EL PASO DEL PEATÓN; POR ULTIMO EN EL CRUCE DE LA CARRETERA MIGUEL ALEMÁN CRUZ CON AVENIDA DEL TELÉFONO LOS ANUNCIOS AUTO SUSTENTADOS COLOCADOS EN ESE CRUCE OBSTRUYEN LA VISIBILIDAD DEL CONDUCTOR PONIÉNDOLOS EN UN ESTADO DE RIESGO DE ACCIDENTE, POR LO QUE PIDO DE LA MANERA ATENTA Y RESPETUOSA, LA REVISIÓN DE LOS PERMISOS DE ANUNCIOS OTORGADOS EN LAS UBICACIONES ANTES SEÑALADAS, LO ANTERIORMENTE SOLICITADO ES CON EL FIN DE PREVENIR Y EVITAR ALGÚN TIPO DE ACCIDENTE A FUTURO. INTERVINO EL DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ CON UNA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, LO CUAL FUE ACEPTADO POR LA DIPUTADA PROMOVENTE SOLICITÁNDOLE DIERA LAS DIRECCIONES EXACTAS DE CADA MUNICIPIO. INTERVINO A FAVOR EL DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

LA **DIP. MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS**, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 PÁRRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SOLICITÓ EL QUE EL EXP. 8638/LXXIII QUE SE ENCUENTRA EN LAS COMISIONES UNIDAS DE PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL Y DE TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL QUE CONTIENE EXHORTO A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE SAN NICOLÁS Y MONTERREY PARA QUE ASUMAN MANDATO EN BIEN A LA CIUDADANÍA Y NO CON UN PLAN PERSONALÍSIMO Y DE INTERÉS PROPIO AL CONTRATAR EMPRESAS QUE ASUMIRÍAN FUNCIONES DOBLES; PARA QUE SEA RETURNADA A LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL. SIENDO ACEPTADO POR EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL. **SE RETURNÓ A LA COMISIÓN DE PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

LA **DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES**, SOLICITÓ EL APOYO DE LOS MEDIOS AUDIOVISUALES PARA LA PRESENTACIÓN DE UN POSICIONAMIENTO EN RELACIÓN A SU RECIENTE VISITA AL PENAL DEL TOPO CHICO. INTERVINIERON SOBRE EL TEMA A FAVOR LA DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, EL DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS Y LA DIP. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN.

EL **DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE INFORME DETALLADAMENTE A ESTA SOBERANÍA SOBRE LOS NIVELES DE CONTAMINACIÓN QUE SE HAN REGISTRADO EN LOS ÚLTIMOS DOS MESES EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY Y LAS ACCIONES ESPECÍFICAS, EN EL MISMO LAPSO DE TIEMPO, QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO PARA FRENAR LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

LA **DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ**, REALIZÓ UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO, A PERMANECER EN SU SITAL DURANTE LAS SESIONES.

EL PRESIDENTE EN FUNCIONES DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN, INFORMÓ QUE EN ESE MOMENTO, SESIONARÁ EN LA SALA DE PREVIAS DEL PRI LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

LA **DIP. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN**, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA **DECRETA EL DÍA 12 DE MARZO DE CADA AÑO COMO EL “DÍA ESTATAL DEL TRANSPORTISTA”**. INTERVINO A FAVOR EL DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS, LA DIP. KARINA MARLENE BARRÓN PERALES, EL DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES Y LA DIP. EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ. **SE TURNO CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

EL PRESIDENTE INFORMÓ QUE EL DÍA DE MAÑANA 1 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO A LAS 8:30 HORAS, SE LLEVARÁ A CABO UNA MESA DE TRABAJO CON EL CONSEJO NUEVO LEÓN, EN EL SALÓN POLIVALENTE BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”, UBICADO EN LA PLANTA BAJA DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO.

EL **DIP. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA**, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO .POR EL QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA HACE UN ATENTO EXHORTO AL TITULAR DEL INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA Y DEPORTE (INDE), PARA QUE COMPAREZCA EL DÍA OCHO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO A LAS 16:00 HORAS, A LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, MISMA QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LA SALA BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA, EN LA PLANTA BAJA DE ESTE PODER LEGISLATIVO; LO ANTERIOR, A FIN DE QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA, LOS PLANES Y PROGRAMAS QUE SE TIENEN CONTEMPLADOS PARA EL DEPORTE SOCIAL, EDUCATIVO Y DE ALTO RENDIMIENTO; ASÍ COMO EL PROYECTO PARA LA REINSTALACIÓN DE LAS CANCHAS DEPORTIVAS EN EL RÍO SANTA CATARINA QUE TANTO LE HACEN FALTA A LOS JÓVENES DEL ESTADO. INTERVINIERON A FAVOR EL DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, EL DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES Y LA DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EL PRESIDENTE INFORMÓ A LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA QUE HABRÁ SESIÓN DE TRABAJO HOY A LAS 16:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS EN EL PISO 10

NUEVAMENTE, EL PRESIDENTE INFORMÓ A LOS DIPUTADOS QUE SE LLEVARÁ A CABO MESA DE TRABAJO CON EL CONSEJO NUEVO LEÓN EL DÍA DE MAÑANA A LAS 8:30 EN EL SALÓN POLIVALENTE.

A CONTINUACIÓN SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. EL PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN ORDINARIA SIENDO LAS QUINCE HORAS CON CINCUENTA Y TRES MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO APROBADO, EL INICIO SERÁ A LAS 10:00 HORAS.

EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

ACTA NÚM. 070 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA UNO DE MARZO DE 2016, DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENCIA DEL
C. DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON VEINTINUEVE MINUTOS DEL DÍA 1 DE MARZO DE 2016, CON LA ASISTENCIA DE 41 LEGISLADORES Y 1 AUSENTE CON AVISO. EL PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN. SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.

EL PRESIDENTE DIO LA BIENVENIDA A LOS ALUMNOS DE LA PREPARATORIA DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE MONTERREY; Y A LOS ALUMNOS DE LA FACULTAD DE DERECHO DEL TEC MILENIO CAMPUS LAS TORRES.

ASUNTOS EN CARTERA

SE RECIBIERON 5 ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA).

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS

LA **DIP. MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ**, PRESENTÓ UNA INICIATIVA POR LA QUE SE EXPIDE LA LEY PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; LA CUAL CONSTA DE SEIS CAPÍTULOS, 93 ARTÍCULOS Y SEIS ARTÍCULOS TRANSITORIOSSE TURNÓ A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

EL **DIP. GABRIEL TLÁLLOC CANTÚ CANTÚ**, PRESENTÓ UNA INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN III INCISO I) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, REFERENTE A INCLUIR LOS ASUNTOS DEL H. CUERPO DE BOMBEROS, EN LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO. SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

EL PRESIDENTE CONMINÓ AL PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL RECINTO OFICIAL, A QUE DEBE PORTAR EL GAFETE QUE SE LES PROPORCIONÓ PARA EL ACCESO AL MISMO, Y SOLICITÓ AL OFICIAL MAYOR Y AL PERSONAL DE SEGURIDAD A NO PERMITIR LA ENTRADA A NADIE AL RECINTO SI NO PORTAN EL GAFETE DE ACCESO. ASIMISMO, SOLICITÓ A TODOS LOS PRESENTES A QUE MANTENGAN EN MODO DE VIBRADOR EL TIMBRE Y LAS APLICACIONES DE SU TELÉFONO MÓVIL.

LA **DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA**, PRESENTÓ UNA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN AL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 67 Y LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A EFECTO DE SUSTITUIR LA DENOMINACIÓN ACTUAL DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO. SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

EL **DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO**, PRESENTÓ UNA INICIATIVA DE

REFORMA POR ADICIÓN DE LOS PÁRRAFOS QUINTO Y SEXTO AL ARTÍCULO 24 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; EN MATERIA DE MEJORA REGULATORIA. **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

INFORME DE COMISIONES

LA **DIP. ROSALVA LLANES RIVERA**, SOLICITÓ AL PRESIDENTE SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA DISPENSA DE DIVERSOS DICTÁMENES A TRATAR EN LA SESIÓN DE HOY PARA QUE SE DÉ LECTURA ÚNICAMENTE A LOS PROEMIOS Y RESOLUTIVOS DE LOS MISMOS, **SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

LA **DIP. ROSALVA LLANES RIVERA**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. **5587/LXXI Y ANEXOS** QUE CONTIENE CUENTA PÚBLICA 2007, DEL MUNICIPIO DE ALLENDE, NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. INTERVINO A FAVOR EL DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUÍA. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 32 VOTOS A FAVOR, 1 VOTO EN CONTRA Y 2 VOTOS EN ABSTENCIÓN.**

LA **DIP. EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. **5653/LXXI** QUE CONTIENE CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2007, DEL R. AYUNTAMIENTO DE ANÁHUAC, NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE INTERVINIERON A FAVOR LA DIP. MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS Y EL DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 32 VOTOS A FAVOR, 5 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN.**

LA **DIP. EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. **5949/LXXI** QUE CONTIENE CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008 DEL MUNICIPIO DE LAMPAZOS DE NARANJO, NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. INTERVINO A FAVOR LA DIP. ROSALVA LLANES RIVERA. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 32 VOTOS A FAVOR, 5 VOTOS EN CONTRA Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN.**

EL **DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. **9880/LXXIV** QUE CONTIENE UNA PROPUESTA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE EL C. LIC. EDUARDO ROMÁN GONZÁLEZ, OCUPE EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, TURNADO CON CARÁCTER DE URGENTE. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. INTERVINIERON A FAVOR EL DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS, EL DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, EL DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES. INTERVINO EN CONTRA LA DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ. INTERVINO EL DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ QUIEN HIZO UNA ACLARACIÓN SOBRE LA LECTURA DEL DICTAMEN. **FUE APROBADO EL**

DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 41 VOTOS. ENSEGUIDA, EL PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA MEDIANTE CÉDULA LA PROPUESTA DE DICTAMEN, POR LO QUE SOLICITÓ AL PERSONAL DE LA OFICIALÍA MAYOR REPARTIR LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN Y A LA SECRETARÍA PASAR LISTA DE ASISTENCIA PARA QUE LOS CC. DIPUTADOS PASEN A DEPOSITAR SU CÉDULA. UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA DAR EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, QUE FUE DE 23 VOTOS A FAVOR, 16 VOTOS EN CONTRA, 1 VOTO EN ABSTENCIÓN Y 1 VOTO NULO; Y AL NO ALCANZAR LA VOTACIÓN DE LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PLENO, FUE DESECHADA LA PROPUESTA PARA LA DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS. Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 99 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SE RECHAZA LA PROPUESTA, POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PRECEPTO ANTERIOR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO TIENE UN PLAZO DE 10 DÍAS PARA PROPONER A UN SEGUNDO CANDIDATO PARA EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS.

EL DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, HIZO REFERENCIA A QUE LA FIGURA DEL VOTO NULO NO VIENE CONTEMPLADA EN EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SOLO EL VOTO A FAVOR, EL VOTO EN CONTRA Y EL VOTO EN ABSTENCIÓN, POR LO QUE EL PRESIDENTE ACLARÓ PORQUÉ SE MENCIONÓ DE ESA MANERA.

LA DIP. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 5859/LXXI Y ANEXO QUE CONTIENE CUENTA PÚBLICA 2008 DEL MUNICIPIO DE HUALAHUISES, NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. INTERVINIERON A FAVOR LA DIP. ROSALVA LLANES RIVERA Y EL DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ. FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 28 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN.

EL DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 5874/LXXI QUE CONTIENE CUENTA PÚBLICA 2008 DEL R. AYUNTAMIENTO DE GENERAL BRAVO, NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. INTERVINIERON A FAVOR EL DIP. ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA Y EL DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN. FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 30 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN.

EL DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA SOLICITÓ SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, EL DAR LECTURA ÍNTEGRA AL DICTAMEN EXP. 9833/LXXIV. SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

EL **DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIO LECTURA ÍNTEGRA DEL DICTAMEN **EXP. 9833/LXXIV** QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A LAS FRACCIONES VII Y IX DEL ARTÍCULO 63 Y 149 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. (*SEGUNDA VUELTA*). DE CONFORMIDAD AL PROCESO LEGISLATIVO, LA DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, RESERVÓ UNA ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 63 PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR. PROSIGUIENDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, INTERVINIERON EN LO GENERAL A FAVOR EL DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, EL DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS Y EL DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN A DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES, LA CUAL SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINO A FAVOR EL DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES. **FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS.** CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, SE DISCUTIÓ LAS RESERVAS DE UNA ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 63. INTERVINO A FAVOR EL DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA. SE SOMETIÓ LA RESERVA A VOTACIÓN, SIENDO APROBADA POR MAYORÍA DE 35 VOTOS A FAVOR. 0 VOTOS EN CONTRA Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN **FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR. GIRÁNDOSE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.**

EL **DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 9897/LXXIV** QUE CONTIENE SOLICITUD DE EXHORTO AL TITULAR DEL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN, A QUE REINSTALE LA BIBLIOTECA AL AIRE LIBRE EN EL CENTRO DE LAS ARTES; ASÍ MISMO SE EXHORTE AL DIRECTOR DEL PARQUE FUNDIDORA, A QUE COMUNIQUE A ESTA SOBERANÍA, SI EL CONVENIO PARA LA UTILIZACIÓN DEL PARQUE ENTRE ÉSTE Y CONARTE, ESTÁ PERMITIDA LA INSTALACIÓN DE OFICINAS EN UN ESPACIO CON VOCACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA PARA USO DE LOS CIUDADANOS. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. INTERVINIERON A FAVOR EL DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, LA DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ Y EL DIP. ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS.**

EL **DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 9451/LXXIII, 9452/LXXIII Y 9453/LXXIII** QUE CONTIENE INICIATIVAS DE REFORMA A LA FRACCIÓN II DEL PÁRRAFO QUINTO DEL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE SE DA POR ATENDIDA. INTERVINO A FAVOR EL DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS.**

EL **DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 9256/LXXIII** QUE CONTIENE SOLICITUD DE EXHORTO A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS

SANITARIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD (COFEPRIS), LLEVAR A CABO OPERATIVOS DE VIGILANCIA SANITARIA SOBRE LOS SERVICIOS QUE PRESTAN CLÍNICAS DE CIRUGÍA PLÁSTICA Y ESTÉTICA, CONSULTORIOS MÉDICOS, GRADO MÉDICO A NIVEL ESPECIALIZACIÓN Y LA CERTIFICACIÓN VIGENTE Y LAS FARMACIAS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE SE DA POR ATENDIDA. INTERVINO A FAVOR EL DIP. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS.**

EL PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL AMPLIAR EL TÉRMINO DE LA SESIÓN HASTA AGOTAR EL ORDEN DEL DÍA. **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

EL **DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 8696/LXXIII**, QUE CONTIENE EXHORTO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO RELATIVO A LA ADHESIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA ASAMBLEA PARLAMENTARIA EN LAS NACIONES UNIDAS. ACORDANDO APOYAR AL ACUERDO. INTERVINIERON A FAVOR EL DIP. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA, SERGIO ARELLANO BALDERAS Y EL DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS.**

EL **FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 9466/LXXIII**, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 6 DE LA LEY GENERAL DE SALUD. ACORDANDO QUE SE DA POR ATENDIDA. INTERVINO A FAVOR LA DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS.**

EL **DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 9848/LXXIV**, QUE CONTIENE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCION VIII DEL ARTÍCULO 35 Y 38 DE LA LEY ESTATAL DE SALUD. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, Y AL NO HABER DIPUTADOS QUE DESEEN RESERVAR ARTÍCULOS EN LO PARTICULAR. INTERVINIERON EN LO GENERAL A FAVOR EL DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, Y EL DIP. GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ. **FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS. FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR. GIRÁNDOSE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.**

LA **DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 9866/LXXIV** QUE CONTIENE COMENTARIOS Y PROPUESTAS PARA EXPEDIR LA LEY DE SALUD PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE SE DAN POR RECIBIDOS Y ATENDIDOS. INTERVINO A

FAVOR EL DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES. FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS.

LA DIP. MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ, PRESENTÓ UN ACUERDO POR LA QUE ESTA LXXIV APRUEBA LLEVA A CABO UNA MESA DE TRABAJO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES Y DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA ANALIZAR LAS INICIATIVAS DE REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DE LA LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL JUEVES 3 DE MARZO DE 2016 A LAS 16:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS “DIP. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER” UBICADA EN EL PISO 10 DEL EDIFICIO LEGISLATIVO. SECUNDÓ LA PROPUESTA EL DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES. FUE APROBADO EL ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

LA DIP. MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ, INVITÓ A TODOS LOS DIPUTADOS QUE DESEEN ASISTIR A LA MESA DE TRABAJO. EL DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO, HIZO UN CUESTIONAMIENTO EN RELACIÓN AL ACUERDO APROBADO ANTERIORMENTE DE LA MESA DE TRABAJO. LA DIPUTADA PROMOVENTE REALIZÓ UNA CONTESTACIÓN. INTERVINO CON UNA PROPUESTA AL ACUERDO EL DIP. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, LO CUAL FUE SECUNDADO POR EL DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES. INTERVINO CON UNA MOCIÓN EL DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO (2). INTERVINO LA DIP. MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ. EL DIP. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA SOLICITÓ EL ORDEN Y EL RESPETO A LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES. INTERVINO EL DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA CON LA PROPUESTA DE QUE AL SESIONAR EN MESA DE TRABAJO LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES Y DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, NO SE TOMARÁ ACUERDOS HASTA QUE NO SESIONEN LAS COMISIONES UNIDAS Y SE ESTABLEZCA UN FORMATO PARA LA COMPARECENCIA DE ALGÚN FUNCIONARIO. INTERVINO LA DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ, INVITANDO A LA AUSTERIDAD EN LAS MESAS DE TRABAJO Y SESIONES DE TRABAJO DE LAS COMISIONES QUE INTEGRAN ESTA LXXIV LEGISLATURA.

ASUNTOS GENERALES

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

A CONTINUACIÓN SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. EL PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN ORDINARIA SIENDO LAS CATORCE HORAS CON ONCE MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO APROBADO, EL INICIO SERÁ A LAS 10:00 HORAS.

EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

ACTA NÚM. 071 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA DOS DE MARZO DE 2016, DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DEL
C. DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON TREINTA Y NUEVE MINUTOS DEL DÍA 2 DE MARZO DE 2016, CON LA ASISTENCIA DE 39 LEGISLADORES Y 3 AUSENTES CON AVISO. EL PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN. SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.

EL PRESIDENTE DIO LA BIENVENIDA A LOS ESTUDIANTES DE LA PREPARATORIA TÉCNICA ÁLVARO OBREGÓN, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN.

ASUNTOS EN CARTERA

SE RECIBIERON **13** ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA).

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS

EL **DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA**, PRESENTÓ INICIATIVA MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA POR ADICIÓN EL ARTÍCULO 6 EN SU FRACCIÓN IV Y 18 DE LA LEY DE FOMENTO A LA INVERSIÓN Y AL EMPLEO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A IGUALAR LOS DERECHOS CON LOS QUE GOZAN LOS MIEMBROS DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN A LA INVERSIÓN, ASÍ COMO LIMITAR LOS TOPES O TECHOS QUE SE LE COLOCAN A LA CANTIDAD Y PORCENTAJE DE INCENTIVOS QUE SE LE PUEDE OFRECER A UNA EMPRESA EN ARAS DE LOGRAR CAPTAR LA INVERSIÓN PARA EL ESTADO. **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO.**

EL **DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, PRESENTÓ INICIATIVA MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA POR MODIFICACIÓN EL ARTÍCULO SEXTO TRANSITORIO DEL DECRETO 241 DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; EN RELACIÓN A LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA JUBILACIÓN, A RESPETAR EL PRINCIPIO DE IGUALDAD, EQUIDAD Y CONGRUENCIA DEL MARCO JURÍDICO, YA QUE EL DECRETO ESTABLECE UN CRITERIO CONFORME AL GÉNERO. **TURNÓ A LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO.**

INFORME DE COMISIONES

EL **DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, SOLICITÓ AL PRESIDENTE SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA DISPENSA DE DIVERSOS DICTÁMENES A TRATAR EN LA SESIÓN DE HOY PARA QUE SE DÉ LECTURA ÚNICAMENTE A LOS PROEMIOS Y RESOLUTIVOS DE LOS MISMOS, **SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

EL **DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. **6719/LXXII** QUE CONTIENE CUENTA PÚBLICA DEL R. AYUNTAMIENTO DE GENERAL TREVIÑO, NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. INTERVINO A FAVOR LA DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS.**

EL **DIP. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. **7117/LXXII**, QUE CONTIENE CUENTA PÚBLICA 2010 DEL R. AYUNTAMIENTO DE LOS ALDAMAS, NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE INTERVINO A FAVOR EL DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUÍA. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS.**

EL **DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. **9916/LXXIV**, QUE CONTIENE SOLICITUD DE PUNTO DE ACUERDO PARA INSCRIBIR CON LETRAS ÁUREAS, EL NOMBRE DE JOSÉ ELEUTERIO GONZÁLEZ “GONZALITOS”, EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. INTERVINIERON A FAVOR LA DIP. ROSALVA LLANES RIVERA, EL DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS Y EL DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS.**

EL **DIP. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. **9546/LXXIV** QUE CONTIENE SOLICITUD DE EXHORTO AL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, A QUE LEGISLE EN LO RELATIVO A SU REGLAMENTO DE ESPECTÁCULOS, A EFECTO DE PROHIBIR LA UTILIZACIÓN DE FUEGOS ARTIFICIALES O PIROTECNIA. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. INTERVINIERON A FAVOR EL DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, EL DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN Y LA DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS.**

EL **DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. **9903/LXXIV** QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 31 BIS Y POR ADICIÓN DEL ARTÍCULO 31 BIS 1 DE LA LEY ESTATAL DE SALUD. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. INTERVINIERON A FAVOR LA DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA, EL DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, EL DIP. ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA Y EL DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS.**

EL **DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. **4650/LXXI** QUE CONTIENE CUENTA PÚBLICA 2006 DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE SE RECHAZA. LA DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45 Y 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SE EXCUSÓ DE PARTICIPAR EN LA DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE ESTE DICTAMEN. INTERVINO A FAVOR EL DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUÍA. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS.**

EL **DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. **5957/LXXII Y ANEXO** QUE CONTIENE CUENTA PÚBLICA 2008 DEL MUNICIPIO DE ALLENDE, NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. INTERVINO A FAVOR EL DIP. ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS.**

EL **DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. **6271/LXXII Y ANEXO** QUE CONTIENE CUENTA PÚBLICA 2008 DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. INTERVINIERON A FAVOR EL DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ Y LA DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 30 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN.**

EL **DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. **9808/LXXIV** QUE CONTIENE SOLICITUD DE PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2016 PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA Y CONVIVENCIA DE LINARES, NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE QUEDA SIN MATERIA. INTERVINO A FAVOR EL DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS.**

LA **DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. **9859/LXXIV** QUE CONTIENE SOLICITUD DEL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, ENDEUDAMIENTO QUE EJERCERÍAN PARA FINANCIAR EL PAGO DE AGUINALDOS DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2015. ACORDANDO QUE QUEDA SIN MATERIA. INTERVINO A FAVOR EL DIP. GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS.**

LA **DIP. MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. **9850/LXXIV** QUE CONTIENE SOLICITUD DE REGIDORES DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE SEAN INVESTIGADAS LAS PRESUNTAS

IRREGULARIDADES COMETIDAS POR EL ALCALDE. ACORDANDO SEA RETURNADO. INTERVINO A FAVOR LA DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA. **EL PRESIDENTE RETURNÓ ESTE DICTAMEN A LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN.**

LA **DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 6753/LXXII**, QUE CONTIENE CUENTA PÚBLICA 2009 DEL R. AYUNTAMIENTO DE LOS HERRERAS, NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE NO ES DE APROBARSE. INTERVINO A FAVOR EL DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUÍA. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS.**

EL DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, PRESENTÓ UN ACUERDO POR EL QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA APRUEBA LLEVAR A CABO UNA MESA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, EL PRÓXIMO JUEVES 10 DE MARZO DE 2016 A LAS 14:00 HORAS EN EL PISO 10 DE ESTA TORRE ADMINISTRATIVA, CON ESPECIALISTAS, AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES, MUNICIPALES, ASÍ COMO PÚBLICO EN GENERAL A EFECTOS DE CONOCER SOBRE LA PROBLEMÁTICA Y SOLUCIONES QUE SE TIENEN PREVISTAS EN RELACIÓN A LA PLAGA DEL GUSANO DESCORTEZADOR QUE AÑO CON AÑO AFECTA ESTA ENTIDAD, SUS EFECTOS Y LO QUE SE ESTÁ HACIENDO PARA COMBATIRLO. **FUE APROBADO EL ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.**

ASUNTOS GENERALES

EL DIP. SERGIO PÉREZ DÍAZ, INFORMÓ A LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, QUE SE ADELANTA PARA EL TÉRMINO DE LA SESIÓN ORDINARIA, LA REUNIÓN AGENDADA PARA EL DÍA DE HOY EN EL PISO 10 DE ESTA TORRE LEGISLATIVA.

LA **DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL**, INFORMÓ A LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA SESIONARÁ MAÑANA JUEVES 03 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO CON LA VISITA DEL AUDITOR GENERAL DEL ESTADO A LAS 11:00 HORAS EN EL PISO 10 DE ESTA TORRE ADMINISTRATIVA.

EL PRESIDENTE INFORMÓ QUE POR MOTIVO DE LA INSTALACIÓN DE LA EXHIBICIÓN DE FOTOGRAFÍAS DE LAS DIPUTADAS QUE INTEGRAN ESTA LXXIV LEGISLATURA EN RELACIÓN A LA “NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA LUNES 7 DE MARZO DE 2016 EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, LA SESIÓN ORDINARIA DEL PRÓXIMO LUNES SE CONVOCA PARA LAS 11:00 HORAS.

EL DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO, INFORMÓ QUE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO TIENE AGENDADO SESIÓN DE TRABAJO EL DÍA DE HOY A LAS 16:00 HORAS, LA CUAL SERÁ ADELANTADA A LAS 14 HORAS, EN EL LUGAR CONVOCADO.

EL **DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUÍA**, INFORMÓ QUE SE ADELANTA LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL A LAS 13:30 HORAS EN EL PISO 10, LA CUAL ESTABA AGENDADA PARA LAS 18:00 HORAS EL DÍA DE HOY.

A CONTINUACIÓN SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. EL PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN ORDINARIA SIENDO LAS TRECE HORAS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL DÍA LUNES 7 DE MARZO DE 2016 A LAS 11:00 HORAS.

EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIO LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. OFICIO NO. 78-A/2016 SIGNADO POR EL C. JAIME RODRÍGUEZ CALDERÓN, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y LIC. MANUEL FLORENTINO GONZÁLEZ FLORES, SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA A LA C. MAGDA YADIRA ROBLES GARZA, PARA OCUPAR EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS. **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**
2. OFICIO NO. SAJAC/023/2016 SIGNADO POR EL C. HOMERO ANTONIO CANTÚ OCHOA, SUBSECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICOS Y ATENCIÓN CIUDADANA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL REMITE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA A LA PROPUESTA HECHA POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A SU PROPUESTA PARA OCUPAR EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS. **DE ENTERADO Y SE**

ANEXA AL EXPEDIENTE FORMADO CON ANTERIORIDAD Y TURNADO A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

3. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. JUANA ELOINA VILLAREAL GONZÁLEZ, MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD CON RELACIÓN A SU DENUNCIA SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES POR LAS AUTORIDADES DE EL CARMEN, NUEVO LEÓN. **DE ENTERADO Y SE ANEXA AL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚM. 9398/LXXIII QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN.**

4. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. SIMÓN DARIO MALDONADO GARAY, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA DIVERSOS COMENTARIOS A LA LEY DEL TRANSPORTE Y MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **DE ENTERADO Y REMÍTASE EL PRESENTE ESCRITO A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, PARA SU CONOCIMIENTO.**

5. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN Y DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE QUE ESTA SOBERANÍA SOLICITE RESPETUOSAMENTE AL DIRECTOR GENERAL DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, PARA QUE A LA BREVEDAD, GIRE LAS INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA PARA DETENER Y ARREGLAR LA FUGA DE AGUAS NEGRAS QUE CONTAMINAN EL CAUCE DEL RÍO SANTA CATARINA, A LA ALTURA DE LA COLONIA LA MORENA, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, QUE ESTÁ AFECTANDO A MILES DE FAMILIAS . **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.**

6. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ, DIP. ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA Y DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO

REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXIV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE ADICIONAR UN CAPÍTULO OCTAVO BIS DENOMINADO “DE LAS EMPRESAS SOCIALMENTE COMPROMETIDAS CON LA EDUCACIÓN DE SUS TRABAJADORES”. **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

7. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. C.P. JAVIER BENÍTEZ GÓMEZ, PRESIDENTE EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA PROMOCIÓN DE VALORES Y CULTURA DE LA LEGALIDAD, MEDIANTE EL CUAL INFORMA SOBRE SU RENUNCIA A DICHO CARGO, Y AGRADECE A ESTA SOBERANÍA TODO EL APOYO BRINDADO DURANTE SU ENCARGO. **DE ENTERADO SE AGRADECE Y SE ARCHIVA; ASÍ MISMO ESTA DIRECTIVA LE DESEA EL MAYOR DE LOS ÉXITOS EN SUS NUEVOS PROYECTOS.**

8. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DR. EMILIO JACQUES RIVERA, SUBSECRETARIO DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL OFICIO 903/64/2016 RELATIVO AL EXHORTO HECHO A LA EMPRESA SIMEPRODE, PARA QUE INFORME LAS ACCIONES QUE ESTÁN REALIZANDO PARA ERRADICAR LOS RIESGOS DE SALUD, DERIVADOS DE LOS DESECHOS INORGÁNICOS QUE RECIBEN EN EL CENTRO DE CONFINAMIENTO DE BASURA UBICADO EN LA COLONIA SAN BERNABÉ, 9º SECTOR. **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 430 APROBADO EN FECHA 16 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**

9. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. ALEJANDRO GÓMEZ MONTEMAYOR, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO

LEÓN, EN RELACIÓN A QUE TODAS LAS EDIFICACIONES DEBERÁN CONTAR CON ESTACIONAMIENTO PARA SUS USUARIOS, CLIENTES O CONSUMIDORES SIN COSTO ALGUNO. **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

10. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DIP. ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXIV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 23 DE LA LEY QUE CREA EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LOS DATOS QUE DEBERÁ CONTENER LOS REGISTROS DE LA SECCIÓN PRIMERA. **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.**

11. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. PEDRO ALEJO RODRÍGUEZ, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA A ESTA SOBERANÍA SE INVESTIGUE SOBRE EL CASO DE PRESUNTOS DESVÍO DE RECURSOS EN EL PROGRAMA “EMPLEO TEMPORAL“. **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XXI DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN.**

12. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. SIMÓN DARÍO MALDONADO GARAY, MEDIANTE EL CUAL HACE DIVERSOS COMENTARIOS SOBRE LA NO APROBACIÓN A SU PROPUESTA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **DE ENTERADO SE TURNA A LAS COMISIONES DE TRANSPORTE Y DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS, PARA SU CONOCIMIENTO.**

13. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. MELESIO MUÑOZ PATLÁN, SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA A SU DENUNCIA EN CONTRA DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, POR LAS PRESUNTAS FALTAS E INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO DE 2015 DE DICHO SINDICATO Y MUNICIPIO. **DE ENTERADO SE ANEXAN EN EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚM. 9444/LXXIII QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN.**

14. OFICIO NO. IMM/091-2016 SIGNADO POR LA C. LIC. ELSA ESCOBEDO VÁZQUEZ, PRESIDENTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER, MEDIANTE EL CUAL REMITE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015. **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**

15. 2 OFICIOS (SIMEPRODE/DG/31/2016 Y SIMEPRODE/DG/32/2016) SIGNADOS POR EL C. C.P. HIRAM MENCHACA VILLARREAL, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS (SIMEPRODE), MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN A DIVERSOS EXHORTOS HECHOS POR ESTA SOBERANÍA. **DE ENTERADO Y SE ANEXAN EN LOS ACUERDOS ADMINISTRATIVOS NÚM. 383 Y 430; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y A LOS PROMOVENTES.**

16. 9 OFICIOS (159/2016; 160/2016; 158/2016; 161/2016; 156/2016; 157/2016; 153/2016; 153/2016; 155/2016 Y 154/2016) SIGNADOS POR EL C. LIC. BALTAZAR GILBERTO MARTÍNEZ RÍOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CERRALVO, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN A DIVERSOS EXHORTOS HECHOS POR ESTA SOBERANÍA. **DE ENTERADO Y SE ANEXAN**

EN LOS ACUERDOS ADMINISTRATIVOS NÚM. 32, 108, 193, 213, 214, 244, 369, 382, 393; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y A LOS PROMOVENTES.

17. 7 OFICIOS (SAPMJ/0209/2016; SAPMJ/0210/2016; SAPMJ/0208/2016; SAPMJ/0205/2016; SAPMJ/0204/2016; SAPMJ/0206/2016; Y SAPMJ/0207/2016) SIGNADOS POR LA C. LIC. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN A DIVERSOS EXHORTOS HECHOS POR ESTA SOBERANÍA. **DE ENTERADO Y SE ANEXAN EN LOS ACUERDOS ADMINISTRATIVOS NÚM. 71, 90, 134, 172, 234, 236 Y 275; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y A LOS PROMOVENTES.**

18. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. MIGUEL ÁNGEL CERVANTES ALFARO Y ENRIQUE DAVID HOGAZ DÍAZ, MEDIANTE EL CUAL EXPRESA DIVERSOS SEÑALAMIENTOS SOBRE LA OPERATIVIDAD LEGISLATIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. **DE ENTERADO Y ENVÍESE COPIA AL DIPUTADO QUE SEÑALAN LOS COMENTARIOS Y ARCHIVASE.**

AGOTADOS QUE FUERON LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENOS DÍAS COMPAÑEROS, VA A ESTAR UN POQUITO...., QUIERO LLAMAR LA ATENCIÓN A USTEDES EN ESTA SESIÓN PREVIA AL DÍA DE LA MUJER A CELEBRAR EL DÍA DE LA MUJER, PORQUE CREO QUE ES IMPORTANTE QUE HABLEMOS SOBRE LA VIOLENCIA DE DOS TIPOS QUE SE GENERA HACIA LAS MUJERES. Y LA IGUALDAD Y EL DERECHO DEL A MUJER AL PLENO DESARROLLO DE SU PERSONALIDAD BASADA EN EL RESPETO A SUS DERECHOS HUMANOS, SE ENCUENTRA CONTEMPLADA EN LOS

ARTÍCULOS 1 Y 4 DE NUESTRO PACTO FEDERAL EN LA CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER, EN LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA, LA MUJER EN LA LEY PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ESTAS LEYES HABLAN DE LA DIGNIDAD HUMANA, QUE TENEMOS QUE ENTENDERLA COMO UN BIEN JURÍDICO PROPIO DEL SER HUMANO, MERECEDOR DE LA MÁS AMPLIA PROTECCIÓN JURÍDICA, RECONOCIDA ACTUALMENTE EN LOS ARTÍCULOS 1., ÚLTIMO PÁRRAFO; 2, Y 25 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y ESTE DERECHO A LA DIGNIDAD HUMANA ES VULNERADO CONTINUA Y REITERADAMENTE TRATÁNDOSE DE MUJERES, INCURRIENDO EN TODO TIPO DE VIOLENCIA, Y QUIERO PONER ÉNFASIS EN DOS QUE ES LA VIOLENCIA OBSTÉTRICA Y LA VIOLENCIA POLÍTICA. EN CUANTO AL A VIOLENCIA OBSTÉTRICA, SE CONSIDERA UNA VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS Y REPRODUCTIVOS DE LAS MUJERES QUE ABARCA LOS DERECHOS A LA IGUALDAD A LA NO DISCRIMINACIÓN, A LA INFORMACIÓN.

C. PRESIDENTE: “COMPAÑEROS, A LOS ASESORES Y APOYO TÉCNICO POR FAVOR, LES PIDO MUY ATENTAMENTE GUARDAR SILENCIO”.

C. DIP. MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ: “GRACIAS, ESTABA HABLANDO DE QUE LA VIOLENCIA OBSTÉTRICA Y AQUÍ MIS COMPAÑERAS DIPUTADAS ME ENTENDERÁN PERFECTAMENTE, SE CONSIDERA UNA VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS Y REPRODUCTIVOS QUE ABARCA LOS DERECHOS A LA IGUALDAD A LA NO DISCRIMINACIÓN, A LA INFORMACIÓN, A LA INTEGRIDAD, A LA SALUD Y A LA AUTONOMÍA REPRODUCTIVA, Y SE GENERA EN EL ÁMBITO DE LA ATENCIÓN AL EMBARAZO, AL PARTO Y DESPUÉS DEL PARTO EN LOS SERVICIOS DE SALUD, PÚBLICOS Y PRIVADOS, Y ES PRODUCTO DE UN PROBLEMA EN DONDE COINCIDEN TANTO EN LA VIOLENCIA INSTITUCIONAL COMO LA VIOLENCIA DE GÉNERO. CUALQUIER PERSONA DEL EQUIPO DE SALUD, YA SEA EN EL ÁMBITO PÚBLICO O PRIVADO PUEDE EJERCER VIOLENCIA HACIA LA MUJERES DURANTE LA ATENCIÓN DEL EMBARAZO, PARTO Y POST PARTO, Y ESTA VIOLENCIA PUEDE MANIFESTAR DE DIFERENTES MANERAS POR EJEMPLO: MALTRATO, FALTA DE ATENCIÓN O CONSIDERACIÓN,

INTERVENCIONES MÉDICAS INJUSTIFICADAS SOBRE EL CUERPO DE LA MUJER, FALTA DE INFORMACIÓN SOBRE LAS PRÁCTICAS MÉDICAS QUE SE LE VAN A REALIZAR, FALTA DEL CONSENTIMIENTO INFORMADO O EL IMPEDIRLE ESTAR ACOMPAÑADA DURANTE TODO EL PROCESO YA MENCIONADO. PARA EJEMPLIFICAR ESTO QUE ESTOY MENCIONANDO, VOY A RELATARLES Y LES PIDO SU ATENCIÓN POR UNA PARTE, Y POR OTRO LADO ES MUY CRUDO LO QUE VOY A DECIR, ENTONCES PUES NO QUIERO DISCULPARME PORQUE ES ALGO QUE SE DA PERO, MUY PROBABLEMENTE LES VA A RESULTAR UN POCO VIOLENTO INCLUSO PARA USTEDES MISMOS. ESTO QUE VOY A LEER ES EL TESTIMONIO DE UNA RESIDENTE EN GINECOLOGÍA EN UN HOSPITAL MEXICANO, NO QUIERO DECIR EN CUAL, NI TAMPOCO EL NOMBRE DE LA RESIDENTE. Y ME DICE ASÍ, ESTO ESTA PUBLICADO EN UNA REVISTA EN LA CIUDAD DE MÉXICO. MI NOMBRE NO ES IMPORTANTE. SOY UNA MÉDICA GENERAL RECIÉN EGRESADA. EMPECÉ LA ESPECIALIDAD EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA EN MARZO Y ACABO DE RENUNCIAR. ESTA HABLANDO DEL 2013. EN MI CASO ESTOY EN UN HOSPITAL MUY RECONOCIDO Y RECOMENDADO POR TODOS. SIN EMBARGO, POCO DESPUÉS ME DI CUENTA DE QUE LAS COSAS NO ERAN CÓMO PARECÍAN. ME PARECIÓ TAN HORRIBLE LA PERSONA EN LA QUE ME ESTABA CONVIRTIENDO QUE DECIDÍ QUE ESO NO ERA PARA MÍ. ASÍ QUE, CON MUCHÍSIMA TRISTEZA, LES DIJE ADIÓS A MIS COMPAÑEROS Y A MI SUEÑO ROBADO, RENUNCIÉ A LA ESPECIALIDAD. PARA MÍ LO PEOR FUE TENER QUE HACER COSAS CON LAS QUE NO ESTABA DE ACUERDO, YA QUE YO ESTABA SIENDO OBLIGADA A HACER SUFRIR INNECESARIAMENTE A LAS PACIENTES Y DAÑAR SUS ÓRGANOS. Y RELATO UNA EXPERIENCIA QUE DEMUESTRA LO QUE DIGO: EN MI TURNO, ME ASIGNARON UNA PACIENTE PARA QUE LA “CONDUJERA” CON OXITOCINA PARA ACELERAR SU TRABAJO DE PARTO. CUANDO LE PUSIERON EL SUERO, ME DI CUENTA QUE LA DOSIS ERA LO DOBLE DE LO QUE USÁBAMOS EN EL SERVICIO Y DE LA NORMALMENTE UTILIZADA. SIN EMBARGO, PENSÉ QUE EN REALIDAD YO NO SABÍA NADA Y POR ALGO LO HACÍAN, YA QUE ÉSTE ERA UN HOSPITAL PRESTIGIADO. YO EMPECÉ CON EL GOTEJO NORMAL, SUBIENDO LA DOSIS POCO A POCO Y EVALUANDO LAS CONTRACCIONES. COMO LA SEÑORA ERA PRIMIGESTA Y AVANZABA LENTAMENTE, UN RESIDENTE DE SEGUNDO AÑO ME ORDENÓ INMEDIATAMENTE QUE LE AUMENTARA EL GOTEJO, PARA QUE TODO

AVANZARA MÁS RÁPIDO. ASÍ, LA SEÑORA (QUIEN TENÍA SÓLO 18 AÑOS) PASÓ MUCHAS HORAS DE DOLOR, ACOSTADA SIN PODERSE MOVER PORQUE LO TENÍA PROHIBIDO. ADEMÁS, MOJADA EN UNA CAMA DE PLÁSTICO, LLENA DE LÍQUIDO AMNIÓTICO, SUDOR, SANGRE Y MOCO, Y EXCREMENTO. TAL VEZ UN POCO DE ORINA PORQUE NO SE PODÍA LEVANTAR. CON RESTOS DE JABÓN Y VELLO PÚBLICO DE CUANDO LA HABÍAN RASURADO Y CON UNA LUZ NEÓN EN LA CARA DURANTE TODA LA NOCHE. POR SI FUERA POCO, LE ERA IMPOSIBLE CONCENTRARSE EN SU TRABAJO DE PARTO, PORQUE LA SEÑORA JUNTO A ELLA NO PARABA DE LLORAR Y GRITAR, LOS RESIDENTES DISCUTÍAN CONTINUAMENTE Y LAS ENFERMERAS NO DEJABAN DE REGAÑARLA. SE QUEJABA DE HAMBRE Y DE SED, PUES NO HABÍA COMIDO NI TOMADO NADA EN 12 HORAS Y DEBÍA PERMANECER EN AYUNO, EN CASO DE QUE ALGO SE COMPLICARA Y FUERA NECESARIO HACER UNA CESÁREA (COMO SUCEDÍA MUY FRECUENTEMENTE). CUANDO LA PACIENTE ESTABA DILATADA A 7 CENTÍMETROS Y YA NO AGUANTABA EL DOLOR CON TANTA OXITOCINA LE PREGUNTÉ SI QUERÍA LA ANESTESIA Y NO ENTENDÍO MUY BIEN DE QUÉ SE TRATABA, PERO CUANDO EL DOCTOR LE DIJO QUE YA NO LE IBAN A DOLER TANTO LAS CONTRACCIONES, INMEDIATAMENTE FIRMÓ LA HOJA DE CONSENTIMIENTO. DESPUÉS DE BATALLAR UN POCO, SE LE COLOCÓ LA ANESTESIA Y ELLA DESCANSÓ UN RATITO, AUNQUE NO PODÍA MOVER LAS PIERNAS. LO MALO FUE QUE CON LA ANESTESIA DISMINUYERON LAS CONTRACCIONES, POR LO QUE LE SUBIERON AÚN MÁS LA DOSIS DE OXITOCINA. PARA LOGRAR QUE LA DILATACIÓN FUERA MÁS RÁPIDA, LOS RESIDENTES, AL HACERLE EL TACTO, LE ESTIRABAN EL CÉRVIX CON LOS DEDOS, LO CUAL LE PRODUCÍA MUCHO DOLOR Y OBVIAMENTE PUEDE CAUSAR DESGARROS CERVICALES. A ESTO LE LLAMAN ELLOS “DARLE CUERDA” A LA PACIENTE Y ES UNA PRÁCTICA OBLIGADA. DESPUÉS DE MUCHO SUFRIMIENTO, MUCHOS GRITOS Y MUCHOS TACTOS VAGINALES, POR FIN LA SEÑORA ESTUVO COMPLETAMENTE DILATADA, PUSIERON A LA PACIENTE A PUJAR Y PUJAR EN SU CAMA, TRATÁNDOLA COMO NIÑA CHIQUITA, USANDO DIMINUTIVOS Y AL MISMO TIEMPO GRITÁNDOLE QUE NO SABÍA PUJAR, QUE NO LO ESTABA HACIENDO BIEN, QUE SI NO COOPERABA SU BEBÉ SE IBA A MORIR E IBA A SER SU CULPA. CABE MENCIONAR QUE EL BEBÉ TODAVÍA SE ENCONTRABA EN PRIMER PLANO. ENTONCES APARTE DE OCASIONARLE BRADICARDIA AL BEBÉ, SÓLO

DESCALIFICABAN A LA MADRE Y GENERABAN FRUSTRACIÓN Y PÁNICO EN ELLA, QUIEN SENTÍA QUE PUJABA CON TODAS SUS FUERZAS Y NO PODÍA BAJAR A SU BEBÉ. CUANDO POR FIN EL BEBÉ BAJÓ, LA SEÑORA SE ENCONTRABA AGOTADA. CUANDO YA ESTABA AHORA SÍ A PUNTO DE SALIR, TODOS SE PUSIERON A CORRER, “SEÑORA YA NO PUJE”. EL POBRE CAMILLERO TENÍA QUE TRANSPORTAR SIEMPRE A LAS PACIENTES A TODA VELOCIDAD, PORQUE SI EL BEBÉ NACÍA EN LA CAMILLA SE CONSIDERABA UN DESASTRE. TOTAL, DESPUÉS DE ALGUNOS GRITOS Y CARRERAS, LA SEÑORA SE ENCONTRABA BOCA ARRIBA EN LA CAMA DE EXPULSIÓN, CON LAS PIERNAS COLOCADAS DE LA MANERA MÁS INCÓMODA POSIBLE EN UNAS PIERNERAS QUE SIEMPRE ESTABAN DESCOMPUESTAS Y EN PÁNICO TOTAL, SIN ENTENDER MUY BIEN POR QUÉ TODOS CORRÍAN Y GRITABAN. PEDÍ QUE LEVANTARAN EL RESPALDO DE LA CAMA, PARA QUE NO ESTUVIERA TOTALMENTE ACOSTADA Y DE PERDIDO PUDIERA RESPIRAR BIEN, PERO NADIE ME HIZO CASO. MÁS GRITOS, PERO AHORA DIRIGIDOS HACIA MÍ, PARA QUE ME LAVARA LAS MANOS RÁPIDAMENTE, ME COLOCARA GORRO Y CUBREBOCAS, BATA ESTÉRIL Y GUANTES. LUEGO, PONER LOS CAMPOS ESTÉRILES Y LAVAR EL ÁREA. TODO MUY RÁPIDAMENTE. DESPUÉS, REALIZAR LA EPISIOTOMÍA AUNQUE LA SEÑORA TENÍA BUEN ESPACIO Y NO PARECÍA REQUERIR LA EPISIOTOMÍA. CUANDO SE LO DIJE A LA RESIDENTE SUPERIOR, ME CONTESTA: TÚ ESTÁS AQUÍ PARA APRENDER A REPARAR EPISIOTOMÍAS, ASÍ QUE A TODAS LAS PACIENTES SE LAS VAS A HACER, LA REQUIERAN O NO. TOTAL, DESPUÉS DE MÁS GRITOS Y DE CULPABILIZAR A LA SEÑORA POR TOCAR LOS CAMPOS ESTÉRILES Y CONTAMINARLOS, POR FIN SALIÓ EL BEBÉ. AHORA GRITOS HACIA MÍ: RÁPIDO, CÁLZATELO, ASPÍRALO, CORTA EL CORDÓN, MÁS RÁPIDO, PÁSASELO AL PEDIATRA. PORQUE DE SU BEBÉ ELLA NO VEÍA NADA. SÓLO TROPOS Y GENTE MOVIÉNDOSE RÁPIDAMENTE. SU ÚNICO CONSUELO ERA OÍRLO LLORAR. DE REPENTE, EL PEDIATRA SE ACERCA CON UN BULTO Y LE DICE: “ES NIÑO, PESA 3KILOS 200 GRAMOS, DELE UN BESITO”. ELLA APENAS Y SE LO ALCANZÓ A DAR ANTES DE QUE YA ESTUVIERA FUERA DE SU VISTA. LO VIO DESAPARECER Y SUSPIRÓ CON MELANCOLÍA. MIENTRAS TANTO, YO YA HABÍA SACADO LA PLACENTA, TENÍAMOS PRISA. DESPUÉS DE SACARLA, ME DIJO LA RESIDENTE QUE REVISARA QUE NO HUBIERA QUEDADO NADA ADENTRO, A PESAR DE QUE LA PLACENTA ESTABA COMPLETA. ASÍ QUE YO METÍ TÍMIDAMENTE

SOLAMENTE MIS DEDOS EN EL ÚTERO DE LA SEÑORA, CON CUIDADO. LA RESIDENTE ME EMPUJÓ, ME DIJO QUE TENÍA QUE SER TODA LA MANO, HASTA EL MERO FONDO. HABÍA QUE RASCAR PARA ASEGURARSE DE QUE NO HUBIERA NADA. CUANDO SAQUÉ MI MANO, LA METIÓ ELLA PARA CERCIORARSE DE QUE YO HUBIERA REVISADO BIEN. LA METIÓ Y LA SACÓ TRES VECES. LA SEÑORA SE RETORCÍA DE DOLOR CON TODO Y EPIDURAL Y SÓLO RECIBÍA REGAÑOS POR MOVERSE Y NO COOPERAR. LIMPIÉ A LA SEÑORA Y SE LA LLEVARON A LA SALA DE RECUPERACIÓN. ME PREGUNTÓ POR SU BEBÉ, PORQUE LOS PEDIATRAS NO LE HABÍAN DICHO NADA Y AÚN NO SE LO HABÍAN ENTREGADO. ELLA TODAVÍA NO HABÍA COMIDO NI TOMADO NADA, PORQUE A ESA HORA YA NO HABÍA COLACIÓN. HASTA LA MAÑANA QUE LA SUBIERAN AL PISO PODRÍA INGERIR ALGO. SE SENTÍA DESESPERADA Y ESTABA LLORANDO DE PREOCUPACIÓN POR SU HIJO Y ENTONCES YO FUI A LOS CUNEROS A PREGUNTAR POR QUÉ NO SE LO HABÍAN DADO. LAS ENFERMERAS ME DIJERON QUE LE ESTABAN DANDO DE COMER, QUE AL RATITO SE LO IBAN A LLEVAR. CUATRO HORAS DESPUÉS LE DIERON A SU NIÑO. ELLA LE TRATÓ DE DAR PECHO PERO EL BEBÉ NO TENÍA HAMBRE PORQUE HABÍA TOMADO FÓRMULA EN LOS CUNEROS. ADEMÁS, DEL PECHO NO SALÍA MUCHA LECHE. FRUSTRACIÓN DE LA MADRE. YO LE DIJE QUE NO SE PREOCUPARA, QUE AL RATO EL NIÑO TENDRÍA MÁS HAMBRE Y COMERÍA. POR FIN SE LOS LLEVARON AL PISO Y YA NO ME TOCÓ VERLA. ESPERO QUE SE HAYA RECUPERADO BIEN DE ESE TRAUMA. YO ME QUEDÉ CON LAS DEMÁS PACIENTES, ATENDIENDO OTROS PARTOS IGUAL DE VIOLENTOS, TRATANDO DE COMPENSAR LOS ABUSOS DE LOS DEMÁS Y SIENDO REGAÑADA POR ELLO. ASÍ FUE DURANTE VARIOS MESES, HASTA MI RENUNCIA. ESTE HOSPITAL ES UNO DE LOS MÁS CONOCIDOS DE LA CIUDAD, CUENTA CON ALGUNOS MÉDICOS EXCELENTES Y BUENAS INSTALACIONES. SIN EMBARGO, ES MUY TRISTE VER COMO NADIE SE DA CUENTA DE QUE LO QUE SUCEDE AHÍ NO ESTÁ BIEN. TODOS LO VEN COMO NORMAL, SÓLO PORQUE ASÍ HA SIDO SIEMPRE. APARTE DE LOS PARTOS VIOLENTOS, TIENEN UN ÍNDICE DE CESÁREAS ALTÍSIMO. UN 70% SÓLO DURANTE EL TURNO DE LA TARDE, CUANDO LA OMS DICE QUE MÁXIMO DEBE SER DE 15%. COMO LOS MÉDICOS QUE TRABAJAN AHÍ SON RESIDENTES Y SE ENCUENTRAN EN FORMACIÓN, SE BUSCA CUALQUIER PRETEXTO PARA INDICAR CESÁREAS Y ASÍ PRACTICAR, A COSTA DE LAS PACIENTES. LO MISMO SUCEDE CON LA APLICACIÓN DE FÓRCEPS. ADEMÁS, SE

UTILIZA TAL CANTIDAD DE OXITOCINA QUE MUCHOS PARTOS TERMINAN EN HISTERECTOMÍA POR ATONÍAS UTERINAS, EN PACIENTES DE ENTRE 15 A 20 AÑOS. ESTO, PARA ELLOS NO HABLA DE FRACASO. AL CONTRARIO, ES ALGO POSITIVO PORQUE LES PERMITE PRACTICAR LAS HISTERECTOMÍAS OBSTÉTRICAS. PARA MÍ TODO ESO ES FALTA DE ÉTICA. SIN EMBARGO, LOS MÉDICOS SE DAN CUENTA Y SABEN EN EL FONDO QUE NO ESTÁ BIEN LO QUE HACEN. POR ESO, PARA JUSTIFICARSE INVENTAN UN MONTÓN DE EXCUSAS QUE ESCRIBEN EN LAS HISTORIAS CLÍNICAS, PARA QUE LA ESTADÍSTICA DIGA QUE TODAS ESAS CESÁREAS REALMENTE ERAN NECESARIAS. CAUSAN PROBLEMAS EN LAS PACIENTES PARA TENER QUE SOLUCIONARLOS Y CONVENCERSE A SÍ MISMOS DE QUE NO ESTÁN USANDO A LAS PERSONAS. SIGUEN HACIENDO LAS COSAS COMO SE HACÍAN HACE 40 AÑOS Y LES PARECE BIEN. AUNQUE LEAN LAS NUEVAS PROPUESTAS, LOS ARTÍCULOS Y LAS NORMAS. AUNQUE LA EVIDENCIA SE ENCUENTRE POR TODOS LADOS, NO LA QUIEREN VER. LAS PROPIAS RESIDENTES SE HAN CONVENCIDO ADEMÁS DE QUE EL PARTO ES UN SUPPLICIO, UN DESASTRE PARA EL PERINÉ Y LA VIDA SEXUAL, ASÍ QUE DESEAN CESÁREAS PARA SÍ MISMAS. NO HAN ENTENDIDO QUE ESA NO ES LA ÚNICA FORMA, NO PUEDEN VER MÁS ALLÁ DE LO QUE SIEMPRE HAN VISTO. CUANDO COMENTÉ SOBRE LOS PARTOS VERTICALES Y EN AGUA, SOBRE LA POSIBILIDAD DE UN PARTO SIN DOLOR, SATISFACTORIO Y EMPODERADO, EN EL CUAL LAS SEÑORAS NO FUERAN LAS VÍCTIMAS SINO LAS PROTAGONISTAS, SE RIERON. LES PARECÍA UNA IDEA ABSURDA E IMPOSIBLE, A PESAR DE QUE POR TODOS LADOS EXISTE. SIMPLEMENTE SUS MENTES SE ENCUENTRAN CERRADAS. POR ESTO, DESPUÉS DE UNOS CUANTOS MESES DECIDÍ QUE NO QUERÍA SEGUIR CON ESO. AUNQUE ES AGRADABLE QUE TODOS TE RESPETEN Y TE LLAMEN DOCTORA, ESE PODER SE ALIMENTA CON EL MIEDO Y LA IGNORANCIA DE LAS PACIENTES Y NO ES EL TIPO DE RESPETO QUE DESEO. NO TENGO GANAS DE ABRIR ÚTEROS Y QUITARLOS, NI DE SOMETER A NADIE. YO SÓLO QUIERO ATENDER PARTOS, PARTOS FELICES Y LLENOS DE AMOR, NO DE PÁNICO, PARTOS SIN VIOLENCIA, PARTOS DE VIDA. YO SÉ QUE ESOS PARTOS SÍ EXISTEN, PORQUE MI PROPIO NACIMIENTO FUE UNO DE ELLOS, AUNQUE TODA MI FORMACIÓN MÉDICA TRATE DE NEGARLO. SÉ QUE AÚN SON ESCASOS, PORQUE EL PERSONAL DE SALUD DE ESTE PAÍS SE ENCUENTRA MAL CAPACITADO Y TIENE UN EGO DEMASIADO GRANDE, PERO ESO AFORTUNADAMENTE PUEDE CAMBIAR,

PORQUE HABEMOS ALGUNOS QUE ASÍ LO CREEMOS, LO QUEREMOS Y LO VAMOS A LLEVAR A CABO PARA QUE PRONTO SEAN MÁS LAS PAREJAS CON EXPERIENCIAS AGRADABLES ALREDEDOR DEL NACIMIENTO DE SUS HIJOS.

ME DISCULPO POR LO LARGO PERO CREO QUE ERA IMPORTANTE, POR TAL MOTIVO LOS SUSCRITOS CIUDADANOS DIPUTADOS MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ Y SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO, Y MIEMBROS DE LA LXXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS NUMERALES 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, OCURRIMOS A PRESENTAR **INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE DOS FRACCIONES AL ARTÍCULO 6, DE LA LEY DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.** AHORITA RELATE LO REFERENTE A LA VIOLENCIA OBSTÉTRICA, NO VOY A EXTENDERME MÁS HABLAR SOBRE LA VIOLENCIA POLÍTICA, QUE ES LA OTRA MODIFICACIÓN QUE ESTOY VIVIENDO POR ADICIÓN PORQUE YA NOSOTROS MISMOS AQUÍ EN EL CONGRESO TUVIMOS ESA EXPERIENCIA CUANDO NUESTRA COMPAÑERA MARLENE BENVENUTTI FUE SUJETA A ESA VIOLENCIA POLÍTICA. ENTONCES NO ME VOY A EXTENDER MÁS, SOLAMENTE MENCIONO CUAL ES **EL DECRETO. ÚNICO. SE ADICIONAN DOS FRACCIONES AL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

ARTICULO 6. LOS TIPOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES SON:

- I
- II
- III
- IV
- V

VI. VIOLENCIA OBSTÉTRICA, LA CUAL SE GENERA EN EL ÁMBITO DE LA ATENCIÓN OBSTÉTRICA EN LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA Y PRIVADA Y CONSISTE EN CUALQUIER ACCIÓN U OMISIÓN POR PARTE DEL PERSONAL DE ESTOS SERVICIOS, QUE CAUSE UN DAÑO FÍSICO Y/O PSICOLÓGICO A LA MUJER DURANTE EL EMBARAZO, PARTO Y PUERPERIO, QUE NIEGUE, RESTRINGA O CONDICIONE EL ACCESO A SERVICIOS DE SALUD REPRODUCTIVA, O CAUSE UN TRATO CRUEL, INHUMANO O DEGRADANTE, O UN ABUSO DE MEDICALIZACIÓN QUE ES EL PROCESO POR EL QUE PROBLEMAS NO MÉDICOS SE TRATAN COMO PROBLEMAS MÉDICOS, NORMALMENTE EN TÉRMINOS DE ENFERMEDAD Y TRASTORNO, MENOSCABANDO LA CAPACIDAD DE DECIDIR DE MANERA LIBRE E INFORMADA SOBRE LOS PROCESOS REPRODUCTIVOS Y SALUD REPRODUCTIVA. SE CONSIDERARÁN ACTOS CONSTITUTIVOS DE VIOLENCIA OBSTÉTRICA LOS EJECUTADOS POR EL PERSONAL DE SALUD, CONSISTENTES EN:

- a) NO ATENDER OPORTUNA Y EFICAZMENTE LAS EMERGENCIAS OBSTÉTRICAS.
- b) ALTERAR EL PROCESO NATURAL DEL PARTO DE BAJO RIESGO, MEDIANTE EL USO DE TÉCNICAS DE ACELERACIÓN, SIN OBTENER EL CONSENTIMIENTO VOLUNTARIO, EXPRESO E INFORMADO DE LA MUJER.
- c) PRACTICAR EL PARTO POR VÍA ABDOMINAL CON OPERACIÓN CESÁREA, EXISTIENDO CONDICIONES PARA EL PARTO NATURAL O VAGINAL, SIN OBTENER EL CONSENTIMIENTO VOLUNTARIO, EXPRESO E INFORMADO DE LA MUJER.
- d) OBSTACULIZAR EL APEGO PRECOZ DEL NIÑO O NIÑA CON SU MADRE SIN CAUSA MÉDICA JUSTIFICADA, NEGÁNDOLE LA POSIBILIDAD DE CARGARLO O CARGARLA Y AMAMANTARLO O AMAMANTARLA INMEDIATAMENTE AL NACER.

VII.- VIOLENCIA POLÍTICA ES EL CONJUNTO DE ACCIONES Y/O CONDUCTAS AGRESIVAS, COMETIDAS POR UNA PERSONA POR SÍ O A TRAVÉS DE TERCEROS QUE CAUSEN DAÑO FÍSICO, PSICOLÓGICO O SEXUAL EN CONTRA DE UNA MUJER O DE SU FAMILIA, EN EL EJERCICIO DE LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA PARA IMPEDIR O RESTRINGIR EL EJERCICIO DE SU CARGO, O INDUCIRLA A TOMAR DECISIONES EN CONTRA DE SU VOLUNTAD, O DE SUS PRINCIPIOS, O DE LA LEY.

TRANSITORIOS ÚNICO: LA PRESENTE INICIATIVA ENTRARA EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. FIRMAN LOS INTEGRANTES DE MOVIMIENTO CIUDADANO. Y QUIERO DECIRLES

COMPAÑEROS E INVITARLOS A QUE VOTEMOS A FAVOR DE ESTA INICIATIVA QUE REALMENTE PROTEJAMOS A NUESTRAS MUJERES, PROTEJAMOS A NUESTROS NIÑOS PARA GARANTIZARLES UN INICIO EN LA VIDA, PLENA SATISFACTORIA CON CALIDAD DE VIDA Y SALUD, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

SE INSERTA INTEGRAL LA INICIATIVA DE LEY QUE A LA LETRA DICE: HONORABLE ASAMBLEA: **LOS SUSCRITOS CIUDADANOS DIPUTADOS MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ Y SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO, Y MIEMBROS DE LA LXXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO,** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS NUMERALES 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, OCURRIMOS A **PRESENTAR INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE DOS FRACCIONES AL ARTÍCULO 6, DE LA LEY DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN,** AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** LA IGUALDAD Y EL DERECHO DE LA MUJER AL PLENO DESARROLLO DE SU PERSONALIDAD, BASADA EN EL RESPETO A SUS DERECHOS HUMANOS, SE ENCUENTRA CONTEMPLADA EN LOS ARTÍCULOS 1 Y 4 DE NUESTRO PACTO FEDERAL; EN LA CONVENCION SOBRE LA ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION CONTRA LA MUJER (CEDAW); EN LA CONVENCION INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER (BELÉM DO PARÁ); EN LA LEY PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DEL PROCESO LEGISLATIVO QUE CULMINÓ CON LA REFORMA AL ARTÍCULO 10., DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 10 DE JUNIO DE 2011, SURGE EL CAMBIO DEL TÉRMINO INDIVIDUO POR PERSONA, DE MANERA TAL QUE ESTA EXPRESIÓN INCLUYE A TODO SER HUMANO TITULAR DE IGUALES DERECHOS Y DEBERES EMANADOS DE SU COMÚN DIGNIDAD. EL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, HA SOSTENIDO QUE LA DIGNIDAD HUMANA ACTÚA COMO UN PRINCIPIO JURÍDICO QUE PERMEA EN

TODO EL ORDENAMIENTO, PERO TAMBIÉN COMO UN DERECHO FUNDAMENTAL QUE DEBE SER RESPETADO INVARIABLEMENTE, CUYA IMPORTANCIA RADICA EN SER LA BASE Y CONDICIÓN PARA EL DISFRUTE DE LOS DEMÁS DERECHOS Y EL DESARROLLO PLENO DE LA PERSONALIDAD. ASÍ LAS COSAS, LA DIGNIDAD HUMANA NO ES UNA SIMPLE DECLARACIÓN ÉTICA, SINO QUE SE TRATA DE UNA NORMA JURÍDICA QUE CONSAGRA UN DERECHO FUNDAMENTAL A FAVOR DE LA PERSONA Y POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MANDATO CONSTITUCIONAL A TODAS LAS AUTORIDADES, E INCLUSO PARTICULARES, DE RESPETAR Y PROTEGER LA DIGNIDAD DE TODO INDIVIDUO, ENTENDIDA ÉSTA COMO EL INTERÉS INHERENTE A TODA PERSONA, POR EL MERO HECHO DE SERLO, DE SER TRATADA COMO TAL Y NO COMO UN OBJETO, POR LO CUAL NO DEBE DE SER HUMILLADA, DEGRADADA, ENVILECIDA O COSIFICADA. LA DIGNIDAD HUMANA ENTONCES DEBEMOS ENTENDERLA COMO UN BIEN JURÍDICO PROPIO DEL SER HUMANO, MERECEDOR DE LA MÁS AMPLIA PROTECCIÓN JURÍDICA, RECONOCIDO ACTUALMENTE EN LOS ARTÍCULOS 10., ÚLTIMO PÁRRAFO; 20., APARTADO A, FRACCIÓN II; 30., FRACCIÓN II, INCISO C); Y 25 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ESTE DERECHO A LA DIGNIDAD HUMANA ES VULNERADO CONTINUA Y REITERADAMENTE TRATÁNDOSE DE MUJERES, INCURRIENDO EN TODO TIPO DE VIOLENCIA, ENTRE ELLAS LA VIOLENCIA OBSTÉTRICA Y LA VIOLENCIA POLÍTICA. EN CUANTO A LA VIOLENCIA OBSTÉTRICA SE CONSIDERA UNA VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS Y REPRODUCTIVOS DE LAS MUJERES, QUE ABARCA LOS DERECHOS A LA IGUALDAD, A LA NO DISCRIMINACIÓN, A LA INFORMACIÓN, A LA INTEGRIDAD, A LA SALUD Y A LA AUTONOMÍA REPRODUCTIVA Y SE GENERA EN EL ÁMBITO DE LA ATENCIÓN DEL EMBARAZO, PARTO Y DESPUÉS DEL PARTO EN LOS SERVICIOS DE SALUD, PÚBLICOS Y PRIVADOS, Y ES PRODUCTO DE UN PROBLEMA EN DONDE COINCIDEN LA VIOLENCIA INSTITUCIONAL Y LA VIOLENCIA DE GÉNERO. CUALQUIER PERSONA DEL EQUIPO DE SALUD, YA SEA EN EL ÁMBITO PÚBLICO O PRIVADO, PUEDE EJERCER VIOLENCIA HACIA LA MUJER DURANTE LA ATENCIÓN DEL EMBARAZO, PARTO Y POST PARTO, Y ESTA VIOLENCIA PUEDE MANIFESTARSE DE DIFERENTES MANERAS: MALTRATO, FALTA DE ATENCIÓN O CONSIDERACIÓN, INTERVENCIONES MÉDICAS INJUSTIFICADAS SOBRE EL CUERPO DE LA MUJER, FALTA DE INFORMACIÓN SOBRE LAS PRÁCTICAS MÉDICAS QUE SE LE VAN A REALIZAR, FALTA DEL

CONSENTIMIENTO INFORMADO O EL IMPEDIRLE ESTAR ACOMPAÑADA DURANTE TODO EL PROCESO YA MENCIONADO. LA VIOLENCIA OBSTÉTRICA, TIENE DOS MODALIDADES: LA FÍSICA CUANDO SE REALIZA CUANDO NO SE ATIENDE A LA MUJER EN URGENCIAS OBSTÉTRICAS DEBIDO A UN ABORTO, O CUANDO SE LLEVAN A CABO PRÁCTICAS INVASIVAS Y SUMINISTROS DE MEDICACIÓN, QUE NO ESTÉN JUSTIFICADOS POR EL ESTADO DE SALUD DE LA PERSONA QUE VA A DAR A LUZ, O BIEN QUE NO LE FUERON INFORMADOS DEBIDAMENTE, O CUANDO NO SE RESPETEN LOS TIEMPOS NI LAS POSIBILIDADES DEL PARTO BIOLÓGICO. LA PSICOLÓGICA, QUE ES EL TRATO DESHUMANIZADO, GROSERO, DE DISCRIMINACIÓN, O DE HUMILLACIÓN, CUANDO LA MUJER REQUIERE ATENCIÓN MÉDICA, O EN EL TRANCURSO DE UNA PRÁCTICA OBSTÉTRICA DURANTE CUALQUIER ÉPOCA DEL EMBARAZO. COMPRENDE DE IGUAL MODO LA OMISIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE LA EVOLUCIÓN DE SU PARTO. EN NUEVO LEÓN, AÚN EXISTEN MUJERES QUE EN TRANCE DE EMBARAZO O PARTO, SON VÍCTIMAS DE VIOLENCIA OBSTÉTRICA, YA SEA MEDIANTE LA ALUSIÓN SEXUAL IRÓNICA, EL MENOSPRECIO POR SER MADRES SOLTERAS, INCLUSO MEDIANTE PRÁCTICAS INVASIVAS EN SU CUERPO A EFECTO DE ACELERAR EL PARTO, O BIEN A FIN DE PROPORCIONARLES UN MÉTODO ANTICONCEPTIVO DEL CUAL NO SE LES INFORMA NI SE LES PIDE AUTORIZACIÓN. NUESTRA ENTIDAD, OCUPA EL PRIMER LUGAR A NIVEL NACIONAL CON EL 78% POR CIENTO DE CESÁREAS, MIENTRAS EL PROMEDIO RECOMENDADO POR LA OMS ES DEL QUINCE POR CIENTO, Y EN NUESTRO PAÍS RONDAMOS EL 45%. BOTÓN DE MUESTRA DE LA VIOLENCIA OBSTÉTRICA ES CUANDO LA CESÁREA, EN MUCHAS OCASIONES, ES PROGRAMADA TRATÁNDOSE DE SERVICIOS MÉDICOS PARTICULARES, CON BASE A LA AGENDA DEL GINECÓLOGO O GINECÓLOGA; Y TRATÁNDOSE DE SERVICIOS DE SALUD GUBERNAMENTALES, CON EL PROPÓSITO DE QUE EL MÉDICO NO TENGA QUE LIDIAR CON HORAS DE TRABAJO DE PARTO DE LAS MUJERES QUE LE TOCA ATENDER POR TURNO, TODO ESTO EN DETRIMENTO DE LA MUJER, LA CUAL EN MUCHAS OCASIONES NO ES INFORMADA DEBIDA Y OPORTUNAMENTE DE LAS BONDADES Y BENEFICIOS DEL PARTO NATURAL. SEGÚN DATOS DE CONAMED QUINCE DE CADA CIEN QUEJAS PRESENTADAS, SE REFIEREN A ABUSOS EN CONTRA DE MUJERES EMBARAZADAS. ESTA SITUACIÓN, MERECE SER ATENDIDA CON TODA OPORTUNIDAD; EL ESTADO TIENE LA OBLIGACIÓN DE

COMBATIR Y TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE ESTE TIPO DE VIOLENCIA SEA ERRADICADO. LA VIOLENCIA OBSTÉTRICA COMO TODO TIPO DE VIOLENCIA ES INJUSTA, Y MORAL Y LEGALMENTE INACEPTABLE. ES NECESARIO INCLUIR ESTE TIPO DE VIOLENCIA EN NUESTRA LEGISLACIÓN, A FIN DE DAR A LAS MUJERES DURANTE LA GESTACIÓN, PARTO Y PUERPERIO, TRANQUILIDAD Y CERTEZA EVITANDO QUE ELLAS Y SUS BEBÉS SEAN SOMETIDOS A CUALQUIER TIPO DE MALTRATO EN SU CUERPO O EN SU PSIQUE. MEDIDAS COMO EL INFORMAR A LA MUJER DEL PROCESO AL CUAL VA A SER SOMETIDA, PERMITIR QUE PUEDA MOVERSE LIBREMENTE PREVIO AL TRABAJO DE PARTO, FAVORECER LA POSICIÓN SEMI SENTADA PARA LA EXPULSIÓN; ESTABLECER UN PROTOCOLO QUE LIMITE PRÁCTICAS COMUNES COMO LA AMNIOTOMÍA (RUPTURA ARTIFICIAL DE LA "FUENTE" PARA INDUCIR EL PARTO), LA EPISIOTOMÍA (INCISIÓN EN LA ZONA PERINEAL PARA AMPLIAR EL CANAL PARA EL PARTO) O LA ADMINISTRACIÓN DE OXITOCINA (HORMONA ARTIFICIAL QUE ACELERA EL PARTO, AUNQUE TAMBIÉN PUEDE HACERLO MÁS DOLOROSO); O EL LLAMADO TACTO O EXPLORACIÓN VAGINAL, QUE ES INVASIVO Y DOLOROSO. EN CONJUNTO, CORRESPONDE A NUESTRO PAÍS, Y EN ESTE CASO A NUESTRO ESTADO, DARLE A LA MUJER NO SOLO UN ENTORNO FÍSICO EN EL CUAL PUEDA DAR A LUZ CÓMODAMENTE, SINO BRINDARLE UNA ATENCIÓN MÉDICA BIEN INFORMADA, EN UN CLIMA DE CONFIANZA Y SEGURIDAD, CORDIAL, APACIBLE, EN EL CUAL SE RESPETE SU DERECHO A ELEGIR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA LA FORMA EN LA CUAL DEBE DAR A LUZ. SIN SER MENOSPRECIADA, BURLADA O LASTIMADA PSICOLÓGICA O FÍSICAMENTE. DENTRO DEL MISMO TEMA DE VIOLENCIA HACIA LA MUJER, ES NECESARIO INCLUIR EN NUESTRA LEGISLACIÓN, ADEMÁS DE LA VIOLENCIA OBSTÉTRICA, LA VIOLENCIA POLÍTICA. LA VIOLENCIA POLÍTICA ES EL CONJUNTO DE ACCIONES Y/O CONDUCTAS AGRESIVAS, COMETIDAS POR UNA PERSONA, POR SÍ O A TRAVÉS DE TERCEROS QUE CAUSEN DAÑO FÍSICO, PSICOLÓGICO O SEXUAL EN CONTRA DE UNA MUJER O DE SU FAMILIA, EN EL EJERCICIO DE LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA PARA IMPEDIR O RESTRINGIR EL EJERCICIO DE SU CARGO, O INDUCIRLA A TOMAR DECISIONES EN CONTRA DE SU VOLUNTAD, DE SUS PRINCIPIOS O DE LA LEY. ACTUALMENTE NUESTRO ESTADO ENFRENTA RETOS QUE IMPLICAN UNA EFECTIVA Y AMPLIA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES, PERO ES INNEGABLE QUE EN ESTE TIEMPO, Y CON UN ENTORNO

COMO EL DE NUEVO LEÓN, AUN SE DEN SESGADOS CASOS EN LOS CUALES LA VIOLENCIA, EL ACOSO, LA INTIMIDACIÓN Y LA COERCIÓN SE HACEN PRESENTES EN EL ÁMBITO POLÍTICO HACIA LAS MUJERES. EN ESE SENTIDO, EN LA MEDIDA QUE LAS MUJERES AVANZAN EN ESCAÑOS POLÍTICOS, SE ENFRENTAN A RETOS, TRABAS Y OBSTÁCULOS CONTINUOS QUE BUSCAN IMPEDIR ESE AVANCE Y VOLVER A SITUARLAS EN POSICIONES SECUNDARIAS. ESTO IMPLICA UN ATAQUE DIRECTO AL EJERCICIO DE LA DEMOCRACIA, PORQUE LA DEMOCRACIA SE VE ENRIQUECIDA Y COLMADA CON LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LAS MUJERES, YA QUE ESTA PARTICIPACIÓN IMPLICA REPRESENTATIVIDAD Y DIVERSIDAD, LO QUE EN SU CONJUNTO COMPLEMENTA Y ENRIQUECE EL ENTORNO POLÍTICO. CONFORME A LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES DEL 2011, LAS CUALES QUEDARON CONSIDERADAS EN EL ARTÍCULO PRIMERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ES OBLIGACIÓN DEL ESTADO MEXICANO, Y POR ENDE DE NUESTRA ENTIDAD LEGISLATIVA, GARANTIZAR EL EJERCICIO PLENO DE LOS DERECHOS HUMANOS A TODA PERSONA, POR LO QUE CORRESPONDE GARANTIZAR EL PLENO ACCESO DE LAS MUJERES A TODA ACTIVIDAD POLÍTICA, TOMANDO TODAS LAS MEDIDAS A SU ALCANCE, QUE INCLUYAN INCLUSO LA PREVENCIÓN Y LA SANCIÓN A LAS ACCIONES QUE LO COARTAN. EN ESE ORDEN, CORRESPONDE A NUESTRO ESTADO, GENERAR CONDICIONES DE PARIDAD, CERTEZA, SEGURIDAD JURÍDICA Y PARA EL EJERCICIO PLENO DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DE LAS MUJERES. ESTAS CONDICIONES NO SE PUEDEN GENERAR SI NO EXISTE VOLUNTAD POLÍTICA, TAMPOCO ES POSIBLE SI CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LOS PODERES DEL ESTADO SE MANTIENE AJENOS EN ESTE TEMA, O SI COMO EN NUESTRO CASO, LA LEY ES OMISA EN CONTEMPLAR EXPRESAMENTE LA VIOLENCIA OBSTÉTRICA Y LA VIOLENCIA POLÍTICA HACIA LA MUJER. SI LAS MUJERES, SEGUIMOS ENFRENTANDO UNA SERIE DE OBSTÁCULOS PARA ACCEDER A PUESTOS DE PODER, LO QUE DERIVA EN UNA SUB REPRESENTACIÓN EN LOS VARIADOS ÁMBITOS DE GOBIERNO, ASIMISMO MUCHAS VECES ESTAMOS IMPEDIDAS PARA EJERCER PLENAMENTE NUESTROS DERECHOS POLÍTICOS, EN IGUALDAD DE CONDICIONES QUE LOS HOMBRES. EL TEMA DE LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES DEBE QUEDAR EXPRESAMENTE EXPLÍCITA EN LA LEY, DE TAL SUERTE QUE EXISTA UN MARCO LEGAL QUE GARANTICE A LA MUJER DESEMPEÑARSE PLENAMENTE SIN MÁS

CONDICIONES Y COMPROMISOS QUE A LOS QUE A SU CARGO CORRESPONDAN. LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS HA ESTABLECIDO QUE LA OBLIGACIÓN DE CONOCER LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS DEBE SER ASUMIDA POR EL ESTADO COMO UN DEBER JURÍDICO PROPIO Y NO COMO UNA SIMPLE FORMALIDAD CONDENADA DE ANTEMANO A SER INFRUCTUOSA, O COMO UNA MERA GESTIÓN DE INTERESES PARTICULARES, SINO QUE EL ESTADO DEBE GARANTIZAR Y TOMAR MEDIDAS EFECTIVAS Y EFICACES PARA GARANTIZAR A LA MUJER UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO EL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO: ÚNICO:-** SE ADICIONAN DOS FRACCIONES AL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

ARTÍCULO 6. LOS TIPOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES SON:

- I
- II
- III
- IV
- V
- VI. VIOLENCIA OBSTÉTRICA, LA CUAL SE GENERA EN EL ÁMBITO DE LA ATENCIÓN OBSTÉTRICA EN LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA Y PRIVADA Y CONSISTE EN CUALQUIER ACCIÓN U OMISIÓN POR PARTE DEL PERSONAL DE ESTOS SERVICIOS, QUE CAUSE UN DAÑO FÍSICO Y/O PSICOLÓGICO A LA MUJER DURANTE EL EMBARAZO, PARTO Y PUERPERIO, QUE NIEGUE, RESTRINGA O CONDICIONE EL ACCESO A SERVICIOS DE SALUD REPRODUCTIVA, O CAUSE UN TRATO CRUEL, INHUMANO O DEGRADANTE, O UN ABUSO DE MEDICALIZACIÓN, QUE ES EL PROCESO POR EL QUE PROBLEMAS NO MÉDICOS SE TRATAN COMO PROBLEMAS MÉDICOS, NORMALMENTE EN TÉRMINOS DE ENFERMEDAD Y TRASTORNO, MENOSCABANDO LA CAPACIDAD DE DECIDIR DE MANERA LIBRE E INFORMADA SOBRE PROCESOS REPRODUCTIVOS Y SALUD REPRODUCTIVA. SE CONSIDERARÁN ACTOS CONSTITUTIVOS DE VIOLENCIA OBSTÉTRICA LOS EJECUTADOS POR EL PERSONAL DE SALUD, CONSISTENTES EN:

- e) NO ATENDER OPORTUNA Y EFICAZMENTE LAS EMERGENCIAS OBSTÉTRICAS.
- f) ALTERAR EL PROCESO NATURAL DEL PARTO DE BAJO RIESGO, MEDIANTE EL USO DE TÉCNICAS DE ACELERACIÓN, SIN OBTENER EL CONSENTIMIENTO VOLUNTARIO, EXPRESO E INFORMADO DE LA MUJER.
- g) PRACTICAR EL PARTO POR VÍA ABDOMINAL CON OPERACIÓN CESÁREA, EXISTIENDO CONDICIONES PARA EL PARTO NATURAL O VAGINAL, SIN OBTENER EL CONSENTIMIENTO VOLUNTARIO, EXPRESO E INFORMADO DE LA MUJER.
- h) OBSTACULIZAR EL APEGO PRECOZ DEL NIÑO O NIÑA CON SU MADRE SIN CAUSA MÉDICA JUSTIFICADA, NEGÁNDOLE LA POSIBILIDAD DE CARGARLO O CARGARLA Y AMAMANTARLO O AMAMANTARLA INMEDIATAMENTE AL NACER.

VII.- VIOLENCIA POLÍTICA ES EL CONJUNTO DE ACCIONES Y/O CONDUCTAS AGRESIVAS, COMETIDAS POR UNA PERSONA POR SÍ O A TRAVÉS DE TERCEROS QUE CAUSEN DAÑO FÍSICO, PSICOLÓGICO O SEXUAL EN CONTRA DE UNA MUJER O DE SU FAMILIA, EN EL EJERCICIO DE LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA PARA IMPEDIR O RESTRINGIR EL EJERCICIO DE SU CARGO, O INDUCIRLA A TOMAR DECISIONES EN CONTRA DE SU VOLUNTAD, O DE SUS PRINCIPIOS O DE LA LEY.

TRANSITORIOS ÚNICO: LA PRESENTE INICIATIVA ENTRARA EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: **“ESTA PRESIDENCIA SE DA POR ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE COMISIÓN DE SALUD Y EQUIDAD Y GÉNERO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO PÉREZ DÍAZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 7466/LXXIII DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

ADEMÁS DE LOS DICTÁMENES NÚMERO 7489/LXXIII, 7927/LXXIII, 7968/LXXIII, 8176/LXXIII, 8478/LXXIII, 8636/LXXIII, 9497/LXXIV, 9904/LXXIV, 9920/LXXIV, 7346/LXXII Y ANEXO 8, 9196/LXXIII, 7478 Y 7847/LXXIII, 9766/LXXIV, 8510/LXXIII, 8511/LXXIII, 8512/LXXIII, 8513/LXXIII, 8514/LXXIII. DE LAS COMISIONES DE DESARROLLO URBANO, EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE, FOMENTO ECONÓMICO, MEDIO AMBIENTE Y HACIENDA DEL ESTADO.

SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SOLAMENTE PRESIDENTE PEDIR QUE PONGA A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, SI SE PUEDE VOTAR EL PROEMIO Y RESOLUTIVO, NADA MÁS LEERLO. DE LOS EXPEDIENTES DE DESARROLLO URBANO”.

C. PRESIDENTE: “LOS QUE ESTÁN EN EL SENTIDO QUE VAN EN EL MISMO SENTIDO ¿VERDAD? PARA VOTARLOS EN BLOQUE”.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES MENCIONADOS.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE LOS EXPEDIENTES FUERON REVISADOS POR LA SECRETARÍA CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO.

EN VIRTUD DE QUE LOS DICTÁMENES HAN SIDO CIRCULADOS EN TIEMPO Y FORMA, EL C. PRESIDENTE PROPUSO AL PLENO LA DISPENSA DE SU LECTURA, SOLICITANDO MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

EL C. PRESIDENTE PROPUSO A CONSIDERACIÓN PARA UNA SOLA DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN BLOQUE. LOS EXPEDIENTES 7466/LXXIII, 7489/LXXIII, 7927/LXXIII, 7968/LXXIII, 8176/LXXIII, 8478/LXXIII, 8636/LXXIII Y 9497/LXXIV DE LA COMISIÓN DESARROLLO URBANO EN VIRTUD DEL SENTIDO DEL LOS DICTÁMENES SON DEL MISMO SENTIDO, SOLICITANDO MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

PROCEDIENDO EL C. DIP. SERGIO PÉREZ DÍAZ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, LE FUE TURNADO EL 3 DE OCTUBRE DE 2012, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE NÚMERO 7466/LXXIII, EL CUAL CONTIENE ESCRITO DEBIDAMENTE SIGNADO POR C. DIP. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 201 Y A LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 221 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ANTECEDENTES:**MENCIONA EL PROMOVENTE QUE EL ARTÍCULO 221 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEFINE LA SUBDIVISIÓN COMO LA PARTICIPACIÓN DE UN PREDIO UBICADO DENTRO DEL ÁREA URBANA O DE RESERVA PARA EL CRECIMIENTO URBANO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN EN DOS O MÁS FRACCIONES Y QUE NO REQUIERE DEL TRAZO DE UNA O MÁS VÍAS PÚBLICAS, ESTABLECIENDO LAS NORMAS BÁSICAS PARA PODER LLEVAR A CABO LA MISMA. AÑADE QUE POR SU PARTE EN LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 201 DE LA MISMA LEY SE PRECISA QUE LAS SUBDIVISIONES EN PREDIOS QUE NO FORMAN PARTE DEL FRACCIONAMIENTO AUTORIZADO DEBERÁN CEDER EL 17 POR CIENTO DE LA SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO, ÚNICAMENTE CUANDO SE TRATE DE SUBDIVISIONES DE PREDIOS DE 5,000M2 O MÁS, EN CASO DE SER MENORES PUEDEN OPTAR POR LA CESIÓN O EL PAGO. EXPRESA QUE LA ANTERIOR DISPOSICIÓN NO DISTINGUE ENTRE EL USO DE SUELO PRETENDIDO PARA EL TERRENO, NO OBSTANTE, DEBE ENTENDERSE QUE ÚNICAMENTE APLICA A USOS HABITACIONALES. REFIERE QUE PARA UNA

CORRECTA INTERPRETACIÓN DE LA REGLA ES NECESARIO REVISAR LO PREVISTO POR LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 221 DE LA MISMA LEY, EN EL CUAL SE ESTABLECE QUE LA CESIÓN A FAVOR DEL MUNICIPIO DEBERÁ REALIZARSE SEGÚN EL USO DEL SUELO PREDOMINANTE QUE SEÑALE EL PLAN DE DESARROLLO URBANO APLICABLE. DE LO ANTERIOR DEVIENE QUE SI EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO PREVÉ UN USO DE SUELO INDUSTRIAL, EL PARTICULAR DEBERÁ CEDER ÚNICAMENTE EL 7 POR CIENTO. CONSIDERA QUE ESTO SE ENCUENTRA PERFECTAMENTE COMPLEMENTADO, NO REPRESENTANDO PROBLEMA ALGÚN EN SU INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN POR LAS AUTORIDADES MUNICIPALES. REFIERE QUE LA SITUACIÓN A ATENDER SURGE CUANDO EN LAS DISPOSICIONES EN COMENTO NO SE PRECEPTÚA QUE CUANDO UN PARTICULAR YA CUMPLIÓ CON LA OBLIGACIÓN DE CEDER ÁREAS A FAVOR DE MUNICIPIO POR LA CORRESPONDIENTE ACCIÓN DE CRECIMIENTO URBANO, EN ESTE CASO UNA SUBDIVISIÓN, NO QUEDA AFECTO NUEVAMENTE POR LA ACCIÓN DE VOLVER A HACER LA DONACIÓN. SEÑALA QUE EN FRACCIONAMIENTOS DE URBANIZACIÓN INMEDIATA SE PRESENTA UNA SITUACIÓN SIMILAR, A LOS DUEÑOS DE LOS LOTES QUE QUIEREN REALIZAR UNA SUBDIVISIÓN LA AUTORIDAD MUNICIPAL EXIGE NUEVAMENTE REALIZAR LA CORRESPONDIENTE CESIÓN DE ÁREAS VERDES, O EN SU CASO EL PAGO. CONCLUYE MENCIONADO QUE LA ACTUAL LEGISLACIÓN DE DESARROLLO URBANO ES CONGRUENTE Y ARMÓNICA CON ESOS OBJETIVOS, NO OBSTANTE, COMO TODO MARCO NORMATIVO ES PERFECTIBLE, ENCONTRANDO OPORTUNO CLARIFICAR Y PRECISAR EN LA LEY QUE CUANDO LAS SUBDIVISIONES DE PREDIOS PROVENIENTES DE OTRA SUBDIVISIÓN AUTORIZADA, EN LA CUAL SE HAYA ESTABLECIDO Y CUMPLIDO LA OBLIGACIÓN DE OTORGAR AL MUNICIPIO ÁREAS DE DONACIÓN, NO QUEDARÁN AFECTADAS POR LA OBLIGACIÓN DE VOLVER A HACER DICHA DONACIÓN. **CONSIDERACIONES** ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 70, FRACCIÓN VIII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, 39, FRACCIÓN VIII, INCISO E), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 201, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DERIVADO DE LO CUAL SOMETEMOS AL PLENO LAS SIGUIENTES

CONSIDERACIONES: EL 10 DIEZ DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO SE APROBÓ EN EL PLENO DEL CONGRESO LA REALIZACIÓN DEL FORO INTERNACIONAL REFORMA URBANA Y DESARROLLO REGIONAL, CUYO OBJETIVO ES OBTENER COMO RESULTADO UNA REFORMA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL INTEGRAL. DE ESTE MODO, LA COMISIÓN CONSIDERA PERTINENTE INTEGRAR EN UN SOLO DOCUMENTO ÉSTA Y LAS DEMÁS INICIATIVAS TURNADAS A ÉSTA COMISIÓN PARA QUE SEAN ABORDADAS EN LAS MESAS DE TRABAJO Y DEL PROPIO FORO INTERNACIONAL REFORMA URBANA Y DESARROLLO REGIONAL. EL DOCUMENTO QUE CONTIENE TODAS LAS INICIATIVAS SE DENOMINA PROPUESTAS LEGISLATIVAS FORO INTERNACIONAL REFORMA URBANA Y DESARROLLO REGIONAL. EN VIRTUD DE LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO PRIMERO:** POR LAS CONSIDERACIONES DE HECHO Y DE DERECHO EXPUESTAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, **NO HA LUGAR A PROVEER DE CONFORMIDAD CON LO PETICIONADO POR EL PROMOVENTE. SEGUNDO.-** NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE COMO TOTALMENTE CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 7489/LXXIII DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEAA LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO**, LE FUE TURNADO EL **9 DE OCTUBRE DE 2012**, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, **EL EXPEDIENTE NÚMERO 7489/LXXIII**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO DEBIDAMENTE SIGNADO POR **C. DIP. LUIS DAVID ORTÍZ SALINAS**, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA ESCRITO QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO NOVENO TRANSITORIO DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO

LEÓN, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2009, A FIN DE PODER DISPONER DE UN MARCO LEGAL VIGENTE PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ATLAS DE RIESGO ANTECEDENTES: MENCIONA EL PROMOVENTE QUE EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2009 FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DECRETO QUE CONTIENE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y QUE DICHA LEY EN SU ARTÍCULO NOVENO TRANSITORIO ESTABLECE QUE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL TÍTULO SÉPTIMO, CAPÍTULO QUINTO, DENOMINADO DE LAS ZONAS DE RIESGO DE DICHA LEY, SE APLICARÁN A PARTIR DE LOS SESENTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE PUBLIQUE EL ATLAS DE RIESGO RESPECTIVO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. REFIERE QUE EL CAPÍTULO ADUCIDO CONTIENE DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN: LA OBLIGACIÓN DE LAS AUTORIDADES, EL CARÁCTER DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL, EL CONTENIDO MÍNIMO DE DICHOS ATLAS DE RIESGO, EL PROCEDIMIENTO PARA SU ELABORACIÓN Y APROBACIÓN, DIVERSAS OBLIGACIONES DE LAS AUTORIDADES EN LO REFERENTE A LA PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DEL SUELO, REQUISITOS Y RESTRICCIONES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PARTICULARES INTERESADOS Y LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN OBLIGATORIAS. ABUNDA MENCIONANDO QUE EL ARTICULO TRANSITORIO EN CUESTIÓN CONDICIONA LA APLICACIÓN DE TODAS LAS NORMAS DEL CAPÍTULO QUINTO DE REFERENCIA, HASTA QUE TRANSCURRA CIERTO PLAZO POSTERIOR A LA PUBLICACIÓN DEL ATLAS DE RIESGO, Y QUE CON ESTO NINGUNA DE LAS DISPOSICIONES DEL CAPÍTULO QUINTO PUEDEN SER APLICADAS HASTA EN TANTO NO SE ENCUENTRE PUBLICADO EL ATLAS DE RIESGO. CONCLUYE SEÑALANDO QUE EN ATENCIÓN AL VALOR QUE REPRESENTA EL PODER CONTAR CON ATLAS DE RIESGO VIGENTES EN NUESTRO ESTADO, AL SER ÉSTOS INSTRUMENTOS IDEALES PARA LA PREVENCIÓN DE DESASTRES, SE ESTIMA DE SUMA IMPORTANCIA QUE EL REFERIDO ARTÍCULO NOVENO TRANSITORIO SEA REFORMADO, A FIN DE PODER DISPONER DE UN MARCO LEGAL VIGENTE PARA LA ELABORACIÓN DE DICHOS MECANISMOS DE PREVENCIÓN, QUE PUEDEN CONTRIBUIR A LOGRAR UN DESARROLLO URBANO ORDENADO, EN BENEFICIO DE LA VIDA Y EL PATRIMONIO DE LOS HABITANTES DEL ESTADO. **CONSIDERACIONES** ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO,

DE CONFORMIDAD CON ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 70, FRACCIÓN VIII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, 39, FRACCIÓN VIII, INCISO E), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 201, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DERIVADO DE LO CUAL SOMETEMOS AL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: EL 10 DIEZ DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO SE APROBÓ EN EL PLENO DEL CONGRESO LA REALIZACIÓN DEL FORO INTERNACIONAL REFORMA URBANA Y DESARROLLO REGIONAL, CUYO OBJETIVO ES OBTENER COMO RESULTADO UNA REFORMA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL INTEGRAL. DE ESTE MODO, LA COMISIÓN CONSIDERA PERTINENTE INTEGRAR EN UN SOLO DOCUMENTO ÉSTA Y LAS DEMÁS INICIATIVAS TURNADAS A ÉSTA COMISIÓN PARA QUE SEAN ABORDADAS EN LAS MESAS DE TRABAJO Y DEL PROPIO FORO INTERNACIONAL REFORMA URBANA Y DESARROLLO REGIONAL. EL DOCUMENTO QUE CONTIENE TODAS LAS INICIATIVAS SE DENOMINA PROPUESTAS LEGISLATIVAS FORO INTERNACIONAL REFORMA URBANA Y DESARROLLO REGIONAL. EN VIRTUD DE LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO PRIMERO:** POR LAS CONSIDERACIONES DE HECHO Y DE DERECHO EXPUESTAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, **NO HA LUGAR** A PROVEER DE CONFORMIDAD CON LO PETICIONADO POR EL PROMOVENTE. **SEGUNDO.-** NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE COMO TOTALMENTE CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 7927/LXXIII DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO**, LE FUE TURNADO EL **13 DE MARZO DE 2013**, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, **EL EXPEDIENTE NÚMERO 7927/LXXIII**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO DEBIDAMENTE SIGNADO POR **C. DIP. DANIEL TORRES CANTÚ**, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO A LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 288 Y 289, LOS INCISOS D), E) Y F) A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 342; POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 334, Y LOS INCISOS B) Y C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 342 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ANTECEDENTES: MENCIONA EL PROMOVENTE QUE PARA LA MAYORÍA DE LAS FAMILIAS NUEVOLEONESAS, CONTAR CON UNA VIVIENDA ES LA MATERIALIZACIÓN DE UN SUEÑO Y REPRESENTA UNA DE LAS MAYORES INVERSIONES DE SU VIDA. SIN EMBARGO, CON EL LAPSO DEL TIEMPO, ESTAS VIVIENDAS PUEDEN RESULTAR INSUFICIENTES EN CUANTO ESPACIO, YA SEA PORQUE LA FAMILIA CRECIÓ O BIEN POR EL SIMPLE HECHO DE QUERER CONTAR CON UNA CASA HABITACIÓN MÁS AMPLIA. AÑADE QUE ANTE LA FALTA DE OPORTUNIDADES PARA OBTENER UNA VIVIENDA MÁS AMPLIA QUE SATISFAGA LAS NECESIDADES ACTUALES DE LAS FAMILIAS NUEVOLEONESAS, HOY EN DÍA, EN NUESTRO ESTADO, SE HA VUELTO YA UNA PRÁCTICA MUY RECURRENTE QUE LOS PARTICULARES CONSTRUYAN, REMODELEN O AMPLIEN SUS VIVIENDAS, SIN REALIZAR EL DEBIDO TRÁMITE PARA LLEVAR A CABO DICHAS CONSTRUCCIONES, TODA VEZ QUE LOS ARTÍCULOS 286 Y 287 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN SEÑALA QUE TODA OBRA, CONSTRUCCIÓN O EDIFICACIÓN QUE SE REALICE EN EL TERRITORIO DEL ESTADO REQUERIRÁ DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EXPEDIDA POR EL MUNICIPIO. SEÑALA QUE EN LA ACTUALIDAD LOS PARTICULARES YA SEA POR DESCONOCIMIENTO O SIMPLEMENTE POR QUERER EVITARSE REALIZAR TODO EL PROCEDIMIENTO, QUE INCLUYE LA PRESENTACIÓN DE PLANO ARQUITECTÓNICOS, PARA LA AUTORIZACIÓN DEL PERMISO, INICIAN LOS TRABAJOS DE RECONSTRUCCIÓN, MODIFICACIÓN, REMODELACIÓN, MANTENIMIENTO, RESTAURACIÓN O DEMOLICIÓN, EN SUS BIENES INMUEBLES, SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, LO QUE GENERA UNA SITUACIÓN DE

IRREGULARIDAD QUE DAÑA LOS PROPIOS INGRESOS MUNICIPALES Y QUE EN OCASIONES GENERA HASTA ACTOS DE CORRUPCIÓN, POR PERSONAS QUE PROMETEN GESTIONARLES DESCUENTOS ANTE LAS MULTAS QUE SE GENERAN POR NO CONTAR CON LA LICENCIA Y AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE. MENCIONA QUE LAS MULTAS SEÑALADAS EN LA LEY RESULTAN SER CANTIDADES INEQUITATIVAS, EXCESIVAS Y DESPROPORCIONADAS CUANDO SE TRATA DE AMPLIACIONES O REMODELACIONES EN VIVIENDAS FAMILIARES, PORQUE RESULTA ILÓGICO QUE E NO HABER REPORTADO LA CONSTRUCCIÓN DE UN VOLADO O UN CUARTO ADICIONAL APENAS HAYA TENIDO UN COSTO EQUIVALENTE A LA PROPIA MULTA. CONCLUYE SEÑALANDO QUE PREOCUPADOS POR DAR UNA SOLUCIÓN A ESTA PROBLEMÁTICA RECURRENTE, ES QUE PROPONEN REFORMAR LA LEY EN COMENTO, A FIN DE QUE LOS PARTICULARES, PUEDAN REGULARIZAR SUS CONSTRUCCIONES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY, EN LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES, EN LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE, SIN EXENTARLOS DE LA MULTA RESPECTIVA. **CONSIDERACIONES** ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 70, FRACCIÓN VIII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, 39, FRACCIÓN VIII, INCISO E), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 201, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DERIVADO DE LO CUAL SOMETEMOS AL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: EL 10 DIEZ DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO SE APROBÓ EN EL PLENO DEL CONGRESO LA REALIZACIÓN DEL FORO INTERNACIONAL REFORMA URBANA Y DESARROLLO REGIONAL, CUYO OBJETIVO ES OBTENER COMO RESULTADO UNA REFORMA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL INTEGRAL. DE ESTE MODO, LA COMISIÓN CONSIDERA PERTINENTE INTEGRAR EN UN SOLO DOCUMENTO ÉSTA Y LAS DEMÁS INICIATIVAS TURNADAS A ÉSTA COMISIÓN PARA QUE SEAN ABORDADAS EN LAS MESAS DE TRABAJO Y DEL PROPIO FORO INTERNACIONAL REFORMA URBANA Y DESARROLLO REGIONAL. EL DOCUMENTO QUE CONTIENE TODAS LAS INICIATIVAS SE DENOMINA PROPUESTAS LEGISLATIVAS FORO INTERNACIONAL REFORMA URBANA Y DESARROLLO REGIONAL. EN VIRTUD DE

LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO PRIMERO:** POR LAS CONSIDERACIONES DE HECHO Y DE DERECHO EXPUESTAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, **NO HA LUGAR** A PROVEER DE CONFORMIDAD CON LO PETICIONADO POR EL PROMOVENTE. **SEGUNDO.-** NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE COMO TOTALMENTE CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN,** QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 7968/LXXIII DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO,** LE FUE TURNADO EL **9 DE ABRIL DE 2013,** PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, **EL EXPEDIENTE NÚMERO 7968/LXXIII,** EL CUAL CONTIENE ESCRITO DEBIDAMENTE SIGNADO POR **C. DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO,** INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 79 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN. **ANTECEDENTES:** MENCIONA EL PROMOVENTE QUE DURANTE LA REVISIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS SE HA OBSERVADO QUE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, EN EL ANÁLISIS DE LAS MISMAS, HA DETECTADO RECURRENTEMENTE IRREGULARIDADES QUE TIENEN QUE VER CON EL INCUMPLIMIENTO EN LOS ESTÁNDARES DE CONTROL DE CALIDAD, EN LAS ESPECIFICACIONES, ASÍ COMO EN LA CANTIDAD Y CALIDAD DE LOS MATERIALES UTILIZADOS, ESA VIOLACIÓN A LA NORMA ORIGINA FALLAS GRAVES EN EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FUNCIONALIDAD DE LA OBRA TERMINADA. AÑADE QUE PARA CUANDO EL ÓRGANO FISCALIZADOR HA TERMINADO DE AUDITAR EL PROCEDIMIENTO DE

EJECUCIÓN Y LLEVADO A CABO LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA, YA HA TRANSCURRIDO EL PERÍODO DE UN AÑO QUE LA LEY VIGENTE ESTABLECE PARA HACER EFECTIVO EL DEPÓSITO DE LA FIANZA QUE GARANTIZA PODER REPARAR FALLAS ESTRUCTURALES A LA VISTA, ASÍ COMO LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y OBLIGACIONES NO CUMPLIDAS EN EL CONTRATO AL TÉRMINO DE LA OBRA. SEÑALA QUE NO SOLO LA AUDITORÍA ACTÚA A DESTIEMPO CON SUS OBSERVACIONES DIRIGIDAS A LOS ENTES PÚBLICOS Y ÉSTOS A LOS SUPERIORES JERÁRQUICOS, PARA CUANDO ESTOS ÚLTIMOS PRETENDEN ATENDER LAS RECOMENDACIONES, YA HA TRANSCURRIDO EL TIEMPO ANTES SEÑALADO Y POR CONSECUENCIA HAY UNA INDEFENSIÓN EN LOS DERECHOS DE LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO O DEL ESTADO, Y QUE SE PRETENDER SUBSANAR CON LA MODIFICACIÓN A LA LEY QUE SE PROPONE. CONCLUYE MENCIONANDO QUE CON LA REFORMA PROPUESTA SE SUPERARÍA EN FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES A SERVIDORES PÚBLICOS, QUIENES TENDRÁN TIEMPO SUFICIENTE PARA QUE LOS TRABAJOS EFECTUADOS POR LOS CONTRATISTAS LOS REALICEN CON MATERIALES DE ALTA CALIDAD QUE PUEDAN GARANTIZAR MÁS TIEMPO DE DURABILIDAD DE LA OBRA, CUIDAR QUE LOS TRABAJOS REALIZADOS DUREN MÁS DE TRES AÑOS DESPUÉS DE LA RECEPCIÓN FORMAL, EN VIRTUD DE QUE LOS DAÑOS A LOS MISMOS PUDIERAN APARECER DESPUÉS DEL AÑO DE HABERSE REALIZADO, POR VICIOS OCULTOS, QUE NO SE DETECTAN A SIMPLE VISTA, ADEMÁS DE OBLIGAR A LOS CONTRATISTAS PARA QUE REALICEN ESTUDIOS TÉCNICOS PARA CUIDAR Y GARANTIZAR LA DURACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE REALICEN, DEBIENDO EXHIBIR LA IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL LABORATORIO QUE LLEVÓ A CABO EL CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS MATERIALES PREVIO A SU APLICACIÓN, POR ELLO ES QUE SE REQUIERE AMPLIAR LA VIGENCIA DE LA FIANZA QUE OBRA COMO GARANTÍA DE UNO A TRES AÑOS. **CONSIDERACIONES** ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 70, FRACCIÓN VIII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, 39, FRACCIÓN VIII, INCISO E), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 201, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DERIVADO DE LO CUAL SOMETEMOS AL

PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: EL 10 DIEZ DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO SE APROBÓ EN EL PLENO DEL CONGRESO LA REALIZACIÓN DEL FORO INTERNACIONAL REFORMA URBANA Y DESARROLLO REGIONAL, CUYO OBJETIVO ES OBTENER COMO RESULTADO UNA REFORMA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL INTEGRAL. DE ESTE MODO, LA COMISIÓN CONSIDERA PERTINENTE INTEGRAR EN UN SOLO DOCUMENTO ÉSTA Y LAS DEMÁS INICIATIVAS TURNADAS A ÉSTA COMISIÓN PARA QUE SEAN ABORDADAS EN LAS MESAS DE TRABAJO Y DEL PROPIO FORO INTERNACIONAL REFORMA URBANA Y DESARROLLO REGIONAL. EL DOCUMENTO QUE CONTIENE TODAS LAS INICIATIVAS SE DENOMINA PROPUESTAS LEGISLATIVAS FORO INTERNACIONAL REFORMA URBANA Y DESARROLLO REGIONAL. EN VIRTUD DE LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO PRIMERO:** POR LAS CONSIDERACIONES DE HECHO Y DE DERECHO EXPUESTAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, **NO HA LUGAR** A PROVEER DE CONFORMIDAD CON LO PETICIONADO POR EL PROMOVENTE. **SEGUNDO.-** NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE COMO TOTALMENTE CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO PÉREZ DÍAZ**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 8176/LXXIII DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO**, LE FUE TURNADO EL **21 DE OCTUBRE DE 2013**, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, **EL EXPEDIENTE NÚMERO 8176/LXXIII**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO DEBIDAMENTE SIGNADO POR **C. DIP. FERNANDO ELIZONDO ORTÍZ**, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE

DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE REGULAR DEBIDAMENTE LO CONCERNIENTE A LOS ACTOS JURÍDICOS QUE CELEBREN LOS MUNICIPIOS RESPECTO A LAS ÁREA DE TERRENO CEDIDAS A LOS MISMOS, EN LOS FRACCIONAMIENTOS DE DIVERSOS TIPOS. ANTECEDENTES: MENCIONA EL PROMOVENTE QUE LA VIGENTE LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, FUE EXPEDIDA MEDIANTE DECRETO DEL CONGRESO Y PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2009 Y ABROGÓ LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO. REFIERE QUE UN ASPECTO DE LA MISMA DE PRIMORDIAL IMPORTANCIA LO CONSTITUYEN LS ÁREAS QUE PASAN A SER BIENES DE USO COMÚN DE LOS MUNICIPIOS, YA QUE SON EN ABSOLUTO NECESARIAS PARA LA CONSTITUCIÓN DE ÁREAS VERDES Y LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE INTERÉS PÚBLICO COMO LO SON LAS ESCUELAS Y UNIDADES DEPORTIVAS, ENTRE OTRAS. SEÑALA QUE EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 201 DE DICHA LEY FUE MODIFICADO Y DICHA REFORMA ESTABLECE QUE LAS AFECTACIONES CON FINES DE UTILIDAD PÚBLICA QUE REALICEN LOS AYUNTAMIENTOS DEBERÁ CONTAR CON LA APROBACIÓN DE AL MENOS LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO. AÑADE QUE CON LA INICIATIVA PRETENDE QUE EL TEXTO MENCIONE QUE APARTE DE LA CONCESIÓN SE ESPECIFIQUEN LAS PALABRAS COMODATO, O CEDA EL USO O USUFRUCTO CON CUALQUIER FIGURA JURÍDICA. EXPRESA QUE DICHA REFORMA FUE COMBATIDA VÍA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD ANTE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN POR EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO Y LA SENTENCIA QUE RECAYÓ A LA MISMA, FUE FAVORABLE AL CONGRESO DEL ESTADO, POR LO QUE ESTIMA QUE ESTAMOS ANTE UNA NORMA FIRME EN SU CONSTITUCIONALIDAD. SEÑALA QUE ALGUNOS MUNICIPIOS NO HAN SOLICITADO LA APROBACIÓN DEL CONGRESO PARA AFECTAR DICHOS BIENES, LO QUE CONSTITUYE UNA TRANSGRESIÓN A DICHA NORMA ESTABLECIDA EN LA LEY DE DESARROLLO URBANO VIGENTE EN EL ESTADO. CONTINÚA EXPRESANDO EN EL MISMO SENTIDO QUE ES NECESARIO CONTEMPLAR DICHA NORMA PARA DECLARAR INEXISTENTES JURÍDICAMENTE TODOS LOS ACTOS QUE CELEBREN LOS MUNICIPIOS EN CONTRAVENCIÓN A DICHA LEY. MANIFIESTA QUE ES NECESARIO PROPONER ADICIONAR UN PÁRRAFO A DICHO ARTÍCULO QUE MENCIONE “LOS ACTOS JURÍDICOS

CELEBRADOS POR EL MUNICIPIO EN CONTRAVENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN ESTE ARTÍCULO SERÁN INEXISTENTES Y POR TANTO NULOS DE PLENO DERECHO, COMBATIBLES POR CUALQUIER INTERESADO. CONCLUYE QUE ESTIMA NECESARIA DICHA REFORMA, YA QUE DE ESTA FORMA SE OTORGA MAYOR CERTEZA JURÍDICA A LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE REALICEN LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO SALVAGUARDAR LOS LEGÍTIMOS INTERESES DE LOS CIUDADANOS, EN CASO DE SER AFECTADOS POR UN ACTO ILEGAL DE MUNICIPIO. **CONSIDERACIONES** ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 70, FRACCIÓN VIII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, 39, FRACCIÓN VIII, INCISO E), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 201, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DERIVADO DE LO CUAL SOMETEMOS AL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: EL 10 DIEZ DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO SE APROBÓ EN EL PLENO DEL CONGRESO LA REALIZACIÓN DEL FORO INTERNACIONAL REFORMA URBANA Y DESARROLLO REGIONAL, CUYO OBJETIVO ES OBTENER COMO RESULTADO UNA REFORMA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL INTEGRAL. DE ESTE MODO, LA COMISIÓN CONSIDERA PERTINENTE INTEGRAR EN UN SOLO DOCUMENTO ÉSTA Y LAS DEMÁS INICIATIVAS TURNADAS A ÉSTA COMISIÓN PARA QUE SEAN ABORDADAS EN LAS MESAS DE TRABAJO Y DEL PROPIO FORO INTERNACIONAL REFORMA URBANA Y DESARROLLO REGIONAL. EL DOCUMENTO QUE CONTIENE TODAS LAS INICIATIVAS SE DENOMINA PROPUESTAS LEGISLATIVAS FORO INTERNACIONAL REFORMA URBANA Y DESARROLLO REGIONAL. EN VIRTUD DE LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO PRIMERO:** POR LAS CONSIDERACIONES DE HECHO Y DE DERECHO EXPUESTAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, **NO HA LUGAR** A PROVEER DE CONFORMIDAD CON LO PETICIONADO POR EL PROMOVENTE. **SEGUNDO.-** NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE COMO TOTALMENTE CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 8478/LXXIII DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO**, LE FUE TURNADO EL **11 DE DICIEMBRE DE 2013**, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, **EL EXPEDIENTE NÚMERO 8478/LXXIII, EL CUAL CONTIENE ESCRITO DEBIDAMENTE SIGNADO POR C. CÉSAR RODARTE RANGEL, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA PARA MODIFICAR LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ANTECEDENTES:** MENCIONA EL PROMOVENTE QUE CON EL PROPÓSITO DE DOTAR A LOS HABITANTES DE NUEVO LEÓN DE CIUDADES COMPETITIVAS, ARMÓNICAS, BELLAS, ORDENADAS, CON ALTA CALIDAD DE VIDA Y BRINDAR SEGURIDAD JURÍDICA A LOS INVERSIONISTAS, A LA VEZ QUE, CERTIDUMBRE Y TRANQUILIDAD A LOS CIUDADANOS, RESPECTO A LA TRANSPARENCIA EN MATERIA DE PLANEACIÓN URBANA, CON TEMAS COMO DERECHOS PLUVIALES, DERECHOS VIALES, DERECHOS AMBIENTALES, SALVAGUARDAS SUSTENTABLES, DIVERSIDAD ARMÓNICA DE USOS DE SUELO Y CLARIDAD DE RUMBO EN EL LARGO PLAZO. REFIERE QUE SE HACE NECESARIO CLARIFICAR LOS CONCEPTOS QUE BUSCÓ EL LEGISLADOR AL APROBAR LA LEY DE DESARROLLO URBANO VIGENTE, PERMITIENDO A LOS MUNICIPIOS UNA INTERPRETACIÓN MÁS HOMOGÉNEA Y MÁS CERTERA EN SU APLICACIÓN. **CONSIDERACIONES** ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 70, FRACCIÓN VIII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, 39, FRACCIÓN VIII, INCISO E), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 201, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DERIVADO DE LO CUAL SOMETEMOS AL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: EL 10 DIEZ DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO SE APROBÓ EN

EL PLENO DEL CONGRESO LA REALIZACIÓN DEL FORO INTERNACIONAL REFORMA URBANA Y DESARROLLO REGIONAL, CUYO OBJETIVO ES OBTENER COMO RESULTADO UNA REFORMA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL INTEGRAL. DE ESTE MODO, LA COMISIÓN CONSIDERA PERTINENTE INTEGRAR EN UN SOLO DOCUMENTO ÉSTA Y LAS DEMÁS INICIATIVAS TURNADAS A ÉSTA COMISIÓN PARA QUE SEAN ABORDADAS EN LAS MESAS DE TRABAJO Y DEL PROPIO FORO INTERNACIONAL REFORMA URBANA Y DESARROLLO REGIONAL. EL DOCUMENTO QUE CONTIENE TODAS LAS INICIATIVAS SE DENOMINA PROPUESTAS LEGISLATIVAS FORO INTERNACIONAL REFORMA URBANA Y DESARROLLO REGIONAL. EN VIRTUD DE LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO PRIMERO:** POR LAS CONSIDERACIONES DE HECHO Y DE DERECHO EXPUESTAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, **NO HA LUGAR A** PROVEER DE CONFORMIDAD CON LO PETICIONADO POR EL PROMOVENTE. **SEGUNDO.-** NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE COMO TOTALMENTE CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 8636/LXXIII DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO**, LE FUE TURNADO EL **25 DE MARZO DE 2014**, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, **EL EXPEDIENTE NÚMERO 8636/LXXIII**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO DEBIDAMENTE SIGNADO POR **C. DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA**, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DEL ARTÍCULO 10

FRACCIÓN XX DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ANTECEDENTES: MENCIONA EL PROMOVENTE QUE NUEVO LEÓN SE HA DESTACADO EN SER PIONERO EN DIVERSOS TEMAS DE TRASCENDENCIA NACIONAL, MUESTRA DE ELLO ES EL DERECHO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA YA QUE EN EL AÑO 2003 SE PUBLICA A LA PAR DE LA FEDERACIÓN, LA LEY DE LA MATERIA EN LA ENTIDAD, NO OBSTANTE LO ANTERIOR SE HAN REALIZADO DIVERSOS AJUSTES A FIN DE ACTUALIZARLA DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE NUESTRA CADA VEZ MÁS PARTICIPATIVA Y DEMANDANTE SOCIEDAD. REFIERE QUE GRACIAS A ELLO, HOY EN DÍA TODOS LOS CIUDADANOS TENEMOS EL LEGÍTIMO DERECHO A LA INFORMACIÓN RESPECTO DE LO QUE PASA EN NUESTROS DIFERENTES ÁMBITOS DE GOBIERNO, ASÍ LO PODEMOS VER LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; SIN EMBARGO TODAVÍA TENEMOS ASIGNATURAS PENDIENTES EN MATERIA DE INFORMACIÓN YA QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO DÉCIMO DE LA REFERIDA LEY SE ADVIERTE RESPECTO A LA INFORMACIÓN QUE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBEN DIFUNDIR EN SUS PÁGINAS ELECTRÓNICAS. SEÑALA QUE EN LA ACTUALIDAD LOS DIVERSOS TRÁMITES QUE SE REALIZAN EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO ANTE LOS MUNICIPIOS QUE INTEGRAN LA ZONA CONURBADA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, TENEMOS QUE ÚNICAMENTE DAN CUENTA DE AQUELLOS QUE CUMPLEN CON LA NORMATIVA Y EN CONSECUENCIA PROCEDE LA AUTORIZACIÓN RESPECTIVA; SIN EMBARGO RESULTA INDISPENSABLE CONOCER DE TODOS AQUELLOS TRÁMITES QUE SE PRETENDEN REALIZAR UNA VEZ QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ANTE LA AUTORIDAD, TODA VEZ QUE EN DETERMINADAS SITUACIONES SE PODRÍAN ESTAR TRANSGREDIENDO LOS DERECHOS DE LOS PARTICULARES. CONCLUYE MANIFESTANDO QUE EN LA LEY DE DESARROLLO URBANO EN SU ARTÍCULO 10 FRACCIÓN XX, GARANTIZA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA A EFECTO DE RECIBIR OPINIONES Y REVISIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DEL ORDEN MUNICIPAL; EN EL MISMO ORDEN DE IDEAS EL ARTÍCULO 20 DE LA REFERIDA LEY CONSTITUYE UN DERECHO Y UN DEBER CIUDADANO INFORMARSE Y CONOCER DE LAS DISPOSICIONES DE PLANEACIÓN URBANA Y USO DE SUELO QUE REGULAN EL APROVECHAMIENTO DE PREDIOS EN SUS PROPIEDADES, BARRIOS Y COLONIAS. **CONSIDERACIONES** ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO

URBANO SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 70, FRACCIÓN VIII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, 39, FRACCIÓN VIII, INCISO E), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 201, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DERIVADO DE LO CUAL SOMETEMOS AL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: EL 10 DIEZ DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO SE APROBÓ EN EL PLENO DEL CONGRESO LA REALIZACIÓN DEL FORO INTERNACIONAL REFORMA URBANA Y DESARROLLO REGIONAL, CUYO OBJETIVO ES OBTENER COMO RESULTADO UNA REFORMA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL INTEGRAL. DE ESTE MODO, LA COMISIÓN CONSIDERA PERTINENTE INTEGRAR EN UN SOLO DOCUMENTO ÉSTA Y LAS DEMÁS INICIATIVAS TURNADAS A ÉSTA COMISIÓN PARA QUE SEAN ABORDADAS EN LAS MESAS DE TRABAJO Y DEL PROPIO FORO INTERNACIONAL REFORMA URBANA Y DESARROLLO REGIONAL. EL DOCUMENTO QUE CONTIENE TODAS LAS INICIATIVAS SE DENOMINA PROPUESTAS LEGISLATIVAS FORO INTERNACIONAL REFORMA URBANA Y DESARROLLO REGIONAL. EN VIRTUD DE LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO PRIMERO:** POR LAS CONSIDERACIONES DE HECHO Y DE DERECHO EXPUESTAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, **NO HA LUGAR A PROVEER DE CONFORMIDAD CON LO PETICIONADO POR EL PROMOVENTE. SEGUNDO.-** NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE COMO TOTALMENTE CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 9497/LXXIV DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO**, LE FUE TURNADO EL **21 DE OCTUBRE DE 2013**, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, **EL EXPEDIENTE NÚMERO 9497/LXXIV**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO DEBIDAMENTE SIGNADO POR **C. LUISA FERNANDA GÁMEZ FLORES**, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 36 LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RELATIVO AL CAPÍTULO DE LAS ZONAS CONURBADAS. ANTECEDENTES: MENCIONA EL PROMOVENTE QUE ASÍ COMO VIVIMOS Y CONVIVIMOS EN UN MUNDO DE NORMAS, TAMBIÉN HABITAMOS EN UN PLANETA EN DONDE DEBE PRESERVARSE LA NATURALEZA COMO UN SIGNO REAL DE MEJOR CONVIVENCIA HUMANA, PERO ADEMÁS COMO LA PRESERVACIÓN DE UN MEDIO ORGÁNICO QUE DEBE POTENCIAR UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA AL TENER UN MEJOR CLIMA Y MEJORES CONDICIONES QUE PERMITAN PROPICIAR UN NIVEL DE SALUD MÁS SÓLIDO Y POSITIVO PARA LA HUMANIDAD, EN ESE SENTIDO SE TIENE COMO INTERÉS PRIORITARIO LA NECESIDAD DE LA REFORESTACIÓN COMO UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA SILVESTRE Y ASPECTO ESTÉTICO VISUAL Y CON ORDEN Y LIMPIEZA PARA NUESTRO ESTADO. **CONSIDERACIONES** ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 70, FRACCIÓN VIII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, 39, FRACCIÓN VIII, INCISO E), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 201, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DERIVADO DE LO CUAL SOMETEMOS AL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: EL 10 DIEZ DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO SE APROBÓ EN EL PLENO DEL CONGRESO LA REALIZACIÓN DEL FORO INTERNACIONAL REFORMA URBANA Y DESARROLLO REGIONAL, CUYO OBJETIVO ES OBTENER COMO RESULTADO UNA REFORMA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL INTEGRAL. DE ESTE MODO, LA COMISIÓN CONSIDERA PERTINENTE INTEGRAR EN UN SOLO DOCUMENTO ÉSTA Y LAS DEMÁS INICIATIVAS TURNADAS A ÉSTA COMISIÓN PARA QUE SEAN ABORDADAS EN LAS MESAS DE TRABAJO Y DEL PROPIO FORO INTERNACIONAL REFORMA URBANA Y DESARROLLO REGIONAL. EL DOCUMENTO QUE CONTIENE TODAS

LAS INICIATIVAS SE DENOMINA PROPUESTAS LEGISLATIVAS FORO INTERNACIONAL REFORMA URBANA Y DESARROLLO REGIONAL. EN VIRTUD DE LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO PRIMERO:** POR LAS CONSIDERACIONES DE HECHO Y DE DERECHO EXPUESTAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, **NO HA LUGAR** A PROVEER DE CONFORMIDAD CON LO PETICIONADO POR EL PROMOVENTE. **SEGUNDO.-** NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE COMO TOTALMENTE CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

ENSEGUIDA SOLICITA Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO** QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO. QUISIERA HACER UNA PETICIÓN AQUÍ A LA ASAMBLEA PRESIDENTE POR SU CONDUCTO. DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 111 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR, QUE EN SU II PÁRRAFO DICE: QUE LA ASAMBLEA PODRÁ ACORDAR APLAZAR SU DISCUSIÓN Y APROBACIÓN FIJANDO UNA FECHA POSTERIOR PARA ELLO, SOBRE UN DICTAMEN QUE FUE LEÍDO HACE UNOS MOMENTOS, DEL EXPEDIENTE NÚMERO 7927/LXXIII. CON EL INTERÉS DE VOLVERLO A DISCUTIR YA LO PLATIQUÉ AHORITA CON EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, DADO QUE ES UN TEMA QUE CREO PODEMOS SIN, NECESIDAD DE VERLO EN EL FORO REGIONAL DISCUTIRLO PREVIAMENTE, PORQUE PUES ATAÑE DIRECTAMENTE A MUCHOS DE LAS FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS Y QUE TIENE QUE VER CON LAS MEGA MULTAS QUE SE LES DA EN CONSTRUCCIONES IRREGULARES. CREO QUE PODRÍAMOS REVISARLO Y ES LA PETICIÓN QUE HAGO A LA ASAMBLEA”.

ACTO SEGUIDO EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SEA DISCUTIDO POSTERIORMENTE EL EXPEDIENTE NÚMERO 7927.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

TERMINADA LA LECTURA DE LOS DICTÁMENES, EL C. PRESIDENTE LOS PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DE LOS EXPEDIENTES 7466/LXXIII, 7489/LXXIII, 7927/LXXIII, 7968/LXXIII, 8176/LXXIII, 8478/LXXIII, 8636/LXXIII, 9497/LXXIV QUE PREVIAMENTE HABÍAN SIDO APROBADOS, DISCUTIRLOS EN BLOQUE Y ASÍ MISMO VOTARLOS. LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DE LOS DICTÁMENES.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DE LOS DICTÁMENES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA HABLAR A FAVOR DEL SENTIDO DE LOS DICTÁMENES ANTERIORMENTE LEÍDOS, MISMOS QUE CONTIENE DIVERSAS PROPUESTAS PARA REFORMAR LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO. ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO COMPARTE LAS INQUIETUDES PRESENTADAS EN LAS INICIATIVAS DE LOS PROMOVENTES, DONDE CONTEMPLAN DIVERSOS TEMAS DE RELEVANCIA TALES COMO LA REFORESTACIÓN, EL ACCESO A LA INFORMACIÓN, EL FINCAMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES Y REGULARIZACIÓN DE CONSTRUCCIONES ENTRE OTROS. LOS PROMOVENTES PROPONEN LA NECESIDAD DE LA REFORESTACIÓN, COMO INTERÉS PRIORITARIO PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA SILVESTRE Y ASPECTO ESTÉTICO VISUAL CON ORDEN Y LIMPIEZA PARA NUESTRO ESTADO, AL MISMO TAMBIÉN ABORDAN EL TEMA DEL FINANCIAMIENTO DE RESPONSABILIDADES A SERVIDORES PÚBLICOS PARA GARANTIZAR LA DURACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE REALICEN EN OBRA PÚBLICA, DEBIENDO EXHIBIR LA IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LABORATORIO QUE LLEVO A CABO EL CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS MATERIALES PREVIOS A SU APLICACIÓN. OTRO TEMA PRIORITARIO ES EL DE LAS DENUNCIAS ANTE UN CONSEJO CIUDADANO PARA INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE MATERIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DEBEMOS RESALTAR QUE TODAS LAS INICIATIVAS TURNADAS A ESTA COMISIÓN, CONTIENEN PROPUESTAS VALIOSAS Y DIGNAS DE ANÁLISIS TAN ES ASÍ QUE SERÁN PRESENTADAS EN EL FORO INTERNACIONAL REFORMA

URBANA Y DESARROLLO REGIONAL, CUYO OBJETIVO ES OBTENER COMO RESULTADO UNA REFORMA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL INTEGRAL, DE ESTE MODO LA COMISIÓN CONSIDERA PERTINENTE INTEGRAR EN UN SOLO DOCUMENTO LAS INICIATIVAS TURNADAS A ESTA COMISIÓN, PARA QUE SEAN ABORDADAS EN LAS MESAS DE TRABAJO Y DEL PROPIO FORO INTERNACIONAL DE REFORMA URBANA Y DESARROLLO REGIONAL, EN EL CUAL SE PRESENTARÁ UN DOCUMENTO QUE CONTIENE TODAS LAS INICIATIVAS DENOMINADO PROPUESTA LEGISLATIVAS FORO INTERNACIONAL REFORMA URBANA Y DESARROLLO REGIONAL, BAJO ESTE CONTEXTO ES QUE LOS INVITAMOS A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN, ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIO INFORMA QUE SE INCORPORA A LA SESIÓN EL C. DIP. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA Y LA DIPUTADA MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA.

C. PRESIDENTE: “LE DAMOS AL BIENVENIDA A LA DIPUTADA MYRNA”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 34 VOTOS A FAVOR, RELATIVO A LOS EXPEDIENTES NÚMERO 7466, 7489, 7968, 8176, 8478, 8636/LXXIII Y 9497/LXXIV DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 9904/LXXIV DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 09 DE FEBRERO DE 2016, EXPEDIENTE NO. 9904/LXXIV, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LA DIPUTADA ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LA LXXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA QUE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRE UNA SESIÓN SOLEMNE EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2016, EN LA PLANTA BAJA DEL PALACIO MUNICIPAL DE MONTERREY, ASÍ COMO EL MUNICIPIO DE MONTERREY SE SIRVA BRINDAR TODAS LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE DICHO EVENTO. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES: MANIFIESTA LA PROMOVENTE QUE HABLAR DE MONTERREY ES HABLAR DE UNA DE LAS CIUDADES MÁS HERMOSAS DEL PAÍS, NO EXISTE REGIOMONTANO QUE NO ESTÉ ORGULLOSO DE SU CIUDAD, DEL CERRO DE LA SILLA, DE SUS MONTAÑAS, DE ESOS HERMOSOS PAISAJES QUE DÍA A DÍA SE DISFRUTAN. EXPONE QUE MONTERREY ES LA CIUDAD MÁS POBLADA DE LA

ENTIDAD, ES LA CAPITAL Y LA SEGUNDA CIUDAD MÁS IMPORTANTE DE MÉXICO. ADEMÁS QUE MONTERREY HA LOGRADO POSICIONARSE EN LA HISTORIA Y EN EL SABER COLECTIVO COMO UNA CIUDAD VANGUARDISTA, CUYA ECONOMÍA Y FLUJO DE CAPITALES DESTACA A NIVEL NACIONAL. EXPRESA LA SIGNANTE QUE PARA COMPRENDER LA GRANDEZA NOS DEMOS REMONTAR AL AÑO 1596 CUANDO 12 FAMILIAS ACOMPAÑARON A DIEGO DE MONTEMAYOR Y SENTARON LAS BASES DE ESFUERZO Y PROGRESO DE LO QUE AÑOS DESPUÉS SERÍA CONOCIDA COMO MONTERREY, LA SULTANA DEL NORTE. MANIFIESTA QUE NUESTRA CAPITAL TAMBIÉN CUENTA CON UNA IMPORTANTE OFERTA CULTURAL Y DE ESPARCIMIENTO, YA QUE ES MUY AMPLIA LA VARIEDAD DE MUSEOS Y SUS EXPOSICIONES DE PRIMER MUNDO, ASÍ COMO PUNTOS TURÍSTICOS CON DESTINOS INCOMPARABLES Y UNA RIQUEZA GASTRONÓMICA A LOS REGIOMONTANOS Y VISITANTES PUEDEN RECURRIR PARA SU ESPARCIMIENTO. CONCLUYE LA PROMOVENTE QUE DENTRO DE POCOS MESES LA CIUDAD DE MONTERREY,, CAPITAL DEL ESTADO CUMPLIRÁ 420 AÑOS DESDE SU FUNDACIÓN, POR LO QUE COMO SERVIDORES PÚBLICOS ES IMPORTANTE HONRAR LA HISTORIA, YA QUE AL HACERLO SE FORTALECE LOS LAZOS DE IDENTIDAD QUE SE TIENE COMO REGIOMONTANOS Y NEOLONESES, POR LO QUE ES IMPORTANTE QUE ESTE PODER LEGISLATIVO SE HAGA PARTÍCIPE DE LAS CELEBRACIONES QUE HABRÁ DE REALIZARSE CON MOTIVO DEL ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD CAPITAL. UNA VEZ CONOCIDO EL EXPEDIENTE EN ESTUDIO, Y ATENTOS A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ESTA COMISIÓN PONENTE, PARA SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES:

CONSIDERACIONES: LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65, 66 Y 70 FRACCIÓN VI, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; EN RELACIÓN CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN VI, INCISO I) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE NOS PERMITIMOS EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN. LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DE NUEVO LEÓN, FUE FUNDADA TRES VECES DURANTE EL SIGLO XVI. DURANTE 8 AÑOS EL NUEVO

REINO DE LEÓN ESTUVO DESPOBLADO. LOS PRIMEROS EN LLEGAR DESPUÉS DE ESTE TIEMPO FUERON LOS COMPAÑEROS DE LUIS DE CARVAJAL Y DE LA CUEVA, PROVENIENTES DE SALTILLO. ENTRE ELLOS ESTABA DIEGO DE MONTEMAYOR, QUIEN DESPUÉS DEL OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DE LUGARTENIENTE DEL GOBERNADOR DE COAHUILA, TAMBIÉN DECIDIÓ VOLVER. ACOMPAÑADO DE 12 FAMILIAS, MONTEMAYOR ARRIBÓ LO QUE ERA EL NUEVO REINO DE LEÓN Y FUNDÓ EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 1596 LA CIUDAD METROPOLITANA DE NUESTRA SEÑORA DE MONTERREY. A PARTIR DE LA ASIGNACIÓN Y REPOBLACIÓN DE MONTEMAYOR EN EL ANTIGUO REINO DE LEÓN, SE CONSIDERÓ COMO LA TERCERA Y DEFINITIVA FUNDACIÓN DE LO QUE HOY EN DÍA LA CIUDAD DE MONTERREY. ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA CONSIDERA DE GRAN SIGNIFICACIÓN LLEVAR A CABO UNA SESIÓN SOLEMNE, EN CONMEMORACIÓN DEL 420 ANIVERSARIO DE LA CIUDAD CAPITAL, CONSIDERAMOS IMPORTANTE QUE PARA EL ENGRANDECIMIENTO DE NUESTRAS COSTUMBRES Y PARA ACERCAR A LOS JÓVENES A NUESTRA HISTORIA ES IMPORTANTE ESTABLECER LOS PUENTES NECESARIOS ENTRE LOS DISTINTOS PODERES DEL ESTADO Y LA HISTORIA Y LA CULTURA DE NUESTRA ENTIDAD. EXPONEMOS QUE COMO PODER LEGISLATIVO ES IMPORTANTE CREAR UN VÍNCULO CON LA SOCIEDAD, Y SOLO ESTO LO LOGRAMOS ACERCÁNDONOS A LOS HABITANTES, LLEVÁNDOLES LAS SESIONES, HASTA SU CIUDAD, DEBEMOS SER ITINERANTES. POR LO QUE PARA ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO VE CON BUENOS OJOS COMPARTIR ESTA FECHA TAN SIGNIFICATIVA CON LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MONTERREY. RECORDEMOS NUESTRA HISTORIA, NUESTRAS COSTUMBRES, DEMOS UNA MIRADA AL MONTERREY DE ANTAÑO, ENALTEZCAMOS A NUESTROS HOMBRES Y MUJERES ILUSTRES, COMPARTAMOS NUESTRO TRABAJO LEGISLATIVO CON LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN Y EN PARTICULAR CON LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MONTERREY. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, Y EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS POR LOS SUSCRITOS AL PRESENTE DICTAMEN, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO PRIMERO.-** LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA

LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULO 78 Y 83 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, **ACUERDA CELEBRAR UNA SESIÓN SOLEMNE** DENTRO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2016. **SEGUNDO.-** DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 59 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y 6 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO ASÍ COMO DEL 78, 79 Y 98 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE DECLARA RECINTO OFICIAL LA PLANTA BAJA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY, UBICADA EN LAS CALLES IGNACIO ZARAGOZA Y MELCHOR OCAMPO S/N, EN EL CENTRO DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN SOLEMNE, OBJETO DEL PRESENTE ACUERDO. **TERCERO.-** UNA VEZ CLAUSURADA LA SESIÓN SOLEMNE DE REFERENCIA, EL RECINTO OFICIAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO VOLVERÁ A SER EL QUE ACTUALMENTE TIENE EN LA CIUDAD CAPITAL DEL ESTADO. **CUARTO.-** SE REMITE EL PRESENTE ACUERDO A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, A FIN DE QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO AL MISMO. **QUINTO.-** ENVÍESE PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS, APOYAMOS EN TODAS SUS PARTES EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO AL QUE SE ACABA DE

DAR LECTURA PARA EL DESAHOGO DEL EXPEDIENTE 9904, SE TRATA DE LA ESPECIE DE LA APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO PARA QUE EL CONGRESO DEL ESTADO CELEBRE UNA SESIÓN SOLEMNE EN LA PLANTA BAJA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY EL PRÓXIMO 20 DE SEPTIEMBRE, PROMOVIDO POR LA COMPAÑERA DIPUTADA ALHINNA VARGAS GARCÍA. CON EL RESPALDO DE LOS DEMÁS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA PROPUESTA ES DE ATENDERSE TODA VEZ QUE LA CIUDAD DE MONTERREY FUE FUNDADA POR DIEGO DE MONTEMAYOR Y 12 FAMILIAS, EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 1596. EN ESTE SENTIDO, CON LA SESIÓN SOLEMNE QUE SE PROPONE SE CONMEMORARÍA EL 420 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE NUESTRA CIUDAD CAPITAL. DE ESTA MANERA LA CEDE DEL PODER LEGISLATIVO SE TRASLADARÍA POR ÚNICA OCASIÓN A LA PLANTA BAJA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY, PARA RECORDAR ESTA IMPORTANTE EFEMÉRIDE. YA EN OTRAS OCASIONES LA LEGISLATURA EN PLENO, O EN SU CASO LA DIPUTACIÓN PERMANENTE HAN SESIONADO FUERA DE LA CEDE OFICIAL DEL CONGRESO DEL ESTADO, LA MÁS RECIENTE OCASIÓN SUCEDIÓ EL 04 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, CUANDO LA DIPUTACIÓN PERMANENTE SE TRASLADÓ AL TEATRO SARA GARCÍA DE CIUDAD GUADALUPE PARA CONMEMORAR EL 400 ANIVERSARIO DE SU FUNDACIÓN. EN ESA OCASIÓN LOS REPRESENTANTES DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS EN SU INTERVENCIÓN, ALUDIERON A DATOS HISTÓRICOS SOBRE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD GUADALUPE, Y COMO SE HA TRANSFORMADO EN LA SEGUNDA CIUDAD MÁS IMPORTANTE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL PRESIDENTE MUNICIPAL TAMBIÉN EXPRESÓ UN MENSAJE ALUSIVO AL EVENTO, POR ELLO NOS PARECE OPORTUNO EL ACUERDO QUE SE PROPONE APROBAR Y LO RESPALDAREMOS VOTANDO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “HONORABLE ASAMBLEA, MONTERREY ES UNA CIUDAD RECONOCIDA A NIVEL NACIONAL POR EL GRAN EMPRENDIMIENTO DE SUS HABITANTES, UNA CIUDAD CON GENTE TRABAJADORA Y COMPROMETIDA CON EL CRECIMIENTO DE LA CIUDAD. RECONOCER LA HISTORIA ES CONTRIBUIR AL ACERVO CULTURAL DE

NUESTRA CIUDAD, ES TRANSMITIR A LAS NUEVAS GENERACIONES ESE SENTIMIENTO DE ORGULLO QUE NOS IDENTIFICA A TODOS LOS REGIOMONTANOS DE PERTENECER A LA BELLA CIUDAD DE MONTERREY, ES POR ELLO QUE ME ES MUY GRATA LA APROBACIÓN DE ESTA SESIÓN SOLEMNE PROPUESTA POR UNA SERVIDORA. AGRADEZCO A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE POR SU PUNTUAL REVISIÓN Y POR ESTAR SIEMPRE AL TANTO DE ESTOS TEMAS CULTURALES QUE MUCHO APORTAN AL ENGRANDECIMIENTO CULTURAL DE NUESTRO ESTADO, SIN DUDA LA PARTICIPACIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO EN UNA FECHA QUE ES DIGNA DE CELEBRARSE, PERMITIRÁ ESTRECHAR LOS LAZOS CON LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, ES POR ELLO QUE ME MANIFIESTO A FAVOR DEL DICTAMEN EXPUESTO POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y ASIMISMO LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL MISMO. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, CUANDO HABLAMOS DE LA CIUDAD DE MONTERREY, HABLAMOS DE ORGULLO, DE TRADICIÓN, DE SUS CERROS, PERO SOBRE TODO DE SU GENTE TRABAJADORA. MONTERREY ACTUALMENTE ESTA POSICIONADA POR SER UNA CIUDAD VANGUARDISTA, CUYA ECONOMÍA Y FLUJO DE CAPITALES DESTACA A NIVEL NACIONAL. MONTERREY CUENTA CON UNA IMPORTANTE OFERTA DE CULTURA Y DE ESPARCIMIENTO PARA TODOS LOS GUSTOS, YA QUE ES SUMAMENTE AMPLIA LA VARIEDAD DE MUSEOS, CENTROS COMERCIALES, PARQUES, ASÍ COMO PUNTOS TURÍSTICOS CON DESTINOS INCOMPARABLES, DONDE SE PUEDE DISFRUTAR DE UNA RIQUEZA GASTRONÓMICA, ASÍ COMO UN BUEN TIEMPO CON LA FAMILIA. ASIMISMO COMO SERVIDORES PÚBLICOS, NUESTRO DEBER ES HONRAR LA HISTORIA DE NUESTRA CIUDAD CAPITAL, YA QUE AL HACERLO SE FORTALECERÁN LOS LAZOS CON NUESTRA ENTIDAD, ASÍ COMO CON NUESTRA CIUDADANÍA. POR LO ANTERIOR EL GRUPO LEGISLATIVO DE ACCIÓN NACIONAL SE MANIFIESTA A FAVOR DEL SENTIDO DEL DICTAMEN PARA REALIZAR UNA SESIÓN SOLEMNE EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2016 EN LA PLANTA BAJA DEL PALACIO MUNICIPAL DE MONTERREY, QUE SE PRESENTA A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA. ES CUANTO”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS COMPAÑERO DIPUTADO PRESIDENTE Y COMPAÑEROS DE LA MESA DIRECTIVA. COMPAÑEROS EN SUS CURULES, PRENSA Y CIUDADANOS QUE NOS ACOMPAÑAN. A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE LE TURNAN EL EXPEDIENTE 9904 PARA LA REALIZACIÓN DE UNA SESIÓN SOLEMNE POR EL MOTIVO DEL 420 ANIVERSARIO DE LA CIUDAD METROPOLITANA DE NUESTRA SEÑORA DE MONTERREY, Y LA COMISIÓN DICTAMINADORA HA CONSIDERADO QUE ESTE ES UN ACTO IMPORTANTE PARA ENGRANDECER NUESTRAS COSTUMBRES Y SOBRE TODO PRESERVAR NUESTRA HISTORIA. MONTERREY, A PESAR DE NO HABER SIDO GOBERNADA Y ADMINISTRADA COMO TODOS QUISIÉRAMOS POR LAS ANTERIORES PRESIDENCIAS MUNICIPALES, ES ORGULLO PARA TODOS LOS NUEVOLEONESES Y HEMOS CONSIDERADO SUMAMENTE IMPORTANTE QUE EL PODER LEGISLATIVO SE HAGA PARTÍCIPE DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE ANIVERSARIO. ENTONCES POR ESTO NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, QUE SE REALICE ESTA SESIÓN SOLEMNE Y LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE. MUCHAS GRACIAS”.

C. PRESIDENTE: “ANTES DE ABRIR EL PANEL DE VOTACIÓN COMPAÑEROS, NADA MÁS LES COMENTO, PARA SER APROBADO EL CAMBIO DE SEDE, EN ESTOS

CASOS SE TIENE QUE APROBAR POR DOS TERCERAS PARTES DE LOS PRESENTES”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 33 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 9904/LXXIV DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 9920/LXXIV DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 22 DE FEBRERO DE 2016, EXPEDIENTE NÚMERO 9920/LXXIV, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LOS DIPUTADOS COSME JULIÁN LEAL CANTÚ Y FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, DE LA LXXIV LEGISLATURA AL**

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, PARA QUE LA LXXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE MANERA RESPETUOSA EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, A QUE ANALICEN LA POSIBILIDAD DE CREAR UNA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CON EL OBJETO DE PROPORCIONAR UNA OFERTA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA LOS JÓVENES DEL MENCIONADO MUNICIPIO. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES: SEÑALAN LOS PROMOVENTES QUE EL PROMEDIO DE EDAD EN NUESTRO ESTADO ES DE 27 AÑOS, EXPRESAN QUE EXISTE UNA POBLACIÓN OFICIAL, DE ACUERDO DEL CENSO DEL 2010 DE 4 MILLONES 653 MIL HABITANTES, ADEMÁS QUE DE ACUERDO CON PROYECCIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN, DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, PARA EL AÑO 2020 SE ESTIMA QUE LA POBLACIÓN EN EL ESTADO SERÁ DE 5 MILLONES 440 MIL PERSONAS A UN RITMO DE CRECIMIENTO DE 1.27% ANUAL. MANIFIESTAN QUE SEGÚN DATOS DEL INEGI DE 2010, EL MUNICIPIO DE JUÁREZ TENÍA UNA POBLACIÓN DE 256,970 HABITANTES DE LOS CUALES LA MITAD DE LA POBLACIÓN TIENE 24 AÑOS O MENOS. EXPONEN QUE SIN EMBARGO DE ACUERDO A DATOS OFICIALES LA ASISTENCIA ESCOLAR POR GRUPO DE EDAD DE LOS 12 A 14 AÑOS ES DEL 93.8% Y DE LOS 15 A 24 AÑOS ES TAN SOLO DEL 27.2%. EXPRESAN QUE EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, ACTUALMENTE NO EXISTE UNA UNIVERSIDAD PÚBLICA QUE OFREZCA OPORTUNIDADES DE CRECIMIENTO EDUCATIVO Y UNA PREPARACIÓN DEL NIVEL QUE SE REQUIERE PARA PODER ACTUAR EN ALGÚN CAMPO LABORAL. SIGUEN MANIFESTANDO QUE LAMENTABLEMENTE LA GRAN MAYORÍA DE LOS JÓVENES QUE VIVEN EN EL MUNICIPIO TIENE QUE VIAJAR A OTRA CIUDAD PARA ESTUDIAR EN ALGUNA DE LAS OPCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL SUPERIOR QUE EXISTEN. ADEMÁS DE QUE ESTO CONLLEVA EL GASTO EN PASAJES, COMIDAS Y OTRAS NECESIDADES

QUE PUEDAN SURGIR, ASÍ COMO OPTIMIZAR DE MEJOR MANERA LOS TIEMPOS QUE SE UTILIZAN EN LOS TRASLADOS. EXPONEN QUE ES POR ELLO QUE ESTIMAN QUE LAS AUTORIDADES DE TODOS LOS NIVELES DE GOBIERNO DEBEN PRESTAR ATENCIÓN AL PROBLEMA Y GENERAR LAS CONDICIONES PARA QUE LOS JÓVENES TENGAN UNA VIDA PRODUCTIVA QUE LES PERMITA UN DESARROLLO INTEGRAL ÓPTIMO. CONCLUYEN SU DOCUMENTO ESTABLECIENDO EL PAPEL QUE JUEGAN LAS UNIVERSIDADES POLITÉCNICAS, YA QUE ES DETERMINANTE QUE SE ESTABLEZCAN ESPACIOS CON ESTE MODELO EDUCATIVO, ES POR ESTA RAZÓN QUE PROPONE A ESTE PLENO QUE SE EXHORTE A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES PARA QUE EN SUS PROYECTOS DE INVERSIÓN CONSIDEREN CONSTRUIR UNA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, NUEVO LEÓN. UNA VEZ CONOCIDO EL EXPEDIENTE EN ESTUDIO, Y ATENTOS A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ESTA COMISIÓN PONENTE, PARA SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES** LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65, 66 Y 70 FRACCIÓN VI, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; EN RELACIÓN CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN VI, INCISO I) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE NOS PERMITIMOS EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN. LA EDUCACIÓN SUPERIOR ES UN PUNTO DE GRAN RELEVANCIA PARA LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS EN CUALQUIER ESTADO. LA CREACIÓN DE MODELOS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, HA SIDO LA CONSTANTE EN LOS PLANES DE GOBIERNO TANTO ESTATAL COMO FEDERAL. PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN MEJOR PAÍS Y DE UN MEJOR NUEVO LEÓN, COMO AUTORIDADES DEBEMOS APOSTAR POR LA EDUCACIÓN, YA QUE ES UNA HERRAMIENTA NECESARIA PARA CONSTITUIRNOS COMO UNA MEJOR SOCIEDAD. RESPECTO A LO ANTERIOR TENEMOS QUE EL MODELO DE LAS UNIVERSIDADES POLITÉCNICAS ROMPE CON LA FORMACIÓN TRADICIONAL DE LOS INGENIEROS EN EL PAÍS, SUS ESTUDIOS SE REALIZAN EN DOS AÑOS DURANTE SEIS CUATRIMESTRES. ADICIONALMENTE, SE PIDE A LOS EGRESADOS

QUE LLEVEN A CABO UNA ESTANCIA EN LA INDUSTRIA CON UNA DURACIÓN DE QUINCE SEMANAS, EQUIVALENTE A UN CUATRIMESTRE ADICIONAL, ANTES DE OTORGARLES EL TÍTULO. EL MODELO DE LAS NUEVAS UNIVERSIDADES POLITÉCNICAS SE HA IDO CONSTRUYENDO Y DEFINIENDO EN LA ACTUALIDAD. LAS UNIVERSIDADES POLITÉCNICAS ESTÁN DISEÑADAS EN TRES ETAPAS: UNA QUE OTORGA EL GRADO DE TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN DOS AÑOS INTENSIVOS; OTRA, EN UN AÑO MÁS, QUE DA LA LICENCIATURA, Y LA ÚLTIMA EN UN CUARTO AÑO QUE OTORGA LA ESPECIALIDAD TECNOLÓGICA. LAS UNIVERSIDADES POLITÉCNICAS NACEN COMO UNA OFERTA MÁS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, DURANTE EL AÑO DE 2002. DE LO ANTES EXPUESTO TENEMOS QUE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN LA ACTUALIDAD TENEMOS 2 UNIVERSIDADES POLITÉCNICAS LA DEL MUNICIPIO DE APODACA Y LA RECIENTEMENTE APROBADA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE GARCÍA, ES POR LO QUE ESTA COMISIÓN PONENTE EN VIRTUD DE ANALIZAR LOS ARGUMENTOS VERTIDOS POR LOS PROMOVENTES EN SU DOCUMENTO, ES QUE CONSIDERAMOS ENVIAR UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, A FIN DE QUE INSTRUYA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER UNA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, NUEVO LEÓN. ESTA COMISIÓN PONENTE RECONOCE QUE ES IMPORTANTE BRINDARLE A ESA ZONA DEL ESTADO LA POSIBILIDAD DE QUE LOS JÓVENES ENCUENTREN UNA OPCIÓN MÁS DE ESTUDIOS SUPERIORES, YA QUE REPRESENTA UNA ZONA POBLACIONAL DE ALTA DENSIDAD POBLACIONAL EN NUESTRA ENTIDAD. POR LO ANTES EXPUESTO LA PRESENTE COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO CONSIDERA APROBAR EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, Y EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS POR LOS SUSCRITOS AL PRESENTE DICTAMEN, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL SIGUIENTE **PROYECTO DE: ACUERDO ÚNICO.-** LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA ATENTA Y

RESPECTUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, A QUE ANALICEN LA POSIBILIDAD DE CREAR UNA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, NUEVO LEÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, NUESTRA PARTICIPACIÓN ES PARA RESPALDAR EL PUNTO DE ACUERDO, POR LO QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN EL ESTADO PARA QUE CONSIDEREN LA POSIBILIDAD DE CREAR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, PROMOVIDO POR LOS COMPAÑEROS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, APOYO DECIDIDAMENTE ESTA PROPUESTA, QUE DE APROBARSE PROPORCIONARÍA OPORTUNIDADES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA LOS JÓVENES DE DICHO MUNICIPIO Y MUNICIPIOS CIRCUNVECINOS. LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA QUE SE PROPONE SOLUCIONARÍA EN PARTE LA AUSENCIA DE UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE NIVEL UNIVERSITARIO EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NO OBSTANTE QUE LA MITAD DE SU POBLACIÓN DE 256 MIL HABITANTES TIENE 24 AÑOS O MENOS. LOS JÓVENES DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, INTERESADOS EN CURSAR UNA CARRERA UNIVERSITARIA TIENEN QUE ACUDIR A OTROS MUNICIPIOS, LO QUE IMPLICA GASTOS DE TRASLADO, COMIDAS Y OTROS GASTOS QUE IMPACTAN EN LA ECONOMÍA DE SUS FAMILIAS. LAS UNIVERSIDADES POLITÉCNICAS PRESENTAN UN MODELO EDUCATIVO NOVEDOSO QUE FORMA TÉCNICOS SUPERIORES

UNIVERSITARIOS EN LOS DOS PRIMEROS AÑOS, LUEGO CON OTRO AÑO DE ESTUDIOS OBTIENE LA LICENCIATURA Y CON OTRO MÁS SE CONSIGUE LA ESPECIALIDAD TECNOLÓGICA, DE MANERA QUE LOS ESTUDIANTES PUEDAN INGRESAR AL MERCADO LABORAL Y CONTINUAR SUS ESTUDIOS, LO QUE NO SUCEDE CON OTRAS CARRERAS UNIVERSITARIAS. EN NUEVO LEÓN EXISTE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE APODACA Y LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE GARCÍA, QUE FUE CREADA FORMALMENTE POR LA ACTUAL LEGISLATURA, POR LO QUE LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE JUÁREZ SIGNIFICARÍA UN PASO CORRECTO PARA FORMAR A LOS ESPECIALISTAS EN LAS DIVERSAS DISCIPLINAS TECNOLÓGICAS QUE REQUIERE NUESTRO ESTADO PARA ENFRENTAR LOS RETOS DE LA GLOBALIZACIÓN. POR LO ANTES EXPUESTO NUEVA ALIANZA VOTARÁ A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ROSALVA LLANES RIVERA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, LAS UNIVERSIDADES POLITÉCNICAS TIENEN MUCHAS FORTALEZAS, YA QUE OFRECEN A LOS ESTUDIANTES QUE HAYAN TERMINADO LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR UNA FORMACIÓN INTENSIVA QUE LES PERMITE INCORPORARSE EN CORTO TIEMPO AL TRABAJO PRODUCTIVO O A CONTINUAR CON SUS ESTUDIOS, ADEMÁS SE IMPARTEN ESTUDIOS DE CALIDAD Y DE FORMACIÓN POLIVALENTE QUE PERMITEN AL EGRESADO DESEMPEÑARSE PROFESIONALMENTE EN UNA AMPLIA GAMA DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS. ESTE TIPO DE UNIVERSIDADES COMBINAN LOS ESTUDIOS EN EL AULA, EN LOS TALLERES Y EN LOS LABORATORIOS CON PRÁCTICAS, ES POR ELLO QUE NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, TODA VEZ QUE CONSIDERAMOS DE SUMA IMPORTANCIA QUE SE AMPLÍEN LAS OPCIONES Y OPORTUNIDADES DE ESTUDIOS SUPERIORES PARA LOS JÓVENES EN NUESTRA ENTIDAD. ES CUANTO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: HAGO USO

DE ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL ACUERDO QUE HA PUESTO A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, PARA APROBAR SE EXHORTE ATENTA Y RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO Y A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO PARA QUE ANALICEN LA POSIBILIDAD DE CREAR UNA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN. PARA EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO LA PREPARACIÓN DE NUESTRAS NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES ES IMPORTANTE, YA QUE ELLOS SON EL FUTURO DE NUESTRO ESTADO Y PAÍS. CABE DESTACAR QUE EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, ACTUALMENTE NO EXISTE UNA UNIVERSIDAD PÚBLICA QUE OFREZCA OPORTUNIDADES DE CRECIMIENTO EDUCATIVO Y UNA PREPARACIÓN DEL NIVEL QUE SE REQUIERE PARA PODER ACTUAR EN ALGÚN CAMPO LABORAL. POR LO QUE EL OBJETIVO DEL ACUERDO QUE SE HA PUESTO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, ES PARA QUE SE PUEDA PROPORCIONAR UNA OFERTA EDUCATIVA PARA QUE LOS JÓVENES DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NO TENGAN QUE MIGRAR HACIA OTROS MUNICIPIOS PARA CONTINUAR ESTUDIANDO, O QUE LA CARENCIA DE OPORTUNIDADES ACADÉMICAS SEA UNA EXCUSA PARA TRUNCAR SUS ESTUDIOS. DADO QUE EN DÍAS PASADOS, TUVIMOS CONOCIMIENTO DE QUE EL EJECUTIVO DEL ESTADO, HA TOMADO DECISIONES QUE AFECTAN EL ÁMBITO EDUCATIVO, A TRAVÉS DE PROGRAMAS DE BECAS EDUCATIVAS PARA ESTUDIAR PREPARATORIA, UNIVERSIDAD Y UNA ESPECIALIDAD, ES QUE ESTIMAMOS IMPORTANTE QUE ESTE PODER LEGISLATIVO REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LAS INSTANCIAS QUE CORRESPONDAN PARA QUE SE PROPORCIONEN MAYORES ESPACIOS EDUCATIVOS EN BENEFICIO DE QUIENES HABITAN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ. POR LO ANTES EXPUESTO, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, DESDE ESTA TRIBUNA OTORGA UN VOTO DE CONFIANZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE LLEVA ACABO LAS GESTIONES NECESARIAS A FIN DE QUE EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN. CUENTE CON UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA QUE PERMITA DAR ACCESO A LA EDUCACIÓN DE NUESTROS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO PRESIDENTE”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES PARA ABRIR UNA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. EL TEMA DE LA EDUCACIÓN Y LA PREPARACIÓN ACADÉMICA PARA NUESTROS JÓVENES HA SIDO SIEMPRE UNA PREOCUPACIÓN PARA NUESTRA LEGISLATURA, UNA MUESTRA DE ELLO FUE LA RECIENTE APROBACIÓN DE LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA PARA EL MUNICIPIO DE CADEREYTA Y EL MUNICIPIO DE GARCÍA. ESTE ES UN MODELO EDUCATIVO QUE ESPERAMOS QUE SE REPLIQUE EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL ESTADO, QUE ES NECESARIO, YA QUE SABEMOS QUE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN MEJOR ESTADO Y UNA SOBERANÍA DEL PAÍS EN EL ÁMBITO INDUSTRIAL ES INDISPENSABLE SIEMPRE LA PUESTA DE LA EDUCACIÓN, YA QUE ES UNA HERRAMIENTA NECESARIA PARA CONSTRUIR MEJORES CIUDADANOS, ES POR ELLO QUE EL DÍA DE HOY NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL EXHORTO AL PODER EJECUTIVO Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA QUE SE ANALICE LA POSIBILIDAD DE CREAR UNA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ. CONSIDERADO ESTE MUNICIPIO COMO UNO DE LOS DE MAYOR CRECIMIENTO EN EL ÁREA CONURBADA DE MONTERREY. ESTA INICIATIVA ES DE CARÁCTER SOCIAL, CON LA IDEA DE FORTALECER LAS OPCIONES EDUCATIVAS EN EL ESTADO, YA QUE EN LA ACTUALIDAD LOS JÓVENES NECESITAN DESARROLLARSE EN UN MEDIO LABORAL QUE REQUIERE DE MÁS CONOCIMIENTO Y MAYORES HABILIDADES, ASÍ COMO CAPACITACIÓN, SIENDO TAL MOTIVO, LOS CONMINAMOS A VOTAR A FAVOR DE DICHA INICIATIVA. MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. BUENAS TARDES COMPAÑEROS, EL DERECHO A LA EDUCACIÓN ES CONSIDERADO LA BASE PRIMORDIAL EN LA ASPIRACIÓN UNIVERSAL DE VIVIR EN PLENITUD Y EN DONDE TODO SER HUMANO PUEDE GOZAR PLENAMENTE DE SU LIBERTAD, CONSIDERADO ADEMÁS UN DERECHO CLAVE, EN VIRTUD DE QUE A TRAVÉS DE ÉSTA SE HACE POSIBLE EL EJERCICIO DE LOS DEMÁS DERECHOS, TANTO DE LOS CIVILES Y POLÍTICOS, COMO DE LOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES. EL ESTADO COMO ÓRGANO RECTOR DE LA SOCIEDAD Y PRINCIPAL ENCARGADO DE LA EDUCACIÓN EN SUS DISTINTAS ÁREAS, PRETENDE ESTABLECER UNA OPCIÓN EDUCATIVA A LOS CIUDADANOS A TRAVÉS DE UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE BENITO JUÁREZ. ASIMISMO AL CREAR UNA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, BENEFICIARÍA A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO Y SE CENTRARÍA EN IMPARTIR EDUCACIÓN SUPERIOR EN LOS NIVELES DE LICENCIATURA, ESPECIALIZACIÓN, MAESTRÍA Y DOCTORADO, ASÍ COMO CURSOS DE ACTUALIZACIÓN EN SUS DIVERSAS MODALIDADES, INCLUYENDO EDUCACIÓN A DISTANCIA, ESTO PARA PREPARAR PROFESIONALES CON UNA SÓLIDA FORMACIÓN CIENTÍFICA, ECONÓMICA, SOCIAL Y TECNOLÓGICA CON EL CONTEXTO NACIONAL E INTERNACIONAL. POR LO ANTERIOR ES QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SE ENCUENTRA A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 35 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 9920 /LXXIV DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 7346/LXXII ANEXO 8 Y 9196/LXXIII DE LA COMISIÓN DE PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO**, LE FUERON TURNADOS PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN: **EL EXPEDIENTE NÚMERO 7346/LXXII ANEXO NÚMERO 8, INICIADO EL 19 DE DICIEMBRE DEL 2011, QUE CONTIENE ESCRITO FIRMADO POR CIUDADANOS PROFESORA MIRNA ISABEL SALDÍVAR Y JOSÉ ALVARADO HERNÁNDEZ, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA CON PROYECTO DE DECRETO QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIO SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DE NUEVO LEÓN. Y EL EXPEDIENTE NÚMERO 9196/LXXIII, EN FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2014, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LOS C.C. DIPUTADOS JOSÉ ISABEL MEZA ELIZONDO, JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ Y MA. DOLORES LEAL CANTÚ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL DE LA LXXIII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA CON PROYECTO DE DECRETO QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIO SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DE NUEVO LEÓN. ANTECEDENTES:**

EXPEDIENTE 7346/LXXII ANEXO NÚMERO 8

LOS PROMOVENTES SEÑALAN QUE PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS SUJETOS AL RÉGIMEN DE JUBILACIÓN ESTABLECIDO POR EL TITULO CUARTO DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL ARTÍCULO 57 ESTABLECE UN SISTEMA CERTIFICADO PARA LA JUBILACIÓN QUE GARANTIZA, MEDIANTE CUOTAS Y APORTACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LAS ENTIDADES PÚBLICAS, UNA RENTA MENSUAL VITALICIA, O RETIROS PROGRAMADOS DE RECURSOS ACREDITADOS EN LA CUENTA DE CADA SERVIDOR PÚBLICO. REFIEREN QUE LAS CUOTAS Y APORTACIONES, SEGÚN LO DISPONE EL ARTÍCULO 60 DE LA CITADA LEY, SUMAN EL 12% DEL SALARIO BASE DE COTIZACIÓN DE CADA SERVIDOR PÚBLICO, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE DISTRIBUCIÓN:

- I.- 6% A CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 21, FRACCIÓN II; Y
- II.- 6% A CARGO DE LA ENTIDAD PÚBLICA DE QUE SE TRATE, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 25, FRACCIÓN III.

AHORA BIEN, EXTERNAN QUE EN 17 AÑOS DE IMPLANTADO AL SISTEMA CERTIFICADO PARA LA JUBILACIÓN, EL CAPITAL CONSTITUTIVO QUE SE ENCUENTRA EN LA CUENTA DE CADA SERVIDOR PÚBLICO, APENAS ALCANZA LOS 300,000 PESOS EN PROMEDIO, CANTIDAD QUE RESULTA INSUFICIENTE PARA PAGAR SU JUBILACIÓN AL MOMENTO DE SU RETIRO. EN ESTAS CONDICIONES LAS RENTAS VITALICIAS (JUBILACIONES) DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS SERÁN IRRISORIAS, PUES APENAS REBASARAN EL IMPORTE DE UNO O DOS SALARIOS MÍNIMOS. SEÑALAN QUE POR TANTO, SE REQUIEREN RECURSOS ADICIONALES PARA AFRONTAR EL PROBLEMA DE LAS JUBILACIONES FUTURAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS SUJETOS AL NUEVO SISTEMA DE JUBILACIÓN A TRAVÉS DE CUENTAS INDIVIDUALES. POR LO QUE PROPONEN REFORMA DEL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE TANTO LOS SERVIDORES PÚBLICOS, COMO LAS ENTIDADES PÚBLICAS EN FORMA SOLIDARIA, PUEDAN APORTAR RECURSOS ADICIONALES PARA LA JUBILACIÓN

DEL DERECHOHABIENTE. SEÑALAN QUE LA LEY PRECEPTÚA EN EL ARTÍCULO MENCIONADO, QUE SOLO EL SERVIDOR PÚBLICO PODRÁ APORTAR RECURSOS ADICIONALES PARA SU JUBILACIÓN. LOS SUSCRITOS CONSIDERAN QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS TAMBIÉN DEBEN ESTAR OBLIGADAS, CONFORME LO ESTABLECE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), A REALIZAR APORTACIONES ADICIONALES PARA MEJORAR EL MONTO DE LAS FUTURAS JUBILACIONES.

EXPEDIENTE 9196/LXXIII

MANIFIESTAN LOS PROMOVENTES QUE EL 13 DE OCTUBRE DE 1993, SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, VIGENTE. QUE CON LA EXPEDICIÓN DE LA NUEVA LEY SE RESPONDIÓ A LA NECESIDAD DE CAPITALIZAR AL ISSSTELEON. SEÑALAN QUE ALGUNOS ARTÍCULOS DE LA NUEVA LEY AFECTABAN DERECHOS DEL SECTOR MAGISTERIAL, QUE CONSTITUYE LA MAYORÍA DE LOS AFILADOS AL INSTITUTO POR LO QUE SALIERON A LAS CALLES A RECLAMARLOS. INDICAN QUE LA REFERIDA LEY REQUIERE DE UNA REFORMA DE FONDO, PARA ACTUALIZAR SUS DISPOSICIONES, EN BENEFICIO DE LOS DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO Y QUE POR LO TANTO PROPONE UNA NUEVA REFORMA, PARA QUE LOS AFILIADOS AL INSTITUTO, SUJETOS AL SISTEMA CERTIFICADO DE JUBILACIÓN, ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY EN CITA, PUEDAN INCREMENTAR EL MONTO DE SU PENSIÓN O JUBILACIÓN. EXPRESAN QUE DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 60 DE LA MISMA LEY, LAS CUOTAS O APORTACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LAS ENTIDADES PÚBLICAS, SUMAN EL 12% DEL SALARIO BASE, DISTRIBUIDO EN PARTES IGUALES. SIN EMBARGO, EL CAPITAL CONSTITUTIVO DE LA CUENTA DE CADA SERVIDOR PÚBLICO, EQUIVALE EN PROMEDIO A 300 MIL PESOS. A LO QUE SEÑALAN DE CON ESTA CANTIDAD, EL MONTO DE LA JUBILACIÓN OSCILA ENTRE UNO Y DOS SALARIOS MÍNIMOS, LO CUAL RESULTA INSUFICIENTE PARA QUE LOS JUBILADOS PUEDAN CUBRIR SUS NECESIDADES BÁSICAS DE SUBSISTENCIA. POR LO ANTES SEÑALADO ES QUE PROPONEN REVERTIR ESTA PROBLEMÁTICA SOCIAL, Y CONSIDERAN NECESARIO REFORMAR EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DEL ISSSTELEÓN, PLANTEAN

UN ESQUEMA QUE FOMENTE EL AHORRO DEL TRABAJADOR, CON EL RESPALDO SOLIDARIO, DE LA DEPENDENCIA DONDE LABORA. DE ESTA MANERA, LA REDACCIÓN DE DICHO ARTÍCULO, QUEDARÍA DE LA SIGUIENTE MANERA:

ARTÍCULO 62.- EL SERVIDOR PÚBLICO TENDRÁ EL DERECHO DE APORTAR RECURSOS ADICIONALES HASTA POR EL DOS POR CIENTO DE SU SALARIO BASE DE COTIZACIÓN. POR CADA PESO QUE APORTE, LAS ENTIDADES PÚBLICAS CORRESPONDIENTES APORTARÁN TRES PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS, CON UN TOPE MÁXIMO DE SEIS PUNTO POR CINCO DEL SALARIO BASE DE COTIZACIÓN. PARA ESTOS EFECTOS, EL SERVIDOR PÚBLICO PODRÁ OPTAR POR REALIZAR DICHAS APORTACIONES SOLICITANDO QUE SE LE EFECTÚEN LOS DESCUENTOS RESPECTIVOS DIRECTAMENTE EN LA NÓMINA, O REALIZANDO LAS REFERIDAS APORTACIONES MEDIANTE LA ENTREGA DE EFECTIVO O DOCUMENTOS ACEPTABLES POR EL INSTITUTO DENTRO DE LAS FECHAS QUE PARA TAL PROPÓSITO DETERMINE EL PROPIO INSTITUTO.

EXCLAMAN QUE A EFECTO DE LO ANTERIOR, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁN ENTERAR LAS CANTIDADES A SU CARGO CONJUNTAMENTE CON EL AHORRO QUE REALICE EL TRABAJADOR, SIN QUE LAS MISMAS SE CONSIDEREN CUOTAS O APORTACIONES. LOS RECURSOS ACUMULADOS EN LA SUBCUENTA DE AHORRO SOLIDARIO, ESTARÁN SUJETOS A LAS NORMAS APLICABLES A LA SUBCUENTA DE RETIRO, CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ".

CONSIDERACIONES. LA PRESENTE COMISIÓN ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA FRACCIÓN X INCISO F) DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. EN MÉXICO LA "SEGURIDAD SOCIAL TIENE POR FINALIDAD GARANTIZAR EL DERECHO A LA SALUD, LA ASISTENCIA MÉDICA, LA PROTECCIÓN DE LOS MEDIOS DE SUBSISTENCIA Y LOS SERVICIOS SOCIALES NECESARIOS PARA EL BIENESTAR INDIVIDUAL Y COLECTIVO, ASÍ COMO EL OTORGAMIENTO DE UNA PENSIÓN QUE, EN SU CASO Y PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, SERÁ GARANTIZADA POR EL ESTADO". ES INNEGABLE EL DERECHO QUE CADA TRABAJADOR TIENE DE PODER GOZAR DE LA SEGURIDAD SOCIAL DURANTE SU ACTIVIDAD LABORAL Y

DE IGUAL MANERA ES IMPORTANTE QUE ESTA SEGURIDAD SE EXTIENDA AUN DESPUÉS DE SU RETIRO, PUES GENERALMENTE EN ESTE MOMENTO EL TRABAJADOR HA LABORADO LA MAYOR PARTE DE SU VIDA, HA SIDO PRODUCTIVO Y HA CONTRIBUIDO AL DESARROLLO DEL ESTADO. EN ESTE TENOR, EL TEMA QUE NOS OCUPA EN EL PRESENTE DICTAMEN ES EL SISTEMA DE CERTIFICADO DE JUBILACIÓN, DICHO SISTEMA SE ENCUENTRA ESTABLECIDO EN LA LEY DEL ISSSTELEON A PARTIR DE OCTUBRE DE 1993; EL CUAL CONSISTE EN LA CAPITALIZACIÓN INDIVIDUAL PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIÓN POR JUBILACIÓN CON UNA RENTA QUINCENAL VITALICIA PARA EL RETIRO. AHORA BIEN, SISTEMA DE CERTIFICADO DE JUBILACIÓN BUSCANDO GARANTIZAR UNA PENSIÓN JUSTA CONTANDO CON LOS PRINCIPIOS DE EQUIDAD, SOLIDEZ FINANCIERA, CERTIDUMBRE, TRANSPARENCIA Y SEGURIDAD DE LARGO PLAZO, EXISTIENDO UNA ESTRECHA RELACIÓN ENTRE LAS APORTACIONES DE CADA TRABAJADOR Y SUS RESPECTIVAS ENTIDADES PÚBLICAS. EN ESTE SENTIDO ES QUE EL SALDO DE LA CUENTA INDIVIDUAL SE CONFORMA CON LAS CUOTAS Y APORTACIONES, QUE SE CALCULAN EN FORMA QUINCENAL CON EL EQUIVALENTE AL 12% DEL SALARIO BASE DE COTIZACIÓN PARA CADA SERVIDOR PÚBLICO Y SE INTEGRA CON LA CUOTA DEL 6% A CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO Y CON LA APORTACIÓN DEL 6% A CARGO DE LA ENTIDAD PÚBLICA DE QUE SE TRATE; ADEMÁS SE AGREGA A LA CUENTA INDIVIDUAL EL RENDIMIENTO QUE SE OBTIENE DE LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS Y QUE ESTÁN GARANTIZADOS EN UN 2 % ANUAL SOBRE LA INFLACIÓN ANUAL; A ESTOS RECURSOS SE LE PUEDE AGREGAR LAS APORTACIONES ADICIONALES QUE EL SERVIDOR PÚBLICO TIENE DERECHO A EFECTUAR MÁS SU RENDIMIENTO. DE ACUERDO A LO ANTES EXPUESTO ES QUE LA LEY PLANTEA DISPOSICIONES ESPECIALES PARA GARANTIZAR QUE NINGUNA PENSIÓN SERÁ INFERIOR AL 100% DEL SALARIO DE LOS TRABAJADORES, YA QUE ORDENA QUE SE INCREMENTEN LAS PENSIONES IGUAL EN QUE SE AUMENTA EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR. EL RESPECTIVO SISTEMA CERTIFICADO PARA LA JUBILACIÓN, SE CARACTERIZA POR TENER UNA SOLIDEZ FINANCIERA, YA QUE LAS EROGACIONES QUE SE REALICEN PARA PAGAR LAS JUBILACIONES ESTÁN SIEMPRE SOPORTADAS POR LOS RECURSOS QUE HAYAN ACREDITADO AL TRABAJADOR A LO LARGO DE SU VIDA LABORAL, YA QUE EL ISSSTELEÓN ESTÁ OBLIGADO A ENTREGAR

TRIMESTRALMENTE DENTRO DE LOS PRIMEROS 20 DÍAS DE LOS MESES DE ENERO, ABRIL, JULIO Y OCTUBRE UN ESTADO DE CUENTA DEL CERTIFICADO DE JUBILACIÓN A TODOS LOS BENEFICIARIOS, CON TODOS LOS DATOS DEL TRABAJADOR EN DONDE ENCONTRARÁ UN INFORME ACTUALIZADO DEL NIVEL Y EVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS ACREDITADOS A SU NOMBRE DE CONFORMIDAD CON EL ART. 65 DE LA REFERIDA LEY. AHORA BIEN, CON LA FINALIDAD DE REFORZAR LA TRANSPARENCIA DE ESTE SISTEMA, SE CUENTA CON UN COMITÉ, EL CUAL SE ENCARGA DE VIGILAR LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS INVOLUCRADOS, ADEMÁS LOS RESULTADOS CONTABLES Y FINANCIEROS SON PUBLICADOS CON REGULARIDAD. LA LEY DE ISSSTELEÓN PERMITE AL ASEGURADO REALIZAR APORTACIONES ADICIONALES A LAS OBLIGATORIAS Y/O POSPONER SU JUBILACIÓN CON EL FIN DE INCREMENTAR EL SALDO DE SU CUENTA INDIVIDUALIZADA Y ASÍ LOGRAR UNA PENSIÓN SUPERIOR A LA PREVISTA. PARA PODER HACER USO DE ESTOS RECURSOS AL MOMENTO DE SU RETIRO TENDRÁ QUE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY, DE ACUERDO A LA SUMA DE SUS AÑOS DE SERVICIO Y SUS AÑOS DE EDAD LA CUAL DEBE SER IGUAL O MAYOR, EN EL CASO DE LAS MUJERES A 88 Y EN EL DE LOS HOMBRES 92, DE NO CUMPLIRSE ESTA CONDICIÓN, PODRÁN EJERCER ESTE DERECHO AL CUMPLIR 65 AÑOS DE EDAD, ESTOS RECURSOS SE PODRÁN ENTREGAR COMO RENTA VITALICIA, RETIROS PROGRAMADOS O EN UNA SOLA EXHIBICIÓN; DE ACUERDO CON LOS RECURSOS FINANCIEROS QUE SE GENEREN POR LAS CUOTAS DEL TRABAJADOR Y LAS APORTACIONES DEL PATRÓN MÁS LOS INTERESES GENERADOS; PARA RECIBIR ESTOS RECURSOS, ADEMÁS DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS, SE DEBERÁ HACER LA PETICIÓN POR ESCRITO AL ISSSTELEÓN

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN XLIII DEL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ES ATRIBUCIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO:

“EXPEDIR LEYES RELATIVAS AL TRABAJO DIGNO Y SOCIALMENTE ÚTIL, QUE RIJAN LA RELACIÓN DEL TRABAJO ENTRE EL ESTADO, LOS MUNICIPIOS O LAS ENTIDADES PARAESTATALES Y SUS TRABAJADORES, ASÍ COMO LAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL DE DICHS TRABAJADORES;

(.....)

LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS SE ORGANIZARÁ CONFORME A LAS LEYES QUE PARA TAL MATERIA SE EXPIDAN;

(.....)”

EL PRIMER ARTÍCULO DE LA LEY DE ISSSTELEON INSTITUYE QUE LA LEY “TIENE POR OBJETO EL ESTABLECIMIENTO DE UN RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL CON EL PROPÓSITO DE PROTEGER LA SALUD Y EL BIENESTAR ECONÓMICO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, JUBILADOS, PENSIONADOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y SUS BENEFICIARIOS”. EXISTE COINCIDENCIA CON LAS PROMOVENTES EN QUE A AQUELLAS PERSONAS QUE DEDICARON AÑOS DE SU VIDA LABORANDO AL SERVICIO DEL ESTADO SE LES PUEDA GARANTIZAR UNA JUBILACIÓN DIGNA CUYO MONTO SEA SUFICIENTE PARA CUBRIR SUS NECESIDADES BÁSICAS. ES IMPORTANTE REFERIR QUE PARA CUALQUIER GOBIERNO EN CUALQUIERA DE SUS NIVELES LAS NECESIDADES SIEMPRE SERÁN INFINITAS Y EL RECURSO ESCASO, ES AHÍ DONDE RESULTA CONVENIENTE PRIORIZAR EL DESTINO DEL RECURSO, Y SIN DUDA EN NUESTRA OBLIGACIÓN COMO LEGISLADORES VELAR POR EL BIENESTAR DE TODOS LOS NUEVOLEONESES, POR LO QUE CONSIDERAMOS QUE DE MOMENTO RESULTA INOPERANTE LA PROPUESTA MOTIVO DEL PRESENTE DICTAMEN. EN CONSECUENCIA DE LOS RAZONAMIENTOS DE HECHO Y DE DERECHO EXPRESADOS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, CONSIDERA NO HA LUGAR LA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 62 LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIO SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DE NUEVO LEÓN.

ACUERDO PRIMERO.- LA LXXIV LEGISLATURA LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, **NO ES DE APROBARSE** LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL DIP JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE NUEVA ALIANZA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL, DE LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LA PROFESORA MIRNA ISABEL SALDÍVAR PAZ, SECRETARIA

GENERAL DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN SECCIÓN 50 NUEVO LEÓN; Y LOS DIPUTADOS JOSÉ ISABEL MEZA ELIZONDO, JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ Y MA. DOLORES LEAL CANTÚ INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE NUEVA ALIANZA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL, DE LA LXXIII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARÁN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ANTES DE PASAR A LA DISCUSIÓN, A LOS COMPAÑEROS QUE SON INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, EN EXACTAMENTE DOS MINUTOS INICIARÁ LA SESIÓN DE TRABAJO AQUÍ EN LA SALA DE PREVIAS DE EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL”.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, DIFERIMOS TOTAL Y ABSOLUTAMENTE, POR LO QUE VOTAREMOS EN CONTRA DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PROYECTO DE DICTAMEN EN ESTUDIO POR EL QUE SE RESUELVE LA NO APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO POR MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 62, RELACIONADA CON EL AHORRO SOLIDARIO DE LOS DERECHOHABIENTES DEL ISSSTELEON, SUJETOS AL SISTEMA CERTIFICADO DE JUBILACIÓN. DICHA INICIATIVA FUE PROMOVIDA POR LA

PROFESORA MIRNA ISABEL SALDÍVAR PAZ, RESPALDADA POR LOS DOS INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA DE LA LXXII LEGISLATURA, ADEMÁS LOS TRES INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE LA ANTERIOR LEGISLATURA PROMOVIERON UNA INICIATIVA SIMILAR. LA INICIATIVA PROPONE QUE POR CADA PESO QUE APORTE EL SERVIDOR PÚBLICO, LAS ENTIDADES PÚBLICAS QUE CORRESPONDAN APORTARÁN TRES PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS CON UN TOPE MÁXIMO DEL 6.5% DEL SALARIO A BASE DE COTIZACIÓN. LA INICIATIVA EN ESTUDIO SURGE DE UNA REALIDAD PREOCUPANTE YA QUE LAS CUOTAS U APORTACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS SUJETOS AL SISTEMA DE CERTIFICADO DE JUBILACIÓN Y DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS DONDE ESTOS LABORAN RESULTAN NOTORIAMENTE INSUFICIENTES PARA ASEGURAR UNA PENSIÓN DIGNA DE LOS JUBILADOS. RESULTA QUE CON EL ACTUAL SISTEMA DE APORTACIÓN, EL CAPITAL CONSTITUTIVO DE LA CUENTA DE NUMEROSOS CASOS DE DERECHOHABIENTES DEL ISSSTELEON PRÓXIMOS A JUBILARSE, EQUIVALE EN PROMEDIO A 300 MIL PESOS, POR LO QUE EL MONTO DE LA JUBILACIÓN OSCILARÍA ENTRE UNO Y DOS SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES, CANTIDAD NOTORIAMENTE INSUFICIENTE PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LOS JUBILADOS O PENSIONADOS. LA REFORMA QUE SE PROPONE SE ENCUENTRA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 100 DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIO SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, LEY DEL ISSSTE, SIN EMBARGO EL PROYECTO DE DICTAMEN RECHAZA LA PROPUESTA DE REFORMA CON BASE EN QUE EL GOBIERNO CARECE DE RECURSOS, ARGUMENTO QUE CONSIDERAMOS INSUFICIENTE ANTE EL PROBLEMA SOCIAL QUE IMPLICARÍA LAS REDUCIDAS PENSIONES DE ALGUNOS AFILIADOS DEL ISSSTELEON. NO ACEPTAMOS LOS ARGUMENTOS DEL DICTAMEN, YA QUE EN TODO CASO SE PODRÍA PROPONER UN AJUSTE A LA CANTIDAD SOLIDARIA DE LA DEPENDENCIA, PERO LO QUE NO ESTAMOS DE ACUERDO ES EN RECHAZAR LA INICIATIVA EN SU TOTALIDAD. POR LO ANTES EXPUESTO NUEVA ALIANZA VOTARÁ EN CONTRA DEL PRESENTE DICTAMEN, EXHORTAMOS A LAS DEMÁS FRACCIONES PARLAMENTARIAS A MANIFESTARSE EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, LA SEGURIDAD SOCIAL TIENE COMO OBJETIVO GARANTIZAR EL DERECHO DE LA SALUD, LA ASISTENCIA MÉDICA Y LA PROTECCIÓN DE LOS MEDIOS DE SUBSISTENCIA Y LOS SERVICIOS SOCIALES NECESARIOS PARA EL BIENESTAR INDIVIDUAL Y COLECTIVO, ASÍ COMO EL OTORGAMIENTO DE UNA PENSIÓN PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE CIERTOS REQUISITOS LEGALES, SERÁ GARANTIZADA POR EL ESTADO. BAJO DICHA TESITURA SE HAN PRESENTADO A ESTA SOBERANÍA DIVERSAS PROPUESTAS A FIN DE MODIFICAR LA LEGISLACIÓN QUE HOY EN DÍA REGULA EL SISTEMA DE CERTIFICADO DE JUBILACIÓN, EL CUAL CONSISTE EN LA CAPITALIZACIÓN INDIVIDUAL PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIÓN POR LA JUBILACIÓN CON UNA RENTA QUINCENAL VITALICIA PARA EL RETIRO. EN ANÁLISIS DE LAS MODIFICACIONES QUE SE PRETENDEN REALIZAR, OBSERVAMOS QUE EL FIN DE ESTAS INICIATIVAS ES DE GARANTIZAR UNA MAYOR SEGURIDAD SOCIAL A LOS DERECHOHABIENTES SUJETOS A ESTE SISTEMA, SIN EMBARGO NO PODEMOS DEJAR DE LADO EL IMPACTO FINANCIERO QUE ESTAS REFORMAS TENDRÍAN EN EL ESTADO. COMO DIPUTADOS GESTORES DE LAS NECESIDADES CIUDADANAS, HEMOS ESCUCHADO LAS PARTES INVOLUCRADAS ESTUDIANDO SUS PROPUESTAS, MÁS NO PODEMOS DEJAR DE SER LEGISLADORES RESPONSABLES DE LAS CONSECUENCIAS QUE LAS REFORMAS PUDIERAN PROVOCAR, Y EL COLAPSO A UN SISTEMA QUE BRINDA A TENCIÓN A MILES DE CIUDADANOS. BAJO ESE PRONUNCIAMIENTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SE ENCUENTRA A FAVOR DEL SENTIDO DEL DICTAMEN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, EL PRESENTE DICTAMEN QUE ACABA DE SER LEÍDO CON ANTERIORIDAD POR MI COMPAÑERO DIPUTADO, ES EN RELACIÓN A QUE TANTO LOS SERVIDORES PÚBLICOS COMO LAS ENTIDADES PÚBLICAS EN FORMA SOLIDARIA, PUEDAN APORTAR RECURSOS

ADICIONALES PARA LA JUBILACIÓN DEL DERECHOHABIENTE. ES DE MENCIONAR QUE EL SALDO DE LA CUENTA INDIVIDUAL SE CONFORMA CON LAS CUOTAS Y APORTACIONES QUE SE CALCULAN EN FORMA QUINCENAL CON EL EQUIVALENTE AL 12% DEL SALARIO BASE DE COTIZACIÓN PARA CADA SERVIDOR PÚBLICO, Y SE INTEGRA CON LA CUOTA DEL 6% A CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO, Y CON LA APORTACIÓN DEL 6% A CARGO DE LA ENTIDAD PÚBLICA DE QUE SE TRATE, ADEMÁS SE AGREGA LA CUENTA INDIVIDUAL, EL RENDIMIENTO QUE SE OBTIENE DE LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS Y QUE ESTÁN GARANTIZADOS EN UN 2% ANUAL SOBRE LA INFLACIÓN ANUAL, Y A ESTOS RECURSOS SE LES PUEDE AGREGAR LAS APORTACIONES ADICIONALES QUE EL SERVIDOR PÚBLICO TIENE DERECHO A EFECTUAR, MÁS SU RENDIMIENTO. AHORA BIEN, AL RESPECTO EL SISTEMA CERTIFICADO PARA LA JUBILACIÓN SE CARACTERIZA POR TENER UNA SOLIDEZ FINANCIERA, YA QUE LAS EROGACIONES QUE SE REALIZAN PARA PAGAR LAS JUBILACIONES ESTÁN SIEMPRE SOPORTADAS POR LOS RECURSOS QUE HAYAN ACREDITADO EL TRABAJADOR A LO LARGO DE SU VIDA LABORAL, YA QUE EL ISSSTELEÓN ESTÁ OBLIGADO A ENTREGAR TRIMESTRALMENTE DENTRO DE LOS PRIMEROS VEINTE DÍAS DE LOS MESES DE ENERO, ABRIL, JULIO Y OCTUBRE UN ESTADO DE CUENTA DEL CERTIFICADO DE JUBILACIÓN A TODOS LOS BENEFICIARIOS, CON TODOS LOS DATOS DEL TRABAJADOR, EN DONDE ENCONTRARÁ UN INFORME ACTUALIZADO DEL NIVEL Y EVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS ACREDITADOS A SU NOMBRE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 65 DE LA REFERIDA LEY. ES DE MENCIONAR QUE COMO LEGISLADORES TENEMOS LA OBLIGACIÓN DE VELAR POR EL BIENESTAR DE TODOS LOS NUEVOLEONESES, SIN EMBARGO CONSIDERAMOS QUE DE MOMENTO RESULTA INOPERANTE LA PROPUESTA, YA QUE NO CONTAMOS CON LOS ESTADOS ACTUARIALES Y NO PODEMOS SER IRRESPONSABLES Y APROBAR ALGO QUE VA AFECTAR A LOS DERECHOHABIENTES, POR ELLO ES QUE COINCIDIMOS CON LO QUE NOS PRESENTA LA COMISIÓN DICTAMINADORA Y LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL MISMO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL

SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES CON 27 VOTOS A FAVOR, 1 VOTO EN CONTRA (DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES) Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 7346/LXXII DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 7478 Y 7847/LXXIII DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO**, LE FUERON TURNADOS PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN: EN FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2012, EL EXPEDIENTE 7478/LXXIII, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ ZAleta Y OTROS CIUDADANOS, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 123 Y 127 DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE SEAN REPRESENTADOS EN EL CONSEJO DIRECTIVO DE DICHO INSTITUTO, LOS DERECHOHABIENTES NO SINDICALIZADOS EN ACTIVO Y LOS NO SINDICALIZADOS JUBILADOS O PENSIONADOS. EN FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2012, EL EXPEDIENTE 7847/LXXIII, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR

LOS DIPUTADOS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXIII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE LOS REPRESENTANTES DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL EN EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSSTELEÓN TENGAN DERECHO DE VOZ Y VOTO DENTRO DEL MISMO. ANTECEDENTES:

EXPEDIENTE 7478/LXXIII.

INDICAN LOS PROMOVENTES QUE SU INICIATIVA PRETENDE COLMAR UN VACÍO IMPORTANTE EN LA VIGENTE LEY DEL ISSSTELEÓN, COMO LO ES DAR UN ESPACIO DE REPRESENTACIÓN A LOS TRABAJADORES NO SINDICALIZADOS Y A LOS PENSIONADOS Y JUBILADOS. EN EFECTO, PROPONEN QUE SEAN REPRESENTADOS EN EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSSTELEÓN, LOS TRABAJADORES EN ACTIVO NO SINDICALIZADOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y LOS JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL MISMO. ESTIMAN QUE NO SE LES HA FACILITADO DICHA REPRESENTACIÓN AL NO ESTAR SINDICALIZADOS, POR LO QUE SE CONSIDERAN MARGINADOS, SIENDO UNA GRAN CANTIDAD DE PERSONAS QUE NO TIENEN VOZ NI VOTO EN EL CONSEJO DIRECTIVO. SUBRAYAN QUE PARA LA MEJOR DEFENSA DE SUS INTERESES ES NECESARIO CONQUISTAR DICHA REPRESENTACIÓN. ARGUYEN QUE NO LOS MUEVE NINGÚN INTERÉS POLÍTICO, SINO LA GENUINA INQUIETUD DE JUSTICIA, YA QUE UN GRAN NÚMERO DE PERSONAS QUE TRABAJAN PARA GOBIERNO SON SINDICALIZADAS, Y LOS QUE MENOS TIENEN UN MEDIO DE DEFENSA SON LOS JUBILADOS Y PENSIONADOS. SEÑALAN QUE HAN IDEADO UN MECANISMO DEMOCRÁTICO PARA LOGRAR QUE SE ESTABLEZCA UN SISTEMA Y UN PROCEDIMIENTO ORDENADO Y CLARO PARA ELEGIR A SUS REPRESENTANTES. PARA ELLO PROPONEN QUE SEA EL PROPIO CONGRESO DEL ESTADO QUIEN ELIJA A SUS REPRESENTANTES A PROPUESTA DE LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA O DE PERSONAS DE DISTINGUIDO PRESTIGIO EN LA COMUNIDAD. SOLO ENFATIZAN QUE DICHA PROPUESTA DEBE RECAER EN UNA PERSONA QUE SE TRABAJADORA DEL GOBIERNO NO SINDICALIZADA Y UNA PERSONA JUBILADA O PENSIONADA DEL ISSSTELEÓN, RESPECTIVAMENTE.

EXPEDIENTE 7847/LXXIII.

SEÑALAN LOS PROMOVENTES QUE ES DEL DOMINIO PÚBLICO QUE DIVERSOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS HAN SIDO Y SIGUEN SIENDO MUY CUESTIONADOS EN EL RESPONSABLE Y ADECUADO MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS QUE TIENEN ASIGNADOS, ENTRE ELLOS EL ISSSTELEÓN. INDICAN QUE CONFORME A LOS ARTÍCULOS 122 Y 123 DE LA LEY DEL ISSSTELEÓN, EL CONSEJO DIRECTIVO ESTÁ INTEGRADO CON 11 MIEMBROS, EN EL CUAL PARTICIPAN LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL CON VOZ, PERO SIN VOTO. SUBRAYAN QUE LA ÚLTIMA REFORMA A LA INTEGRACIÓN DE DICHO CONSEJO FUE EN EL AÑO DE 1999, LO QUE ACTUALMENTE RESULTA INOPERANTE. POR LO CUAL SE PROPONE REFORMAR EL ARTÍCULO 123 DE LA LEY DEL ISSSTELEÓN, A FIN DE OTORGAR A LOS REPRESENTANTES DEL PODER JUDICIAL Y DEL PODER LEGISLATIVO EL DERECHO A VOTO CON EL PROPÓSITO DE QUE PUEDAN INTERVENIR DE MANERA EFECTIVA EN LAS DECISIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO. **CONSIDERACIONES** LA PRESENTE COMISIÓN ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA FRACCIÓN X INCISO F) DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. LAS FINANZAS DEL ISSSTELEÓN HAN SIDO MANEJADAS EN EL PASADO EN UNA FORMA POCO TRANSPARENTE, LO QUE HA PROVOCADO QUE HAYA CRISIS EN EL MISMO INSTITUTO. ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA, VALORA GRANDEMENTE QUE INICIATIVA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 7478/LXXIII, SURJA PRECISAMENTE DE LOS INTERESADOS, COMO SON LOS TRABAJADORES JUBILADOS Y PENSIONADOS, QUIENES SE DUELEN DE NO HABER SIDO DEBIDAMENTE REPRESENTADOS HASTA LA FECHA EN EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSSTELEÓN. ESTE CONGRESO DEL ESTADO HACE SUYAS LAS VOCES Y LAS PROPUESTAS CIUDADANAS QUE ESTÁN ENCAMINADAS A LOGRAR UN MEJOR BIENESTAR SOCIAL Y PARA UNA MEJOR PROTECCIÓN DE LOS INTERESES DE LOS TRABAJADORES, POR ELLO ESTÁ PARCIALMENTE DE ACUERDO CON LOS PROMOVENTES, YA QUE CONSIDERAMOS QUE SUS DEMANDAS DEBEN SER ATENDIDAS DE MANERA EFICIENTE Y DE CALIDAD. EN ESTE TENOR ES QUE ESTE ÓRGANO DICTAMINADOR SE HA REUNIDO EN DIVERSAS OCASIONES CON LOS PROMOVENTES PARA SABER CUÁL ES SU INTERÉS EN FORMAR PARTE DEL

CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSSTELEÓN, A LO QUE CLARAMENTE LOS REPRESENTANTES DE LOS JUBILADOS Y PENSIONADOS HAN MANIFESTADOS EN DIVERSAS OCASIONES QUE SUS NECESIDADES PRINCIPALES SON DE ATENCIÓN MÉDICA. UNA VEZ ANALIZADAS LAS POSTURA Y NECESIDADES DE LOS JUBILADOS Y PENSIONADOS, ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO HA HECHO DE MANIFIESTO A LOS PROMOVENTES QUE CON EL AFÁN DE APOYARLOS EN SUS EXIGENCIAS, PROPONE LA CREACIÓN UN COMITÉ DE CALIDAD DEL ISSSTELEÓN, EL CUAL SE ENCARGARA DE DAR SEGUIMIENTO A SUS EXIGENCIA Y NECESIDADES LAS CUALES SERÁN DISCUTIDAS DENTRO DEL ORDEN DEL DÍA CUANDO EL CONSEJO DIRECTIVO SESIONE. AHORA BIEN, EN LO QUE RESPECTA AL EXPEDIENTE 7847/LXXIII, ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA ESTIMA QUE NO ES NECESARIO QUE OTORGAR DERECHO A VOTO A LOS REPRESENTANTES DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL EN EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSSTELEÓN, YA QUE NO SE PUEDE SER JUEZ Y PARTE; CUANDO EL INSTITUTO ENVIÉ SUS CUENTAS PÚBLICAS DEL ISSSTELEÓN Y TENGA QUE REVISARLAS ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, EL SIGUIENTE **PROYECTO DE: ACUERDO PRIMERO:** LA LXXIV LEGISLATURA CONSIDERA QUE **NO ES DE APROBARSE** LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR LOS PROMOVENTES DE ACUERDO A LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ROSALVA LLANES RIVERA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, ACUDO A ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN QUE CONTIENE REFORMAS A LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LAS REPRESENTACIONES EN EL CONSEJO DIRECTIVO DE DICHO INSTITUTO. ME GUSTARÍA MENCIONAR QUE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA, EN DIVERSAS OCASIONES SE REUNIERON CON LOS PROMOVENTES PARA SABER CUAL ES SU INTERÉS EN FORMAR PARTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSSTELEÓN, A LO QUE CLARAMENTE LOS REPRESENTANTES DE LOS JUBILADOS Y PENSIONADOS MANIFESTARON QUE SUS NECESIDADES PRINCIPALES SON DE ATENCIÓN MÉDICA, NO EN RELACIÓN A LAS DECISIONES QUE TOMA DICHO CONSEJO, POR LO QUE UNA VEZ ANALIZADAS LAS POSTURAS Y NECESIDADES DE LOS JUBILADOS Y PENSIONADOS, ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO HA HECHO DE MANIFIESTO A LOS PROMOVENTES, QUE CON EL AFÁN DE APOYARLOS EN SUS EXIGENCIAS SE PLANTEARÁ CREAR OTRO CONSEJO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO PARA QUE REVISE LO QUE SOLICITAN LOS PROMOVENTES, EL CUAL SE ENCARGARÁ DE DAR SEGUIMIENTO A SUS NECESIDADES, LAS CUALES SERÁN DISCUTIDAS DENTRO DEL ORDEN DEL DÍA CUANDO EL CONSEJO DIRECTIVO SESIONE. ASIMISMO EN RELACIÓN A LA OTRA PROPUESTA SOBRE QUE EL REPRESENTANTE DEL CONSEJO TENGA VOTO, COINCIDIMOS CON LO QUE LA COMISIÓN SEÑALA EN QUE NO PODEMOS SER JUEZ Y PARTE. MENCIONADO LO ANTERIOR ES QUE NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN QUE NOS PRESENTA LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL MISMO. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. EN ATENCIÓN AL TEMA QUE NOS OCUPA, QUE ES LA REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ANTE SU CONSEJO DIRECTIVO, MISMO QUE TIENE LA

RESPONSABILIDAD DE TOMAR LA DECISIONES FINANCIERAS Y DE PLANEACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE DICHA INSTITUCIÓN. LAMENTABLEMENTE DURANTE VARIOS AÑOS EL INSTITUTO HA SIDO OBJETO DE POLÉMICA EN CUANTO AL MANEJO DE SUS RECURSOS ECONÓMICOS, Y EN ATENCIÓN QUE BRINDA A SUS DERECHOHABIENTES, LO QUE HA OCASIONADO QUE NO SOLO ESTE PODER LEGISLATIVO SI NO ALGUNOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD JUBILADA Y PENSIONADA NO SINDICALIZADA, SE HAYAN SENTIDO INCONFORMES CON LA REPRESENTACIÓN DE SUS INTERESES DENTRO DEL ÓRGANO EN COMENTO. COMO FIELES GESTORES DE QUIENES NOS NECESITAN, LOS DIPUTADOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL NOS ENCONTRAMOS DE ACUERDO EN SER PORTAVOZ DE LAS CARENCIAS QUE SE TIENEN EN LOS DIFERENTES GRUPOS DE AFILIADOS, YA QUE LAS NECESIDADES QUE MANIFIESTAN DICHO GRUPO DE DERECHOHABIENTES NO SON CORRESPONDIENTES A LOS TEMAS QUE SE TRATAN EN EL CONSEJO DIRECTIVO. ASIMISMO OPINAMOS QUE CON EL VOTO QUE PUDIÉRAMOS TENER LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL DENTRO DE DICHO ÓRGANO, NOS INVOLUCRARÍA COMO JUEZ Y PARTE EN LA APROBACIÓN DE CUENTAS PÚBLICAS E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA EN CUANTO A PROCESOS Y FINANCIAMIENTO DE RESPONSABILIDADES SI SURGIERE ALGUNA IRREGULARIDAD A FUTURO. BAJO ESE PRONUNCIAMIENTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SE ENCUENTRA A FAVOR. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS, LA FRACCIÓN INDEPENDIENTE ESTÁ A FAVOR EN CUANTO AL EXPEDIENTE 7478 DE LA LXXIII LEGISLATURA TURNADO A LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO, QUIERO PUNTUALIZAR QUE APOYAMOS EL DICTAMEN FORMULADO Y APROBADO POR DICHA COMISIÓN, NO SIN ANTES MENCIONAR QUE ESTA COMISIÓN MANIFESTÓ A LOS PROMOVENTES JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL AFÁN DE APOYARLOS CON LO MANIFESTADO, POR ELLO SE PROPUSO LA

CREACIÓN DE UN COMITÉ DE CALIDAD POR PARTE DEL ISSSTELEON QUE SE ENCARGARÁ DEL SEGUIMIENTO DE SUS NECESIDADES, ESTO AL RECIBIR UNA NUEVA PROPUESTA QUE VA A ENRIQUECER DICHO ISSSTELEON. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 30 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 7478 Y 7847/LXXIII DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 9766/LXXIV DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE**, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2015 **EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚM. 9766/LXXIV QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL C. GLAFIRO J. ALANÍS FLORES Y LA LIC. ROCÍO AMEZCUA LLENARES, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN SEA DENOMINADO EL ÁRBOL “ÉBANO**

MAGUACATA” EBENOPSIS ÉBANO”, COMO “ÁRBOL REPRESENTATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”. ANTECEDENTE LOS PROMOVENTES SOLICITAN A ÉSTA LEGISLATURA DENOMINAR “ÁRBOL REPRESENTATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”, EL ÁRBOL ÉBANO MAGUACATA” EBENOPSIS ÉBANO (BERL.) BRITTON & ROSE, Y REFIEREN COMENTARIOS SOBRE SU JUSTIFICACIÓN LEGAL Y TÉCNICA. EN CUANTO A LO LEGAL CITAN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN I Y 45, DE LA LEY PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL ARBOLADO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE LOS CUALES SE DESPRENDEN LAS SIGUIENTES JUSTIFICACIONES:

- 1.- EL ARTÍCULO 6-1, ÁRBOL PATRIMONIAL, ES FUNDAMENTO LEGAL PARA PROPONER AL “ÉBANO MAGUACATA” EBENOPSIS ÉBANO (BERL.) BRITTON & ROSE, COMO ÁRBOL PATRIMONIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
- 2.- DEL ARTÍCULO 45-II, APOYAR EL FOMENTAR PROYECTOS DE LA CULTURA DEL CUIDADO, CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL ARBOLADO URBANO.

EN LO RELATIVO A LOS FUNDAMENTOS HISTÓRICOS – CULTURALES, LOS PROMOVENTES HACEN MENCIÓN DE: EL ÁRBOL ES SIN DUDA UN EMBLEMA DE CULTURA Y DE UNIÓN DE LA HUMANIDAD CON LA NATURALEZA. EL HOMBRE, A LO LARGO DE LA HISTORIA HA ESTABLECIDO LAZOS CON EL ÁRBOL, HABIENDO LLEGADO AL PUNTO EN EL ÁRBOL FORMA PARTE DEL PATRIMONIO CULTURAL DE CADA REGIÓN. LA SOBREVIVENCIA DE ALGUNOS EJEMPLARES DE ÁRBOLES MÁS ALLÁ DE UNA GENERACIÓN HA CONFERIDO AL ÁRBOL UN CARÁCTER DE LAZO INTERGENERACIONAL. EN LAS CALLES, PLAZAS Y PARQUES DE CIUDADES Y PUEBLES, O EN EL CRUCE DE CAMINOS RURALES ES FRECUENTE ENCONTRAR ÁRBOLES CENTENARIOS DE ALTA SIGNIFICACIÓN, MUY APRECIADOS POR LA POBLACIÓN Y POR TANTO, CON ALTO VALOR HISTÓRICOS Y CULTURAL. EN BASE A LO ANTERIOR, DESCRIBEN TRES JUSTIFICACIONES HISTÓRICAS Y CULTURALES PARA APOYAR SU PROPUESTA, ANEXANDO A LA MISMA UNA FICHA TÉCNICA DEL “ÉBANO”. **CONSIDERACIONES.** CORRESPONDE A ESTE CONGRESO DEL ESTADO CONOCER SOBRE EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. EN TAL SENTIDO, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, HA PROCEDIDO AL ESTUDIO Y

ANÁLISIS DE LA INICIATIVA EN CUESTIÓN, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS DIVERSOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XIV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN VII, INCISO G) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LOS PROMOVENTES EN RELACIÓN AL ÁRBOL “ÉBANO MAGUACATA” EBENOPSIS ÉBANO”, ADEMÁS DE SER IMPORTANTE RESULTA DE GRAN TRASCENDENCIA CULTURAL PARA NUESTRO ESTADO. AL IGUAL QUE EL ANÁLISIS REALIZADO DE LA LEY PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL ARBOLADO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA LA JUSTIFICACIÓN LEGAL DE SU PROPUESTA. ANALIZANDO LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EL QUE SE ESTABLECEN LAS FACULTADES DEL CONGRESO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE ESTIMAMOS QUE NO CORRESPONDE AL CONGRESO DEL ESTADO DECLARAR EL ÁRBOL REPRESENTATIVO DEL ESTADO, AL ÁRBOL “ÉBANO MAGUACATA” EBENOPSIS ÉBANO”. TODA VEZ QUE SE REVISÓ EL CONTENIDO DE LA LEY PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL ARBOLADO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO, PARTICULARMENTE EL ARTÍCULO 7, CONSIDERAMOS QUE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER SU PROPUESTA ES LA SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO POR TAL RAZÓN PROPONEMOS SE REMITA COPIA DE LA PETICIÓN DE LOS PROMOVENTES. POR LO ANTES EXPUESTO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EL SIGUIENTE **PROYECTO DE: ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL DICTAMEN, **SE REMITE COPIA DEL EXPEDIENTE DE MÉRITO** AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **SEGUNDO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARÁN EN

LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, EL NORESTE DE MÉXICO CUENTA CON UNA AMPLIA GAMA DE ECOSISTEMAS, EN NUEVO LEÓN EXISTE UNA AMPLIA VARIEDAD DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS CON POTENCIAL ORNAMENTAL, LA EXISTENCIA DE ESTA FLORA ES EVIDENCIA DE LA RESISTENCIA A LAS HOSTILES CONDICIONES CLIMÁTICAS DE LA REGIÓN. PARA EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO SE ESTIMA IMPORTANTE GARANTIZAR LA PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MANEJO ADECUADO DE LA FLORA Y FAUNA, SIN EMBARGO ESTE PODER LEGISLATIVO NO CUENTA CON LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES PARA PODER ACCEDER A LA PROPUESTA DEL PROMOVENTE, POR TAL RAZÓN LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE HA PUESTO A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO LA PETICIÓN DEL PROMOVENTE MEDIANTE LA CUAL SOLICITÓ SEA DENOMINADO EL ÁRBOL “ÉBANO MAGUACATA” EBENOPSIS ÉBANO” COMO ÁRBOL REPRESENTATIVO DEL ESTADO, PARA QUE ESTA SEA REMITIDA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO PARA SU ATENCIÓN. ES POR ELLO QUE APROBAMOS LA PROPUESTA DE QUE SEA EL ÁREA EJECUTIVA LA RESPONSABLE DE ESTA MATERIA QUIEN ATIENDA LA PETICIÓN DEL PROMOVENTE, POR LO QUE LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES. COMPAÑERAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL EXPEDIENTE 9766/LXXIV, MISMO QUE FUE TURNADO A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, LO CUAL QUIERO AGRADECER A TODA LA COMISIÓN ANTES MENCIONADA, A SU PRESIDENTE EL DIPUTADO DOCTOR FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ Y A TODOS LOS INTEGRANTES POR HABER VOTADO POR UNANIMIDAD ESTE EXHORTO, AGRADEZCO TAMBIÉN DE MANERA ESPECIAL A LOS BIÓLOGOS GLAFIRO ALANÍS FLORES Y A SU ESPOSA

LA SEÑORA ROCÍO AMEZCUA, ASÍ COMO A LOS INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE ARBORICULTURA DELEGACIÓN NORESTE, A LOS ALUMNOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, POR HABER CONFIADO EN UNA SERVIDORA PARA REPRESENTARLOS EN SU DESEO QUE SE CONSIDERE AL ÉBANO COMO ÁRBOL REPRESENTATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ASIMISMO QUIERO AGRADECER A VIVEROS TAMEZ POR HABER DONADO EL ÁRBOL DEL ÉBANO QUE FUE SEMBRADO AQUÍ EN LAS AFUERAS DEL CONGRESO DEL ESTADO. LOS ÁRBOLES SON PROMOTORES DE LA VIDA, AL PRODUCIR ALGO TAN VITAL PARA EL SER HUMANO COMO ES EL OXÍGENO, Y LO CONVIERTE EN UN ESPECIE QUE DEBEMOS DE CUIDAR Y PROTEGER.....

EN ESE MOMENTO LA C. DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ SOLICITÓ EL APOYO DE LA PRESIDENCIA PARA LA PROYECCIÓN DE UNAS IMÁGENES.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE INSTRUYE AL PERSONAL DE OFICIALÍA MAYOR PARA EL APOYO DE MEDIOS AUDIOVISUALES.

LA C. DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ CONTINÚA: “EL ÉBANO, TAMBIÉN CONOCIDO COMO MAGUACATA ES UNA PLANTA MUY REGIONAL, SE IDENTIFICA MUCHO CON NUESTRA CULTURA, CON NUESTRAS COSTUMBRES, ES UNA PLANTA SIEMPRE VERDE Y DA UN FRUTO.....

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA ORADORA ESPERAR UN SEGUNDO SU PARTICIPACIÓN DEBIDO A UNA FALLA TÉCNICA EN LA PROYECCIÓN DE AUDIOVISUALES.

C. DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ: “BUENO PRESIDENTE, SI ME LO PERMITE QUIERO AGRADECER LA PRESENCIA DEL BIÓLOGO GLAFIRO ALANÍS FLORES Y DE SU ESPOSA, LA SEÑORA ROCÍO AMEZCUA, PRESIDENTES DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE ARBORICULTURA, DELEGACIÓN NORESTE, QUE SON UNO DE LOS PROMOTORES DE ESTA IDEA DE QUE.....

EL C. PRESIDENTE: “SEAN BIENVENIDOS, A LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE ARBORICULTURA, SEAN BIENVENIDOS AL CONGRESO DEL ESTADO”.

C. DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ: “ESA ES LA PLANTA DEL ÉBANO, EL ÉBANO TAMBIÉN CONOCIDO COMO MAGUACATA, ES UNA PLANTA MUY REGIONAL, SE IDENTIFICA MUCHO CON NUESTRA CULTURA, CON NUESTRAS COSTUMBRES, ES UNA PLANTA SIEMPRE VERDE Y DA UN FRUTO, UNA VAINA QUE ES COMESTIBLE. ES UNA PLANTA FORRAJERA DE MAGNÍFICA CALIDAD Y DE MADERA DE UNA ESPECIE MUY COTIZADA POR LA DUREZA INCREÍBLE QUE TIENE. LA ABUNDANTE TALA LLEVADA SIN CONTROL POR LA HUMANIDAD PONE EN UN RIESGO A LA ESPECIE DEL ÉBANO, EN PELIGRO DE EXTINCIÓN, YA QUE ES MUY BUSCADA POR LA CALIDAD DE SU MATERIA. EN NUESTRA REGIÓN AL FRUTO DE ESTA PLANTA SE LE LLAMA MAGUACATA, LAS CUALES SE COMEN COCIDAS Y TOSTADAS COMO BOTANA, QUE INCLUSIVE HA GENERADO UNA EXPRESIÓN DE “RAZA MAGUACATERA”, LA EXPRESIÓN RAZA MAGUACATERA ES MUY COMÚN EN EL CENTRO DE NUEVO LEÓN Y EN TAMAULIPAS EL DECIR “RAZA MAGUACATERA” SE REFIERE A CUALQUIER PERSONA POR EL HECHO DE QUE ESTA SEMILLA SE CONSUME COMO BOTANA EN CUALQUIER LUGAR. SU REPRODUCCIÓN DE ESTE ÁRBOL ES MUY SENCILLA, CUANDO SE SECA LA VAINA, CAE LA SEMILLA Y CON EL TIEMPO DE LLUVIA NACERÁ UNA NUEVA PLANTA. EL ÉBANO CON SU DENSO FOLLAJE SIEMPRE VERDE, SUS RAMAS RÍGIDAS Y ESPINOSAS, Y SU TRONCO USUALMENTE SEPARADO, POSEE PROPIEDADES DE UN ÁRBOL ESCULTÓRICO Y CONTRIBUYE A UN HERMOSO PAISAJE, ADEMÁS DE PREDOMINAR EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, YA QUE EXISTEN LAS CONDICIONES ÓPTIMAS PARA SU ADECUADO DESARROLLO, POR LO QUE SE PUEDE ENCONTRAR EN GRANDES CANTIDADES, TANTO EN LA ZONA URBANA COMO EN LA ZONA RURAL, SIENDO UN REFUGIO IDEAL PARA LAS AVES, PARA HACER SUS NIDOS Y PROTEGER SUS CRÍAS, ADEMÁS DE PERMANECER VERDE TODO EL AÑO. POR SI FUERA POCO LA FORMA Y PROFUNDIDAD DE SUS RAÍCES ASÍ COMO SUS HOJAS PERENNES LO CONVIERTEN EN UNA ESPECIE PERFECTA PARA QUE SE PLANTE CERCA DE LAS BANQUETAS, EN LOS ESTACIONAMIENTOS Y ÁREAS PAVIMENTADAS PREVINIENDO QUE NO HABRÁ RIESGOS PARA DAÑAR ESTAS SUPERFICIES, UNA VEZ MADURO PRESENTA REQUERIMIENTOS DE RIEGO MUY BAJO, EN POCOS AÑOS OFRECE

UNA SUFICIENTE SOMBRA DE MUCHA UTILIDAD PARA MITIGAR LA CARGA TÉRMICA QUE ABUNDA EN NUESTRO ESTADO, SU USO EN ESPACIOS AMPLIOS PERMITE QUE SU COPA SE DESARROLLE MÁS, CAPTANDO MAYOR LUZ SOLAR, REDUNDANDO EN UNA GRAN CANTIDAD DE FLORES, LLEGANDO A MEDIR HASTA 15 METROS DE ALTO Y 80 CENTÍMETROS DE ESPESOR, ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE SE DETERMINÓ CIENTÍFICAMENTE QUE ESTE ÁRBOL TIENE PROPIEDADES ANTIOXIDANTES, ANTICANCERÍGENAS, SIENDO LA MAGUACATA SEMILLA DE ESTE ÁRBOL DEL ÉBANO LA QUE OTORGA PROPIEDADES PARA DESARROLLAR NUEVOS TRATAMIENTOS PARA EL CÁNCER DEL COLON, DE MAMA, DE PRÓSTATA Y DE HÍGADO. ASIMISMO APROVECHO PARA COMENTAR QUE ADMINISTRATIVAMENTE YA SE HA DADO EL PROCEDIMIENTO PARA LA COLOCACIÓN DE UNA PLACA CONMEMORATIVA AL ÉBANO, ÁRBOL REPRESENTATIVO DE NUESTRO ESTADO Y QUE SERÁ COLOCADA EN EL ÁRBOL DEL ÉBANO QUE ESTA SEMBRADO EN LA PLANTA BAJA DEL CONGRESO DEL ESTADO. RESPECTO AL DICTAMEN QUE FUE LEÍDO, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL TIENE A BIEN APOYAR EL SENTIDO Y CONTENIDO DEL ASUNTO PARA QUE SEA REMITIDO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, Y ASÍ PODER NOMBRAR AL ÉBANO ÁRBOL REPRESENTATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON LA VENIA DE LA PRESIDENCIA. HONORABLE ASAMBLEA, LOS PROMOVENTES SOLICITAN A ESTA LEGISLATURA DENOMINAR ÁRBOL REPRESENTATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL ÁRBOL ÉBANO MAGUACATA. CONFORME A LO ANTERIOR ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE ADEMÁS DE SER CONGRUENTE LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR LOS PROMOVENTES, RESULTA DE GRAN TRASCENDENCIA CULTURAL DENOMINAR UN ÁRBOL REPRESENTATIVO A NUESTRA ENTIDAD. COMO DESCRIPCIÓN DE ESTE, EL ÉBANO ES UN ÁRBOL MUY FRONDOSO QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN LA GRAN MAYORÍA DE LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO, PUEDE ALCANZAR HASTA 10 O 12 METROS DE ALTURA, TIENE HOJAS PEQUEÑAS Y POR LO COMÚN ES UN ÁRBOL MUY ESPINOSO, CADA ESPINA PUEDE LLEGAR A MEDIR DOS CENTÍMETROS DE

LARGO. ALCANZA SU PLENO CRECIMIENTO EN CINCO O SEIS AÑOS, POSEE TALLOS QUE SON GRUESOS Y SU TRONCO SE USA EN EBANISTERÍA POR LO DURO DE LA MADERA, ADEMÁS PRODUCE UN FRUTO EN FORMA DE VAINA COMESTIBLE LLAMADA MAGUACATA, NO OBSTANTE LO ANTERIOR ES PRECISO MENCIONAR QUE ESTE HONORABLE CONGRESO NO TIENE FACULTADES PARA DECLARARLO COMO EL ÁRBOL REPRESENTATIVO DEL ESTADO. DADO LO ANTERIOR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL NOS PRONUNCIAMOS A FAVOR DE QUE LA APROBACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, A FIN DE QUE SE REMITA COPIA DEL EXPEDIENTE DE MÉRITO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 32 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 9766/LXXIV DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 8510/LXXIII DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO LE FUE TURNADO EN FECHA 10 DE ENERO DEL 2014 PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EXPEDIENTE 8510/LXXIII QUE CONTIENE ESCRITO FIRMADO POR LOS CC. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA OBSERVACIONES AL DECRETO NÚMERO 104 QUE CONTIENE REFORMA Y ADICIÓN AL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, APROBADO EL 18 DE DICIEMBRE DE 2013. ANTECEDENTES. EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS ARTÍCULOS 71, 81, 85 FRACCIÓN XI, 88 Y DEMÁS RELATIVOS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; 2, 8, 18 FRACCIONES I Y II, 20 Y 21 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; Y EN RELACIÓN AL OFICIO NÚMERO 507-LXXIII-2013, DE FECHA 18 DE DICIEMBRE 2013 Y EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN DEVUELVE A ESTA H. LEGISLATURA FORMULANDO LAS RESPECTIVAS OBSERVACIONES. EXPONEN LOS PROMOVENTES, QUE EL CONTENIDO DEL DECRETO 104 ES UNA REFORMA POR MODIFICACIÓN, POR ADICIÓN DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUEDAR COMO SIGUE:**

“ARTÍCULO 61.- LA EVALUACIÓN FINANCIERA DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS CON MOTIVO DE LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EJERCICIO DEL INGRESO Y GASTO PÚBLICO DE LAS ENTIDADES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 2, FRACCIONES III Y IV, CORRESPONDE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO.

EN LO REFERENTE A LAS ENTIDADES SEÑALADAS ESPECÍFICAMENTE EN LA FRACCIÓN III, DICHA INFORMACIÓN SERÁ INCORPORADA AL INFORME TRIMESTRAL QUE SE RINDA AL CONGRESO DEL ESTADO Y PUBLICADA EN EL PORTAL DE INTERNET DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y DE CADA ENTIDAD RESPECTIVAMENTE,” CON RESPECTO A LAS ENTIDADES SEÑALADAS EN EL

ARTÍCULO 2 FRACCIONES II Y III, RESPECTIVAMENTE SERÁN RESPONSABLES DE LLEVAR A CABO DICHA EVALUACIÓN E INCORPORARLA EN LOS INFORMES TRIMESTRALES QUE SE RINDAN AL CONGRESO Y PUBLICARLOS EN EL PORTAL DE INTERNET RESPECTIVO. EXPLICAN LOS PROMOVENTES, QUE LA EVALUACIÓN FINANCIERA ES UNA HERRAMIENTA DE SUMA IMPORTANCIA PARA PODER PLANEAR, PRESUPUESTAR Y PROGRAMAR ADECUADAMENTE EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO, LO CUAL PERMITE QUE A SU VEZ LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES ESTÉN EN POSIBILIDADES DE BRINDAR A LA COMUNIDAD LAS OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS QUE REQUIEREN. EXPONEN LOS PROMOVENTES, QUE PRÁCTICAMENTE TODAS LAS ENTIDADES CONTEMPLADAS EN LAS FRACCIONES I A III DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA REQUIEREN DE LAS APORTACIONES QUE, CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL ESTADO, SE EFECTÚAN PARA PODER SUFRAGAR SUS NECESIDADES DE RECURSOS ECONÓMICOS. CONTINÚAN EXPONIENDO QUE SI BIEN DICHAS ENTIDADES TIENEN AUTONOMÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN LO CIERTO ES QUE EL EJERCICIO DE SUS EN ESTA MATERIA INCIDE DIRECTAMENTE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL SECTOR CENTRAL DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO. INDICAN, QUE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DE ESTADO CUENTA CON LA POSIBILIDAD LEGAL DE ANALIZAR Y EVALUAR LA SITUACIÓN FINANCIERA DE DICHAS ENTIDADES, POR EL HECHO DE QUE LAS MIMAS NO CUENTAN CON AUTONOMÍA PRESUPUESTAL POR CARECER DE SUFICIENTES INGRESOS PROPIOS Y EN CONSECUENCIA DE EXISTIR UN DESEQUILIBRO PRESUPUESTAL, LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO TENDRÁ UNA PARTICIPACIÓN FUNDAMENTAL EN LA SOLUCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA. COMENTAN LOS PROMOVENTES, QUE RESPETANDO EL PRINCIPIO DE DIVISIÓN DE PODERES, ES VÁLIDO QUE EL EJECUTIVO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, REALICE LA EVALUACIÓN FINANCIERA DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 2º DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA. ENFATIZAN LOS PROMOVENTES, QUE CONSIDERAN INNECESARIO PRESENTAR EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN FINANCIERA EN EL INFORME DE AVANCE Y GESTIÓN FINANCIERA QUE TRIMESTRALMENTE SE RINDE A ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, YA QUE, EL RESULTADO DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS SE PRESENTA AL H. CONGRESO DEL ESTADO EN LA

CUENTA PÚBLICA Y EN LOS PROPIOS AVANCES Y DE GESTIÓN FINANCIERA Y, QUE NO EXISTE RAZÓN PARA QUE LA EVALUACIÓN FINANCIERA DEBA EFECTUARSE DE FORMA TRIMESTRAL, SINO QUE ESTA SE ENCUENTRA CONCATENADA A LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE CADA ENTIDAD GUBERNAMENTAL Y AL ENTORNO ECONÓMICA QUE SE PRESENTE EN EL ESTADO. POR ÚLTIMO SOLICITAN LOS PROMOVENTES, QUE SE TENGA AL EJECUTIVO POR DEVOLVIENDO A ESTA H. LEGISLATURA EL MENCIONADO DECRETO NÚMERO 104 DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2013, CON SUS RESPECTIVAS OBSERVACIONES, Y CONSIDERACIONES LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS, SE PROCEDA CONFORME AL PROCEDIMIENTO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 71 Y 85 FRACCIÓN XI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y 118 Y 119 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **CONSIDERACIONES.** ESTA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, ES COMPETENTE PARA CONOCER DE LOS PRESENTES ASUNTOS, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 66 INCISO A), Y 70 FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y CON LAS FACULTADES QUE LE SON CONFERIDAS POR EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO EN SU ARTÍCULO 39, FRACCIÓN XV. LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO DEBE, POR ENCOMIENDA DEL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROCEDER A LA REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS RELATIVOS LAS OBSERVACIONES QUE EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2009 – 2015, EMITIÓ RESPECTO A ESTE DECRETO APROBADO POR LA LXXIII LEGISLATURA. ESTE HECHO REVISTE UNA GRAN IMPORTANCIA, PORQUE LAS CITADAS OBSERVACIONES REÚNEN CARACTERÍSTICAS MUY PARTICULARES, QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN: EL DECRETO OBSERVADO FUE APROBADO POR UNA LEGISLATURA DIFERENTE, EN ESTE CASO, LA LXXIII.

1. LAS OBSERVACIONES FUERON EMITIDAS POR EL TITULAR DE UNA ADMINISTRACIÓN ESTATAL QUE YA CONCLUYÓ.
2. EL CAMBIO DE ADMINISTRACIÓN ESTATAL Y DE LEGISLATURA, HA ROTO LA LÍNEA ARGUMENTAL QUE DURANTE LA DISCUSIÓN DE LAS REFORMAS OBSERVADAS CADA UNA DE LAS PARTES VENÍA SOSTENIENDO.

LOS PUNTOS YA MENCIONADOS IMPLICAN QUE, SIN ABANDONAR EL CUMPLIMIENTO DEL MARCO JURÍDICO CORRESPONDIENTE PARA ESTE CASO, A SABER, EL ARTÍCULO 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO DEBE PROPONER UNA RESOLUCIÓN QUE TOMA EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS DEL CASO QUE NOS OCUPA Y EL DISPOSITIVO CONSTITUCIONAL YA CITADO:

ARTÍCULO 71.- APROBADA LA LEY O DECRETO SE ENVIARÁ AL GOBERNADOR PARA SU PUBLICACIÓN. SI ÉSTE LO DEVOLVIERE CON OBSERVACIONES DENTRO DE DIEZ DÍAS VOLVERÁ A SER EXAMINADO, Y SI FUERE APROBADO DE NUEVO POR DOS TERCIOS DE LOS DIPUTADOS PRESENTES PASARÁ AL GOBERNADOR, QUIEN LO PUBLICARÁ SIN DEMORA. TRANSCURRIDO AQUEL TÉRMINO SIN QUE EL EJECUTIVO HAGA OBSERVACIONES SE TENDRÁ POR SANCIONADA LA LEY O DECRETO.

LA APROBACIÓN O NO DE LAS OBSERVACIONES AL DECRETO 104 DE LA LXXIII LEGISLATURA, DEPENDERÁ DE LA POSTURA QUE ESTE PODER LEGISLATIVO FIJE EN RELACIÓN A LA NECESIDAD QUE AL DÍA DE HOY EXISTA DE APROBAR LAS REFORMAS QUE SE ENCUENTRAN EN SUSPENSO A RAÍZ DEL EJERCICIO DE VETO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO. EN ESTE SENTIDO, SE VUELVE INDISPENSABLE DETERMINAR LA VALIDEZ QUE AL DÍA DE HOY TIENEN LAS OBSERVACIONES DEL PODER EJECUTIVO. EL ANÁLISIS DE LAS MISMAS PUEDE REALIZARSE CONSIDERANDO LO QUE AL RESPECTO HA MANIFESTADO EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

ÉPOCA: NOVENA ÉPOCA

REGISTRO: 167282

INSTANCIA: PRIMERA SALA

TIPO DE TESIS: AISLADA

FUENTE: SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA

TOMO XXIX, MAYO DE 2009

MATERIA(S): CONSTITUCIONAL

TESIS: 1A. LXXXVI/2009

PÁGINA: 849

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. ES IMPROCEDENTE CONTRA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE VETO, PUES AL CONSTITUIR UN MEDIO DE CONTROL POLÍTICO, NO ES SUSCEPTIBLE DE ANÁLISIS EN SEDE JUDICIAL.

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN HA SOSTENIDO QUE CUANDO LA MATERIA DE LO IMPUGNADO VERSE SOBRE ASUNTOS QUE CORRESPONDEN EN SU TOTALIDAD A CUESTIONES DE ÍNDOLE POLÍTICA, ÉSTOS NO ESTÁN SUJETOS A CONTROL JURISDICCIONAL. ASÍ, LA PRETENSIÓN DE QUE ESTE ALTO TRIBUNAL CALIFIQUE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL EJECUTIVO LOCAL A UN PROYECTO DE LEY O DECRETO EMITIDO POR EL LEGISLATIVO, PARA DETERMINAR SI PUEDE O NO CONSIDERÁRSELE COMO VETO Y, POR TANTO, SI DEBE SUPERARSE MEDIANTE VOTACIÓN CALIFICADA DEL CONGRESO LOCAL, CARECE DE SUSTENTO CONSTITUCIONAL EN TANTO QUE OBLIGARÍA A LA SUPREMA CORTE A ESTABLECER PARÁMETROS QUE NI SIQUIERA SE ENCUENTRAN ESTABLECIDOS EN LA NORMA FUNDAMENTAL, NI EN LA CONSTITUCIÓN LOCAL, PARA DE AHÍ REALIZAR UN ANÁLISIS SOBRE SI TALES OBSERVACIONES SATISFACEN ESE ESTÁNDAR, CUANDO EL CONSTITUYENTE PERMANENTE LOCAL HA ESTABLECIDO EL MECANISMO IDÓNEO PARA SU SUPERACIÓN, CONSISTENTE EN ATENDER LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL EJECUTIVO, O CONFIRMAR EL PROYECTO DE LEY O DECRETO MEDIANTE LA VOTACIÓN CALIFICADA REQUERIDA, LO CUAL CONSTITUYE UN MEDIO DE CONTROL POLÍTICO QUE REPRESENTA UN CONTRAPESO A LA ACTIVIDAD DEL PODER LEGISLATIVO. POR TANTO, LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL ES IMPROCEDENTE CONTRA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE VETO, PUES AL CONSTITUIR UN MEDIO DE CONTROL POLÍTICO, NO ES SUSCEPTIBLE DE ANÁLISIS EN SEDE JUDICIAL; ADEMÁS DE QUE ADMITIR LA PROCEDENCIA DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL EN EL SUPUESTO INDICADO GENERARÍA LA IRRUPCIÓN DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL EN EL SISTEMA DE PESOS Y CONTRAPESOS DISEÑADO POR EL CONSTITUYENTE DEL ESTADO, Y LA CONSIGUIENTE AFECTACIÓN AL CAUCE QUE DEBE SEGUIR EL PROCESO LEGISLATIVO.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 148/2008. PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. 11 DE MARZO DE 2009. CINCO VOTOS. PONENTE: SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ. SECRETARIA: LAURA GARCÍA VELASCO.

ÉPOCA: NOVENA ÉPOCA

REGISTRO: 167267

INSTANCIA: PRIMERA SALA

TIPO DE TESIS: AISLADA

FUENTE: SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA

TOMO XXIX, MAYO DE 2009
MATERIA(S): CONSTITUCIONAL
TESIS: 1A. LXXXVII/2009
PÁGINA: 851

DERECHO DE VETO. AL NO EXISTIR ALGÚN PRECEPTO CONSTITUCIONAL QUE LÍMITE SU EJERCICIO EN CUANTO AL CONTENIDO, EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PUEDE REALIZAR LIBREMENTE SUS OBSERVACIONES A CUALQUIER PROYECTO DE LEY O DECRETO.

EL DERECHO DE VETO CONSISTE EN LA FACULTAD CONFERIDA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA REALIZAR LIBREMENTE OBSERVACIONES A CUALQUIER PROYECTO DE LEY O DECRETO EMITIDO POR EL LEGISLATIVO, CON LA ÚNICA LIMITANTE DE QUE LO HAGA DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS CONTADOS A PARTIR DE QUE RECIBIÓ EL DOCUMENTO RESPECTIVO Y, EN SU CASO, EN RAZÓN DE LA MATERIA CON QUE ÉSTE SE VINCULE, PERO SIN QUE SE ADVIERTA ALGUNA DISPOSICIÓN CONSTITUCIONAL QUE LIMITE EL EJERCICIO DE ESTE DERECHO EN CUANTO A SU CONTENIDO; DE AHÍ QUE SE PRESUPONGA LA LIBERTAD QUE EL CONSTITUYENTE PERMANENTE LE HA CONFERIDO AL EJECUTIVO PARA EJERCERLO, DERIVADO DE SU CARÁCTER EMINENTEMENTE POLÍTICO. EN ESE SENTIDO, SE CONCLUYE QUE EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PUEDE REALIZAR LIBREMENTE SUS OBSERVACIONES A CUALQUIER PROYECTO DE LEY O DECRETO, EN VIRTUD DE QUE LA INTERPRETACIÓN EFECTUADA EN EL ESCRITO QUE LAS CONTIENE NO PUEDE REPUTARSE JURÍDICA, SINO POLÍTICA, YA QUE NO SE SUSTENTA NECESARIAMENTE EN MOTIVOS DE DERECHO, SINO DE OPORTUNIDAD, REFERIDOS A INTERESES ECONÓMICOS, SOCIALES, POLÍTICOS, ETCÉTERA, ES DECIR, BAJO ARGUMENTOS Y RAZONES POLÍTICAS, Y NO SUJETAS A UN MÉTODO JURÍDICO, PUES SÓLO ASÍ EL DERECHO DE VETO REPRESENTA UN MECANISMO DE CONTROL POLÍTICO DE PODERES CUYO OBJETO ES MANTENER EL EQUILIBRIO ENTRE ELLOS, AL PRESUPONER UNA LIMITACIÓN DEL PODER POR EL PODER MISMO, REPRESENTANDO SU EJERCICIO EL PRINCIPAL CONTRAPESO QUE POSEE EL PODER EJECUTIVO PARA FRENAR EL EXCESO EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DEL LEGISLATIVO.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 148/2008. PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. 11 DE MARZO DE 2009. CINCO VOTOS. PONENTE: SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ. SECRETARIA: LAURA GARCÍA VELASCO.

TOMANDO EN CUENTA QUE EL CONTENIDO DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL PODER EJECUTIVO NO SE ENCUENTRAN LIMITADAS A ASPECTOS DE TIPO JURÍDICO, SINO QUE OBEDECEN A UNA AMPLIA VARIEDAD DE ELEMENTOS PROPIOS DE LA REALIDAD EXISTENTE AL MOMENTO DE REALIZARSE, LA ARGUMENTACIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO DEBE CENTRARSE POR IGUAL EN UNA SERIE DE ELEMENTOS APEGADOS A LA REALIDAD NO SOLO JURÍDICA, SINO SOCIAL, POLÍTICA Y ECONÓMICA. EN RELACIÓN CON LOS TEMAS DE TRANSPARENCIA, ESTA COMISIÓN ESTIMA QUE EN LA ACTUALIDAD, NO EXISTEN ELEMENTOS PARA IMPONER UNA MAYOR CARGA ADMINISTRATIVA A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, EN RAZÓN DE LA REESTRUCTURA ANUNCIADA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO, QUE ACTUALMENTE ESTÁ EN PROCESO Y QUE IMPLICARÁ NO SOLO LA REDUCCIÓN DE LA ESTRUCTURA SINO TAMBIÉN DEL GASTO:

1. REESTRUCTURARÁ SU ORGANIGRAMA, RECORTANDO AL MENOS 800 EMPLEOS, FUSIONANDO DOS DEPENDENCIAS Y CREANDO UNA MÁS, LO QUE LE PERMITIRÁ AHORRAR UNOS 500 MILLONES DE PESOS AL AÑO, EQUIVALENTES AL 25 POR CIENTO DEL GASTO EN BUROCRACIA.
2. LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO SERÁN LOS TRES NUEVOS ENTES CON FACULTADES PARA CONCENTRAR LICITACIONES, ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTROL DE INVERSIONES, ENTRE OTROS RUBROS.

CONSIDERANDO QUE YA EXISTE EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO, UN MÍNIMO QUE CUBRE LA INTENCIÓN DE LA INICIATIVA, CARECE SENTIDO IMPULSAR REFORMAS QUE PUEDAN REDUCIR EL IMPACTO DE LA REESTRUCTURA PRETENDIDA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO. POR OTRO LADO, TENEMOS QUE LA MATERIA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, SE VERÁ FORTALECIDA GRACIAS AL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN. EL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN SURGIÓ

MEDIANTE LA PROMULGACIÓN EN MAYO DEL AÑO 2015 DE DIVERSAS REFORMAS Y TIENE CINCO PUNTOS FUNDAMENTALES:

1. CREA UN COMITÉ COORDINADOR CON LOS SISTEMAS ESTATALES DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, QUE AGRUPARÁ A DISTINTAS INSTANCIAS, COMO LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
2. FORTALECE Y AMPLÍA LAS FACULTADES DE FISCALIZACIÓN DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, ADEMÁS, AMPLÍA DE 3 A 7 AÑOS LA PRESCRIPCIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES, DOTANDO A LA JUSTICIA DE UN ALCANCE TRANSEXENAL.
3. EN TERCER LUGAR, SE CREA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA QUE PODRÁ SANCIONAR A SERVIDOS PÚBLICOS Y AHORA TAMBIÉN A PARTICULARES.
4. EL SENADO DE LA REPÚBLICA RATIFICARÁ EL NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
5. FACULTA AL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA EXPEDIR, LA LEY GENERAL QUE ESTABLEZCA LAS BASES DE COORDINACIÓN DEL NUEVO SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.

OTROS ELEMENTOS QUE CONTEMPLA ESTA REFORMA SON EL QUE LOS SERVIDOS PÚBLICOS PRESENTEN OBLIGATORIAMENTE SU DECLARACIÓN PATRIMONIAL Y DE CONFLICTO DE INTERÉS. EN CASO DE ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO, SE PROCEDERÁ A LA EXTINCIÓN DE DOMINIO. EN ESTE ORDEN DE IDEAS TENEMOS QUE LAS REFORMAS REALIZADAS EN EL TEMA DE SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, TIENEN UN GRAN ALCANCE, IMPLICANDO UNA SERIE DE CAMBIOS OBLIGATORIOS EN LAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ENCARGADAS DE LA FISCALIZACIÓN DE CUENTAS PÚBLICAS, INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN DE DELITOS, ASÍ COMO DE LAS SANCIONES A

SERVIDORES PÚBLICOS. EN CONCLUSIÓN, ESTA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, PROPONE AL PLENO DEL PODER LEGISLATIVO QUE, AUNQUE PUDIERA NO HABER UNA TOTAL COINCIDENCIA CON LAS RAZONES VERTIDAS EN SU OPORTUNIDAD POR EL ENTONCES TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, TAMPOCO EXISTEN SUFICIENTES COINCIDENCIAS CON LOS MOTIVOS QUE IMPULSARON EN SU MOMENTO A LA LXXIII LEGISLATURA A LA APROBACIÓN DEL DECRETO OBSERVADO. SIN EMBARGO, EL ARTÍCULO 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, IMPONE A ESTE CONGRESO DEL ESTADO, LA OBLIGACIÓN DE MANIFESTARSE EN EL SENTIDO DE ATENDER LAS OBSERVACIONES O EN SU CASO, APROBAR POR DOS TERCERAS PARTES DE LOS DIPUTADOS PRESENTES LA PUBLICACIÓN EN SUS TÉRMINOS. EN RAZÓN DE ESTO, LA OPCIÓN QUE SE PRESENTA COMO VIABLE PARA DAR POR CONCLUIDO ESTE PROCESO INICIADO EN LA LXXIII LEGISLATURA, ES EL DE ATENDER LAS OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO, A FIN DE DEJAR SIN EFECTOS LOS DECRETOS EMITIDOS POR LA PASADA LEGISLATURA. POR TODO LO ANTERIOR ES QUE SE PROPONE EL SIGUIENTE PROYECTO DE **ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DETERMINA QUE **FUERON RECIBIDAS EN TIEMPO Y FORMA LAS OBSERVACIONES AL DECRETO 104** QUE REFORMA LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, APROBADO EL 18 DE DICIEMBRE DE 2013 POR EL PLENO DE LA LXXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.-** SE ORDENA SE ARCHIVE EL EXPEDIENTE COMO UN ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR, LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARÁN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTA. HONORABLE

ASAMBLEA, LA EVALUACIÓN FINANCIERA ES UNA HERRAMIENTA DE SUMA IMPORTANCIA PARA PODER PLANEAR, PRESUPUESTAR Y PROGRAMAR ADECUADAMENTE EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO, LO CUAL PERMITE QUE A SU VEZ LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES ESTÉN EN POSIBILIDAD DE BRINDAR A LA COMUNIDAD LAS OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS QUE SE REQUIEREN. A ESTA SOBERANÍA LE FUERON REMITIDAS UN GRUPO DE OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO EL DÍA 10 DE ENERO DEL 2014, RELACIONADAS CON LAS REFORMAS A LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, LAS CUALES FUERON ANALIZADAS POR LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO CONFORME CON LAS FACULTADES QUE LE SON CONFERIDAS POR EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO EN SU ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XV, RESPETANDO EL PRINCIPIO DE DIVISIÓN DE PODERES, ES VÁLIDO QUE EL EJECUTIVO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO CONTINÚE REALIZANDO LA EVALUACIÓN FINANCIERA DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA. ADEMÁS, QUE LA LEY DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO SE ADVIERTE QUE SE CUBRE LA INTENCIÓN DE LA INICIATIVA, POR LO QUE SE CARECE DE SENTIDO IMPULSAR REFORMAS QUE PUEDAN REDUCIR EL IMPACTO A LA REESTRUCTURA PRETENDIDA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO. ADICIONANDO QUE LA MATERIA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS SE VERA FORTALECIDA GRACIAS AL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN QUE ESTÉ EN PUERTA. POR LO ANTERIOR ES QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SE MANIFIESTA A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN QUE FUE EXPUESTO, E INVITAMOS A NUESTROS COMPAÑEROS DIPUTADOS A EMITIR SU VOTO EN EL MISMO SENTIDO. MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A

LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 31 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 8510/LXXIII DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 8511/LXXIII DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO LE FUE TURNADO EN FECHA 10 DE ENERO DEL 2014 PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EXPEDIENTE 8511/LXXIII QUE CONTIENE ESCRITO FIRMADO POR LOS CC. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL REMITE OBSERVACIONES AL DECRETO NÚMERO 118 QUE CONTIENE ADICIÓN A UN CUARTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, APROBADO EL 18 DE DICIEMBRE DE 2013. ANTECEDENTES. EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS ARTÍCULOS 71, 81, 85 FRACCIÓN XI, 88 Y DEMÁS RELATIVOS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; 2, 8, 18 FRACCIONES I Y II, 20 Y 21 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; Y EN RELACIÓN AL OFICIO NÚMERO 522-LXXIII-2013, DE FECHA 18 DE DICIEMBRE 2013 Y EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN**

DEVUELVE A ESTA H. LEGISLATURA FORMULANDO LAS RESPECTIVAS OBSERVACIONES.

EXPONEN LOS PROMOVENTES, QUE EL CONTENIDO DEL DECRETO 118 ES UNA REFORMA POR ADICIÓN DE UN CUARTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUEDAR COMO SIGUE:

“ARTÍCULO 75.- (.....)
(.....)
(.....)

LAS NORMAS, AUTORIZACIONES Y RESOLUCIONES MENCIONADAS EN EL PRESENTE ARTÍCULO DEBERÁN SER PUBLICADAS EN EL PORTAL DE INTERNET DEL GOBIERNO DEL ESTADO, A MÁS TARDAR 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA EN SE HAYAN SIDO GENERADAS.”

EXPLICAN LOS PROMOVENTES, QUE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO ES EL ORDENAMIENTO POR EXCELENCIA QUE SEÑALA LA INFORMACIÓN QUE DEBE SER DIFUNDIDA POR LOS ENTES GUBERNAMENTALES, SIGUIENDO LOS PRINCIPIOS, NORMAS, PROCEDIMIENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES EN ELLA CONTENIDAS. POR LO QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y SUS ENTIDADES SE ENCUENTRAN OBLIGADAS A DIFUNDIR EN EL PORTAL DE INTERNET LA INFORMACIÓN RELATIVA AL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE POR LO QUE LA REFORMA PROPUESTA RESULTA REITERATIVA E INNECESARIA AL ESTAR CONTEMPLADA ACTUALMENTE EN EL ORDENAMIENTO LEGAL ESPECIFICO QUE REGULA LA MATERIA DE TRANSPARENCIA, COMO LO ES LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO. POR ÚLTIMO SOLICITAN LOS PROMOVENTES, QUE SE TENGA AL EJECUTIVO POR DEVOLVIENDO A ESTA H. LEGISLATURA EL MENCIONADO DECRETO NÚMERO 118 DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2013, CON SUS RESPECTIVAS OBSERVACIONES, Y CONSIDERACIONES LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS, SE PROCEDA CONFORME AL PROCEDIMIENTO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 71 Y 85 FRACCIÓN XI DE LA

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y 118 Y 119 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **CONSIDERACIONES.** ESTA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, ES COMPETENTE PARA CONOCER DE LOS PRESENTES ASUNTOS, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 66 INCISO A), Y 70 FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y CON LAS FACULTADES QUE LE SON CONFERIDAS POR EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO EN SU ARTÍCULO 39, FRACCIÓN XV. LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO DEBE, POR ENCOMIENDA DEL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROCEDER A LA REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS RELATIVOS LAS OBSERVACIONES QUE EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2009 – 2015, EMITIÓ RESPECTO A ESTE DECRETO APROBADO POR LA LXXIII LEGISLATURA. ESTE HECHO REVISTE UNA GRAN IMPORTANCIA, PORQUE LAS CITADAS OBSERVACIONES REÚNEN CARACTERÍSTICAS MUY PARTICULARES, QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN:

1. EL DECRETO OBSERVADO FUE APROBADO POR UNA LEGISLATURA DIFERENTE, EN ESTE CASO, LA LXXIII.
2. LAS OBSERVACIONES FUERON EMITIDAS POR EL TITULAR DE UNA ADMINISTRACIÓN ESTATAL QUE YA CONCLUYÓ.
3. EL CAMBIO DE ADMINISTRACIÓN ESTATAL Y DE LEGISLATURA, HA ROTO LA LÍNEA ARGUMENTAL QUE DURANTE LA DISCUSIÓN DE LAS REFORMAS OBSERVADAS CADA UNA DE LAS PARTES VENÍA SOSTENIENDO.

LOS PUNTOS YA MENCIONADOS IMPLICAN QUE, SIN ABANDONAR EL CUMPLIMIENTO DEL MARCO JURÍDICO CORRESPONDIENTE PARA ESTE CASO, A SABER, EL ARTÍCULO 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO DEBE PROPONER UNA RESOLUCIÓN QUE TOMA EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS DEL CASO QUE NOS OCUPA Y EL DISPOSITIVO CONSTITUCIONAL YA CITADO: *ARTÍCULO 71.- APROBADA LA LEY O DECRETO SE ENVIARÁ AL GOBERNADOR PARA SU PUBLICACIÓN. SI ÉSTE LO DEVOLVIERE CON OBSERVACIONES DENTRO DE DIEZ DÍAS VOLVERÁ A SER EXAMINADO, Y SI FUERE APROBADO DE NUEVO POR DOS TERCIOS DE LOS DIPUTADOS PRESENTES PASARÁ AL GOBERNADOR, QUIEN LO*

PUBLICARÁ SIN DEMORA. TRANSCURRIDO AQUÉL TÉRMINO SIN QUE EL EJECUTIVO HAGA OBSERVACIONES SE TENDRÁ POR SANCIONADA LA LEY O DECRETO. LA APROBACIÓN O NO DE LAS OBSERVACIONES AL DECRETO 104 DE LA LXXIII LEGISLATURA, DEPENDERÁ DE LA POSTURA QUE ESTE PODER LEGISLATIVO FIJE EN RELACIÓN A LA NECESIDAD QUE AL DÍA DE HOY EXISTA DE APROBAR LAS REFORMAS QUE SE ENCUENTRAN EN SUSPENSO A RAÍZ DEL EJERCICIO DE VETO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO. EN ESTE SENTIDO, SE VUELVE INDISPENSABLE DETERMINAR LA VALIDEZ QUE AL DÍA DE HOY TIENEN LAS OBSERVACIONES DEL PODER EJECUTIVO. EL ANÁLISIS DE LAS MISMAS PUEDE REALIZARSE CONSIDERANDO LO QUE AL RESPECTO HA MANIFESTADO EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

*ÉPOCA: NOVENA ÉPOCA
REGISTRO: 167282
INSTANCIA: PRIMERA SALA
TIPO DE TESIS: AISLADA
FUENTE: SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA
TOMO XXIX, MAYO DE 2009
MATERIA(S): CONSTITUCIONAL
TESIS: 1A. LXXXVI/2009
PÁGINA: 849*

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. ES IMPROCEDENTE CONTRA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE VETO, PUES AL CONSTITUIR UN MEDIO DE CONTROL POLÍTICO, NO ES SUSCEPTIBLE DE ANÁLISIS EN SEDE JUDICIAL.

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN HA SOSTENIDO QUE CUANDO LA MATERIA DE LO IMPUGNADO VERSE SOBRE ASUNTOS QUE CORRESPONDEN EN SU TOTALIDAD A CUESTIONES DE ÍNDOLE POLÍTICA, ÉSTOS NO ESTÁN SUJETOS A CONTROL JURISDICCIONAL. ASÍ, LA PRETENSIÓN DE QUE ESTE ALTO TRIBUNAL CALIFIQUE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL EJECUTIVO LOCAL A UN PROYECTO DE LEY O DECRETO EMITIDO POR EL LEGISLATIVO, PARA DETERMINAR SI PUEDE O NO CONSIDERÁRSELE COMO VETO Y, POR TANTO, SI DEBE SUPERARSE MEDIANTE VOTACIÓN CALIFICADA DEL CONGRESO LOCAL, CARECE DE SUSTENTO CONSTITUCIONAL EN TANTO QUE OBLIGARÍA A LA SUPREMA CORTE A ESTABLECER PARÁMETROS QUE NI SIQUIERA SE ENCUENTRAN ESTABLECIDOS EN LA NORMA FUNDAMENTAL, NI EN LA CONSTITUCIÓN LOCAL, PARA DE AHÍ REALIZAR UN

ANÁLISIS SOBRE SI TALES OBSERVACIONES SATISFACEN ESE ESTÁNDAR, CUANDO EL CONSTITUYENTE PERMANENTE LOCAL HA ESTABLECIDO EL MECANISMO IDÓNEO PARA SU SUPERACIÓN, CONSISTENTE EN ATENDER LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL EJECUTIVO, O CONFIRMAR EL PROYECTO DE LEY O DECRETO MEDIANTE LA VOTACIÓN CALIFICADA REQUERIDA, LO CUAL CONSTITUYE UN MEDIO DE CONTROL POLÍTICO QUE REPRESENTA UN CONTRAPESO A LA ACTIVIDAD DEL PODER LEGISLATIVO. POR TANTO, LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL ES IMPROCEDENTE CONTRA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE VETO, PUES AL CONSTITUIR UN MEDIO DE CONTROL POLÍTICO, NO ES SUSCEPTIBLE DE ANÁLISIS EN SEDE JUDICIAL; ADEMÁS DE QUE ADMITIR LA PROCEDENCIA DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL EN EL SUPUESTO INDICADO GENERARÍA LA IRRUPCIÓN DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL EN EL SISTEMA DE PESOS Y CONTRAPESOS DISEÑADO POR EL CONSTITUYENTE DEL ESTADO, Y LA CONSIGUIENTE AFECTACIÓN AL CAUCE QUE DEBE SEGUIR EL PROCESO LEGISLATIVO.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 148/2008. PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. 11 DE MARZO DE 2009. CINCO VOTOS. PONENTE: SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ. SECRETARIA: LAURA GARCÍA VELASCO.

*ÉPOCA: NOVENA ÉPOCA
REGISTRO: 167267
INSTANCIA: PRIMERA SALA
TIPO DE TESIS: AISLADA
FUENTE: SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA
TOMO XXIX, MAYO DE 2009
MATERIA(S): CONSTITUCIONAL
TESIS: 1A. LXXXVII/2009
PÁGINA: 851*

DERECHO DE VETO. AL NO EXISTIR ALGÚN PRECEPTO CONSTITUCIONAL QUE LÍMITE SU EJERCICIO EN CUANTO AL CONTENIDO, EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PUEDE REALIZAR LIBREMENTE SUS OBSERVACIONES A CUALQUIER PROYECTO DE LEY O DECRETO.

EL DERECHO DE VETO CONSISTE EN LA FACULTAD CONFERIDA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA REALIZAR LIBREMENTE OBSERVACIONES A CUALQUIER PROYECTO DE LEY O DECRETO EMITIDO POR EL LEGISLATIVO, CON LA ÚNICA

LIMITANTE DE QUE LO HAGA DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS CONTADOS A PARTIR DE QUE RECIBIÓ EL DOCUMENTO RESPECTIVO Y, EN SU CASO, EN RAZÓN DE LA MATERIA CON QUE ÉSTE SE VINCULE, PERO SIN QUE SE ADVIERTA ALGUNA DISPOSICIÓN CONSTITUCIONAL QUE LIMITE EL EJERCICIO DE ESTE DERECHO EN CUANTO A SU CONTENIDO; DE AHÍ QUE SE PRESUPONGA LA LIBERTAD QUE EL CONSTITUYENTE PERMANENTE LE HA CONFERIDO AL EJECUTIVO PARA EJERCERLO, DERIVADO DE SU CARÁCTER EMINENTEMENTE POLÍTICO. EN ESE SENTIDO, SE CONCLUYE QUE EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PUEDE REALIZAR LIBREMENTE SUS OBSERVACIONES A CUALQUIER PROYECTO DE LEY O DECRETO, EN VIRTUD DE QUE LA INTERPRETACIÓN EFECTUADA EN EL ESCRITO QUE LAS CONTIENE NO PUEDE REPUTARSE JURÍDICA, SINO POLÍTICA, YA QUE NO SE SUSTENTA NECESARIAMENTE EN MOTIVOS DE DERECHO, SINO DE OPORTUNIDAD, REFERIDOS A INTERESES ECONÓMICOS, SOCIALES, POLÍTICOS, ETCÉTERA, ES DECIR, BAJO ARGUMENTOS Y RAZONES POLÍTICAS, Y NO SUJETAS A UN MÉTODO JURÍDICO, PUES SÓLO ASÍ EL DERECHO DE VETO REPRESENTA UN MECANISMO DE CONTROL POLÍTICO DE PODERES CUYO OBJETO ES MANTENER EL EQUILIBRIO ENTRE ELLOS, AL PRESUPONER UNA LIMITACIÓN DEL PODER POR EL PODER MISMO, REPRESENTANDO SU EJERCICIO EL PRINCIPAL CONTRAPESO QUE POSEE EL PODER EJECUTIVO PARA FRENAR EL EXCESO EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DEL LEGISLATIVO.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 148/2008. PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. 11 DE MARZO DE 2009. CINCO VOTOS. PONENTE: SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ. SECRETARIA: LAURA GARCÍA VELASCO.

TOMANDO EN CUENTA QUE EL CONTENIDO DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL PODER EJECUTIVO NO SE ENCUENTRAN LIMITADAS A ASPECTOS DE TIPO JURÍDICO, SINO QUE OBEDECEN A UNA AMPLIA VARIEDAD DE ELEMENTOS PROPIOS DE LA REALIDAD EXISTENTE AL MOMENTO DE REALIZARSE, LA ARGUMENTACIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO DEBE CENTRARSE POR IGUAL EN UNA SERIE DE ELEMENTOS APEGADOS A LA REALIDAD NO SOLO JURÍDICA, SINO SOCIAL, POLÍTICA Y ECONÓMICA. EN RELACIÓN CON LOS TEMAS DE TRANSPARENCIA, ESTA COMISIÓN ESTIMA QUE EN LA ACTUALIDAD, NO EXISTEN ELEMENTOS PARA IMPONER UNA MAYOR

CARGA ADMINISTRATIVA A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, EN RAZÓN DE LA REESTRUCTURA ANUNCIADA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO, QUE ACTUALMENTE ESTÁ EN PROCESO Y QUE IMPLICARÁ NO SOLO LA REDUCCIÓN DE LA ESTRUCTURA SINO TAMBIÉN DEL GASTO:

1. REESTRUCTURARÁ SU ORGANIGRAMA, RECORTANDO AL MENOS 800 EMPLEOS, FUSIONANDO DOS DEPENDENCIAS Y CREANDO UNA MÁS, LO QUE LE PERMITIRÁ AHORRAR UNOS 500 MILLONES DE PESOS AL AÑO, EQUIVALENTES AL 25 POR CIENTO DEL GASTO EN BUROCRACIA.
2. LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO SERÁN LOS TRES NUEVOS ENTES CON FACULTADES PARA CONCENTRAR LICITACIONES, ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTROL DE INVERSIONES, ENTRE OTROS RUBROS.

CONSIDERANDO QUE YA EXISTE EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO, UN MÍNIMO QUE CUBRE LA INTENCIÓN DE LA INICIATIVA, CARECE SENTIDO IMPULSAR REFORMAS QUE PUEDAN REDUCIR EL IMPACTO DE LA REESTRUCTURA PRETENDIDA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO. POR OTRO LADO, TENEMOS QUE LA MATERIA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, SE VERÁ FORTALECIDA GRACIAS AL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN. EL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN SURGIÓ MEDIANTE LA PROMULGACIÓN EN MAYO DEL AÑO 2015 DE DIVERSAS REFORMAS Y TIENE CINCO PUNTOS FUNDAMENTALES:

1. CREA UN COMITÉ COORDINADOR CON LOS SISTEMAS ESTATALES DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, QUE AGRUPARÁ A DISTINTAS INSTANCIAS, COMO LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
2. FORTALECE Y AMPLÍA LAS FACULTADES DE FISCALIZACIÓN DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, ADEMÁS, AMPLÍA DE 3 A 7 AÑOS LA PRESCRIPCIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES, DOTANDO A LA JUSTICIA DE UN ALCANCE TRANSEXENAL.

3. EN TERCER LUGAR, SE CREA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA QUE PODRÁ SANCIONAR A SERVIDOS PÚBLICOS Y AHORA TAMBIÉN A PARTICULARES.
4. EL SENADO DE LA REPÚBLICA RATIFICARÁ EL NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
5. FACULTA AL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA EXPEDIR, LA LEY GENERAL QUE ESTABLEZCA LAS BASES DE COORDINACIÓN DEL NUEVO SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.

OTROS ELEMENTOS QUE CONTEMPLA ESTA REFORMA SON EL QUE LOS SERVIDOS PÚBLICOS PRESENTEN OBLIGATORIAMENTE SU DECLARACIÓN PATRIMONIAL Y DE CONFLICTO DE INTERÉS. EN CASO DE ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO, SE PROCEDERÁ A LA EXTINCIÓN DE DOMINIO. EN ESTE ORDEN DE IDEAS TENEMOS QUE LAS REFORMAS REALIZADAS EN EL TEMA DE SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, TIENEN UN GRAN ALCANCE, IMPLICANDO UNA SERIE DE CAMBIOS OBLIGATORIOS EN LAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ENCARGADAS DE LA FISCALIZACIÓN DE CUENTAS PÚBLICAS, INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN DE DELITOS, ASÍ COMO DE LAS SANCIONES A SERVIDORES PÚBLICOS. EN CONCLUSIÓN, ESTA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, PROPONE AL PLENO DEL PODER LEGISLATIVO QUE, AUNQUE PUDIERA NO HABER UNA TOTAL COINCIDENCIA CON LAS RAZONES VERTIDAS EN SU OPORTUNIDAD POR EL ENTONCES TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, TAMPOCO EXISTEN SUFICIENTES COINCIDENCIAS CON LOS MOTIVOS QUE IMPULSARON EN SU MOMENTO A LA LXXIII LEGISLATURA A LA APROBACIÓN DEL DECRETO OBSERVADO. SIN EMBARGO, EL ARTÍCULO 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, IMPONE A ESTE CONGRESO DEL ESTADO, LA OBLIGACIÓN DE MANIFESTARSE EN EL SENTIDO DE ATENDER LAS OBSERVACIONES O EN SU CASO, APROBAR POR DOS TERCERAS PARTES DE LOS DIPUTADOS PRESENTES LA PUBLICACIÓN EN SUS TÉRMINOS. EN RAZÓN DE ESTO, LA OPCIÓN QUE SE PRESENTA COMO VIABLE PARA DAR POR CONCLUIDO ESTE PROCESO INICIADO EN LA LXXIII LEGISLATURA, ES EL DE ATENDER LAS

OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO, A FIN DE DEJAR SIN EFECTOS LOS DECRETOS EMITIDOS POR LA PASADA LEGISLATURA. POR TODO LO ANTERIOR ES QUE SE PROPONE EL SIGUIENTE PROYECTO DE **ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DETERMINA QUE **FUERON RECIBIDAS EN TIEMPO Y FORMA LAS OBSERVACIONES AL DECRETO 118** QUE REFORMA LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, APROBADO EL 18 DE DICIEMBRE DE 2013 POR EL PLENO DE LA LXXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.-** SE ORDENA SE ARCHIVE EL EXPEDIENTE COMO UN TOTALMENTE CONCLUIDO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “COMPAÑEROS DIPUTADOS, LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO PROCEDIÓ A LA REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LAS OBSERVACIONES QUE EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2009 – 2015, EMITIÓ AL RESPECTO A ESTE DECRETO APROBADOS POR LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, PARA QUE FUERAN VISTAS POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL ARTÍCULO 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, IMPONE A ESTE CONGRESO DEL ESTADO LA OBLIGACIÓN DE MANIFESTARSE EN EL SENTIDO DE ATENDER LAS OBSERVACIONES O EN SU CASO APROBAR POR DOS TERCERAS PARTES DE LOS DIPUTADOS PRESENTES LA PUBLICACIÓN EN SUS TÉRMINOS. EN RAZÓN DE ESTO. EN TAL SENTIDO ES QUE BAJO EL ANÁLISIS DEL PRESENTE ASUNTO EN LA COMISIÓN DICTAMINADORA LA OPCIÓN QUE SE PRESENTA COMO VIABLE PARA DAR POR CONCLUIDO ESTE PROCESO INICIADO EN LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, ES EL DE ATENDER LAS OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO. POR

LO ANTERIOR ES QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SE MANIFIESTA A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN QUE FUE EXPUESTO, E INVITAMOS A NUESTROS COMPAÑEROS DIPUTADOS A EMITIR EL VOTO EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO PRESIDENTA”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 35 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 8511/LXXIII DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 8512/LXXIII DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO LE FUE TURNADO EN FECHA 10 DE ENERO DEL 2014 PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EXPEDIENTE 8512/LXXIII QUE CONTIENE ESCRITO FIRMADO POR LOS CC. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y**

SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL REMITE OBSERVACIONES AL DECRETO NÚMERO 119 POR EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APROBADO EL 18 DE DICIEMBRE DE 2013. ANTECEDENTES. EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS ARTÍCULOS 71, 81, 85 FRACCIÓN XI, 88 Y DEMÁS RELATIVOS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; 2, 8, 18 FRACCIONES I Y II, 20 Y 21 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; Y EN RELACIÓN AL OFICIO NÚMERO 523-LXXIII-2013, DE FECHA 18 DE DICIEMBRE 2013 Y EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN DEVUELVE A ESTA H. LEGISLATURA FORMULANDO LAS RESPECTIVAS OBSERVACIONES. EXPONEN LOS PROMOVENTES, QUE EL CONTENIDO DEL DECRETO 119 ES UNA REFORMA AL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUEDAR COMO SIGUE:

“ARTÍCULO 27.- EL EJECUTIVO DEL ESTADO PODRÁ DISPONER QUE LOS INGRESOS DEL SECTOR PARAESTATAL SE RECAUDEN O CONCENTREN EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, SALVO LOS QUE SE OBTENGAN A TRAVÉS DEL CRÉDITO PÚBLICO, LOS CUALES SOLO PODRÁN SER UTILIZADOS PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE DICHAS ENTIDADES.”

EXPLICAN LOS PROMOVENTES, LA REFORMA PRETENDIDA, AFECTA SIGNIFICATIVAMENTE EL AVANCE Y LA REALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS PÚBLICOS CIRCUNSCRITOS EN LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DENTRO DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO URBANO 2010-1015, LO QUE CONTRAVIENE EL COMPROMISO DEL ESTADO DE BRINDAR A LA POBLACIÓN EL ACCESO A LOS BIENES Y SERVICIOS SUMINISTRADOS POR EL SECTOR PÚBLICO, ESTABLECER LÍMITES A LA ADMINISTRACIÓN DE DICHOS RECURSOS. ESTABLECEN, QUE EN LA ACTIVIDAD DEL ESTADO SE IDENTIFICAN 3 IMPORTANTES MOMENTOS 1.- LA DETECCIÓN Y

ANÁLISIS DE LAS NECESIDADES INDIVIDUALES, PARTICULARES Y GENERALES DE LA POBLACIÓN; 2.- LA DEFINICIÓN DE ACCIONES Y PROYECTOS QUE SATISFAGAN DICHAS NECESIDADES; Y 3.- LA OBTENCIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO TALES ACCIONES Y PROYECTOS, Y LA ADMINISTRACIÓN Y APLICACIÓN DE DICHOS RECURSOS FINANCIEROS, PARA QUE DE ESTA FORMA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LOS HABITANTES DEL ESTADO. DECLARAN, QUE EL ESTADO TIENE ENTRE SUS FUNCIONES LA DE SATISFACER LAS NECESIDADES LA SOCIEDAD, YA SEA DE NATURALEZA INDIVIDUAL, COMO SUCEDE CON LA SALUD, O DE CARÁCTER COLECTIVO COMO EN EL CASO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA, POR LO QUE LAS FACULTADES DE OBTENCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS SE ENCUENTRAN PLENAMENTE JUSTIFICADOS. CONTINÚAN EXPONIENDO LOS PROMOVENTES, QUE DE IGUAL FORMA SE ENCUENTRA JUSTIFICADA LA FACULTAD DEL ESTADO DE CREAR ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS QUE SEAN ESTRUCTURAS ADMINISTRATIVAS ÚTILES O NECESARIAS PARA REALIZAR LOS FINES DEL ESTADO. POR LO QUE ES VÁLIDO QUE EL ESTADO UTILICE DIFERENTES ESQUEMAS DE FINANCIAMIENTO PARA EL GASTO PÚBLICO, YA SEA DIRECTAMENTE O A TRAVÉS SUS PROPIOS ORGANISMOS PARAESTATALES, POR LO QUE NO DEBE LIMITARSE LA CAPACIDAD DEL ESTADO PARA DE PROCURARSE LOS MEDIOS ECONÓMICOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES, YA QUE ESTOS SE TRADUCEN EN LA SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES PÚBLICAS. LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN SU ARTÍCULO 7º, FACULTA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DE ESTADO, A EFECTO DE QUE EN ÁMBITO ESTATAL, UTILICE LOS INSTRUMENTOS Y MEDIOS FINANCIEROS PREVISTOS EN DIVERSAS LEGISLACIONES, INCLUYENDO LOS BANCARIOS Y LOS BURSÁTILES, O EN LOS USOS MERCANTILES, Y CUMPLA CON LAS NECESIDADES DE LOS NEOLONESES. EN RAZÓN DE LO ANTERIOR ES QUE EL EJECUTIVO PUEDE DISPONER DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES PARA EL FINANCIAMIENTO DEL GASTO PÚBLICO, LO CUAL SE TRADUCE EN LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES DE BENEFICIO COMUNITARIO Y EN LA REALIZACIÓN DE INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA. POR ÚLTIMO SOLICITAN LOS PROMOVENTES, QUE SE TENGA AL EJECUTIVO POR

DEVOLVIENDO A ESTA H. LEGISLATURA EL MENCIONADO DECRETO NÚMERO 119 DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2013, CON SUS RESPECTIVAS OBSERVACIONES, Y CONSIDERACIONES LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS, SE PROCEDA CONFORME AL PROCEDIMIENTO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 71 Y 85 FRACCIÓN XI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y 118 Y 119 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **CONSIDERACIONES.** ESTA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN XV, DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y FRACCIÓN XV, INCISO G), DEL ARTÍCULO 39 Y ARTÍCULO 118 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DERIVADO DE LO CUAL SOMETEMOS AL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO DEBE, POR ENCOMIENDA DEL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROCEDER A LA REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS RELATIVOS LAS OBSERVACIONES QUE EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2009 – 2015, EMITIÓ RESPECTO A ESTE DECRETOS APROBADOS POR LA LXXIII LEGISLATURA. ESTE HECHO REVISTE UNA GRAN IMPORTANCIA, PORQUE LAS CITADAS OBSERVACIONES REÚNEN CARACTERÍSTICAS MUY PARTICULARES, QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN:

1. EL DECRETO OBSERVADO FUE APROBADO POR UNA LEGISLATURA DIFERENTE, EN ESTE CASO, LA LXXIII.
2. LAS OBSERVACIONES FUERON EMITIDAS POR EL TITULAR DE UNA ADMINISTRACIÓN ESTATAL QUE YA CONCLUYÓ.
3. EL CAMBIO DE ADMINISTRACIÓN ESTATAL Y DE LEGISLATURA, HA ROTO LA LÍNEA ARGUMENTAL QUE DURANTE LA DISCUSIÓN DE LAS REFORMAS OBSERVADAS CADA UNA DE LAS PARTES VENÍA SOSTENIENDO.

LOS PUNTOS YA MENCIONADOS IMPLICAN QUE, SIN ABANDONAR EL CUMPLIMIENTO DEL MARCO JURÍDICO CORRESPONDIENTE PARA ESTE CASO, A SABER, EL ARTÍCULO 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO DEBE

PROPONER UNA RESOLUCIÓN QUE TOME EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS DEL CASO QUE NOS OCUPA Y EL DISPOSITIVO CONSTITUCIONAL YA CITADO:

ARTÍCULO 71.- APROBADA LA LEY O DECRETO SE ENVIARÁ AL GOBERNADOR PARA SU PUBLICACIÓN. SI ÉSTE LO DEVOLVIERE CON OBSERVACIONES DENTRO DE DIEZ DÍAS VOLVERÁ A SER EXAMINADO, Y SI FUERE APROBADO DE NUEVO POR DOS TERCIOS DE LOS DIPUTADOS PRESENTES PASARÁ AL GOBERNADOR, QUIEN LO PUBLICARÁ SIN DEMORA. TRANSCURRIDO AQUÉL TÉRMINO SIN QUE EL EJECUTIVO HAGA OBSERVACIONES SE TENDRÁ POR SANCIONADA LA LEY O DECRETO.

LA APROBACIÓN O NO DE LAS OBSERVACIONES AL DECRETO 119 DE LA LXXIII LEGISLATURA, DEPENDERÁ DE LA POSTURA QUE ESTE PODER LEGISLATIVO FIJE EN RELACIÓN A LA NECESIDAD QUE AL DÍA DE HOY EXISTA DE APROBAR LAS REFORMAS QUE SE ENCUENTRAN EN SUSPENSO A RAÍZ DEL EJERCICIO DE VETO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO. EN ESTE SENTIDO, SE VUELVE INDISPENSABLE DETERMINAR LA VALIDEZ QUE AL DÍA DE HOY TIENEN LAS OBSERVACIONES DEL PODER EJECUTIVO. EL ANÁLISIS DE LAS MISMAS PUEDE REALIZARSE CONSIDERANDO LO QUE AL RESPECTO HA MANIFESTADO EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

*ÉPOCA: NOVENA ÉPOCA
REGISTRO: 167282
INSTANCIA: PRIMERA SALA
TIPO DE TESIS: AISLADA
FUENTE: SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA
TOMO XXIX, MAYO DE 2009
MATERIA(S): CONSTITUCIONAL
TESIS: 1A. LXXXVI/2009
PÁGINA: 849*

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. ES IMPROCEDENTE CONTRA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE VETO, PUES AL CONSTITUIR UN MEDIO DE CONTROL POLÍTICO, NO ES SUSCEPTIBLE DE ANÁLISIS EN SEDE JUDICIAL.

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN HA SOSTENIDO QUE CUANDO LA MATERIA DE LO IMPUGNADO VERSE SOBRE ASUNTOS QUE CORRESPONDEN EN SU TOTALIDAD A CUESTIONES DE ÍNDOLE POLÍTICA, ÉSTOS NO ESTÁN SUJETOS A

CONTROL JURISDICCIONAL. ASÍ, LA PRETENSIÓN DE QUE ESTE ALTO TRIBUNAL CALIFIQUE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL EJECUTIVO LOCAL A UN PROYECTO DE LEY O DECRETO EMITIDO POR EL LEGISLATIVO, PARA DETERMINAR SI PUEDE O NO CONSIDERÁRSELE COMO VETO Y, POR TANTO, SI DEBE SUPERARSE MEDIANTE VOTACIÓN CALIFICADA DEL CONGRESO LOCAL, CARECE DE SUSTENTO CONSTITUCIONAL EN TANTO QUE OBLIGARÍA A LA SUPREMA CORTE A ESTABLECER PARÁMETROS QUE NI SIQUIERA SE ENCUENTRAN ESTABLECIDOS EN LA NORMA FUNDAMENTAL, NI EN LA CONSTITUCIÓN LOCAL, PARA DE AHÍ REALIZAR UN ANÁLISIS SOBRE SI TALES OBSERVACIONES SATISFACEN ESE ESTÁNDAR, CUANDO EL CONSTITUYENTE PERMANENTE LOCAL HA ESTABLECIDO EL MECANISMO IDÓNEO PARA SU SUPERACIÓN, CONSISTENTE EN ATENDER LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL EJECUTIVO, O CONFIRMAR EL PROYECTO DE LEY O DECRETO MEDIANTE LA VOTACIÓN CALIFICADA REQUERIDA, LO CUAL CONSTITUYE UN MEDIO DE CONTROL POLÍTICO QUE REPRESENTA UN CONTRAPESO A LA ACTIVIDAD DEL PODER LEGISLATIVO. POR TANTO, LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL ES IMPROCEDENTE CONTRA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE VETO, PUES AL CONSTITUIR UN MEDIO DE CONTROL POLÍTICO, NO ES SUSCEPTIBLE DE ANÁLISIS EN SEDE JUDICIAL; ADEMÁS DE QUE ADMITIR LA PROCEDENCIA DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL EN EL SUPUESTO INDICADO GENERARÍA LA IRRUPCIÓN DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL EN EL SISTEMA DE PESOS Y CONTRAPESOS DISEÑADO POR EL CONSTITUYENTE DEL ESTADO, Y LA CONSIGUIENTE AFECTACIÓN AL CAUCE QUE DEBE SEGUIR EL PROCESO LEGISLATIVO.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 148/2008. PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. 11 DE MARZO DE 2009. CINCO VOTOS. PONENTE: SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ. SECRETARIA: LAURA GARCÍA VELASCO.

*ÉPOCA: NOVENA ÉPOCA
REGISTRO: 167267
INSTANCIA: PRIMERA SALA
TIPO DE TESIS: AISLADA
FUENTE: SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA
TOMO XXIX, MAYO DE 2009
MATERIA(S): CONSTITUCIONAL
TESIS: 1A. LXXXVII/2009*

PÁGINA: 851

DERECHO DE VETO. AL NO EXISTIR ALGÚN PRECEPTO CONSTITUCIONAL QUE LÍMITE SU EJERCICIO EN CUANTO AL CONTENIDO, EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PUEDE REALIZAR LIBREMENTE SUS OBSERVACIONES A CUALQUIER PROYECTO DE LEY O DECRETO.

EL DERECHO DE VETO CONSISTE EN LA FACULTAD CONFERIDA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA REALIZAR LIBREMENTE OBSERVACIONES A CUALQUIER PROYECTO DE LEY O DECRETO EMITIDO POR EL LEGISLATIVO, CON LA ÚNICA LIMITANTE DE QUE LO HAGA DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS CONTADOS A PARTIR DE QUE RECIBIÓ EL DOCUMENTO RESPECTIVO Y, EN SU CASO, EN RAZÓN DE LA MATERIA CON QUE ÉSTE SE VINCULE, PERO SIN QUE SE ADVIERTA ALGUNA DISPOSICIÓN CONSTITUCIONAL QUE LIMITE EL EJERCICIO DE ESTE DERECHO EN CUANTO A SU CONTENIDO; DE AHÍ QUE SE PRESUPONGA LA LIBERTAD QUE EL CONSTITUYENTE PERMANENTE LE HA CONFERIDO AL EJECUTIVO PARA EJERCERLO, DERIVADO DE SU CARÁCTER EMINENTEMENTE POLÍTICO. EN ESE SENTIDO, SE CONCLUYE QUE EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PUEDE REALIZAR LIBREMENTE SUS OBSERVACIONES A CUALQUIER PROYECTO DE LEY O DECRETO, EN VIRTUD DE QUE LA INTERPRETACIÓN EFECTUADA EN EL ESCRITO QUE LAS CONTIENE NO PUEDE REPUTARSE JURÍDICA, SINO POLÍTICA, YA QUE NO SE SUSTENTA NECESARIAMENTE EN MOTIVOS DE DERECHO, SINO DE OPORTUNIDAD, REFERIDOS A INTERESES ECONÓMICOS, SOCIALES, POLÍTICOS, ETCÉTERA, ES DECIR, BAJO ARGUMENTOS Y RAZONES POLÍTICAS, Y NO SUJETAS A UN MÉTODO JURÍDICO, PUES SÓLO ASÍ EL DERECHO DE VETO REPRESENTA UN MECANISMO DE CONTROL POLÍTICO DE PODERES CUYO OBJETO ES MANTENER EL EQUILIBRIO ENTRE ELLOS, AL PRESUPONER UNA LIMITACIÓN DEL PODER POR EL PODER MISMO, REPRESENTANDO SU EJERCICIO EL PRINCIPAL CONTRAPESO QUE POSEE EL PODER EJECUTIVO PARA FRENAR EL EXCESO EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DEL LEGISLATIVO.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 148/2008. PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. 11 DE MARZO DE 2009. CINCO VOTOS. PONENTE: SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ. SECRETARIA: LAURA GARCÍA VELASCO.

TOMANDO EN CUENTA QUE EL CONTENIDO DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL PODER EJECUTIVO NO SE ENCUENTRAN LIMITADAS A ASPECTOS DE TIPO JURÍDICO, SINO QUE OBEDECEN A UNA AMPLIA VARIEDAD DE ELEMENTOS PROPIOS DE LA REALIDAD EXISTENTE AL MOMENTO DE REALIZARSE, LA ARGUMENTACIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO DEBE CENTRARSE POR IGUAL EN UNA SERIE DE ELEMENTOS APEGADOS A LA REALIDAD NO SOLO JURÍDICA, SINO SOCIAL, POLÍTICA Y ECONÓMICA. SOBRE ESTE TEMA EN PARTICULAR, ESTA COMISIÓN HA MANIFESTADO EN TEMAS SIMILARES LA IMPOSIBILIDAD DE APROBAR REFORMAS EN MATERIA DE DEUDA PÚBLICA, TODA VEZ QUE EL DÍA 08 DE DICIEMBRE DE 2015, FUE REMITIDA A LA CÁMARA DE SENADORES, POR PARTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, Y SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES DE COORDINACIÓN FISCAL, GENERAL DE DEUDA PÚBLICA Y GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL. EL CONTENIDO DEL PROYECTO EN CUESTIÓN ES BASTANTE AMPLIO EN SU ALCANCE, POR LO QUE NINGUNA DE LOS DECRETOS OBSERVADOS CONTEMPLA LA TOTALIDAD DE ELEMENTOS QUE EL ACTUAL PROYECTO DE LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS TIENE, POR LO QUE CUALQUIER APROBACIÓN RESULTARÍA EN UNA SOLUCIÓN INCOMPLETA Y DE CARÁCTER TEMPORAL, QUE TENDRÍA QUE SER REVISADA POSTERIORMENTE A LAS LUZ DE LAS NUEVAS LEYES Y REFORMAS QUE EN SU TOTALIDAD SE EMITAN. EN CONCLUSIÓN, ESTA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, PROPONE AL PLENO DEL PODER LEGISLATIVO QUE, AUNQUE PUDIERA NO HABER UNA TOTAL COINCIDENCIA CON LAS RAZONES VERTIDAS EN SU OPORTUNIDAD POR EL ENTONCES TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, TAMPOCO EXISTEN SUFICIENTES COINCIDENCIAS CON LOS MOTIVOS QUE IMPULSARON EN SU MOMENTO A LA LXXIII LEGISLATURA A LA APROBACIÓN DE LOS DECRETOS OBSERVADOS. SIN EMBARGO, EL ARTÍCULO 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, IMPONE A ESTE CONGRESO DEL ESTADO, LA OBLIGACIÓN DE MANIFESTARSE EN EL SENTIDO DE ATENDER LAS OBSERVACIONES O EN SU CASO, APROBAR POR DOS TERCERAS PARTES DE LOS DIPUTADOS PRESENTES LA PUBLICACIÓN EN SUS TÉRMINOS. EN RAZÓN DE ESTO, LA OPCIÓN QUE SE

PRESENTA COMO VIABLE PARA DAR POR CONCLUIDO ESTE PROCESO INICIADO EN LA LXXIII LEGISLATURA, ES EL DE ATENDER LAS OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO, A FIN DE DEJAR SIN EFECTOS LOS DECRETO EMITIDOS POR LA PASADA LEGISLATURA. POR TODO LO ANTERIOR ES QUE SE PROPONE EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE ACUERDO PRIMERO.-** LA LXXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DETERMINA QUE **FUERON RECIBIDAS EN TIEMPO Y FORMA LAS OBSERVACIONES AL DECRETO 119** QUE REFORMA LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, APROBADO EL 18 DE DICIEMBRE DE 2013 POR EL PLENO DE LA LXXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.-** SE ORDEN SE ARCHIVE EL EXPEDIENTE COMO UN ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ROSALVA LLANES RIVERA**, QUIEN EXPRESÓ: “EL DERECHO DE VETO CONSISTE EN LA FACULTAD CONFERIDA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA REALIZAR LIBREMENTE OBSERVACIONES A CUALQUIER PROYECTO DE LEY O DECRETO EMITIDO POR EL LEGISLATIVO, CON EL ÚNICA LIMITANTE DE QUE LO HAGA DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE QUE RECIBIÓ EL DOCUMENTO RESPECTIVO, SITUACIÓN QUE SUCEDIÓ EN EL CASO DEL DICTAMEN QUE ACABAMOS DE VER. LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO PROCEDIÓ A LA REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LAS OBSERVACIONES QUE EL TITULAR DEL PODER DEL EJECUTIVO DEL ESTADO EMITIERA DURANTE LAS ADMINISTRACIÓN 2009 – 2015, RESPECTO DE ESTE DECRETO APROBADO POR LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA PARA QUE FUERAN VISTAS POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EL 26 DE MAYO DEL 2015 SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL

DE LA FEDERACIÓN REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN FEDERAL EN LAS QUE SE ESTABLECE QUE LOS EMPRÉSTITOS NO PODRÁN SER UTILIZADOS PARA GASTO CORRIENTE, LO QUE EN PARTE VIENE A SUPLIR LO QUE SE PRETENDIÓ REGULAR POR PARTE DEL PROMOVENTE Y AHORA QUEDA ESTABLECIDO EN LA CARTA MAGNA. ADEMÁS QUE SOBRE ESTE TEMA EN PARTICULARM EN DIVERSAS OCASIONES YA HEMOS MANIFESTADO LA IMPOSIBILIDAD DE APROBAR REFORMAS EN MATERIA DE DEUDA PÚBLICAM TODA VEZ QUE EL DÍA 8 DE DICIEMBRE DEL 2015 FUE REMITIDA A LA CÁMARA DE SENADORES POR PARTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOSM Y SE REFORMAN, ADICIONAL Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES DE COORDINACIÓN FISCAL GENERAL DE DEUDA PÚBLICA Y GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ES QUE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL ASUNTO, Y SOLICITAMOS SEA VOTADO DEL MISMO MODO POR NUESTROS COMPAÑEROS LEGISLADORES. ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 35 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 8512/LXXIII DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 9822/LXXIV DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES MENCIONADOS.

LA C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EL EXPEDIENTE FUE REVISADOS POR LA SECRETARÍA CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO.

PROCEDIENDO EL DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO CANTÚ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL EXPEDIENTE NÚMERO 9822/LXXIV, MISMO QUE CONTIENE ESCRITO ENVIADO POR EL C. ING. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO POR EL C. LIC. MANUEL FLORENTINO GONZÁLEZ FLORES, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y EL C. LIC. FERNANDO ELIZONDO BARRAGÁN, COORDINADOR EJECUTIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DEL ESTADO. ASÍ MISMO, FUE TURNADO ANEXO DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2016, SIGNADO POR EL DIPUTADO INTEGRANTE DE LA LXXIV LEGISLATURA, EUGENIO MONTIEL AMOROSO,**

POR MEDIO DEL CUAL SE PRESENTAN DIVERSAS REFORMAS A LA LEY DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DEL ESTADO. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD DESCRITA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES:

EXPEDIENTE 9822/LXXIV.

SEÑALAN LOS PROMOVENTES QUE A LA COORDINACIÓN EJECUTIVA LE CORRESPONDE, ENTRE OTRAS FUNCIONES, COORDINAR LA INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL GABINETE DE GOBIERNO, SERVIR DE ENLACE CON LA SOCIEDAD CIVIL Y ORIENTAR LAS POLÍTICAS, PLANES, PROGRAMAS Y ACCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. POR LO QUE, DERIVADO DE LO ANTERIOR, UNA VEZ QUE HA SIDO CREADA LEGALMENTE DICHA DEPENDENCIA CENTRAL, ES NECESARIO FORTALECER UN ANDAMIAJE JURÍDICO RELACIONADO CON LAS COMPETENCIAS QUE, POR LEY, LE CORRESPONDEN. TAL ES EL CASO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LA PROPIA LE OTORGA A LA MULTICITADA COORDINACIÓN EN MATERIA DE PLANEACIÓN. AL RESPECTO, LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO, EN EL ARTÍCULO 19 BIS, EN SUS FRACCIONES I, II Y III ESTABLECE QUE A LA COORDINACIÓN EJECUTIVA LE CORRESPONDE COORDINAR LA FORMULACIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO; FORMULAR Y PROPONER AL GOBERNADOR POLÍTICAS PÚBLICAS, PLANES, PROGRAMAS Y ACCIONES, GENERALES O PARA CADA RAMO; ASÍ COMO DAR SEGUIMIENTO A LAS POLÍTICAS, PLANES, PROGRAMAS Y ACCIONES DE GOBIERNO Y EVALUAR SUS RESULTADOS PRESUPUESTALES, ECONÓMICOS Y SOCIALES, INFORMANDO AL GOBERNADOR DE ELLOS. LA LEY DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, TIENE POR OBJETO ESTABLECER LOS PRINCIPIOS Y NORMAS MEDIANTE LOS CUALES SE LLEVARÁ A CABO EL PROCESO DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO A FIN DE ENCAUZAR LAS ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL;

ESTABLECER LAS AUTORIDADES COMPETENTES; LOS INSTRUMENTOS DE LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA; LAS BASES PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL; Y LAS BASES POR MEDIO DE LAS CUALES EL TITULAR DEL EJECUTIVO CONVENDRÁ Y CONCERTARÁ ACCIONES CON LA FEDERACIÓN, LOS MUNICIPIOS Y LA SOCIEDAD CIVIL, PARA EL ADECUADO DESARROLLO Y DESEMPEÑO DEL PROCESO DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO. DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 5° DEL CITADO ORDENAMIENTO LEGAL, SON AUTORIDADES Y ÓRGANOS COMPETENTES PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO EL TITULAR DEL EJECUTIVO Y EL CONSEJO NUEVO LEÓN PARA LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA. AFIRMAN QUE, DADAS LAS ATRIBUCIONES OTORGADAS POR ESTE PODER LEGISLATIVO LA COORDINACIÓN EJECUTIVA, EN EL DECRETO DE REFORMA SEÑALADO CON ANTERIORIDAD, SE HACE NECESARIO ADECUAR A SU VEZ, LA LEY DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, A EFECTO DE INTEGRAR AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA ANTES SEÑALADA A LAS LABORES DEL CONSEJO, VINCULANDO ASÍ AMOS CUERPOS NORMATIVOS, EN LAS LABORES DE PLANEACIÓN. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE DESPRENDE LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES A LA LEY DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN: EN EL ARTÍCULO 7°, RELATIVO A LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO NUEVO LEÓN PARA LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, SE ADICIONA COMO INTEGRANTE AL TITULAR DE LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO. EN EL ARTÍCULO 8°, A EFECTO DE EVITAR ALGUNA DUDA DE INTERPRETACIÓN DEL NUMERAL, SE SEÑALA DE MANERA EXPRESA QUE EL QUÓRUM LEGAL SE CONSIGUE CON LA ASISTENCIA DEL PRESIDENTE, Y AL MENOS OCHO DE LOS CONSEJEROS RESTANTES. EN EL ARTÍCULO 16 SE ESTABLECE QUE CORRESPONDE A LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO COORDINAR LA FORMULACIÓN DEL PLAN ESTATAL, LO ANTERIOR EN CONGRUENCIA CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 19 BIS FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

ANEXO 9822/LXXIV

EL PROMOVENTE AFIRMA QUE LA LEY DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ES DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL Y TIENE POR OBJETO ESTABLECER:

- LOS PRINCIPIOS Y NORMAS MEDIANTE LOS CUALES SE LLEVARÁ A CABO EL PROCESO DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO, A FIN DE ENCAUZAR LAS ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL;
- LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY;
- LOS INSTRUMENTOS DE LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA;
- LAS BASES PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL; Y
- LAS BASES POR MEDIO DE LAS CUALES EL TITULAR DEL EJECUTIVO CONVENDRÁ Y CONCERTARÁ ACCIONES CON LA FEDERACIÓN, LOS MUNICIPIOS Y LA SOCIEDAD CIVIL, PARA EL ADECUADO DESARROLLO Y DESEMPEÑO DEL PROCESO DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO.

SEÑALA QUE DURANTE MUCHO TIEMPO, NUEVO LEÓN CARECIÓ DE UNA HERRAMIENTA QUE PERMITIERA ORDENAR LA ACTUACIÓN DEL APARATO GUBERNAMENTAL EN EL MEDIANO PLAZO Y QUE AL MISMO TIEMPO PERMITIERA COORDINAR LA ACTUACIÓN DE DIFERENTES ADMINISTRACIONES ESTATALES BAJO UN HORIZONTE COMÚN. INSISTE EN QUE, CON ESTA LEY, EXISTEN MAYORES POSIBILIDADES DE LOGRAR UN DESARROLLO SUSTENTABLE CON MENOS RIESGO ANTE LOS CAMBIOS DE TIPO POLÍTICO, EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES DE NUESTRO ESTADO. HACE HINCAPIÉ EN QUE ESTOS MECANISMOS CONTENIDOS EN LA LEY OMITEN LA PARTICIPACIÓN DEL PODER LEGISLATIVO, EL CUAL, POR OSTENTAR LA REPRESENTACIÓN DIRECTA DE LOS CIUDADANOS DEL ESTADO, DEBE SER PARTE DEL MECANISMO DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA EN DOS ETAPAS FUNDAMENTALES: LA CREACIÓN DE LOS PLANES Y LA EVALUACIÓN DE LOS MISMOS. HACE NOTAR QUE, AUNQUE SE CONTEMPLA QUE EL CONGRESO DEL ESTADO TENGA UN REPRESENTANTE EN EL CONSEJO DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, DICHA REPRESENTACIÓN RECAE EN ALGÚN

MIEMBRO DESIGNADO POR EL PLENO DEL CONGRESO, SIN MEDIAR NINGÚN CRITERIO DE POR MEDIO Y ACTUALMENTE LA OSTENTA EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, CARGO QUE ES ROTATIVO DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD INTERNA DEL PODER LEGISLATIVO Y SOBRE EL CUAL RECAEN UNA SERIE DE ACTIVIDADES DE DIFERENTE ÍNDOLE, QUE IMPIDEN QUE QUIEN OSTENTA EL CARGO, PUEDA CONCENTRARSE EN TAREAS DE CARÁCTER ESTRICTAMENTE TÉCNICO CONCERNIENTES A SU PARTICIPACIÓN EN EL CONSEJO. POR OTRA PARTE, COMENTA QUE LA LEGISLACIÓN OBJETO DE ESTA INICIATIVA NO CONTEMPLA DE MANERA EXPRESA LA EVALUACIÓN DEL IMPACTO QUE EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS TIENE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO Y EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO. CONSIDERO QUE UNA PREVENCIÓN DE ESTE TIPO, SERVIRÍA PARA TRANSPARENTAR AÚN MÁS LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES EN SU INTENTO DE ALCANZAR LOS OBJETIVOS DEL PLAN ESTRATÉGICO Y EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO. RESALTA QUE LAS REFORMAS POR ÉL PROPUESTAS PARA LOGRAR QUE EL PODER LEGISLATIVO SE INVOLUCRE EN EL PROCESO DE CREACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO Y EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO, ASÍ COMO PARA IMPULSAR UNA VERDADERA CONEXIÓN ENTRE EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y LOS PLANES YA MENCIONADOS, IMPLICAN MODIFICACIONES A LOS ARTÍCULOS 3, 7 Y 26 DE LA LEY DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, ASÍ COMO LA ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 22 BIS. LA PRESENTE INICIATIVA TAMBIÉN PRETENDE LA INCORPORACIÓN PREFERENTEMENTE DEL PRESIDENTE O ALGÚN MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO AL CONSEJO DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, CONSIDERANDO LA INEVITABLE COINCIDENCIA ENTRE EL EJERCICIO DEL GASTO, LAS METAS Y OBJETIVOS DERIVADOS DE LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y TODA VEZ QUE ES ESTA COMISIÓN LA ENCARGADA DE ATENDER TODO LO RELATIVO A INGRESOS, EGRESOS Y CUENTA PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL. CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO PRESENTAMOS LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** ESTA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, ES COMPETENTE PARA CONOCER DE LOS

PRESENTES ASUNTOS, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 66 INCISO A), Y 70 FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y CON LAS FACULTADES QUE LE SON CONFERIDAS POR EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO EN SU ARTÍCULO 39, FRACCIÓN XV. LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, COMO HERRAMIENTA DE GOBIERNO, TIENE UNA HISTORIA RECIENTE. LA CREACIÓN DE LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL PLAN ESTRATÉGICO Y EL PLAN ESTATAL FUERON EL PASO INICIAL EN LA BÚSQUEDA DE MECANISMOS DE INTERACCIÓN ENTRE PODERES DEL ESTADO Y LA SOCIEDAD CIVIL PARA ESTABLECER EN FORMA CONJUNTA UNA SERIE DE OBJETIVOS A CORTO Y MEDIANO PLAZO QUE ORIENTARAN EL TRABAJO DE LAS ADMINISTRACIONES ESTATALES CON INDEPENDENCIA DEL ORIGEN PARTIDISTA. DE ESTA MANERA, LA SOCIEDAD TIENE CERTEZA DE QUE HABRÁ UN MÍNIMO DE OBJETIVOS QUE SE SEGUIRÁN RESPETANDO SIN IMPORTAR EL RESULTADO DE UN PROCESO ELECTORAL DETERMINADO. HOY EN DÍA, LA SITUACIÓN DE DIVERSIDAD POLÍTICA Y LA CRECIENTE PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA OBLIGA AL ESCLARECIMIENTO, MEJORA Y EN SU CASO, AMPLIACIÓN DEL ALCANCE DEL MARCO NORMATIVO EN MATERIA DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA. EN ESTE CONTEXTO, SE TIENEN COMO ACERTADAS LAS DIVERSAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS PROMOVENTES, YA QUE NO SOLO ACTUALIZAN EL MARCO NORMATIVO ACORDE CON LAS RECIENTES REFORMAS A LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO; SINO QUE TAMBIÉN, PROCURAN INCREMENTAR EL GRADO DE PARTICIPACIÓN DEL LEGISLATIVO Y TRATAN DE AMPLIAR EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DENTRO DEL PROCESO DE PLANEACIÓN. CONVIENE RESALTAR QUE ESTA COMISIÓN COINCIDE EN LA INCORPORACIÓN DE DOS PRINCIPIOS BÁSICOS AL PROCESO DE PLANEACIÓN: LA VINCULACIÓN CON EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y LA PARTICIPACIÓN DEL LEGISLATIVO. CIERTAMENTE, LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES Y PROGRAMAS DE GOBIERNO, DEBEN TENER COMO FIN ÚLTIMO EL BIENESTAR DE LA CIUDADANÍA; SIN EMBARGO, ES A TRAVÉS DEL PLAN ESTRATÉGICO Y EL PLAN ESTATAL DONDE SE FIJAN LAS ÁREAS DE OPORTUNIDAD QUE DEBEN SER ATENDIDAS POR EL ESTADO. EN TODO CASO, LA ACTUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA Y PARAESTATAL DEBE SER

APEGADA A LOS PLANES MENCIONADOS PARA ASEGURAR QUE SE OBTENGA UN BENEFICIO ACORDE CON LOS DIAGNÓSTICOS REALIZADOS POR EL CONSEJO ESTATAL DE PLANEACIÓN. TODO LO ANTERIOR ESTÁ INDISOLUBLEMENTE LIGADO A LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, YA QUE LA ACTUACIÓN DE TODO GOBIERNO DEPENDE EN GRAN MEDIDA DE LA DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS PÚBLICOS SUFICIENTES PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN. ESTE VÍNCULO ES ESENCIAL, AUNQUE USUALMENTE PASA DESAPERCIBIDO, EN RAZÓN DE CONSIDERAR QUE EL GASTO PÚBLICO ES UNA NECESIDAD MÁS QUE UNA HERRAMIENTA ECONÓMICA DE BIENESTAR SOCIAL, MIENTRAS QUE TRATÁNDOSE DE LOS PLANES DE DESARROLLO, SE LES ASIGNA UN VALOR SIMBÓLICO, PUES SE CONSIDERAN MÁS UN REFLEJO DE LA IDEOLOGÍA PROPIA DE CADA ADMINISTRACIÓN ESTATAL. AL ESTABLECER LA OBLIGATORIEDAD DE VINCULAR LA EJECUCIÓN DEL GASTO CON EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO Y EL PLAN ESTATAL, NOS ASEGURAMOS QUE, POR UN LADO, LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA CAREZCA DEL IMPULSO NECESARIO PARA ABONAR A LA TRANSFORMACIÓN DE LA REALIDAD DE NUESTRO ESTADO Y POR OTRO LADO, DAMOS UN NUEVO SENTIDO AL GASTO PÚBLICO, ORIENTÁNDOLO A LA SATISFACCIÓN DE LOS ELEMENTOS CONTENIDOS EN EL PLAN ESTRATÉGICO Y EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO. COBRA PARTICULAR RELEVANCIA LA INCORPORACIÓN DEL COORDINADOR EJECUTIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y UN INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, POR LA ESTRECHA RELACIÓN QUE AMBOS CARGOS TIENEN CON EL ANÁLISIS PRESUPUESTAL Y LA VERIFICACIÓN, CONTROL Y EN SU CASO ANÁLISIS DEL IMPACTO QUE LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE GOBIERNO TENDRÁN EN LA POBLACIÓN. ESTAS INCORPORACIONES AL CONSEJO, AUNADAS A LA RETROALIMENTACIÓN QUE SE TENDRÁ AL MOMENTO DE INFORMAR AL PODER LEGISLATIVO SOBRE LAS REVISIONES AL PLAN ESTRATÉGICO Y AL PLAN ESTATAL, ASÍ COMO DE LAS RESOLUCIONES QUE AL RESPECTO TOMA EL TITULAR DEL EJECUTIVO INCREMENTARÁN LA PUBLICIDAD DE LOS DEBATES Y ACRECENTARÁN LA CALIDAD DEL PROCESO DE PLANEACIÓN EN NUEVO LEÓN, EN BENEFICIO DE LOS CIUDADANOS. POR TODOS LOS ARGUMENTOS EXPRESADOS ANTERIORMENTE, ES QUE PROPONEMOS EL SIGUIENTE PROYECTO DE **DECRETO. ÚNICO.-** SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 3º EN SUS FRACCIONES

XII Y XIII; 7°, FRACCIÓN IV; 8°, TERCER PÁRRAFO; 16, SEGUNDO PÁRRAFO; 26°, FRACCIONES III Y IV; ASÍ MISMO SE ADICIONAN LAS FRACCIONES XIV Y XV DEL ARTÍCULO 3°; UNA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 7°; LA FRACCIÓN V AL ARTÍCULO 26, ASÍ COMO UN ARTÍCULO 22 BIS, TODOS DE LA LEY DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 3°. LA PLANEACIÓN DEBERÁ ESTAR BASADA EN LOS SIGUIENTES PRINCIPIOS:

- I.
- II.
- III.
- IV.
- V.
- VI.
- VII.
- VIII.
- IX.
- X.
- XI.
- XII.- RENDICIÓN DE CUENTAS, TRANSPARENCIA Y RESPETO AL DERECHO FUNDAMENTAL DE TODA PERSONA AL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN POSESIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE;
- XIII.- LA APLICACIÓN DE LA GESTIÓN POR RESULTADOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO;
- XIV.- **VINCULACIÓN CON EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, DE MANERA QUE LA APLICACIÓN DEL GASTO GUARDE RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO Y EL PLAN ESTATAL; Y**
- XV.- **PARTICIPACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO, COMO REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD NUEVOLEONESA, EN EL SEGUIMIENTO DEL GASTO**

PÚBLICO EN RELACIÓN CON EL PLAN ESTRATÉGICO Y EL PLAN ESTATAL.

ARTÍCULO 7.-.....

I.

II.

III.

IV.- **EL REPRESENTANTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, QUE SERÁ PREFERENTEMENTE EL PRESIDENTE Y/O ALGÚN MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO; MISMO QUE SERÍA DESIGNADO POR EL PLENO A PROPUESTA DE ESTA COMISIÓN.**

V.

VI.

VII.

VIII.

IX. **UN REPRESENTANTE DEL GOBIERNO FEDERAL, A INVITACIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO; Y**

X. **EL TITULAR DE LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO;**

.....

.....

.....

.....

ARTÍCULO 8º.-

.....

LAS SESIONES DEL CONSEJO SERÁN VÁLIDAS CON LA ASISTENCIA DEL PRESIDENTE Y AL MENOS **OCHO** DE LOS CONSEJEROS, EN PRIMERA CONVOCATORIA Y, EN SEGUNDA, CON LOS CONSEJEROS QUE ASISTAN.

.....
ARTÍCULO 16.-

AL INICIO DE CADA ADMINISTRACIÓN EL EJECUTIVO ESTATAL, ES EL RESPONSABLE DE FORMULAR EL PLAN ESTATAL. PARA ELLO SE LLEVARÁ A CABO UN EJERCICIO DE CONSULTA CIUDADANA QUE PERMITA RECOGER SUS INTERESES Y ASPIRACIONES. **CORRESPONDE A LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO COORDINAR LA FORMULACIÓN DEL PLAN ESTATAL, EL CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DEL CONSEJO PARA SU OPINIÓN Y DEBERÁ APROBARSE POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO Y PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DENTRO DE LOS PRIMEROS SEIS MESES DE SU GESTIÓN. PARA TAL EFECTO EL EJECUTIVO DEL ESTADO EMITIRÁ EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTATAL Y SUS PROGRAMAS.**

.....

.....

- I.**
- II.**
- III.**
- IV.**
- V.**

ARTÍCULO 22 BIS. EL CONSEJO REMITIRÁ AL CONGRESO DEL ESTADO LA INFORMACIÓN RELATIVA A LAS EVALUACIONES REALIZADAS AL PLAN ESTRATÉGICO Y AL PLAN ESTATAL, ASÍ COMO LOS RESULTADOS DE LAS MISMAS, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE DIEZ DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA CONCLUSIÓN DE LAS EVALUACIONES.

EL TITULAR DEL EJECUTIVO INFORMARÁ AL CONGRESO DEL ESTADO, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA TOMA DE ACUERDOS CORRESPONDIENTES, ACERCA DE LAS DECISIONES TOMADAS RESPECTO A LA PROCEDENCIA DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y OPINIONES QUE DERIVEN DEL ANÁLISIS DE ESTRATEGIAS Y EVALUACIONES DE DESEMPEÑO QUE SE LLEVEN A CABO POR EL CONSEJO AL PLAN ESTRATÉGICO Y AL PLAN ESTATAL.

ARTÍCULO 26.

I.

II.

III. LOS RESULTADOS DEL AVANCE DE LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y LOS PROGRAMAS PRIORITARIOS, ASÍ COMO CON LOS INDICADORES DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL ESTADO;

IV. INFORME ANUAL DIRIGIDO AL CONGRESO DEL ESTADO, DONDE SE DETALLE LO SIGUIENTE:

A) ANÁLISIS DE LA RELACIÓN ENTRE EL GASTO PÚBLICO Y EL PLAN ESTRATÉGICO, DONDE PUEDA APRECIARSE CON EXACTITUD LOS RECURSOS DESTINADOS A LAS PRIORIDADES DE MEDIANO PLAZO Y A LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y EL IMPACTO EN LOS INDICADORES DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.

B) ANÁLISIS DE LA RELACIÓN ENTRE EL GASTO PÚBLICO Y EL PLAN ESTATAL, DONDE PUEDA APRECIARSE CON EXACTITUD LOS RECURSOS DESTINADOS A LOS PROGRAMAS DE GOBIERNO Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DESTINADAS A ATENDER LA PROBLEMÁTICA, DEMANDAS Y OPORTUNIDADES DEL ESTADO, IDENTIFICADAS EN EL ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE DESARROLLO DEL ESTADO, CONTENIDO EN DICHO PLAN; Y

V. LA EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO.

TRANSITORIOS. ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO QUE DESEE RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS, Y SOLICITO A LA PRIMER SECRETARIO SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEAN PARTICIPAR EN ALGÚN ARTÍCULO RESERVADO.

LA C. SECRETARIO INFORMÓ QUE NO HAY DIPUTADOS QUE DESEEN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR.

NO HABIENDO QUIEN DESEE SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES EXPRESÓ: “SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EN LO GENERAL EL DICTAMEN QUE CONTIENE LA **INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DEL ESTADO**, SI ALGUIEN QUIERE HACER USO DE LA PALABRA, SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA, PRIMERAMENTE EN CONTRA”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA** QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA, LA LEY DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, TIENE POR OBJETO ESTABLECER LOS PRINCIPIOS Y NORMAS MEDIANTE LOS CUALES SE LLEVARÁ A CABO EL PROCESO DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO, A FIN DE CAUSAR LAS ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. DEBIDO A QUE LA COORDINACIÓN EJECUTIVA FUE RECIENTEMENTE CREADA, Y TODA VEZ QUE LE CORRESPONDE ENTRE OTRAS FUNCIONES COORDINAR LA INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DE GABINETE DE GOBIERNO, SERVIR DE ENLACE CON LA SOCIEDAD CIVIL Y ORIENTAR LAS POLÍTICAS, PLANES, PROGRAMAS Y ACCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SE CONSIDERA DE GRAN IMPORTANCIA LA INCLUSIÓN DE ESTA FIGURA EN LA CITADA LEY. ASÍ MISMO CONSIDERA ENTRE OTRAS COSAS, LA ESPECIFICACIÓN DEL MIEMBRO DEL CONGRESO, QUIEN

FORMARA PARTE DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN, DE MANERA QUE PUEDA ESTAR MÁS INVOLUCRADO EN LOS TEMAS DE LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL, YA QUE ESTO SERVIRÁ PARA TRANSPARENTAR AUN MÁS LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO MEDIANTE APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES EN SU INTENTO DE ALCANZAR LOS OBJETIVOS DEL PLAN ESTRATÉGICO Y PLAN ESTATAL DE DESARROLLO. POR LO ANTERIOR ES QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SE MANIFIESTA A FAVOR DEL DICTAMEN QUE FUE LEÍDO, E INVITA A NUESTROS COMPAÑEROS DIPUTADOS LO REALICEN EN EL MISMO SENTIDO QUE EL NUESTRO. MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 33 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 9822/LXXIV DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

NO HABIENDO ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES EXPRESÓ: “SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN QUE CONTIENE **LA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DEL ESTADO**”.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN EXPRESÓ: “HONORABLE ASAMBLEA: EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, Y EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 18 ARTÍCULO 1.- SE INSTITUYE LA MEDALLA DE HONOR “FRAY SERVANDO TERESA DE MIER”, OTORGADA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A CELEBRARSE EL MES DE OCTUBRE DE 2016.

CONVOCA

A PERSONAS QUE RESIDAN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE SE HAYAN DISTINGUIDO POR ACCIONES VERDADERAMENTE NOTABLES AL SERVICIO DEL ESTADO O DE LA COMUNIDAD, POR MÉRITOS EMINENTES O DISTINGUIDOS, CONDUCTA O TRAYECTORIA EJEMPLAR, ACTOS ESPECIALMENTE RELEVANTES. BAJO ESTOS TÉRMINOS SE EXPIDEN LAS SIGUIENTES **BASES**:

PRIMERA. LAS PROPUESTAS DEBERÁN DE PRESENTARSE POR ESCRITO, A TRAVÉS DE UNA CARTA DIRIGIDA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, SITA EN MATAMOROS 555 ORIENTE, EN EL CENTRO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.

DICHA CARTA DEBERÁ ESTAR FIRMADA POR EL TITULAR O TITULARES DE LA INSTITUCIÓN O INSTITUCIONES, Y LAS PERSONAS FÍSICAS, QUE PROPONGAN A UNA CANDIDATA O CANDIDATO Y DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE:

I. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN PROMOVENTE:

- a) NOMBRE,
- b) DOMICILIO PARA RECIBIR Y OÍR NOTIFICACIONES,
- c) TELÉFONO, Y
- d) DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y PÁGINA DE INTERNET EN CASO DE CONTAR CON ELLOS.

II. DATOS GENERALES DE LA CANDIDATA O CANDIDATO:

- a) NOMBRE,
- b) EDAD,
- c) PROFESIÓN O ACTIVIDAD QUE DESEMPEÑA,
- d) DOMICILIO PARA RECIBIR Y OÍR NOTIFICACIONES,
- e) TELÉFONO, Y
- f) DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y PÁGINA DE INTERNET EN CASO DE CONTAR CON ELLOS.

III. MOTIVOS POR LOS QUE SE PROMUEVE LA CANDIDATURA.

IV. LOS DOCUMENTOS QUE DEBERÁN ANEXARSE A LA CARTA PROPUESTA SON LOS SIGUIENTES:

- a) ACTA DE NACIMIENTO ORIGINAL,
- b) CURRICULUM VITAE,
- c) DOCUMENTOS O PRUEBAS FEHACIENTES QUE AVALEN LOS MOTIVOS DE LA CANDIDATURA.

V. SÓLO SE PODRÁN REGISTRAR CANDIDATOS, INSTITUCIONES O PERSONAS FÍSICAS, SIEMPRE Y CUANDO SEAN POR LO MENOS TRES PERSONAS LAS QUE PROPONGAN A ALGUNA CIUDADANA O CIUDADANO.

VI. SERÁN ACEPTADAS LAS PROPUESTAS QUE SE ENVÍEN POR CORREO CERTIFICADO O MENSAJERÍA, CON ACUSE DE RECIBO, SIEMPRE Y CUANDO LLEGUEN A LA OFICIALÍA DE PARTES DEL PODER LEGISLATIVO.

VII. NO SE ACEPTARÁN AUTOPROPUESTAS.

SEGUNDA. LAS ÁREAS DE ACTIVIDAD EN LAS CUALES LAS PERSONAS Y LAS INSTITUCIONES INTERESADAS PODRÁN PROPONER CANDIDATAS O CANDIDATOS SERÁN LAS ESTABLECIDAS EN LOS INCISOS A), B), C), D) Y E) DEL ARTÍCULO 1 DE LA LEY.

TERCERA. LAS PROPUESTAS DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS A LA MEDALLA DE HONOR “FRAY SERVANDO TERESA DE MIER”, OTORGADA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; SERÁN RECIBIDAS EN LA OFICIALÍA DE PARTES DEL PODER LEGISLATIVO, UBICADO EN CALLE MARIANO MATAMOROS NO. 555 ORIENTE EN EL CENTRO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.

CUARTA. LA RECEPCIÓN DE CANDIDATURAS ESTARÁ COMPRENDIDA DESDE EL DÍA 11 DE MARZO Y HASTA EL 29 DE ABRIL DE 2016.

QUINTA. UNA VEZ QUE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA, Y DEPORTE REÚNA Y VALIDE LOS EXPEDIENTES, EMITIRÁ UN DICTAMEN EL CUAL SOMETERÁ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL PODER LEGISLATIVO.

SEXTA. LA CEREMONIA DE ENTREGA SE LLEVARÁ A CABO EN SESIÓN ORDINARIA DENTRO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, EN OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.

SÉPTIMA. LOS CASOS NO PREVISTOS EN ESTA CONVOCATORIA SERÁN RESUELTOS POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

LAS DUDAS O ACLARACIONES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁN DIRIGIDAS A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, A TRAVÉS DE LOS TELÉFONOS 81 50 95 00 EXTENSIONES 1085 Y 1800, Y EL 81 5095 29. LOS DATOS PERSONALES QUE SE PROPORCIONEN POR MOTIVO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA QUEDARÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS, REGISTRADOS Y TRATADOS EN LA BASE DE DATOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, CON LA FINALIDAD DE REGISTRAR A LOS CANDIDATOS, ASÍ COMO PARA PROPORCIONAR LOS DATOS A LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA. LOS RESPONSABLES DE LA BASE DE DATOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, ES LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. MONTERREY, NUEVO LEÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**

TERMINADA LA LECTURA DE LA CONVOCATORIA, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO,

LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DE LO PRESENTADO POR LA COMISIÓN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA**, QUIEN EXPRESÓ: “MUY AMABLE. ...TRISTEMENTE RAYADOS DIPUTADA. HONORABLE ASAMBLEA, CON EL PERMISO DE LA PRESIDENTA. A TRAVÉS DE ESTA CONDECORACIÓN SE DESARROLLARÁ UNA CULTURA DE LA MEJORA CONTINUA ENTRE LOS CIUDADANOS NUEVOLEONESES, YA QUE MEDIANTE ESTA INSIGNIA DE UNO DE LOS PERSONAJES MÁS IMPORTANTES DE LA HISTORIA DE NUESTRO ESTADO, NUEVO LEÓN, SE RECONOCERÁ SU ACTUAR COMO CIUDADANOS EJEMPLARES EN NUESTRO ESTADO. LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CONSIDERA DE SUMA IMPORTANCIA OTORGAR ESTE RECONOCIMIENTO, YA QUE A LO LARGO DE NUESTRA HISTORIA COMO ESTADO ENCONTRAMOS A PERSONAJES DISTINGUIDOS, QUE CON SU EXPERIENCIA EN LOS DIVERSOS CAMPOS PROFESIONALES HAN REALIZADO LOS APORTES NECESARIOS PARA EL ENGRANDECIMIENTO DE NUESTRA ENTIDAD. CONOCEMOS DE LA IMPORTANCIA QUE TIENEN LOS RECONOCIMIENTOS EN LA ACTUALIDAD, MOTIVOS POR LOS CUALES CONSIDERAMOS QUE PARA QUE EXISTA UN CAMBIO EN NUESTRA SOCIEDAD DEBEMOS EMPEZAR POR RECONOCER A LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN. ES POR ELLO QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SE MANIFIESTA A FAVOR DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y ASÍ MISMO LOS INVITAMOS A EMITIR SU VOTO EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO PRESIDENTA”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTA CONVOCATORIA, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO LA CONVOCATORIA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 32 VOTOS, RELATIVO AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ**, QUIEN, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 9940/LXXIV DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**, EN FECHA 29 DE FEBRERO DE 2016, CON CARÁCTER DE URGENTE LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 9940/LXXIV**, EL CUAL CONTIENE PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA LXXIV LEGISLATURA DECRETE EL DÍA 12 DE MARZO CADA AÑO COMO EL “DÍA ESTATAL DEL TRANSPORTISTA” PRESENTADO POR LA DIPUTADA EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y MIEMBRO DE LA LXXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DEL OFICIO CITADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES: EXPONE EL PROMOVENTE QUE EN EL AÑO DE 1749 SE PROMOVÍÓ LA CREACIÓN DE UNA CAPELLANÍA QUE INCLUÍAN PROPIEDADES EN LO QUE HOY SON LOS MUNICIPIOS DE ALLENDE, CADEREYTA JIMÉNEZ Y MONTEMORELOS. AÑADE TAMBIÉN, QUE LOS POBLADORES DE DIVERSAS

COMUNIDADES DE LA CAPELLANÍA, ASÍ COMO ALGUNOS AVECINDADOS EN OTROS LUGARES, DEPOSITARON SU CONFIANZA EN DON LUIS CAVAZOS, EN EL AÑO 1834, POR SU CAPACIDAD DE NEGOCIACIÓN Y EN DICHO SENTIDO LE ENCOMENDARON A QUE LO REPRESENTARA PARA PROMOVER UN JUICIO DE REIVINDICACIÓN Y REPARTO DE TIERRAS. COMENTA EL PROMOVENTE, QUE EN DOS AÑOS DON LUIS PUDO ENCONTRAR UN RESULTADO FAVORABLE, DONDE GRACIAS A ELLO LAS TIERRAS FUERON MEDIDAS Y FRACCIONADAS CON EL APOYO DEL BACHILLER JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ DE LARA, PROCEDIÉNDOSE A DISTRIBUIRLAS ENTRE LOS POBLADORES. INDICA EL PROMOVENTE, QUE A PRINCIPIOS DE 1900 ESTADOS UNIDOS COMENZÓ LA FABRICACIÓN DE MILES DE AUTOMÓVILES Y CAMIONES DE CARGA Y PARA 1924 EN ALLENDE YA HABÍA MEDIA DOCENA DE ELLOS. ESTO FUE GRACIAS A QUE LOS TRANSPORTISTAS DE ESA ÉPOCA SE COOPERARON PARA PODER ADQUIRIR LOS VEHÍCULOS Y YA DE ESA MANERA PODÍAN LLEVAR EL DOBLE DE CARGA QUE EN LAS CARRETAS Y ASÍ SÓLO TARDARSE UN DÍA EN LLEGAR A MONTERREY. ADICIONA EL PROMOVENTE, QUE PRUEBA DE LO ANTERIORMENTE SEÑALADO ES QUE EN EL ESCUDO DEL MUNICIPIO DE ALLENDE, EN SU PRIMER CUADRANTE, SE ENCUENTRA LA IMPONENTE SIERRA MADRE QUE CUSTODIA A LA CARRETERA NACIONAL DONDE UNA UNIDAD DE AUTOTRANSPORTE DESPLAZA SU CARGA, YA QUE ÉSTA ES UNA ACTIVIDAD DE LAS GRANDES Y PREPONDERANTES FUENTES DEL DESARROLLO DE ALLENDE Y LA REGIÓN. APUNTA EL PROMOVENTE, QUE ES DE MENCIONAR A NIVEL NACIONAL, GRACIAS A LA GESTIÓN DE UN GRUPO DE TRANSPORTISTAS ALLENDENSES Y DE TODO EL ESTADO, SOLICITARON LA LIBERACIÓN DEL TRANSPORTE ANTE EL ENTONCES PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA CARLOS SALINAS DE GORTARI YA QUE ÉSTE SE ENCONTRABA MONOPOLIZADO, LOGRANDO DICHA LIBERACIÓN. PROPONE EL PROMOVENTE, SEA RECONOCIDO EL TRABAJO DE MUCHOS AÑOS DE LOS TRANSPORTISTAS, YA SEA EN SU CALIDAD DE EMPRESARIO U OPERADOR DE UNIDADES DE TRACTO CAMIÓN Y POR EL GRAN SENTIDO DE COMPAÑERISMO Y SOLIDARIDAD COMO FAMILIA TRANSPORTISTA. UNA VEZ ANALIZADA LA SOLICITUD DE MÉRITO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN DE

LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA CONOCER DEL OFICIO QUE NOS OCUPA, SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR LOS NUMERALES 65 FRACCIÓN I, 66 FRACCIÓN I INCISO A), 70 FRACCIÓN II, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO ATIENDE LA PRESENTE PROPUESTA YA QUE VIENE A RECONOCER UNA ACTIVIDAD QUE POR MUCHOS AÑOS HA SIDO DE GRAN APORTE PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO, COMO ES EL TRANSPORTE EN SUS DIVERSAS RAMAS. EN LA MISMA SE ESTABLECE QUE TUVO SU ASENTAMIENTO Y ORIGEN ESTA ACTIVIDAD EN EL MUNICIPIO DE ALLENDE NUEVO LEÓN, MISMA QUE HA HECHO QUE SEA RECONOCIDA DICHA ACTIVIDAD Y QUE LOS GREMIOS DEL TRANSPORTE TENGAN SU RECONOCIMIENTO CON UN DÍA EN QUE SE CONMEMORE DICHA FESTIVIDAD. DEBEMOS DE HACER ÉNFASIS QUE EL INSTITUIR UN DÍA CONMEMORATIVO ES CON EL FIN DE RECONOCER EL VALOR QUE TIENE DICHA ACTIVIDAD EN EL ESTADO, A LA GENTE QUE CON SU ESFUERZO HAN LOGRADO CREAR UNA CIUDAD PUJANTE RECONOCIDA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL Y PARTE DE ESO ES A LAS DISTINTAS ACTIVIDADES QUE HAN DADO REALCE A TRAVÉS DE LOS AÑOS CON ESTA ACTIVIDAD AL ESTADO. ES ASÍ, QUE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO EN RELACIÓN A LA PROPUESTA EN ESTUDIO LA ESTIMAMOS SIGNIFICATIVA E IMPORTANTE Y MÁS AÚN QUE APOYA DICHA SOLICITUD LA CÁMARA NACIONAL DE AUTOTRANSPORTES DE CARGA (CANACAR) Y LA UNIÓN DE TRANSPORTISTAS DE ALLENDE, PARA QUE EL DÍA 12 DE MARZO SEA INSTITUIDO EL “ DÍA ESTATAL DEL TRANSPORTISTA”. EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS EN EL PRESENTE DICTAMEN POR LOS SUSCRITOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS ÉSTA COMISIÓN, Y DE ACUERDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN II INCISOS L) Y Ñ), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **ACUERDO. ARTÍCULO PRIMERO.-** LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XXXV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DEL ARTÍCULO 122 DEL

REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR, ACUERDA ESTABLECER COMO EL “DÍA ESTATAL DEL TRANSPORTISTA” EL DÍA 12 DE MARZO. ARTÍCULO SEGUNDO.- LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO REGISTRARÁ DICHA FECHA, EN EL CALENDARIO DE ACTOS CÍVICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO. ARTÍCULO TERCERO.- CON BASE EN EL ARTÍCULO QUE ANTECEDE, EN LA MENCIONADA FECHA SE REALIZARAN EVENTOS CONMEMORATIVOS, EN LOS QUE PARTICIPARÁN LOS MIEMBROS DEL CONSEJO ORGANIZADOR DEL DÍA ESTATAL DEL TRANSPORTISTA, LAS AUTORIDADES MUNICIPALES Y ESTATALES QUE CORRESPONDAN. TRANSITORIO. ÚNICO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN Y EN VIRTUD DE ESTAR POR CUMPLIRSE EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE LA SESIÓN, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA EN EL SENTIDO DE EXTENDER EL TIEMPO DE LA SESIÓN HASTA EL TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DEL MISMO MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

ACTO SEGUIDO, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL DICTAMEN REFERIDO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. HONORABLE ASAMBLEA, SUBO A ESTA TRIBUNA A MANIFESTARME A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN QUE ACABA DE SER PRESENTADO POR LA COMISIÓN

DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, EL CUAL TIENE COMO FIN QUE SE DECLARE COMO EL DÍA ESTATAL DEL TRANSPORTISTA EL DÍA 12 DE MARZO DE CADA AÑO. COMO BIEN LO MENCIONÓ LA SEMANA PASADA MI COMPAÑERA DIPUTADA PATRICIA SALAZAR, ES IMPORTANTE QUE RECONOZCAMOS EL TRABAJO DE MUCHOS AÑOS DE TRANSPORTISTAS YA SEA EN SU CALIDAD DE EMPRESARIO O DE OPERADOR DE UNIDADES DE TRACTO CAMIÓN, Y RECONOCEMOS EL GRAN SENTIDO DE COMPAÑERISMO Y SOLIDARIDAD COMO FAMILIA DE TRANSPORTISTA. FELICITAMOS A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN POR ATENDER ESTA PETICIÓN YA QUE LA DECLARATORIA QUE SE VA A REALIZAR ES PARA BRINDARLES UN RECONOCIMIENTO A TODOS LOS TRANSPORTISTAS DE NUESTRA ENTIDAD, ES POR ELLO QUE LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 28 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 9940/LXXIII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA

TRATAR ASUNTOS EN GENERAL, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIO DAR A CONOCER LA LISTA DE ORADORES.

LA C. SECRETARIO EN TURNO LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, INFORMÓ QUE EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ESTÁN REGISTRADOS LOS DIPUTADOS: ROSALVA LLANES RIVERA, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA Y FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ROSALVA LLANES RIVERA**, QUIEN EXPRESÓ: "CON SU PERMISO PRESIDENTE. LA SUSCRITA INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PERTENECIENTE A LA LXXIV LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS DIVERSOS 102, 103, 104 Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PRESENTO EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO CONFORME A LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** LA ILUSIÓN DE UN GOBIERNO TRANSPARENTE, INCLUYENTE Y QUE VELE POR EL BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA, ES UN SUEÑO QUE VEMOS CADA DÍA MÁS LEJANO, YA QUE EN TAN SOLO 5 MESES DE HABER INICIADO ESTA ADMINISTRACIÓN ESTATAL SE HA VISTO ENVUELTA EN UNA SERIE DE ESCÁNDALOS Y PIFIAS EN SU ESTRUCTURA. EN DECLARACIONES HECHAS POR JAIME RODRÍGUEZ CALDERÓN ANTE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN DE NOMBRE "EL ZÓCALO", EL PASADO 5 DE OCTUBRE DIJO: *"NOS VAMOS APRETAR EL CINTURÓN, PARA QUE LOS RECURSOS ALCANCEN"* CON ESTAS PALABRAS EL ACTUAL GOBERNADOR DE NUESTRO ESTADO LANZABA UNA PROMESA A LOS CIUDADANOS NEOLEONESES, HACIENDO HINCAPIÉ EN QUE SUS PRIMEROS 100 DÍAS DE GOBIERNO SE DEDICARÍA A ORDENAR LA ADMINISTRACIÓN CUANDO JAIME RODRÍGUEZ ERA APENAS UN CANDIDATO, SU DISCURSO ERA DE ACABAR CON LA BUROCRACIA Y HACERLA FUNCIONAL. ACUSABA QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ERA DEFICIENTE POR CULPA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. SIN EMBARGO A 5 MESES DE HABER TOMADO SU CARGO COMO GOBERNADOR, NO HA DADO MUESTRAS CLARAS DE ESA DE EFICIENCIA O UNA

BUENA ECONOMÍA DENTRO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. A 5 MESES DE HABER TOMADO EL CARGO, SU DISCURSO SUENA HUECO Y ES CADA VEZ MÁS CRITICADO POR TODOS LOS CIUDADANOS, INCLUSO CIUDADANOS QUE VOTARON POR ÉL. PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL SE LE AUTORIZÓ AL GOBIERNO DEL ESTADO UN PRESUPUESTO DE EGRESOS POR MUCHO SUPERIOR AL DEL 2015, LOGRANDO UN TOTAL DE MÁS DE 77 MIL MILLONES DE PESOS. AUNQUE EL PAQUETE FISCAL INCLUÍA UN INCREMENTO DE 6.20/O EN MATERIA DE SERVICIOS PERSONALES, ÉSTE PODER LEGISLATIVO LO APROBÓ COMO UN VOTO DE CONFIANZA HACIA EL NUEVO GOBIERNO, CON LA EXPECTATIVA DE QUE NI EL GOBERNADOR, NI SU ADMINISTRACIÓN TUVIERAN EXCUSAS PARA NO CUMPLIR CADA UNA DE SUS PROMESAS Y COMPROMISOS DE CAMPAÑA. LAMENTABLEMENTE, A UNOS CUANTOS MESES DE HABER INICIADO SU LLAMADO "GOBIERNO INDEPENDIENTE", LO ÚNICO QUE HA QUEDADO CLARO ES LA IMPROVISACIÓN EN LAS ACCIONES DE GOBIERNO, LA FALTA DE CRITERIO EN LA CONTINUIDAD DE PROGRAMAS SOCIALES, EL INCREMENTO DE LOS SUELDOS E INCLUSO LA CREACIÓN DE NUEVAS PLAZAS ADMINISTRATIVAS, DESDE ANALISTAS DE CORRESPONDENCIA, COORDINADORES TÉCNICOS, COORDINADORES ESTRATÉGICOS, Y HASTA UN LLAMADO ASESOR CIUDADANO. LO ANTERIOR SE ADVIERTE EL DÍA DE HOY TRAS UN ANÁLISIS REALIZADO POR LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, EN EL CUAL SEÑALAN QUE DENTRO DE LAS 10 PRINCIPALES SECRETARÍAS DEL APARATO ESTATAL SE HAN CREADO DIVERSOS CARGOS POR LOS QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO DEBERÁ DESEMBOLSAR AL MENOS MEDIO MILLÓN DE PESOS MENSUALES. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO SOMETO A ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: PUNTO DE ACUERDO.

PUNTO DE ACUERDO. PRIMERO.- LA LXXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, PARA QUE POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, SE NOS REMITA LA INFORMACIÓN RELATIVA AL GOBIERNO CENTRAL SOBRE LA CREACIÓN DE NUEVAS PLAZAS DE TRABAJO, LA RELACIÓN DEL NÚMERO DE BAJAS QUE SE HAN PRESENTADO DESDE QUE TOMÓ PROTESTA Y EL MONTO TOTAL DEL COSTO DE LAS LIQUIDACIONES A LAS QUE HUBO LUGAR; ADEMÁS DE UN LISTADO EN EL QUE SE ESPECIFIQUE LAS NUEVAS PLAZAS COMO RESULTADO DE DEPENDENCIAS DE LAS DEPENDENCIAS DE

NUEVA CREACIÓN. **SEGUNDO.-** LA LXXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN INSTRUYE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO PARA QUE EN LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2015 DEL GOBIERNO CENTRAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NOS INFORME SOBRE LOS INCREMENTOS EN LOS SUELDOS, ASÍ COMO LA CREACIÓN Y SUPRESIÓN DE PLAZAS EN RELACIÓN AL EJERCICIO 2015. ESTE ACUERDO ES FIRMADO POR TODOS LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. ES CUANTO PRESIDENTE. SI Y POR FAVOR, LE SOLICITO SI PUEDE SER VOTADO EN ESTE MOMENTO POR FAVOR”.

AL NO HABER ORADORES EN ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES JORGE ALAN BLANCO DURÁN, PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA C. DIP. ROSALVA LLANES RIVERA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES CON 30 VOTOS A FAVOR, 1 VOTO EN CONTRA (DIP. MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ), Y 2 VOTOS EN ABSTENCIÓN (DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES Y DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA).

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO

PRESIDENTE. HONORABLE CONGRESO, LA SUSCRITA DIPUTADA INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A LA LXXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 123 Y 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL DEBIDO RESPETO A OCURRIMOS A PROPONER LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** DE ACUERDO CON LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, EN EL MUNDO HAY MIL MILLONES DE PERSONAS CON ALGUNA DISCAPACIDAD QUE, POR FALTA DE CONDICIONES PARA SU DESARROLLO TIENEN UNA MENOR PARTICIPACIÓN EN LA ECONOMÍA POR ENDE, VIVEN EN CONDICIONES DE POBREZA EN NUEVO LEÓN HAY MÁS DE 100 MIL PERSONAS QUE A DIARIO ENFRENTAN OBSTÁCULOS PARA DESPLAZARSE DE UN LADO A OTRO. SIN EMBARGO, PARECE NO IMPORTARLE A UNA SOCIEDAD COMO LA REGIOMONTANA INMERSA EN LA INDIFERENCIA. EL INFORME MUNDIAL SOBRE DISCAPACIDAD REVELA QUE “EXISTEN MUCHOS OBSTÁCULOS QUE ENTORPECEN EL ACCESO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD A SERVICIOS QUE MUCHOS CONSIDERAMOS OBVIOS, EN PARTICULAR A LA SALUD LA EDUCACIÓN, EL EMPLEO, EL TRANSPORTE O LA INFORMACIÓN. ESTAS DIFICULTADES SE EXACERBAN EN LAS COMUNIDADES MENOS FAVORECIDAS”. EL MISMO INFORME PROPONE QUE PARA LOGRAR LAS PERSPECTIVAS DE DESARROLLO, MEJORES Y MÁS DURADERAS, DEBEMOS EMANCIPAR A LAS PERSONAS CON ALGUNA DISCAPACIDAD Y SUPRIMIR LOS OBSTÁCULOS QUE LES IMPIDEN PARTICIPAR EN LAS COMUNIDADES, RECIBIR UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD, ENCONTRAR UN TRABAJO DIGNO Y LOGRAR QUE SUS VOCES SEAN ESCUCHADAS

COMPAÑEROS DIPUTADOS, ESTE ESCRITO ESTÁ BASADO EN LA CARTA DE MI AMIGO EL SEÑOR ANTONIO VALERO, QUIEN ESTOICAMENTE HA RESISTIDO 4 INFARTOS CEREBRALES, Y HOY POR HOY AUN CON SUS DIFICULTADES DE SALUD, HA DECIDIDO SEGUIR LUCHANDO POR DEFENDER LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE SUFREN POR LA FALTA DE CONCIENCIA DE LOS CIUDADANOS QUE OCUPAN LOS ESPACIOS RESERVADOS PARA ELLOS. DE ACUERDO A LAS CIFRAS RECOGIDAS POR EL BANCO MUNDIAL, EL 82% DE LOS DISCAPACITADOS EN LA REGIÓN VIVEN EN LA POBREZA, Y ENTRE EL 80% Y EL 90% ESTÁN DESEMPLEADOS, POR ELLO ES

NECESARIO QUE DESDE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS SE LES BRINDE UNA OPORTUNIDAD DE EMPLEO, UNA OPORTUNIDAD DE CAPACITACIÓN PARA EJERCER UN OFICIO, ES NECESARIO UN PROGRAMA DE ACCESO A CRÉDITOS PARA COMPRAR EQUIPO DE TRABAJO CON EL CUAL PUEDAN INDEPENDIZARSE ECONÓMICAMENTE, PERO, ¿CÓMO PODRÍAMOS LLEGAR A ESTE PUNTO, SI LO MÁS BÁSICO QUE SON LOS ESPACIOS RESERVADOS NO SE RESPETAN? EXISTE UNA TOTAL INDIFERENCIA PARA ESTOS SERES QUE A DIARIO SE ENFRENTAN A BANQUETAS INACCESIBLES, A RAMPAS QUE DAN A LA NADA. SI ME PUEDEN AUXILIAR CON ALGUNAS FOTOGRAFÍAS”.

EL C. PRESIDENTE INSTRUYÓ A LA OFICIALÍA MAYOR FACILITAR EL USO DE MEDIOS AUDIOVISUALES.

AL MISMO TIEMPO QUE SE PROYECTAN LAS IMÁGENES DE APOYO, LA C. DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, EXPRESÓ: “ESTAS FOTOGRAFÍAS DEMUESTRAN LA FALTA DE CONCIENCIA DE SENSIBILIDAD PARA DEJAR LOS ESPACIOS LIBRES PARA LAS PERSONAS QUE NO PUEDEN DESPLAZARSE POR SU PROPIO PIE Y TAMBIÉN SON FOTOGRAFÍAS DE RAMPAS OBSTACULIZADAS Y OTRAS MÁS QUE DAN A LA NADA. EXISTE UNA TOTAL INDIFERENCIA AUN CON EL DESGASTE EN SU SALUD, EL SEÑOR ANTONIO VALERO QUIERE GENERAR UN MOVIMIENTO A FIN DE IMPULSAR LAS INICIATIVAS PARA PROTEGER LOS DERECHOS DE QUIENES POR NACIMIENTO O POR ALGÚN ACCIDENTE DE LA VIDA ESTÁN EN UNA SITUACIÓN DE DESVENTAJA. DESDE ESTA TRIBUNA, QUIERO DECIRLE A MI AMIGO TOÑO, QUE NINGÚN TRABAJO ES EN VANO, QUE LOS DIPUTADOS DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA NOS UNIMOS A ESTE MOVIMIENTO POR EL RESPETO A LOS ESPACIOS RESERVADOS; A ESTAS PERSONAS QUE SE ENFRENTAN A DIARIO A BANQUETAS INACCESIBLES A RAMPAS QUE DAN A LA NADA A TENER QUE DESPLAZARSE POR EL ARROYO DEL CALLE CON LOS PELIGROS QUE ESTO REPRESENTA Y PARA COLMO LA FALTA DE COMPROMISO POR PARTE DE LOS ENCARGADOS DE LOS CENTROS COMERCIALES QUE DEBIERAN SANCIONAR Y DENUNCIAR A LAS AUTORIDADES RESPONSABLES ESTAS CONDUCTAS INFAMES QUE ALGUNOS AUTOMOVILISTAS OCUPAN LOS LUGARES RESERVADOS. ESTAMOS PREOCUPADOS Y OCUPADOS POR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS PERSONAS QUE SUFREN DE ALGUNA

DISCAPACIDAD, SEAN IGUALES QUE A LOS DE CUALQUIER PERSONA. QUE ESTAREMOS MUY ATENTOS A QUE LAS OPORTUNIDADES DE DESARROLLO Y CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD SE VAYAN CUMPLIENDO COMO MARCAN LOS ESTÁNDARES UNIVERSALES. Y POR ÚLTIMO FELICITARLO POR SU ESPÍRITU DECIDIDO Y RESPONSABLE ANTE NUESTRA SOCIEDAD. AHORA BIEN, COMO PRIMERA ACCIÓN PROPONEMOS A ÉSTE CONGRESO EN APOYO A LAS GESTIONES QUE COADYUVEN A LA LUCHA DEL PROMOTOR DE LOS DERECHOS RESERVADOS, LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: SE HA OBSERVADO ANTE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE LA LOCALIDAD MÚLTIPLES INFORMES, REPORTAJES Y QUEJAS POR LA INVASIÓN DE ESPACIOS RESERVADOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS COMERCIALES, EN PLAZAS COMERCIALES, O GRANDES COMERCIOS, INCLUSO EN ESCUELAS Y UNIVERSIDADES EN LAS QUE OBSTANTE VISIBLE EL LETRERO Y DIBUJO DE “EXCLUSIVO”; LOS CONDUCTORES DE VEHÍCULOS DE MANERA IRRESPONSABLE Y CASI AUTORITARIA ESTACIONAN SUS VEHÍCULOS EN ESTOS ESPACIOS. ESTA CONDUCTA SIN LUGAR A DUDAS MARCHA EN RETROCESO A LOS AVANCES EN LA CONCIENTIZACIÓN Y AL RESPETO A LOS ESPACIOS RESERVADOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, LAMENTABLEMENTE SE REQUIERE FORTALECER POLÍTICAS PÚBLICAS DE RESPETO A ESTOS ESPACIOS, PUES SI BIEN ES CIERTO SE PREVÉN MULTAS EN DIVERSOS ORDENAMIENTOS LEGALES A QUIENES INFRINJAN EN OCUPAR EN ESTOS ESPACIOS RESERVADOS, SE REQUIERE UNA SUPERVISIÓN ÍNTEGRA HACIA EL INTERIOR DE LA ÁREA DE ESTACIONAMIENTOS DE LOS CENTROS COMERCIALES Y PLAZAS COMERCIALES PARA QUE SE EVITE LA OCUPACIÓN DE LOS LUGARES EXCLUSIVOS RESERVADOS PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. Y PARA ELLO CONSIDERAMOS NECESARIO QUE LOS MUNICIPIOS PRINCIPALMENTE METROPOLITANOS Y A TRAVÉS DE LAS UNIDADES DE TRÁNSITO VEHICULAR, PUEDAN INGRESAR A DICHOS ESTACIONAMIENTOS PARA SUPERVISAR Y EN SU CASO APLICAR MULTAS POR OCUPACIÓN DE LUGARES RESERVADOS. ES DECIR BUSCAR LOS MECANISMOS LEGALES COMO CONVENIOS, ACUERDOS O PROTOCOLOS DE COORDINACIÓN ENTRE LOS MUNICIPIOS METROPOLITANOS Y CON LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LAS GRANDES CADENAS COMERCIALES PARA QUE LES OTORGUEN LAS MAYORES FACILIDADES PARA CUMPLIR CON EL OBJETIVO DE LA SUPERVISIÓN. COMPAÑEROS ESTA SOLICITUD

REPRESENTA UNA GESTIÓN EN FAVOR DEL RESPETO A LOS DERECHOS RESERVADOS, POR EL CUAL ABONAMOS A LA CONSIDERACIÓN DE TODOS LOS INTEGRANTES DE ESTA LEGISLATURA Y VOTEN EN FAVOR ESTA SOLICITUD. **ACUERDO. ÚNICO:** LA LXXIV LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ENVÍA UN ATENTO EXHORTO A LOS MUNICIPIOS DE MONTERREY, GUADALUPE, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, ESCOBEDO, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, APODACA, GARCÍA, SANTA CATARINA, Y BENITO JUÁREZ, NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE PREVEAN SUSCRIBIR CONVENIO O ACUERDOS CON LAS GRANDES CADENAS COMERCIALES, PLAZAS COMERCIALES, UNIVERSIDADES O CUALQUIER OTRO LUGAR PUBLICO DE SU TERRITORIO, PARA QUE LAS UNIDADES DE TRANSITO INGRESEN A SUS ESTACIONAMIENTOS Y SUPERVISEN O EN SU CASO APLIQUEN MULTAS A LOS AUTOMOVILISTAS QUE INVADAN ESPACIOS PARA VEHÍCULOS RESERVADOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD. ES CUANTO PRESIDENTE”.

LA C. DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ CONTINUÓ EXPRESANDO: “YO LES PIDO POR FAVOR SI ES POSIBLE QUE PUEDAN APOYAR ESTE PUNTO DE ACUERDO YA QUE CONSTANTEMENTE, COMO LAS FOTOGRAFÍAS LO DEMOSTRARON, ESTOS ESPACIOS RESERVADOS SON INVADIDOS, SON OBSTACULIZADOS NO NADA MÁS LOS ESPACIOS, TAMBIÉN LAS RAMPAS DE ACCESO Y TAMBIÉN LAS BANQUETAS. YO LES PIDO SU APOYO. MUCHAS GRACIAS. ES CUANTO. PRESIDENTE, LE PIDO SI PUEDE SER VOTADO EN ESTE MOMENTO. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS, COMO LO EXPRESÓ MI COMPAÑERA DIPUTADA, EN EL MUNDO HAY CERCA DE MIL MILLONES DE PERSONAS CON ALGUNA DISCAPACIDAD, QUE POR LA FALTA DE CONDICIONES PARA SU DESARROLLO TIENEN UNA MENOR PARTICIPACIÓN EN LA ECONOMÍA Y POR ENDE VIVEN EN SU MAYORÍA EN CONDICIONES DE POBREZA. DÍA A DÍA ENFRENTAN OBSTÁCULOS PARA DESPLAZARSE DE UN LADO A OTRO, Y ANTE LA INDIFERENCIA GENERAL, CON TRISTEZA Y MOLESTIA VEMOS COMO SE INVADEN SUS ESPACIOS RESERVADOS. NO NECESITAMOS TENER CADA UNO DE

NOSOTROS UNA DISCAPACIDAD O UN FAMILIAR QUE LA SUFRE PARA VERDADERAMENTE CONCIENTIZARNOS Y RESPETAR LOS DERECHOS, ESPACIOS Y SUS OPORTUNIDADES. POR ELLO APOYAMOS ESTE PUNTO DE ACUERDO QUE HOY SE PROPONE, LA NECESIDAD DE FORTALECER LA SUPERVISIÓN Y EN SU CASO LA APLICACIÓN DE MULTAS A QUIENES INVADEN ESPACIOS Y CENTROS COMERCIALES, UNIVERSIDADES Y CUALQUIER LUGAR PÚBLICO A TRAVÉS DE LOS MUNICIPIOS. LAMENTABLEMENTE SE REQUIERE REFORZAR LA APLICACIÓN DE LA MULTA EN LUGAR DE PROMOVER LA CONCIENTIZACIÓN. APOYEMOS ESTE PUNTO DE ACUERDO. GRACIAS”.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA PRIMER VICEPRESIDENTE OCUPAR SU LUGAR PARA HACER USO DE LA PALABRA.

LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR, EXPRESÓ: “TIENE EL USO DE LA PALABRA”.

SOBRE EL MISMO TEMA A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO MESA DIRECTIVA. COMPAÑEROS, POR SUPUESTO QUE ESTE TEMA QUE HAN DENOMINADO EL MOVIMIENTO: RESPETO A LOS ESPACIOS RESERVADOS, QUE ENCABEZA DON ANTONIO VALERO, ES A VECES RECURRENTE EL APOYO Y ES EVIDENTE QUE VENGO A APOYAR Y A PEDIRLES TAMBIÉN QUE VOTEN A FAVOR DE ESTE MAS QUE POSICIONAMIENTO, ESTE EXHORTO Y SOLICITUD QUE ESTA HACIENDO MI COMPAÑERA LAURA PAULA. PERO YO QUIERO HACER ALUSIÓN A ALGO QUE HACE ALGUNOS MESES EL DOCTOR VINDER NOS DECÍA AQUÍ PRECISAMENTE EN ESTE ESCENARIO, Y NOS DECÍA QUE DESAFORTUNADAMENTE LA LÓGICA NO TIENE UNA CONEXIÓN DIRECTA CON EL COMPORTAMIENTO HUMANO, Y ENTONCES REQUERIMOS QUE TODAS LAS NORMATIVIDADES BUSQUEN CONTROLAR Y REGULAR ESTAS ACTITUDES QUE REDUNDAN EN UNA FALTA DE RESPETO, ¿CUÁNTAS VECES NOSOTROS VEMOS EN LAS BANQUETAS DONDE HAY UN ESPACIO PARA EL ACCESO DE DISCAPACITADOS Y HAY UN VEHÍCULO ESTACIONADO? CUÁNTAS VECES LLEGAMOS AL ESTACIONAMIENTO DE CUALQUIER TIENDA DE CONVENIENCIA, O DEPARTAMENTAL, O PLAZA COMERCIAL Y VEMOS, DEJEN USTEDES, NADA

MÁS EL VEHÍCULO ESTACIONADO Y NO TIENE NINGÚN PROBLEMA LA PERSONA PARA DESPLAZARSE, Y LO VEMOS TAN TRANQUILO ESTACIONÁNDOSE EN AQUELLOS ESPACIOS QUE ESTÁN DESTINADOS ÚNICAMENTE PARA LOS DISCAPACITADOS. NO OBSTANTE LA SIN VERGÜENZA A VECES NOS LLEVA AL COMPORTAMIENTO QUE AQUELLOS QUE LLEVAN SU CARRITO DEL SÚPER, UNA VEZ QUE DEJAN LAS COSAS DENTRO DE LA CAJUELA, LO AVIENTAN AL ESPACIO DE DISCAPACITADOS. PARECIERA QUE ES DE SENTIDO COMÚN, PERO NOS GENERA UNA RABIA. HOY EN LA MAÑANA QUE PLATICABA ESTO CON MI COMPAÑERA LAURA PAULA, Y LE COMENTABA JUNTO CON OTROS COMPAÑEROS LEGISLADORES LA NECESIDAD DE REFORMAR LEYES, PERO SIN NECESIDAD DE LLEGAR A UNA HÍPER LEGISLACIÓN QUE SEA INCUMPLIBLE, SINO QUE NECESITAMOS HACER QUE LOS MUNICIPIOS Y EL GOBIERNO DEL ESTADO SE COMPROMETA, PORQUE ESTE TEMA ES DE VOLUNTADES, A TODOS NOS MOLESTA, PERO USTEDES SE HAN PREGUNTADO CUÁNTAS VECES DE LO QUE NOS MOLESTA, NOS BAJAMOS Y LE DECIMOS AL TORPE QUE ESTÁ LADO MAL ESTACIONADO LE DECIMOS “OYE COMPADRE, QUÍTATE DE ESE LUGAR PORQUE TU CAMINAS MUY BIEN”, LE QUEREMOS DECIR DE OTRAS FORMAS, PERO NO LO HACEMOS. YO, LAURA PAULA TE FELICITO PORQUE ESTA INICIATIVA ES DE CORAJE, ES DE SENTIMIENTO HUMANO, EVIDENTEMENTE TENEMOS QUE FOMENTAR QUE NUESTROS MUNICIPIOS HAGAN CONVENIOS AL INTERIOR CON LAS EMPRESAS, CON TODAS LAS INSTITUCIONES PRIVADAS, ESCUELAS TAMBIÉN, PARA QUE SUS REGLAMENTOS DE TRÁNSITO PUEDAN SER APLICABLES DENTRO DE SUS INSTITUCIONES, Y TIENDAS Y PLAZAS COMERCIALES, PERO HAY QUE IR MÁS ALLÁ TENEMOS QUE BUSCAR CÓMO TAMBIÉN HACER EL VÍNCULO CON ESTAS GRANDES CADENAS COMERCIALES PARA QUE SE SIENTAN CON EL COMPROMISO, SIN PERDER SU LADO COMERCIAL DE SANCIONAR A QUIEN INCUMPLA, PERO SI DÁNDOLE EL PERMISO PARA QUE LAS AUTORIDADES PUEDAN SANCIONAR A QUIENES INCUMPLEN SEA DENTRO DE LA ESFERA PÚBLICA O DENTRO DE LA PRIVADA. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. MUY BREVEMENTE COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS, SOLAMENTE FELICITAR A MI AMIGA LAURA PAULA, OBIVIAMENTE

ES UN TEMA EN EL QUE TODOS ESTAMOS SUMADOS, Y DE NADA NOS SIRVE ESTAR PELEANDO SIEMPRE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL SI NO VAMOS A RESPETAR. AQUÍ SE TRATA DE RESPETAR PARA SER RESPETADOS Y POR SUPUESTO NUEVAMENTE FELICITARTE POR ESTE PUNTO DE ACUERDO, INVITARLOS A TODOS A QUE VOTEN A FAVOR DEL MISMO. MUCHAS GRACIAS”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA RONDA DE ORADORES.

SOBRE EL MISMO TEMA A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. PRIMERAMENTE FELICITAR A LA COMPAÑERA LAURA PAULA POR ESTA PROPUESTA DE EXHORTO QUE NOS ESTÁ HACIENDO, QUE SECUNDEMOS; Y SEGUNDO, PEDIRLES SI FUERA POSIBLE, PORQUE SOLO MANEJA ALGUNOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA, YO CONSIDERO QUE EL EXHORTO DEBE SER A LOS 51 MUNICIPIOS, ESE TIPO DE PROBLEMÁTICA NO SOLAMENTE SE PRESENTA AQUÍ EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY, SINO EN TODO EL ESTADO ES ALGO RECURRENTE Y MENOS SI NO LO HACEMOS COMO EXHORTO SE VA CONTINUAR LLEVANDO A CABO. LE PIDO A LA COMPAÑERA DIPUTADA QUE OJALÁ QUE CONSIDERA QUE SEA PARA LOS 51 MUNICIPIOS. ES CUANTO DIPUTADO”.

C. PRESIDENTE: “HAGO LA CONSULTA DIPUTADA LAURA PAULA, SI ACCEDEMOS A HACER ESTA ADECUACIÓN QUE SOLICITA EL DIPUTADO RUBÉN”.

C. DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ: “SI POR SUPUESTO, TIENE RAZÓN ES RECOMENDABLE HACERLO A LOS 51 MUNICIPIOS, LE AGRADEZCO LA OBSERVACIÓN Y APROVECHO PARA DECIRLES QUE EL PROMOTOR DE ESTA

TEMA EL SEÑOR ANTONIO VALERO SE ENCUENTRA AQUÍ ENTRE NOSOTROS EN LA SALA DE PREVIAS. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SI, NADA MÁS PARA DECIRLES QUE YO YA ESTOY CUMPLIENDO, Y EN MI COMITÉ HAY UNA RAMPA PARA ENTRAR”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA QUE EL PUNTO DE ACUERDO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA C. DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 35 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **KARINA MARLEN BARRÓN PERALES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, EN UN PERIÓDICO LOCAL SE AFIRMA QUE A CUATRO DIPUTADOS DE ESTA LEGISLATURA LOS ACUSAN DE PRESIONAR, CHANTAJEAR Y PEDIR “MOCHES” A DIFERENTES ALCALDES DE LA ZONA RURAL. SUPUESTAMENTE SE AFIRMA QUE CON EL FIN DE AYUDAR A LOS ALCALDES CON FONDOS PARA DARLE MANTENIMIENTO A LAS CALLES Y QUE LES IBAN A RECOMENDAR A CIERTAS CONSTRUCTORAS, PIDIENDO DE PORCENTAJE DE 20 A 40% DE CADA OBRA. LA BANCADA INDEPENDIENTE NO PREJUJGA, NI CONDENA, NI MENOS AFIRMA SI SON CIERTOS O FALSOS LOS HECHOS QUE SE SEÑALAN, SOLO MENCIONAR QUE ES MUY LAMENTABLE QUE COMPAÑEROS DIPUTADOS RESULTEN INVOLUCRADOS EN SUPUESTOS ACTOS DE CORRUPCIÓN. HA SIDO UNA PRÁCTICA COMÚN EN ESTE PLENO PREJUJGAR Y SEÑALAR ACTOS QUE PARECEN DE CORRUPCIÓN, AÚN SIN CONTAR CON LAS PRUEBAS SUFICIENTES, LES CITO POR EJEMPLO ALGUNOS: CASO DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS POSADAS QUE SUPUESTAMENTE CON RECURSOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PRESENTADO POR UNA COMPAÑERA DIPUTADA, LO CUAL VEMOS ES ABSOLUTAMENTE FALSO. OTRO EJEMPLO CON RELACIÓN A LA COMPRA DE COBERTORES POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EL DIPUTADO ARTURO SALINAS SEÑALÓ: “*LA SEPARACIÓN DEL CARGO NO EXIME DE RESPONSABILIDAD DE UNA COMPRA QUE ESTÁ EN CUESTIÓN*”. AL PRESENTAR LA DENUNCIA CORRESPONDIENTE SEÑALÓ: “*ESPEREMOS QUE CON ESTA DENUNCIA SI ACTÚE EL SUBPROCURADOR ANTICORRUPCIÓN Y QUE HAYA CONSECUENCIAS PARA ESTOS MALOS MANEJOS DE RECURSOS PÚBLICOS*”. SOBRE EL MISMO TEMA EL DIPUTADO MARCO GONZÁLEZ SEÑALÓ QUE “*LA RENUNCIA DEL FUNCIONARIO PARA NADA LO DESLINDA DEL DELITO QUE HIZO. AQUÍ NO SE CIERRA EL CAPÍTULO PARA NADA, AL CONTRARIO VAMOS A ESTAR INVESTIGANDO Y VER QUE VA A PASAR CON EL SOBREPREGIO DE ESTA COMPRA CORRUPTA*”. ASIMISMO, HACE UNOS DÍAS EN EL CONGRESO, SE SATANIZÓ EL HECHO DE QUE UNA EX SERVIDORA PÚBLICA YA SEPARADA DEL CARGO, HABÍA PARTICIPADO EN POSIBLES ACTOS DE CORRUPCIÓN, AÚN CUANDO YA HABÍA SIDO ABSUELTA. NO SON MIS PALABRAS COMPAÑEROS, SON SUS PALABRAS. LES REITERO COMPAÑEROS, NO PREJUJGO; SIN EMBARGO, DEBE EXISTIR CONGRUENCIA EN EL DEBER SER. COMO COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DE DIPUTADOS

INDEPENDIENTES, ESPERO POR LA REPUTACIÓN PERSONAL Y DE CADA UNO DE LOS DIPUTADOS INVOLUCRADOS Y POR LA CONFIANZA QUE DEBEMOS DAR A NUESTROS CIUDADANOS, PUES ESTO SEA ACLARADO EL PRESENTE CASO. OJALÁ LA DENUNCIA PRESENTADA PERMITE DESLINDAR RESPONSABILIDADES Y ESCLARECER LOS HECHOS. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS COMPAÑERO PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS, EN CONGRUENCIA VENGO A ESTA TRIBUNA, VENGO A DECIR QUE UNA DENUNCIA ANÓNIMA, SIN DUDA ALGUNA ES UNA DENUNCIA QUE CARECE DE SUSTENTO. YO QUIERO DESDE AQUÍ Y COMO LO HE SEÑALADO, INVITAR A CUALQUIER ALCALDE DE LOS 51 MUNICIPIOS A QUE PRESENTEN PRUEBAS CONTUNDENTES DE ESTOS ACTOS, PORQUE TIENEN UN DEBER ÉTICO, UN DEBER LEGAL, DE OTRA MANERA SERÍAN CÓMPLICES, CÓMPLICES DE UN ACTO DE CORRUPCIÓN SI NO LO PRESENTAN Y LO DENUNCIAN ANTE LAS AUTORIDADES. POR ESO, LOS DIPUTADOS DE ACCIÓN NACIONAL NO TENEMOS NADA QUE ESCONDER, EL DÍA DE HOY ACUDIMOS ANTE LA SUBPROCURADURÍA ANTICORRUPCIÓN A PRESENTAR UNA DENUNCIA DE HECHOS CONTRA QUIENES RESULTEN RESPONSABLES PARA QUE LOS DIPUTADOS Y LOS ALCALDES SEAMOS INVESTIGADOS, QUEREMOS QUE TODO MUNDO PARTICIPE EN ESTA DENUNCIA Y EN ESTE PROCESO DE INVESTIGACIÓN. NOSOTROS NOS HEMOS PUESTO A DISPOSICIÓN DE LAS AUTORIDADES, DE UNA AUTORIDAD QUE PERTENECE A OTRO PODER, PARA QUE PUEDAN DESLINDAR UNA INVESTIGACIÓN DE MANERA COMPLETA Y SE NOS INVESTIGUE INMEDIATAMENTE. SIN EMBARGO, NO PUEDO DEJAR DE SEÑALAR QUE ME PARECE MUY EXTRAÑO QUE ESTOS CHISMES SALGAN JUSTO DESPUÉS QUE APROBAMOS UNA REFORMA A LA LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA, CUANDO EL GOBIERNO DE JAIME RODRÍGUEZ SE NEGABA A ENTREGAR LOS RECURSOS QUE LE CORRESPONDÍAN A LOS ALCALDES; NO PUEDO DEJAR DE EXTRAÑARME QUE ESTOS CHISMES SALGAN JUSTO DESPUÉS DE QUE PRESIONAMOS AL “BRONCO” Y AL TESORERO, PARA QUE CUBRIERAN LAS NECESIDADES DE LOS ALCALDES PORQUE NO LES ESTABAN DANDO NI SIQUIERA PARA CUBRIR SU GASTO CORRIENTE, SU LUZ, SUS SUELDOS. NOS PARECE MUY EXTRAÑO QUE ESTO SALGA DESPUÉS DE QUE

DENUNCIAMOS LA COMPRA DE COBIJAS A PRECIO ALZADO, QUE DENUNCIAMOS QUE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL UTILIZA INDEBIDAMENTE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE EMPLEO TEMPORAL, DESPUÉS DE QUE MANDAMOS COMPARECER A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, DESPUÉS DE QUE HEMOS ESTADO INSISTIENDO EN QUE HAY AVIADORES EN EL GOBIERNO DE JAIME RODRÍGUEZ, NOS PARECE MUY EXTRAÑO. QUEREMOS DEJAR CLARO QUE ESTO NI NOS AMEDRENTA, NI NOS DETIENE, SEGUIMOS TENIENDO LA FRENTE EN ALTO, LA CALIDAD MORAL Y SEGUIREMOS DENUNCIANDO LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN DEL GOBIERNO DE JAIME RODRÍGUEZ. POR ESO, EXIGIMOS A LA PROCURADURÍA DESDE ESTE MOMENTO QUE INVESTIGUE DE MANERA RÁPIDA EL HECHO, QUE NOS MANDE CITAR, Y DESDE AQUÍ LES DIGO QUE LOS DIPUTADOS DE ACCIÓN NACIONAL RENUNCIAMOS A NUESTRO DERECHO DE COMPARECER POR ESCRITO, COMPARECEREMOS PERSONALMENTE ANTE LA AUTORIDAD, A RESPONDER CUALQUIER PREGUNTA QUE EL SUBPROCURADOR ANTICORRUPCIÓN TENGA QUE HACERNOS PARA QUE SE ESCLAREZCA ESTE ASUNTO A LA BREVEDAD, QUEREMOS TRANSPARENCIA, QUEREMOS QUE SE COMBATA A LA CORRUPCIÓN Y TAMBIÉN QUEREMOS QUE AQUEL QUE DENUNCIA ESTÁ OBLIGADO A PROBAR, QUE SE PRUEBE. ES CUANTO”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. BUENAS TARDES COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. NUEVO LEÓN ESTÁ CANSADO DE LOS MALOS GOBIERNOS Y DE LA CORRUPCIÓN AL INTERIOR DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, Y ASÍ LO DEMOSTRÓ EL 7 DE JUNIO DEL AÑO PASADO. HOY VEMOS CON TRISTEZA QUE LAS PROMESAS DE JAIME RODRÍGUEZ CALDERÓN “EL BRONCO” SE QUEDARON SOLO EN ESO Y LAS PALABRAS SE LAS LLEVÓ EL AIRE. EL BRONCO PROMETIÓ AL INICIO DE SU GOBIERNO QUE IBA A COMBATIR LA CORRUPCIÓN, QUE SE IBAN A ACABAR LOS COMPADRAZGOS Y QUE EL GOBIERNO NO IBA A SER UNA AGENCIA DE COLOCACIÓN PARA FAMILIARES Y AMIGOS. EN SU TOMA DE PROTESTA, AQUÍ EN ESTE MISMO RECINTO Y ANTE ESTA LEGISLATURA, JAIME RODRÍGUEZ ASEGURÓ QUE CON SU LLEGADA SE LES ACABABA LA FIESTA A LOS BANDIDOS Y QUE IBA A ACABAR CON LA CORRUPCIÓN QUE REINABA EN LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL; QUE IBA A

CASTIGAR A LOS FUNCIONARIOS CORRUPTOS Y QUE IBA A TRABAJAR INCANSABLEMENTE PARA OFRECER UN GOBIERNO TRANSPARENTE Y CERCANO A LOS CIUDADANOS. EL BRONCO NO HA CUMPLIDO CON METER A LOS CORRUPTOS A LA CÁRCEL Y HASTA EL DÍA DE HOY NO HA INTERPUESTO NI UNA SOLA DENUNCIA POR ACTOS DE CORRUPCIÓN EN CONTRA DE LOS FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO DE RODRIGO MEDINA. COMO SI ESTO NO FUERA SUFICIENTE, REVIVIÓ EL POLÉMICO PROYECTO MONTERREY VI. LO PEOR DEL CASO ES QUE LA CORRUPCIÓN SE SIGUE PRESENTANDO EN LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL Y JAIME RODRÍGUEZ LA ESTÁ SOLAPANDO. LA SEMANA PASADA LA ASOCIACIÓN CIUDADANO EMPODERADO, QUE ENCABEZA PEDRO RODRÍGUEZ “FUFITO”, PRESENTÓ UN ESCRITO ANTE ESTE PODER PARA QUE SE INVESTIGUE AL SUBSECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, AMÉRICO GARZA, POR EL DESVIÓ RECURSOS DEL PROGRAMA “EMPLEO TEMPORAL” PARA BENEFICIAR A PERSONAS QUE TRABAJARON EN SU CAMPAÑA A LA ALCALDÍA DE JUÁREZ. EL PASADO JUEVES 3 DE MARZO LOS DIPUTADOS DEL PAN ACUDIMOS ANTE LA SUBSECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN PARA PRESENTAR UNA DENUNCIA ENTORNO AL MISMO CASO Y EXIGIMOS QUE SE CASTIGUE CUALQUIER DELITO, ASÍ COMO RESARCIR RECURSOS DESVIADOS. SEÑOR GOBERNADOR NUESTRO ESTADO REQUIERE DE UN GOBERNANTE DE TIEMPO COMPLETO, QUE SE ENTREGUE EN CUERPO Y ALMA A SUS FUNCIONES, NO UN PRECANDIDATO QUE ANDE VIAJANDO POR TODO EL PAÍS Y QUIERA ADMINISTRAR A UNA ENTIDAD POR CELULAR. SU ADMINISTRACIÓN EN TAN SOLO 5 MESES SE LE ESTÁ VINIENDO ABAJO, SE ESTÁ DESMORONANDO Y VA A SEGUIR ASÍ SI USTED NO SE COMPROMETE A TOMAR LAS RIENDAS DEL ESTADO, ALLÍ ESTÁ DE EJEMPLO LO QUE PASO EN EL PENAL DEL TOPO CHICO Y LA MUERTE DE 49 REOS POR LA FALTA DE ACCIÓN Y LAS OMISIONES DE SU ADMINISTRACIÓN. LOS DIPUTADOS LOCALES DEL PAN SI ESTAMOS COMPROMETIDOS CON LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN, POR ELLO NOS COMPROMETEMOS A SEGUIR TRABAJANDO EN LA CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN AUTÓNOMO PARA QUE SE CASTIGUE CUALQUIER ACTO INDEBIDO. CONFIAMOS EN QUE SE AGILICEN LAS INVESTIGACIONES AL RESPECTO Y SE ACTUÉ EN CONTRA DE LOS RESPONSABLES DE CUALQUIER ACTO DE CORRUPCIÓN, POR EL BIEN DE LA

CIUDADANÍA Y POR EL BIEN DE NUEVO LEÓN. MUCHAS GRACIAS. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE. DIPUTADO DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PRESENTE.- **LOS SUSCRITOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y DE LA LXXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO**, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 102, 103, 104 Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ACUDIMOS ANTE ESTA SOBERANÍA PARA PROMOVER **PUNTO DE ACUERDO**, LO ANTERIOR BAJO LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. EL PASADO 12 DE NOVIEMBRE DE 2015, CUANDO APENAS HABÍAN TRANSCURRIDO 12 DÍAS DE LA NUEVA ADMINISTRACIÓN DEL ACTUAL GOBIERNO LA CIUDADANÍA CONOCIÓ LA NOTICIA DE QUE UNOS 10 MIL ESTUDIANTES DE PREPARATORIA, LICENCIATURA Y MAESTRÍA EN LÍNEA, QUIENES ERAN BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA "SE EDUCA", LES FUE SUSPENDIDO EL SERVICIO DE EDUCACIÓN, POR UN ADEUDO DE 70 MILLONES DE PESOS QUE HABÍA DEJADO LA ANTERIOR ADMINISTRACIÓN. CABE SEÑALAR QUE ESTE PROGRAMA DE BECAS SE PRESTA COMO UN SERVICIO DE EDUCACIÓN OTORGADO A TRAVÉS DE BECAS AL 100%, DEBIDO A UN CONVENIO FIRMADO ENTRE LA UNIVERSIDAD PRIVADA CNCI Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO. SIN EMBARGO DESDE EL 30 DE AGOSTO DE 2015 FECHA EN QUE VENCIÓ EL MENCIONADO CONVENIO, LA MENCIONADA UNIVERSIDAD CONTINUO OFRECIENDO EL SERVICIO EDUCATIVO DURANTE LOS MESES DE SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2015. DÍAS DESPUÉS DE ESTOS HECHOS LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN, DESPUÉS DE SENTARSE A NEGOCIAR, TOMÓ LA DECISIÓN DE SEGUIR CON EL PROGRAMA “SE EDUCA”, SIN EMBARGO Y LUEGO DE 4 MESES DE ESTOS ACONTECIMIENTOS, NUEVAMENTE EL PASADO 01 DE MARZO SE DIO A CONOCER QUE EL ESTADO SUSPENDIÓ NUEVAMENTE EL MENCIONADO PROGRAMA DE BECAS, QUE OTORGA APOYOS DEL 100% PARA CURSAR ESTUDIOS DE PREPARATORIA, PROFESIONAL Y MAESTRÍA MEDIANTE EL SISTEMA EN LÍNEA. ENTRE LOS MUCHOS ARGUMENTOS QUE SE HAN DADO,

HEMOS ESCUCHADO QUE: SE PROPONEN REVISAR LAS CONDICIONES DEL CONTRATO FIRMADO CON LA UNIVERSIDAD CNCI, CUANDO SE SUPONE QUE YA LO HABÍAN HECHO EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2015. EL ESTADO NO TIENE DINERO PARA SOLVENTAR LOS GASTOS DE UNA UNIVERSIDAD "TAN CARA", QUE A ESTAS ALTURAS DESPUÉS DE 5 MESES DE TENER CONOCIMIENTO SOBRE ESTE PROGRAMA, EL CONTRATO FIRMADO ANTERIORMENTE ESTÁ SIENDO INVESTIGADO POR LA CONTRALORÍA ESTATAL, SIN QUE HASTA ESTE MOMENTO SE NOS INFORME CUÁLES SON LAS RAZONES POR LAS QUE LA CONTRALORÍA ESTE LLEVANDO A CABO UNA INVESTIGACIÓN. LA DESCONFIANZA DE LAS AUTORIDADES AL MENCIONAR QUE NO ACEPTAN QUE EL NÚMERO TOTAL DE ALUMNOS QUE SE BENEFICIAN A TRAVÉS DE ESTE PROGRAMA SEA DE 10,789 CIFRA QUE SE COMPONE NO SOLO DE JÓVENES, SINO TAMBIÉN DE ADULTOS Y ADULTOS MAYORES. CUANDO SE HA MENCIONADO POR LA UNIVERSIDAD QUE LOS EXPEDIENTES DE CADA UNO DE LOS ALUMNOS COMO: ACTA DE NACIMIENTO, CURP, COMPROBANTE DE DOMICILIO, CERTIFICADO DEL ÚLTIMO GRADO DE ESTUDIOS SE ENCUENTRAN DIGITALIZADOS POR LA PROPIA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN. CONTRADICCIONES ENTRE LAS CANTIDADES QUE SE INFORMAN POR EL COSTO POR EL SERVICIO EDUCATIVO QUE SE OFRECE:

POSTURA DEL GOBIERNO	POSTURA DE CNCI
\$36 MIL PESOS POR TETRAMESTRE	TETRAMESTRE EN BACHILLERATO \$6,333 PESOS TETRAMESTRE POR LICENCIATURA \$6,222 PESOS

EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO SE HA MANIFESTADO ANTE ESTA TRIBUNA EN DIVERSAS OCASIONES SEÑALANDO QUE UNO DE LOS PRINCIPALES MOTORES DE MOVILIDAD SOCIAL ES LA EDUCACIÓN, E INCLUSIVE HEMOS COINCIDIDO Y APOYADO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO CUANDO HA DICHO QUE "LA RAZA MANDA", POR ELLO, ESTIMAMOS QUE ESTE PODER LEGISLATIVO NO DEBE QUEDAR INERTE ANTE LA VOZ DE QUIENES CLAMAN QUE SE LES CONTINÚE APOYANDO EN SU EDUCACIÓN. ANTE LOS RECIENTES ACONTECIMIENTOS HEMOS RECIBIDO PETICIONES DE ESTUDIANTES A QUIENES SÓLO LES FALTA UN MES PARA GRADUARSE DE PREPARATORIA; AMAS DE CASA QUE A TRAVÉS DEL SISTEMA EN LÍNEA

PROPORCIONADO POR LA UNIVERSIDAD CNCI HAN CURSADO SUS ESTUDIOS Y SE ENCUENTRAN A UN AÑO DE CONCLUIR SUS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS, O AQUELLOS JÓVENES QUE SE ESFUERZAN EN DIVIDIR SU TIEMPO ENTRE EL TRABAJO Y EL ESTUDIO EN LÍNEA QUE LES PERMITE SEGUIR PROFESIONALIZÁNDOSE A TRAVÉS DE MAESTRÍAS REQUISITO QUE HOY EN DÍA SE PIDEN EN OFERTAS LABORALES. SEÑORES DIPUTADOS: LA RAZA DEMANDA QUE HOY ESTE PODER LEGISLATIVO LOS APOYE Y QUE EL EJECUTIVO CONTINÚE CUMPLIENDO SU PARTE EN EL PROGRAMA EDUCATIVO “SE EDUCA”. LA SEMANA PASADA EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DIO COMO PLAZO UNA SEMANA PARA RESOLVER ESTE ASUNTO, SIN EMBARGO EL DÍA DE AYER EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO HA PEDIDO 15 DÍAS MÁS PARA RESOLVER ESTE ASUNTO, POR LO QUE ESTIMAMOS QUE NO ES JUSTO QUE EN PLENO PROCESO DE ESTUDIOS LOS MÁS DE 10 MIL ALUMNOS SE DETENGA POR CUESTIONES INEXPLICABLES DEL EJECUTIVO. ES POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XII, LA CUAL FACULTA AL CONGRESO DEL ESTADO PARA QUE GESTIONE LA SOLUCIÓN DE LAS DEMANDAS DE LOS NUEVOLEONESES, ES QUE SOLICITAMOS SE PONGA A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO PARA SU APROBACIÓN EN ESTE MOMENTO, EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE ACUERDO. ÚNICO.-** LA LXXIV LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA QUE MANTENGA EL PROGRAMA “SE EDUCA” A EFECTO DE QUE NO PERJUDIQUE A LOS ESTUDIANTES QUE ACTUALMENTE CURSAN LA PREPARATORIA, UNA CARRERA O UNA MAESTRÍA, TODAS EN LÍNEA, MEDIANTE LAS BECAS QUE OTORGA ESTE PROGRAMA. VIENE FIRMADO POR LOS INTEGRANTES DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. ES CUANTO. SOLICITO QUE SE PUEDA VOTAR EN ESTE MOMENTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR**, QUIEN EXPRESÓ: “MUY BUENAS TARDES COMPAÑEROS. SIMPLEMENTE REITERARLE EL APOYO DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN ESE TEMA, SIENDO QUE

NOSOTROS FUIMOS LA PRIMERA FUERZA QUE DIO A CONOCER EL TEMA A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, NOS DA MUCHO GUSTO QUE EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA SE SUME, Y YO ESTOY SEGURO QUE TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS ESTÁN A FAVOR DE ESTE PUNTO DE ACUERDO. Y REITERO LO QUE DIJE ESA VEZ ANTE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, QUE ES PREFERIBLE QUE EL GOBIERNO INVIERTE Y ARREGLE ESTO A LA BREVEDAD, QUE ANDAR HACIENDO COMPRAS AL TRIPLE DEL PRECIO Y QUE EL GOBERNADOR ANDE CON SUS VIAJES TODA LA SEMANA EN OTROS ESTADOS DE LA REPÚBLICA. LES PEDIMOS NOSOTROS EL APOYO PARA ESTE PUNTO DE ACUERDO, Y REITERO LO QUE LE DIJE AL GOBERNADOR, LO REPITO DOS VECES, QUE SE DEJE DE GASTAR EN TONTERÍAS Y GASTE EN LA EDUCACIÓN DEL PUEBLO DE NUEVO LEÓN Y EN LOS JÓVENES QUE CONFIARON EN ÉL, PORQUE LOS JÓVENES QUE ESTÁ PERJUDICANDO AHORITA SON LOS QUE LO PUSIERON DONDE ESTÁ, QUE SEA AGRADECIDO Y QUE LOS RESPALDE”

SOBRE EL MISMO TEMA A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. PUES BÁSICAMENTE TAMBIÉN EN EL MISMO SENTIDO DEL DIPUTADO OSCAR, RESPALDAR A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ESTA DEMANDA, LA HICIMOS EXPRESAMENTE CUANDO VINO LA CIUDADANA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, QUE ESA ERA UNA PREOCUPACIÓN QUE DEJABA SIN ESTUDIAR A MÁS DE 10 MIL ESTUDIANTES NUEVOLEONESES. ENTONCES, POR SUPUESTO QUE REITERAMOS NUESTRA PREOCUPACIÓN, PORQUE ESTAMOS CONSCIENTES QUE LA EDUCACIÓN ES LA APUESTA NÚMERO UNO QUE TENEMOS QUE DARLE A ESTE TEMA PARA SALIR ADELANTE. ENTONCES, ME SUMO, NOS SUMAMOS TODO LOS DIPUTADOS DEL PRI EN EL MISMO SENTIDO DEL EXHORTO DEL DIPUTADO COSME JULIÁN. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. PUES SI, UNIRNOS AL EXHORTO QUE HACE EL COMPAÑERO DIPUTADO COSME SOBRE ESTE TEMA DE SE EDUCA, CREO QUE ES UN TEMA DE EDUCACIÓN QUE NO PODEMOS DEJAR PASAR, TENDREMOS QUE

ALZAR LA VOZ DE LA IMPORTANCIA DE SEGUIRLE APOSTANDO A LA EDUCACIÓN. YA SIEMPRE LO HEMOS DICHO, EL APOSTAR A LA EDUCACIÓN ES APOSTAR A UN MEJOR FUTURO PARA NUESTROS JÓVENES Y NO PODEMOS ESTAR CERRÁNDOLE LA PUERTA A AQUELLOS JÓVENES QUE POR DIFERENTES MOTIVOS TRUNCARON SU ESTUDIO. Y QUE ES IMPORTANTE QUE LOS SIGAMOS ENCAUZANDO POR ESA VÍA DE LA EDUCACIÓN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 30 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS MESA DIRECTIVA. HABLEMOS DE MAL GOBIERNO. DURANTE MESES HEMOS VENIDO ESCUCHANDO QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ESTÁ QUEBRADO. QUE NUESTRA ENTIDAD TIENE UNA DEUDA SUPERIOR A LOS 75 MIL MILLONES DE PESOS Y UN DÉFICIT CADA DÍA MAYOR. HOY VEMOS COMO OBRAS NECESARIAS Y YA EN PROCESO, COMO LA LÍNEA 3 DE METRO SE TUVO QUE QUEDAR DETENIDA, COMO “ELEFANTE BLANCO” MIENTRAS SE CONSIGUEN LOS

RECURSOS NECESARIOS PARA PODER TERMINARLA. A 5 MESES DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN, A PESAR DE LAS MÚLTIPLES NECESIDADES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA EN NUESTRO ESTADO, ES FECHA QUE EL GOBERNADOR NO HA INICIADO UNA SOLA OBRA PARA BENEFICIO DE LOS NEOLEONESES. ES MÁS, NO SE HA PRESENTADO NI SIQUIERA EL PLAN DE DESARROLLO ESTATAL. ENTENDEMOS QUE TOMA TIEMPO, ¿PERO QUÉ SE HIZO ENTONCES EN TRANSICIÓN?, ¿QUÉ SE HIZO, QUÉ SE ENTREGÓ Y QUÉ SE OFRECIÓ COMO PLAN ELECTORAL EN CAMPAÑA? ANTE ESTE PANORAMA, EL GOBERNADOR JAIME RODRÍGUEZ PROMETIÓ UN GOBIERNO ESBELTO, AUSTERO Y TRASPARENTE, E INCLUSO RECIENTEMENTE SE ANUNCIÓ UNA REESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL QUE INCLUYE UN RECORTE DE 600 EMPLEADOS EN LA NÓMINA. DESAFORTUNADAMENTE CONSIDERAMOS QUE EN EL GOBIERNO ESTATAL EXISTE UN DOBLE DISCURSO, YA QUE A LA VEZ DE ESTOS RECORTES Y DE LA REESTRUCTURA EN LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL, A TRAVÉS DE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN LOCAL NOS ENTERAMOS EL DÍA DE HOY QUE SE ESTÁN CREANDO 18 NUEVOS PUESTOS DE CONFIANZA EN LOS QUE EL GOBIERNO EROGARÁ MEDIO MILLÓN DE PESOS AL MES. ESTE “SÍNDROME CHIMOLTRUFIA” LE ESTÁ HACIENDO MUCHO A NUEVO LEÓN, “ASÍ COMO DICEN UNA COSA, DICEN OTRA”, ESTE INCREMENTO EN EL PERSONAL DE CONFIANZA SE REGISTRA PRINCIPALMENTE EN SIETE DEPENDENCIAS EN DONDE SE DETECTÓ AL MENOS UN COLABORADOR MÁS, SIENDO LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO LA QUE ENCABEZA LA LISTA CON 8 PLAZAS NUEVAS, LO QUE SIGNIFICA 154 MIL 488 PESOS MÁS DE NÓMINA. ES DECIR, MÁS BUROCRACIA PAGADA CON LOS IMPUESTOS DE LOS NEOLONESES. LE SIGUE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y LA DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON TRES PLAZAS Y UN AUMENTO DE 124 MIL 955 PESOS Y DE 110 MIL 121 PESOS, RESPECTIVAMENTE. EN TOTAL SE ENCONTRARON 18 NUEVAS PLAZAS EN SIETE DE LAS SECRETARÍAS, PARA UNA NÓMINA MENSUAL DE 505 MIL 25 PESOS, LO QUE MULTIPLICADO POR DOCE NOS DA UNA NÓMINA EXTRA DE 6 MILLONES 60 MIL 300 PESOS EN EL AÑO. ¡IMAGINEN QUE BIEN HARÍAN QUE ESTOS 6 MILLONES 60 MIL 300 PESOS AL AÑO SE DESTINEN A LOS CENTROS DE SALUD! O BIEN COMO LO HEMOS MENCIONADO EN ESTE CONGRESO A LAS BECAS PARA QUE NO SOLO LOS 10 MIL ALUMNOS, LOS QUE FUERON AFECTADOS, SI NO MÁS ALUMNOS TENGAN BECAS EN NUEVO LEÓN. SEÑOR GOBERNADOR, LOS

CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN ESTAMOS CANSADOS DE LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN Y DE QUE LA NÓMINA DEL ESTADO SE ESTÉ UTILIZANDO PARA COLOCAR A AMIGOS O FAMILIARES, MIENTRAS ALGUNOS PROGRAMAS VITALES, COMO EL CASO DE LAS BECAS ESCOLARES SE ESTÁN CANCELANDO A CAUSA DE LA FALTA DE RECURSOS. LOS DIPUTADOS DEL PAN NO PODEMOS TOLERAR QUE ESTE TIPO DE CASOS SE SIGAN PRESENTANDO EN NUESTRO ESTADO. POR EL BIEN DE NUEVO LEÓN Y POR EL BIEN DE SU GOBIERNO, LE PEDIMOS QUE ACABE CON ESTE TIPO DE PRÁCTICAS DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL ES POR ELLO QUE EXIGIMOS TOME ACCIONES REALES PARA ADELGAZAR LA NOMINA EN NUESTRO ESTADO. LOS LEGISLADORES PANISTAS ESTAREMOS VIGILANTES ENTORNO AL CASO Y NO QUITAREMOS EL DEDO DEL RENGLÓN, YA BASTA DE QUE SE UTILICE EL GOBIERNO DEL ESTADO COMO AGENCIA DE COLOCACIONES A COSTA DE LOS IMPUESTOS DE LOS CIUDADANOS. EN NUEVO LEÓN HAY MUCHO POR HACER Y ESTE GOBIERNO HASTA HOY NO HA HECHO NADA LA INSEGURIDAD ES CRECIENTE NUESTRAS ESCUELAS EN PÉSIMAS CONDICIONES, SE ELIMINAN LAS BECAS A LOS JÓVENES, EL APARATO BUROCRÁTICO SIGUE COSTANDO MUCHO Y HACIENDO MUY POCO. GRACIAS”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN.

C. PRESIDENTE “TIENE EL USO DE LA PALABRA DIPUTADO FELIPE, PERO ANTES VAMOS A REVISAR EL QUÓRUM POR FAVOR, ABRIMOS EL PANEL DE ASISTENCIA”

EFFECTUADO LO ANTERIOR, LA C. SECRETARIO INFORMA QUE HAY QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 25 DIPUTADOS PRESENTES

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “ES UN PUNTO DE ACUERDO PARA UNA MESA DE TRABAJO. CON SU PERMISO PRESIDENTE. **LOS SUSCRITOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y DE LA LXXIV LEGISLATURA AL**

CONGRESO DEL ESTADO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 102, 103, 104 Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ACUDIMOS ANTE ESTA SOBERANÍA PARA PROMOVER **PUNTO DE ACUERDO**, LO ANTERIOR BAJO LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. PARA QUIENES INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, LOS JÓVENES SON LA BASE DEL FUTURO, POR ELLO DEBEN DE ESTAR INFORMADOS DE LA SITUACIÓN QUE ESTAMOS ENFRENTANDO DÍA CON DÍA EN MATERIA AMBIENTAL. POR ELLO, RECONOCEMOS QUE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL ES UN PROCESO PERMANENTE DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE POR MEDIO DEL CUAL EL INDIVIDUO ADQUIERE CONOCIMIENTOS Y DESARROLLA HÁBITOS QUE LE PERMITEN MODIFICAR LAS PAUTAS DE CONDUCTA INDIVIDUAL Y COLECTIVA EN RELACIÓN CON EL MEDIO AMBIENTE. SU PROPÓSITO ES LOGRAR QUE LOS DISTINTOS SECTORES Y GRUPOS QUE INTEGRAN EL CONJUNTO DE LA SOCIEDAD, PARTICIPEN CONSCIENTEMENTE EN LA PREVENCIÓN Y SOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS AMBIENTALES A TRAVÉS DE ASPECTOS COMO: CONCIENCIA: PARA ADQUIRIR UN CONOCIMIENTO Y SENSIBILIZACIÓN ANTE EL AMBIENTE Y SUS PROBLEMAS SOCIALES. ACTITUDES: PARA ADQUIRIR VALORES SOCIALES Y SENTIMIENTOS DE INTERÉS POR EL AMBIENTE Y MOTIVACIÓN PARA PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN SU PROTECCIÓN Y MEJORAMIENTO. CONOCIMIENTO: A FIN DE OBTENER UNA VARIEDAD DE EXPERIENCIAS PARA EL CUIDADO DEL AMBIENTE, ASÍ COMO COMPRENSIÓN BÁSICA DE SUS PROBLEMAS Y EL PAPEL DE LA HUMANIDAD EN ELLOS. APTITUDES: CON EL OBJETO DE DESARROLLAR APTITUDES PARA TRABAJAR EN LA SOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS AMBIENTALES, ASÍ COMO EN LA PROMOCIÓN DEL DIÁLOGO ENTRE LOS DIFERENTES GRUPOS SOCIALES. PARTICIPACIÓN: QUE TIENE COMO META DESARROLLAR EL SENTIDO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CON RESPECTO A LOS PROBLEMAS AMBIENTALES A FIN DE ASEGURAR LA PARTICIPACIÓN INFORMADA Y COMPROMETIDA EN SU SOLUCIÓN. BAJO ESTOS ANTECEDENTES, ES DE COMENTAR QUE EL PASADO 16, 17 Y 18 DE ABRIL DE 2015, EL CONGRESO DEL ESTADO APOYÓ A UN GRUPO DE JÓVENES LLAMADOS “LIDERES SOCIALMENTE AMBIENTALES” QUIENES LLEVARON A CABO EL 1ER. CONGRESO ESTATAL DE LIDERES SOCIALMENTE AMBIENTALES, EL CUAL TUVO COMO PARTICIPACIÓN ALREDEDOR DE 100 JÓVENES QUE FUERON RECIBIDOS POR EL

PODER LEGISLATIVO. AHORA, Y DEBIDO A LOS RECIENTES ACUERDO TOMADOS POR ESTA SOBERANÍA EN RELACIÓN A LA REALIZACIÓN DE EVENTOS Y MESAS DE TRABAJO, Y TODA VEZ QUE HEMOS ESTADO APOYANDO A DIVERSOS SECTORES DE LA SOCIEDAD EN TEMAS DE GRAN RELEVANCIA, ES QUE NOS PERMITIMOS PRESENTAR ANTE ESTA SOBERANÍA LA SOLICITUD DE APOYAR A ESTE GRUPO DE JÓVENES QUE ESTÁN TRABAJANDO PARA CREAR UN CAMBIO EN LA SOCIEDAD, FOMENTANDO VALORES SOCIALES Y AMBIENTALES. POR ELLOS, ACUDIMOS EL DÍA DE HOY A SOLICITAR SE APRUEBE EL QUE ESTE PODER LEGISLATIVO, FACILITE LAS INSTALACIONES Y APOYE EN LA ORGANIZACIÓN DEL 2DO. CONGRESO ESTATAL DE LIDERES SOCIALMENTE AMBIENTALES, EL CUAL SE PRETENDE LLEVAR A CABO LOS DÍAS 14, 15 Y 16 DE ABRIL DE 2016 DE 8 A.M. A 5.00 PM. CABE DESTACAR QUE EL MENCIONADO EVENTO ESTÁ DIRIGIDO A ESTUDIANTES, MAESTROS, EMPRENDEDORES, LÍDERES Y PÚBLICO EN GENERAL, Y ENTRE LOS TEMAS QUE SE HA PROPUESTO A LLEVAR A CABO, SON LOS RELATIVOS A: CAMBIO CLIMÁTICO, DERECHOS HUMANOS, CONTROL DE CALIDAD DEL AIRE EN NUEVO LEÓN, ECONOMÍA AMBIENTAL, CONTAMINACIÓN DEL AGUA EN NUEVO LEÓN, ENERGÍAS RENOVABLES RESPONSABILIDAD SOCIAL, REFORESTACIÓN RESPONSABLE, RESIDUOS PELIGROSOS. IMPACTO DE LA REFORMA ENERGÉTICA EN NUEVO LEÓN. DEBIDO A LA PROBLEMÁTICA QUE VIVE EL PLANETA POR EL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA PÉRDIDA DE ECOSISTEMAS, ESTIMAMOS QUE ES URGENTE HACER UN CAMBIO EN EL SER HUMANO PARA QUE ACTUEMOS Y RECONOZCAMOS LA NECESIDAD DE VIVIR BAJO UNA CULTURA ECOLÓGICA, Y QUE MEJOR SI ESTA CULTURA Y CONCIENTIZACIÓN LA HACEMOS CON NUESTROS JÓVENES. ES POR LO ANTES EXPUESTO QUE SOLICITAMOS SE PONGA A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO PARA SU APROBACIÓN EN ESTE MOMENTO DEL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. ÚNICO.-** LA LXXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APRUEBA SE LLEVE A CABO EN LAS INSTALACIONES DEL PODER LEGISLATIVO EL SEGUNDO CONGRESO ESTATAL DE LIDERES SOCIALMENTE AMBIENTALES LOS DÍAS 14, 15 Y 16 DE ABRIL, ASÍ COMO PROPORCIONAR EL APOYO QUE SE REQUIERA PARA LA REALIZACIÓN DEL MISMO. ATENTAMENTE DIPUTADOS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE. ES CUANTO PRESIDENTE”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 27 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE. **LOS SUSCRITOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y DE LA LXXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO**, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 102, 103, 104 Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ACUDIMOS ANTE ESTA SOBERANÍA PARA PROMOVER **PUNTO DE ACUERDO**, LO ANTERIOR BAJO LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. EL CONCEPTO DE REINSERCIÓN PODEMOS DEFINIRLO COMO LA POSIBILIDAD DE REINTEGRAR A ALGUNA PERSONA, QUE COMETIÓ UN DELITO, DE NUEVO A LA DINÁMICA SOCIAL. ESTA POSIBILIDAD VA DIRIGIDA A OBTENER LA RESPONSABILIDAD DEL REO HACIA SÍ MISMO Y HACIA LA SOCIEDAD A TRAVÉS DEL CONOCIMIENTO DE SUS DEBERES Y LA OBTENCIÓN DE UNA MAYOR CAPACIDAD DE RESISTENCIA A AQUELLO QUE LO LLEVA A COMETER ACTOS CRIMINOSOS, O AL RECONOCIMIENTO DE SU CULPABILIDAD Y DE LOS ERRORES COMETIDOS EN EL PASADO. MUCHO SE HA

DICHO POR DIVERSOS SECTORES DE LA SOCIEDAD RESPECTO A QUE LAS CÁRCELES MEXICANAS, EN SU CONDICIÓN ACTUAL, SON ESPACIOS PROPICIOS AL CONTAGIO CRIMINÓGENO, NO SÓLO POR EL HACINAMIENTO QUE MUCHAS REGISTRAN, SINO TAMBIÉN POR LA CONVIVENCIA ENTRE INTERNOS DE DISTINTA PELIGROSIDAD. AFIRMANDO QUE LAS CÁRCELES MEXICANAS EN LA ACTUALIDAD NO REINSERTAN, NI REHABILITAN. SIN EMBARGO, CABE DESTACAR QUE EL PROPÓSITO DE LA PRISIÓN EN MÉXICO, TAL COMO LO DEFINE EL ARTÍCULO 18 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ES LOGRAR LA REINSERCIÓN DEL SENTENCIADO A LA SOCIEDAD Y PROCURAR QUE NO VUELVA A DELINQUIR. SIN EMBARGO, LEJOS DE SER UN CASTIGO EXCLUSIVO PARA QUIENES REALMENTE HAN COMETIDO UN DELITO Y PURGAR UNA SENTENCIA, LA CÁRCEL EN MÉXICO SE HA CONVERTIDO, EN GRAN MEDIDA, EN UN ESPACIO QUE ALBERGA A INDIVIDUOS ACUSADOS POR DELITOS NO GRAVES O QUE SE ENCUENTRAN EN ESPERA DE UN PROCESO JUDICIAL Y LA DETERMINACIÓN DE UNA SENTENCIA. AHORA BIEN, EN LO QUE RESPECTA A NUESTRA ENTIDAD ES DE DESTACAR QUE DE ACUERDO A LA LEY QUE REGULA LA EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES, SE ESTABLECE QUE EL PROGRAMA DE REINSERCIÓN SOCIAL SE FUNDAMENTA EN EL TRATAMIENTO INDIVIDUALIZADO SOBRE LA BASE DEL TRABAJO, LA CAPACITACIÓN PARA EL MISMO, LA EDUCACIÓN, LA SALUD, LA CULTURA DE LA LEGALIDAD Y EL DEPORTE; EL TRATAMIENTO DE APOYO COMO TERAPIA PSICOLÓGICA INDIVIDUAL Y GRUPAL, ORIENTACIÓN FAMILIAR, VOCACIONAL Y EL TRATAMIENTO AUXILIAR QUE COMPRENDE LAS DISCIPLINAS DEL ARTE, LA CULTURA, LAS RELIGIONES Y DEMÁS QUE TIENDAN AL MEJORAMIENTO DEL DESARROLLO HUMANO, PARA LOGRAR LA REINSERCIÓN SOCIAL DEL INTERNO Y PROCURAR QUE NO VUELVA A DELINQUIR. ASIMISMO SE CONTEMPLA EN EL ARTÍCULO TERCERO DEL REFERIDO MARCO JURÍDICO QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, EL PODER JUDICIAL Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO VIGILARÁN EL CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN DE LA MENCIONADA LEY. POR ELLO, QUIENES INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO PREOCUPADOS POR LOS RECIENTES ACONTECIMIENTOS MEDIANTE LOS CUALES PUDIMOS OBSERVAR LOS COMPORTAMIENTOS DE QUIENES SE ENCUENTRAN RECLUIDOS EN EL CENTRO DE READAPTACIÓN SOCIAL DEL TOPO CHICO EN MONTERREY Y TOMANDO EN

CUENTA QUE ADEMÁS EN NUESTRA ENTIDAD SE CUENTA CON OTROS DOS CENTROS DE READAPTACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE CADEREYTA JIMÉNEZ Y APODACA, N.L., ACUDIMOS ANTE ESTA SOBERANÍA PARA QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EL CUAL FACULTA AL PODER LEGISLATIVO EN SU FRACCIÓN IV, VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN Y DE LAS LEYES, SOLICITEMOS A LAS AUTORIDADES NOS INFORMEN DE MANERA DETALLADA Y PORMENORIZADA LOS TÉRMINOS EN QUE SE DA EL CUMPLIMIENTO A LOS OBJETIVOS EN QUE SU MOMENTO EL LEGISLADOR ESTABLECIÓ A TRAVÉS DE LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS PARA EL PROGRAMA DE REINSERCIÓN SOCIAL CONTEMPLADO EN LA LEY QUE REGULA LA EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES. LO ANTERIOR, CON EL OBJETO DE CONTAR CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS QUE NOS PERMITAN EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DEL MARCO JURÍDICO QUE SE HA ESTABLECIDO PARA APOYAR LA REINSERCIÓN DE AQUELLOS NUEVOLEONESES QUE POR ALGUNA RAZÓN HAN ESTADO RECLUIDOS EN ALGUNOS DE LOS PENALES DEL ESTADO, PERO TAMBIÉN TENER LOS ELEMENTOS PARA MODIFICAR Y ESTABLECER MEJORES HERRAMIENTAS JURÍDICAS QUE PERMITAN LOGRAR LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL Y SE PUEDA APOYAR LA REINSERCIÓN PLENA DE AQUÉLLAS PERSONAS. ES POR LO ANTES EXPUESTO QUE SOLICITAMOS SE PONGA A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA Y SE VOTE EN ESTE MOMENTO, EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE ACUERDO ÚNICO.-** LA LXXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE PROPORCIONE A ESTE PODER LEGISLATIVO DE MANERA DETALLADA EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE REINSERCIÓN SOCIAL Y SU EFECTIVIDAD EN LOS CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL UBICADOS EN NUESTRO ESTADO.”

SOBRE EL MISMO TEMA A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “BUENO EL TEMA ES MUY IMPORTANTE, PORQUE SI ES BIEN CIERTO QUE LA SOCIEDAD DEBE DE SANCIONAR LAS CONDUCTAS NO CORRECTAS, PERO

TAMBIÉN DEBE PROPORCIONAR LOS MEDIOS PARA INSERTAR AL CIUDADANO DENTRO DE UNA CULTURA DE LA LEGALIDAD Y DE UNA FORMA TRANSPARENTE. DESGRACIADAMENTE ESOS MECANISMOS NO ESTÁN CLAROS EN ESTE MOMENTO QUE SE ABRIÓ EL CASO DE LO QUE SUCEDIÓ EN EL TOPO CHICO, Y EN ESE SENTIDO NO NADA MÁS EXISTE ESA SITUACIÓN TRISTE, SI NO TAMBIÉN HAY GENTE QUE POR CUESTIONES ECONÓMICAS ESTÁ AHÍ PORQUE NO TIENE ACCESO A UN ABOGADO PARA QUE DÉ SEGUIMIENTO A SU SITUACIÓN JURÍDICA. EN ESE SENTIDO APOYAMOS LA PROPUESTA DEL COMPAÑERO JULIÁN, DE QUE NOS DEN EXPLICACIÓN DE LOS PROYECTOS DE CAPACITACIÓN, DE REINSERCIÓN A LOS QUE AHORITA ESTÁN CONDENANDO UNA PENA POR UN JUEZ. MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 25 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

ENSEGUIDA SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. GRACIAS COMPAÑEROS DIPUTADOS, SOLAMENTE PARA RECORDARLES, EL DÍA DE MAÑANA SE LLEVARÁ A CABO LA MESA DE TRABAJO QUE SE APROBÓ LA SEMANA PASADA EN LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

CULTURA Y DEPORTE, DONDE CONTAREMOS CON LA PRESENCIA DEL DIRECTOR DEL INDE RAÚL GONZÁLEZ “EL MATEMÁTICO”, ESPEREMOS QUE HAGAN ESPACIO EN SUS AGENDAS PARA QUE NOS ACOMPAÑEN EN LA SALA POLIVALENTE A LAS CUATRO DE LA TARDE. MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
4. ASUNTOS EN CARTERA.
5. ESPACIO SOLEMNE PARA CONMEMORAR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.
 - a) DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN DE CORTESÍA PARA TRASLADAR A LOS INVITADOS ESPECIALES AL RECINTO OFICIAL.
 - b) USO DE LA PALABRA A UN REPRESENTANTE DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS REPRESENTADOS.
 - USO DE LA PALABRA DEL C. DIP. REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.
 - USO DE LA PALABRA DEL C. DIP. REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.
 - USO DE LA PALABRA DEL C. DIP. REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.
 - USO DE LA PALABRA DEL C. DIP. REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.
 - USO DE LA PALABRA DEL C. DIP. REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE DIPUTADOS INDEPENDIENTES.

- USO DE LA PALABRA DEL C. DIP. REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.
 - USO DE LA PALABRA DEL C. DIP. REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
- c) CLAUSURA DEL ESPACIO SOLEMNE PARA CONMEMORAR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.
- d) DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN DE CORTESÍA PARA TRASLADAR A LOS INVITADOS ESPECIALES A LAS AFUERAS DEL RECINTO OFICIAL.
6. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO, PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS.
7. INFORME DE COMISIONES.
8. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
9. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
10. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

C. PRESIDENTE: “COMPAÑEROS LES PIDO UN ÚLTIMO MINUTO SU ATENCIÓN. NO ESTÁ DE MÁS RECORDARLES QUE EL DÍA DE MAÑANA EN EL EVENTO QUE TENDREMOS AQUÍ, ES IMPORTANTE QUE A LAS INVITADAS QUE TRAE CADA UNA DE LAS FRACCIONES SEAN REPORTADAS CON EL OFICIAL MAYOR PARA QUE DEMOS CONTINUIDAD AL EVENTO. Y POR OTRO LADO, LA INTERVENCIÓN QUE TENDRÁ EL GRUPO LEGISLATIVO SERÁ DE CINCO MINUTOS. DE ACUERDO”.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

LA C. SECRETARIA LE DIO LA BIENVENIDA A LA ARTISTA PLÁSTICA MARISELA DE LA TOBA.

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON VEINTITRÉS MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LAS HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ.

C. PRIMER SECRETARIO:

C. SEGUNDO SECRETARIO:

DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN.
GONZÁLEZ

DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI
VILLARREAL.

DD # 72-SO LXXIV-16
LUNES 7 DE MARZO DE 2016.